



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2011.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Quiles Cabrera.

10

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieto.

11

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 29 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 41 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Carrillo Vico.

11

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Gil Galván.

11

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Villagarcía Saiz.

11

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

30

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de diciembre de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

45

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2011.

45

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

46

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.

16

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

16

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

16

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Cádiz. (PP. 77/2012).

47

Orden de 24 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», de La Algaba (Sevilla). (PP. 382/2012).

48

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

48

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

48

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	49	Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/12.	51
Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	49	Resolución de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la formalización de convenios de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2011/2012.	51
Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	49	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	49	Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso 704/2011 y se emplaza a terceros interesados.	52
Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 855/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	49	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	50	Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.	53
Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	50	Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.	54
Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1169/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	50	CONSEJERÍA DE EMPLEO	
Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.	50	Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	54
		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	54
		Resolución de 13 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2012.	55

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores».

57

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana.

57

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 251/2009-K.

58

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 507/2009-K.

58

Certificación de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 252/2009-K.

58

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 100/2010.

59

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1067/09.

60

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1050/2009.

61

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 207/2011.

62

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 90/2012.

62

Edicto de 17 de enero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

62

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa que se cita.

64

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras que se citan. (PD. 575/2012).

64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 20 de febrero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 579/2012).

65

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 564/2012).

65

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

67

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los procedimientos de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitados al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

67

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

68

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

68

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

68

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

69

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

69

Anuncio de 15 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

69

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo que se cita.

70

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

70

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

71

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

71

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

71

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

72

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

72

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

73

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

74

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.

76

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

77

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

81

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, por el que se notifican los laudos arbitrales recaídos en los procedimientos que se relacionan.

81

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

82

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

84

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.

84

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

84

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

84

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

85

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

85

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

85

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio, ASC, correspondiente al ejercicio 2011.

86

Notificación de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

87

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.

87

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

87

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 945/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

88

Acuerdo de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 9 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

88

Notificación de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo.

90

Notificación de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda el cambio de centro de las menores.

90

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

90

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

91

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita.

92

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 4193/2011).

92

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información del proyecto que se cita. (PP. 477/2012).

92

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 479/2012).

92

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 480/2012).

93

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección A) áridos denominado «Tarazonilla» planta de tratamiento de áridos y balsas de decantación, situada en el polígono 8, parcela 9, término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 511/2012).

93

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

93

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuero, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

94

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

97

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

97

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

99

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa a los expedientes sancionadores que se cita.

99

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Ocupación Temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa, margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 288/2012).

99

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

99

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de estación de servicio, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 4262/2011).

100

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

100

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «La Fuente».

100

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Veranil y Carboneras».

101

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 430/2012).

101

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

102

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, de cese del Consejo Rector y nombramiento de Liquidador. (PP. 484/2012).

105

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 2 de diciembre de 2011 (BOE núm. 301, de 15 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 2012, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 26, de 31 de enero):

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Mijas núm. 02.
Registrador nombrado: Don Javier Aznar Rivero.
Núm. escalafón: 211.
Resultas: Leganés núm. 02.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 02.
Registrador nombrado: Don Manuel Lavado Molina.
Núm. escalafón: 256.
Resultas: Reus núm. 01.

Registro vacante: Granada núm. 01.
Registrador nombrado: Don Francisco Germán Taboada Tejerizo.
Núm. escalafón: 472.
Resultas: Málaga núm. 04.

Registro vacante: Córdoba núm. 03.
Registradora nombrada: Doña Almudena del Carmen Hava García.
Núm. escalafón: 715.
Resultas: Córdoba núm. 07.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión Tributaria, código 149110, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, por Resolución de 15 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22

de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52542415L.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: Orti.
Nombre: Francisco José.
Código P.T.: 149110.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión Tributaria.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre de 2011), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116,

117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.791.253-C.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: María Cinta.
Código puesto de trabajo: 11940610.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica.
Consejería: Medio Ambiente.
Centro directivo: Adscripción provisional Secretaría General de Agua.
Centro de destino: Adscripción provisional Secretaría General de Agua.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área Funcional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.
Nivel: 28.
C. Especifico: XXXX- 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Quiles Cabrera.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Quiles Cabrera, con DNI núm. 45586055D, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Es-

tatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de febrero de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Taberero Urbieto.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.10.2011 (BOE de 31.10.2011 y BOJA de 28.10.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Taberero Urbieto del Área de Conocimiento de «Psicología Social» del Departamento de «Psicología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Carrillo Vico.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 2011 (BOE de 2.11.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciem-

bre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, al Dr. Antonio Carrillo Vico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Gil Galván.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de noviembre de 2011 (BOE de 24.12.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, a la Dra. María Rosario Gil Galván.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Vllagarcía Saiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 4 de noviembre de 2011

(BOE de 17 de noviembre de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000284 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Ecología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Villagarcía Saiz, con Documento Nacional de Identidad número 21462618-F, Profesor Titular de

Universidad del área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Vista la propuesta formulada por don Plácido Navas Lloret, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Caracterización fenotípica y molecular del síndrome de deficiencia de coenzima Q», al amparo de la Ayuda de la Acción Estratégica de Salud, regulada por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación definitiva de resultados del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, correspondiente a la Convocatoria 2011, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 10 de febrero de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1211, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.40.22.10 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/3751).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos

que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: PNC1211.
- Proyecto de Investigación: «Caracterización fenotípica y molecular del síndrome de deficiencia de coenzima Q».
- Investigador principal: Don Plácido Navas Lloret.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmentemente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Determinación de actividades bioquímicas, electroforesis, análisis de proteínas y técnicas de biología molecular.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Nota media expediente académico mínimo de 2,1.
 - Máster relacionado con Biotecnología o Biomedicina.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.829 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Otros méritos a valorar:
 - Cursos relacionados con el perfil.
 - Cursos sobre manejo de animales en laboratorio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone, en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Sevilla, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del artículo 7 de sus Estatutos, referido a su domicilio social, junto a la certificación de los acuerdos aprobados por la Asamblea General del Colegio el 26 de noviembre de 2011.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación del artículo 7 de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, que se inserta a continuación, y se ordena su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

«Artículo 7.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía tiene su sede en la ciudad de Sevilla y su domicilio en la Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio "Sevilla-2". Entrepant Exterior-Local 18 de dicha ciudad.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promovevada, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	755.540
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	755.540
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	528.040
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.000
b) Subvenciones y otras transferencias	176.040
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	176.040
c) Transferencias de financiación	350.000
6. Gastos de Personal	214.622
a) Sueldos, salarios y asimilados	167.622
b) Cargas sociales	47.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	1.069.898
a) Servicios exteriores	931.880
b) Tributos	1.200
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	136.818
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	1.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	60
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	60
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.284.580
Resultado HABER	1.284.580



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	357.010
I. Inmovilizado Intangible:	4.775
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	4.775
II. Inmovilizado Material:	235.735
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	235.735
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	116.500
1. Instrumentos de patrimonio	116.500
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	357.010



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital



Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	202.500
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	202.500
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	154.510
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	154.510
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	357.010




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba</p>	 <p>PEC 3</p>
PREVISIÓN AÑO 2012	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p>A) <u>GASTOS:</u></p> <p>1. Gastos de Personal (214.621,86 €)</p> <p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y no se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.</p> <p>2. Otros gastos de explotación (1.069.898,14 €)</p> <p>La partida 7.a (servicios exteriores, 931.879,95€), corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de estos servicios.</p> <p>La partida 7.b (tributos, 1.200 €) y 7.c (otros gastos, 136.818,19 €) incluyen todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de consumibles, publicaciones y propaganda, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones), así como proyectos comunes a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Andalucía (centro de atención e información al usuario, gastos de alojamiento del Nodo de explotación de red, centro autorizador, mantenimiento de la cámara de compensación, entre otros).</p> <p>3. Gastos financieros (60 €)</p> <p>La partida 13.b (por deudas con terceros, 60€), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias.</p>	
<p>B) <u>INGRESOS:</u></p> <p>1. Importe Neto de la cifra de negocios (755.540,32 €)</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, que conforme a los objetivos previstos de 2012 se estima alcanzar.</p> <p>2. Otros ingresos de explotación (528.039,68 €)</p> <p>Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba. La aportación para el año 2012 correspondiente a la Junta de Andalucía ascienda a 350.000 € (de los cuales 205.968 € corresponden a una aportación extraordinaria de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda). Estos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
	
<p>ingresos se destinan a cubrir los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores</p> <p>3. Ingresos financieros (1.000 €)</p> <p>En esta partida se encuentran recogidos la previsión de ingresos de naturaleza financiera derivados de los intereses bancarios.</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
A) <u>ESTADO DE DOTACIONES</u>	
<p>1. Adquisiciones de inmovilizado (357.010,51 €).</p> <p>Este capítulo comprende como partida más importante la inversión en equipamiento de paradas (instalación de marquesinas, postes indicativos, termómetros y otras). Otra partida importante es la inversión en maquinaria e instalaciones técnicas así como la información al usuario, entre otras.</p> <p>También se incluye la adquisición de equipos para procesos de información necesarios para el desarrollo y homologación del sistema de cancelación de títulos del Consorcio.</p> <p>Además comprende la partida para aportaciones a las empresas privadas para incentivos a la integración.</p>	
B) <u>ESTADO DE RECURSOS</u>	
<p>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (202.500 €)</p> <p>La aportación de la Junta de Andalucía para el año 2012 asciende a 126.418 €, destinada a financiar las inversiones reales y transferencias de capital recogidas en el estado de dotaciones. Además comprende una aportación extraordinaria que ascienda a 76.082 €, destinada a los mismos fines.</p> <p>2. Recursos Propios (154.510,51 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Tienen como destino cubrir los gastos de inversiones reales y transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p>	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
	<p><i>Consorcio de Transporte Metropolitano</i> Área de Córdoba</p>
	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p style="text-align: right;">PEC 4</p> <p style="text-align: center;"><u>LIQUIDACIÓN AÑO 2010</u></p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:</p> <p>A) GASTOS</p> <p>1. Gastos de personal (101.024,74 €).</p> <p>Este capítulo, con una previsión inicial de 244.083 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería y otros gastos sociales. El motivo por el cual el capítulo no ha sido ejecutado por completo es la incorporación del personal a la plantilla fue realizada en junio de 2010.</p> <p>2. Otros gastos de explotación (2.352,93 €).</p> <p>En su mayor parte derivado de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. La cantidad inicialmente prevista fue de 1.018.607 €. Sin embargo, al haberse procedido al funcionamiento efectivo del Consorcio en diciembre de 2010, se realizaron transferencias corrientes por importe inferior al estimado.</p> <p>B) INGRESOS</p> <p>1. Precios Públicos (0 €).</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2010 en concepto de venta de títulos de transporte, por debajo de las previsiones iniciales (600.000 €), debido a que no se procedió a la puesta en funcionamiento efectivo del Consorcio hasta el 15 de diciembre de 2010. Esto ha provocado que se haya producido en el Presupuesto de Ingresos un exceso de previsión de 600.000€.</p> <p>2. Otros ingresos de explotación (249.541.43 €).</p> <p>Esta cantidad responde a las aportaciones realmente satisfechas por las Administraciones que componen el Consorcio.</p> <p>En primer lugar, correspondiendo a transferencias corrientes 153.860,43€, englobando las aportaciones previstas de la Junta de Andalucía tanto ordinaria (225€), como extraordinaria (297.535€) además de las aportaciones del resto de Administraciones consorciadas. La cantidad total prevista inicialmente (662.690 €) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2010, no se ha visto alcanzada produciéndose dicho decremento debido a que no se han producido todas las aportaciones de las Administraciones consorciadas.</p> <p>En segundo lugar, transferencias de capital por importe de 56€ de las Administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>de transporte, tanto públicos como privados. La cantidad prevista inicialmente (225€) no se ha visto alcanzada. Y las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía 95.625€, que se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados. No se recaudó la cantidad prevista inicialmente (202.500 €) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2010, la cual se desglosaba en una aportación ordinaria (225€) y una aportación extraordinaria (202.275€).</p> <p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;"><u>A) ESTADO DE DOTACIONES</u></p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado (189.101,26€) sobre una previsión inicial de 450.000 €. Dicho resultado ha sido debido a la puesta en funcionamiento del Consorcio durante el mes de julio de 2010, para lo cual fue necesaria la adquisición de equipamientos informáticos, aplicaciones informáticas y mobiliario para la sede del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><u>B) ESTADO DE RECURSOS</u></p> <p>1. Transferencias de capital (0 €).</p> <p style="text-align: justify;">Esta cantidad corresponde a las aportaciones realizadas por parte de las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p>2. Transferencias de financiación de capital (0 €).</p> <p style="text-align: justify;">Este concepto se corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Córdoba
Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014				
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportación a empresas privadas. Act. inversora	nº empresas	115.000,00	7	16.428,57	7	115.000,00	7	16.428,57	7	16.428,57
2	Inversiones en inmovilizado	N/A	39.510,00	0	0,00	0	39.510,00	0	0,00	0	0,00
3	Consortio Tte Area de Córdoba. PDP 95. Act. inversora	N/A	202.500,00	0	0,00	0	202.500,00	0	0,00	0	0,00
4	A empresas y otros entes púb. Act.corriente	nº empresas	88.748,00	1	88.748,00	1	88.748,00	1	88.748,00	1	88.748,00
5	Aportaciones a empresas privadas. Act.corriente	nº empresas	832.592,00	7	118.941,71	7	832.592,00	7	118.941,71	7	118.941,71
6	Consortio Tte Area de Córdoba. PDP 95. Activ. corriente	N/A	350.000,00	0	0,00	0	350.000,00	0	0,00	0	0,00
7	Cobertura de costes de estructura	nº municipios	13.240,00	16	827,50	16	13.240,00	16	827,50	16	827,50
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			1.641.590,00		1.641.590,00		1.641.590,00		1.641.590,00		1.641.590,00

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF-2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Córdoba
Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	A empresas privadas para imagen corporativa	nº empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
2	Aportación CTA para cámara de compensación	nº consorcios	1.500,00	9	1.500,00	9	1.500,00	9
2	Inversiones en inmovilizado	nº municipios	38.010,00	16	38.010,00	16	38.010,00	16
3	Aportaciones a empresas privadas	nº empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
3	Proyectos propios y comunes	nº proyectos	87.500,00	1	87.500,00	1	87.500,00	1
4	Contrato programa AUCORSA	nº empresas	88.748,00	1	88.748,00	1	88.748,00	1
5	Compensaciones menor recaudación tarifaria	nº empresas	832.592,00	7	832.592,00	7	832.592,00	7
6	Contrato programa AUCORSA.	nº empresas	24.115,00	1	24.115,00	1	24.115,00	1
6	Contrato programa operadores metropolitanos	nº empresas	261.905,00	7	261.905,00	7	261.905,00	7
6	Mejora de servicios adicionales	nº empresas	63.980,00	8	63.980,00	8	63.980,00	8
7	Cobertura de costes de estructura	nº municipios	13.240,00	16	13.240,00	16	13.240,00	16
	Totales		1.641.590,00		1.641.590,00		1.641.590,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Córdoba

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.88.51B	350.000	350.000	350.000	350.000
Total (C):	350.000	350.000	350.000	350.000
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Contrato programa AUCORSA Mejora de servicios adicionales Contratos programa operadores metropolitanos	24.115 63.980 261.905	24.115 63.980 261.905	24.115 63.980 261.905	24.115 63.980 261.905
Total (D):	350.000	350.000	350.000	350.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Córdoba

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.88.51B	202.500	202.500	202.500	202.500
Total (C):	202.500	202.500	202.500	202.500
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Proyectos propios y comunes Aportación a empresas privadas	87.500 115.000	87.500 115.000	87.500 115.000	87.500 115.000
Total (D):	202.500	202.500	202.500	202.500
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	805.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	805.000
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	686.697
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	336.697
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	336.697
c) Transferencias de financiacion	350.000
6. Gastos de Personal	259.950
a) Sueldos, salarios y asimilados	191.950
b) Cargas sociales	63.000
c) Provisiones	5.000
7. Otros gastos de explotacion	1.231.395
a) Servicios exteriores	154.400
b) Tributos	0
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	1.076.995
8. Amortizacion del inmovilizado	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area
de Jaen

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	150
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	150
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	150
13. Gastos financieros	502
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	502
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.491.847
Resultado HABER	1.491.847



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	80.139
I. Inmovilizado Intangible:	40.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	40.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	40.139
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	40.139
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	206.655
a) De la Junta de Andalucia	92.995
b) De otras Administraciones Publicas	113.660
TOTAL DOTACIONES	286.794



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital



Empresa: Cons.de Transportes Metropolitano del area
de Jaen

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	129.057
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	129.057
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	157.737
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	157.737
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	286.794

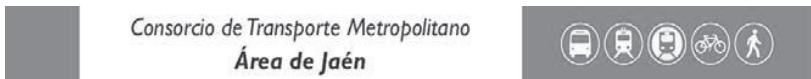


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
	
AÑO 2012	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<u>GASTOS</u>	
6. Gastos de personal (259.950,00 €)	
<p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y no se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.</p>	
7. Otros gastos de explotación (1.231.395,00 €)	
<p>La partida 7.a (Servicios exteriores, 154.400,00 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y del servicio de recaudación por la recarga de tarjetas. También se incluyen gastos derivados de la nueva sede del Consorcio como el alquiler. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.)</p> <p>La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 1.076.995,00 €), donde se localiza las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, (1.005.000,00 €), la implantación durante el ejercicio de nuevos servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera (7.520,00 €). También prevé las aportaciones a la Cámara de Compensación de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía y la subvención a la explotación de la línea M-300 entre Santiago de la Espada – Puente Génave (Hospital), 63.475,00 €.</p>	
13. Gastos financieros	
<p>La partida 13.b (Por deudas con terceros, 502,00 €) recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera como los gastos por transferencias bancarias.</p>	
<u>INGRESOS</u>	
1. Importe neto de la cifra de negocios (805.000 €)	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2012.</p>	
5. Otros ingresos de explotación (686.697,00 €)	
<p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Dentro de este concepto, distinguimos la aportación ordinaria que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía destinada a cubrir sus</p>	
PRESUPUESTO 2012	Página 1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
	
<p>obligaciones corrientes como miembro del Consorcio de Transporte que asciende a 275.480,00 €, y la aportación extraordinaria, 74.520,00 € que se destina a la financiación íntegra de la subvención para la financiación a la explotación de la línea M-300 Santiago de La Espada – Puente Génave (Hospital) (63.475,33 €) y la financiación de Proyectos Comunes con otros Consorcios (11.044,67 €). Las aportaciones de los restantes entes Consorciados asciende a 336.697,00 €.</p>	
<p>12. Ingresos Financieros (150,00 €)</p> <p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p><u>ESTADO DE DOTACIONES</u></p>	
<p>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (80.139,00 €)</p>	
<p>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (40.000,00 €)</p> <p>Corresponde al punto 5. Aplicaciones informáticas (40.000,00 €) por la implantación y adaptación del software de las canceladoras.</p>	
<p>II. INMOVILIZADO MATERIAL (40.139,00 €)</p> <p>Comprende como gastos más importantes el equipamiento de paradas y su adaptación a través de eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de barras isquiáticas y reposabrazos en las marquesinas o cualquier otro elemento necesario para dotarlas de mayor accesibilidad.</p> <p>También se incluyen la adquisición de los equipos informáticos necesarios para la realización del desarrollo y homologación de las cancelaciones en tiempo real y la adquisición de tarjetas sin contacto como títulos de viaje.</p>	
<p>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (206.655,00 €)</p> <p>Se incluyen los gastos destinados a las transferencias a los operadores de transporte para la modificación de la imagen de autobuses según reflejado en las obligaciones del contrato programa (tanto pintado como paneles electrónicos, (88.420,00€) y las implantaciones y adaptaciones pendientes de las cancelaciones en tiempo real. (78.900 €). También se incluyen las aportaciones a otros Consorcios por Proyectos Comunes. (39.335,00 €)</p>	
<p><u>ESTADO DE RECURSOS</u></p>	
<p>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (129.057,00 €)</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones.</p>	
<p>III. RECURSOS PROPIOS (157.737,00 €)</p>	
<hr/>	
PRESUPUESTO 2012	Página 2





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #808080; width: 40px; height: 40px; margin-right: 10px;"></div> <div style="text-align: center;"> <p><i>Consortio de Transporte Metropolitano</i></p> <p>Área de Jaén</p> </div> <div style="background-color: #808080; padding: 5px; border-radius: 5px; margin-left: 10px;"> </div> </div> <p style="margin-top: 10px;">Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p>	
<hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PRESUPUESTO 2012 Página 3 </div>	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 <i>Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén</i> 	
<u>AÑO 2010</u>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<u>GASTOS</u>	
6. Gastos de personal (180.036,25 €)	
Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. La disminución con respecto al presupuesto inicial, 230.784,00 € fue causada por la no ocupación de todos los puestos de la plantilla presupuestaria durante todo el ejercicio.	
7. Otros gastos de explotación (1.018.917,40 €)	
Las previsiones iniciales para este epígrafe eran de 1.569.707,00 € viéndose disminuidas por la menor recaudación de billetes durante el ejercicio respecto a las previsiones iniciales y por tanto menor compensación a los operadores, disminución en gastos corrientes y por la puesta en marcha de la subvención a la explotación de la línea Santiago de la Espada – Puente Génave en el ejercicio 2011.	
La partida 7.a (Servicios exteriores, 99.204,90 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, el centro de atención al usuario, la publicidad, el servicio de recaudación por la recarga de tarjetas y los gastos para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.).	
La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 919.712,84 €), donde se localiza las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, así como los gastos derivados del establecimiento de nuevos servicios.	
13. Gastos financieros (95,07 €)	
La partida 13.b (Por deudas con terceros, 95,07 €) recoge los gastos de naturaleza financiera como los gastos por transferencias bancarias (Previsión inicial 200,00 €).	
<u>INGRESOS</u>	
1. Importe neto de la cifra de negocios (700.403,51 €)	
Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte. Las previsiones para el ejercicio completo fueron de 1.000.000,00 €.	
5. Otros ingresos de explotación (1.029.191,07 €)	
Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes como de capital de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.	
En las transferencias corrientes liquidadas 677.664,07€ siendo la previsión inicial de 797.691,00 € encontramos que la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2010 fue igual	
PRESUPUESTO 2010	Página 1





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
 <p>Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén</p>	
<p>a la prevista (358.961,00 €), pero la aportación de los municipios se vio disminuida por la financiación íntegra de la subvención a la explotación de la línea entre Santiago de la Espada – Puente Génave por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, siendo el total de los derechos reconocidos de 318.703,07 € en lugar de los 438.730,00 € presupuestados.</p>	
<p>Las transferencias de capital liquidadas hacen un total de 351.527,00 €, siendo 158.187,00 € las recibidas de la Junta de Andalucía y 193.340,00 € al resto de las Administraciones que conforman el Consorcio, no produciéndose variación alguna respecto a lo presupuestado.</p>	
<p>12. Ingresos Financieros (464,26 €)</p> <p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio, siendo inferior a la cantidad prevista, 3.000,00 € por la disminución del saldo medio en cuenta.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p><u>ESTADO DE DOTACIONES</u></p>	
<p>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (106.008,73€)</p> <p>El total de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2010 asciende a 106.008,73 € siendo las previsiones iniciales de 150.000,00 €.</p>	
<p>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (69.274,04€)</p> <p>Las transferencias de capital destinadas a los operadores de transporte durante el ejercicio 2010 han sido de 69.274,04 € siendo las previsiones iniciales de 201.527,00 €.</p>	
<p><u>ESTADO DE RECURSOS</u></p>	
<p>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (0 €)</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>III. RECURSOS PROPIOS (0 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de</p>	
PRESUPUESTO 2010	Página 2



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Cons.de Transportes Metropolitanos del area de Jaen		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
	<p><i>Consortio de Transporte Metropolitano</i> Área de Jaén</p>	
<p>capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>		
<hr/> PRESUPUESTO 2010		Página 3



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Cons. de Transportes Metropolitano del area de Jaen

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportaciones a empresas privadas. Act. inversora	N/A	113.660,00	0	0,00	119.343,00	0	0,00
2	Inversiones en inmovilizado	n° municipios	44.076,00	14	3.148,29	46.280,00	14	3.305,71
3	Consortio Tte Area Jaén.PDP 95. Act. inversora	N/A	129.057,00	0	0,00	135.510,00	0	0,00
4	Aportac. a empresas privadas. Act. corriente	n° viajeros	805.150,00	1.100.000	0,73	845.400,00	1.155.000	0,73
5	Cobertura costes de estructura	n° viajeros	336.698,00	1.100.000	0,31	353.403,00	1.155.000	0,31
6	Consortio Tte Area Jaén. PDP 95. Act. corriente	n° viajeros	350.000,00	1.100.000	0,32	363.668,00	1.155.000	0,31
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			1.776.641,00			1.863.604,00		
								1.939.518,00

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Cons. de Transportes Metropolitanos del area de Jaen

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Aportaciones a otros Consorcios. Proyectos comunes	nº proyectos	21.634,00	2	22.716,00	2	23.851,00	2
1	Imagen de autobuses	nº operadores	48.631,00	12	51.062,00	12	53.616,00	12
1	Sistemas cancelación	nº autobuses	43.395,00	104	45.565,00	104	47.843,00	104
2	Inversiones en inmovilizado	nº municipios	44.076,00	14	46.280,00	14	48.594,00	14
3	Consorcio Tte. Proyectos comunes	nº proyectos	17.701,00	2	18.586,00	2	19.515,00	2
3	Imagen de autobuses	nº operadores	39.789,00	12	41.778,00	12	43.868,00	12
3	Inversión inmovilizado	nº municipios	36.062,00	14	37.866,00	14	39.759,00	14
3	Sistema cancelación	nº autobuses	35.505,00	104	37.280,00	104	39.144,00	104
4	Integración tarifaria	nº viajeros	805.150,00	1.100.000	845.400,00	1.155.000	887.663,00	1.212.750
5	Cobertura costes estructura	nº viajeros	336.698,00	1.100.000	353.403,00	1.155.000	363.630,00	1.212.750
6	Consorcio Tte. Compensación tarifaria	nº viajeros	89.933,00	1.100.000	94.433,00	1.155.000	99.157,00	1.212.750
6	Consorcio Tte. Costes de estructura	nº viajeros	260.067,00	1.100.000	269.235,00	1.155.000	272.878,00	1.212.750
Totales			1.778.641,00		1.863.604,00		1.939.616,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitanos del area de Jaen

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION 01.13.00.03.00.445.87.51B	350.000	363.668		372.035
Total (C):	350.000	363.668		372.035
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION Cobertura costes estructura Aportaciones para integración tarifaria	260.067 89.933	269.235 94.433		272.878 99.157
Total (D):	350.000	363.668		372.035
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitanos del area de Jaen

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.87.51B	129.057	135.510		142.286
Total (C):	129.057	135.510		142.286
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
Sistema de cancelación	35.505	37.280		39.144
Imagen de autobuses	39.789	41.778		43.868
Inversión inmovilizada	36.062	37.866		39.759
Proyectos comunes	17.701	18.586		19.515
Total (D):	129.057	135.510		142.286
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de diciembre de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de diciembre de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de diciembre de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provincial, y según lo dispuesto en el art. 16.1.0) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública-«gestión en materia de acción social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002 y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia. La disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de diciembre de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su

caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de agosto de 2011, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, las solicitudes presentadas durante el mismo periodo y que adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento

de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio) en la que se determina, para el ejercicio 2011, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que estime pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleado-publico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspon-

diente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de personas excluidas de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 4 de noviembre de 2011 (BOJA del 18 de noviembre de 2011), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El personal que hubiese presentado sus solicitudes durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011 siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 4 de noviembre de 2011 (BOJA del 18 de noviembre de 2011), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes al personal que figura en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en

relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011 resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Cádiz. (PP. 77/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Francisca Oñate Jiménez, representante legal de las Esclavas del

Sagrado Corazón de Jesús, entidad titular del Centro Docente Privado «San José» (código 11001579), ubicado en Avenida de Andalucía, núm. 50, de la localidad de Cádiz (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas de 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2011.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San José» (código 11001579), ubicado en Avenida de Andalucía, nº 50, de la localidad de Cádiz (Cádiz), cuya titularidad es las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 24 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», de La Algaba (Sevilla). (PP. 382/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Vanesa López Hernández, representante de «Dianavanesa 2010, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Duendes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendes», promovido por «Dianavanesa 2010, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019694, ubicado en Avda. Andrés Molina Moles, 24, de La Algaba (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel María Gálvez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 829/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Francisco Moya Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 821/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Esther Peinado Segura, recurso contencioso-administrativo núm. 849/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel Sánchez Benito recurso contencioso-administrativo núm. 793/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Laura López Jurado y don Eduardo Gallego Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 903/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento

selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Espinar Soriano recurso contencioso-administrativo núm. 732/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y contra la Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la asignación definitiva de plazas a los Tribunales que intervienen en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 855/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ainak Betancor Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 855/11, Sección 3.ª contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Romero Vidal recurso contencioso-administrativo núm. 859/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Ivón Serrano García recurso contencioso-administrativo núm. 841/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1169/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1169/2011, interpuesto por doña Sonia Fernández Castillo contra la Resolución de fecha 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Almería, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del CEIP Tierno Galván de El Ejido (Almería), por la que se publica la

relación de admitidos y no admitidos en dicho centro escolar en primer curso de educación primaria para el curso escolar 2011/2012 y frente a la inadmisión de su menor hija y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1169/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma

prevista en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 40/2011, antes citado. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/12.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que en su artículo 2 señala entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo en el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

2. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se articula un conjunto de medidas y actuaciones de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.

3. Visto el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, sobre el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes entre los que se encuentra el de la educación.

4. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes en materia de Mediación Intercultural. Visto que las diferentes entidades, objeto de subvenciones, cumplen la condición de ser de y pro inmigrante, como se señala en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

5. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollada por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por

el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado 2 del artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que los contratos, negocios y relaciones jurídicas se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

6. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora Provincial de esta Delegación, con fecha de 30 de septiembre de 2011.

Esta Delegación Provincial de Educación de Málaga

HA RESUELTO

Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las cuatro entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.11.001829.48509.42 F 42010.

ANEXO I

ENTIDAD	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
INCIDE	Servicio escolar para la Mediación Intercultural SEMI	18.000 €
Fundación Save the Children	Mediación intercultural en el ámbito educativo de la provincia de Málaga	6.000 €
Asociación Marroquí para Integración de los Inmigrantes	Mediación Intercultural en los centros educativos	6.000 €
Asociación Todos Ciudadanos	Ciudadanos del mundo abiertos al entorno social	1.000 €

Se hace constar que la subvención adjudicada se corresponde con el 100% de lo solicitado por las entidades en la reformulación del proyecto y que no existen entidades sin fines de lucro suplentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la formalización de convenios de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2011/2012.

Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de

Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con Entidades sin fines de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.

Vista el Acta de la Comisión Provincial de Evaluación de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 19 de septiembre de 2011, en la que se realizó un informe valorado de los proyectos presentados por las Asociaciones sin ánimo de lucro.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el apartado 2.d) de la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 15 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Educación en Málaga

P R O P O N E

Primero. Conceder a las Asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución Definitiva y que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

Segundo. Denegar a las Asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución Definitiva las ayudas económicas con el motivo de la exclusión.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 481.00.42F.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2011/2012.

Cuarto. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial en la forma establecida en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011.

ANEXO I

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECON.
Fundación Save the children	35 Puntos	3.000 €
Fundación Proyecto Don Bosco	34 Puntos	6.000 €
Fundación Secretariado Gitano	33 Puntos	6.000 €
Asociación INCIDE	33 Puntos	4.000 €
Asociación Andalucía por la Ens. Pública	32 Puntos	3.000 €
Animación Malacitana	31 Puntos	2.000 €
Federación Andaluza de Mujeres Gitanas FAKALI	28 Puntos	2.000 €
Asociación Cívica para la Prevención	27 Puntos	2.000 €
Asociación de Mujeres Gitanas Kayi de Cibó	27 Puntos	2.000 €
ACCEM	26 Puntos	2.000 €
Asociación ASIT	25 Puntos	2.000 €
Asociación NAIM	24 Puntos	2.000 €
Misioneros de la Esperanza MIES	23 Puntos	2.000 €
Federación FACCA	22 Puntos	1.327 €
AMPA La Chimenea	21 Puntos	1.000 €
AMPA IES Torre del Prado	21 Puntos	1.000 €
Asociación APIGA	21 Puntos	1.000 €
Asociación ABAD	20 Puntos	1.000 €
Asociación Tod@s Ciudadan@s	20 Puntos	1.000 €

ANEXO II

ENTIDAD	MOTIVO
AMPA San José de Calasanz	Fuera de plazo
AMPA IES Los Montes	Fuera de plazo

Se hace constar que no existen Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias suplentes.

Málaga, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso 704/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo y se emplaza a terceros interesados, correspondiente al recurso núm. 704/2011, interpuesto por don Pedro Ruiz Acevedo contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero: Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional, como demandados en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la base primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Gobernación y Justicia
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Educación
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda
- Consejería de Empleo
- Consejería de Salud
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejo Consultivo de Andalucía
- Consejo Audiovisual de Andalucía
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por esta Consejería, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco

de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retro trayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

- Consejería de Gobernación y Justicia. (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11.)

- Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11.)

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11.)

- Consejería de Medio Ambiente. (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.)

- Consejo Consultivo de Andalucía. (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11.)

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de la/s convocatoria/s en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1.295 solicitantes de esta convocatoria, 875 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 888, en la de Hacienda y Administración Pública; 651, en Economía, Innovación y Ciencia; 562, en Medio Ambiente; y 1 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento General de Ingreso, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando, por lo tanto, en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas en las resoluciones judiciales citadas en el apartado cuarto de la presente Resolución, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), de conformidad con la disposición transitoria de la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre),

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales número 728/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Auxiliadora Núñez Pérez contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 en relación con los 114 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 3.2.b) de la Orden de 17 de noviembre de 2011, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales 728/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer

y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo se comunica que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 532/2011, interpuesto por Catalina Franco Sánchez, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 19/11 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm 532/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación con

el procedimiento abreviado núm. 431/2011 NN, seguidos a instancia de don Tomás Lorca Rodríguez contra la Resolución de 6 de mayo de 2011, dictada por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 431/2011 NN.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2012.

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 229, de 22.11.2011), se convocaron los Premios Meridiana 2012, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la citada Resolución de 7 de noviembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2012» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

- 1.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios:
 - Doña Lalia González Santiago.
- 2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo:
 - Doña Carmen Rodríguez Vázquez.
 - A las mujeres de las entidades culturales andaluzas en el exterior.
- 3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas:
 - Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de Andalucía, AMIT-Andalucía.
 - Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, AMECOOP.
- 4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva:

- Documental Las Constituyentes.

- 5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Pilar Troncoso González.

- 6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes:

- Doña Consuelo Flecha García.
- Foro de Hombres por la Igualdad.

Segundo. El Jurado estima conceder los siguientes reconocimientos especiales:

- Premio Especial a su Trayectoria Personal y Profesional en Andalucía: Doña Rosario Valpuesta Fernández.
- Reconocimiento a su Trayectoria Personal y Profesional a nivel nacional: Doña María Teresa Fernández de la Vega.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 30.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2011, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

- Producidas por la Administración de Justicia:
 - Expedientes de diligencias previas (Código 154).
- Producidas por la Administración Autonómica:
 - Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 155).
 - Expedientes de subvenciones y ayudas excepcionales: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 156).
 - Expedientes de inscripción en registros administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado (Código 157).
 - Expedientes de reclamaciones económico-administrativas (Código 158).

Igualmente, la misma Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba la propuesta de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptada en su 27.ª sesión ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2011, de anular la tabla de valoración código 122 «Expedientes de pago de reposición de Caja Fija», refundiéndola con la tabla de valoración código 128 «Expedientes de anticipo de Caja Fija», revisando, por tanto la siguiente tabla de valoración:

- Producida por la Administración Autonómica:
 - Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija (Código 128)

Del mismo modo, la referida Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las propuestas de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptadas en su en su 28.ª sesión ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2011, y en su 30 sesión ordinaria celebrada

el 3 de noviembre de 2011, de revisión de las siguientes tablas de valoración aprobadas:

- Expedientes de selección y provisión: oposiciones a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía (IAAP) (Código 7).
- Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local (Código 76).
- Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local (Código 78).

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 9.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Julio Neira Jiménez.

ANEXO 1

Código	Denominación			
154	Expedientes de diligencias previas			
Procedencia (Unidad Productora)				
	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		1870	
	Juzgados de Instrucción		1973	
	Juzgados Municipales y Comarcales		1944	1977
	Juzgados de Distrito		1977	1989
	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		2004	

Resolución:

Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las diligencias previas sobreseídas y archivadas en los juzgados de instrucción podrán ser eliminadas en su totalidad a los siete años desde la incoación del procedimiento.
- Las diligencias previas sobreseídas por no haber autor conocido (sobreseimiento provisional) podrán ser eliminadas en su totalidad a los quince años desde la incoación del procedimiento, salvo que la pena fuese de reclusión mayor, en cuyo caso se podrán eliminar a los veinte años de incoación del procedimiento.

De los documentos a eliminar se conservarán como muestra los expedientes de los años terminados en «0» y en «5», tomando como referencia la fecha de incoación.

ANEXO 2

Código	Denominación			
155	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas para el fomento de la igualdad de la mujer			
Procedencia (Unidad Productora)				
	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Departamento de Personal y Administración General	1988	1990
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Personal, Administración General y Contratación	1990	2001
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones	2001	

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por cada año y línea de subvención.

ANEXO 3

Código	Denominación			
156	Expedientes de ayuda y subvenciones excepcionales para el fomento de Igualdad de la Mujer			
Procedencia (Unidad Productora)				
	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Departamento de Personal y Administración General	1988	1990
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Personal, Administración General y Contratación	1990	2001
	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General/Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones	2001	

Resolución:

Se conservará la serie.

ANEXO 4

Código	Denominación			
157	Expedientes de inscripción en registro administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado			
Procedencia (Unidad Productora)				
	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
	Consejería de Educación y Ciencia	D.G. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado	2000	2004
	Consejería de Educación	D.G. Ordenación y Evaluación Educativa	2004	

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad, siempre que se compruebe fehacientemente la existencia de ejemplares de los libros y material asociado en la Biblioteca de Andalucía. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de efectuada la inscripción o renovación en el Registro.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un ejemplar por año.

ANEXO 5

Código	Denominación			
158	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas			
Procedencia (Unidad Productora)				
	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
	Consejería de Hacienda	Junta Superior de Hacienda	1987	1988
	Consejería de Hacienda y Planificación	Junta Superior de Hacienda	1988	1990
	Consejería de Economía y Hacienda	Junta Superior de Hacienda	1990	2010
	Consejería de Hacienda y Administración Pública	Junta Superior de Hacienda	2010	
	Delegaciones Provinciales	Junta Provincial de Hacienda	1987	

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años desde la interposición de la reclamación.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 6

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
128	Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija	Consejería de Economía y Hacienda/Delegaciones Provinciales	Intervención General. Intervención Delegada/Secretarías Generales/Intervenciones Provinciales	1992	2010
		Consejería de Economía y Hacienda/Dirección General de Patrimonio	Dirección General de Patrimonio. Servicio de Inventario y Parque Móvil	1992	2010
		Consejería de Hacienda y Administración Pública/Delegaciones Provinciales	Intervención General. Intervención Delegada/Secretarías Generales/Intervenciones Provinciales	2010	
		Consejería de Hacienda y Administración Pública	Dirección General de Patrimonio. Servicio de Inventario y Parque Móvil	2010	

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que se refiera. La serie duplicada se podrá eliminar en el archivo de oficina al año de finalización del trámite administrativo. A estos efectos se considerará «serie principal» la que conserve los justificantes originales del gasto, independientemente de su adscripción a la Intervención Delegada o al Sv. de Gestión Económica o asimilado.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por año.

ANEXO 7

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
7	Exptes. de selección y provisión: oposiciones a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía (IAAP)	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio de Selección	1986	
		Instituto Andaluz de Administración Pública			

Resolución:

Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las solicitudes y documentación justificativa que las acompaña.
- Los escritos de subsanación de errores.
- Los exámenes.

La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los diez años a contar desde la finalización del trámite administrativo.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco ejemplares de los mismos por año de convocatoria y grupo eliminado. Se elegirán aquellos cuyo primer apellido coincida con la letra del alfabeto designada en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año de la convocatoria o al inmediatamente anterior. En el caso de no existir ejemplares de la letra correspondiente, se optará por conservar los de la siguiente letra del alfabeto.

ANEXO 8

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
76	Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento	Recursos Humanos/Departamento de Personal		

Resolución:

Se podrá realizar una eliminación total de esta serie a los cuatro años de finalización del año natural al que pertenecen, si los documentos no han generado ningún expediente disciplinario, ni han sido solicitados para instruir ningún otro procedimiento. En estos casos, se conservarán los documentos afectados hasta que los procedimientos incoados se den por finalizados y archivados.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo de 1 expediente por año.

ANEXO 9

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
78	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Ayuntamiento	Secretaría General/Departamento de Personal/ Recursos Humanos		

Resolución:

Se podrá realizar una eliminación total de esta serie a los cuatro años desde la fecha de concesión de la licencia o permiso.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo de 1 expediente por año.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbrés Mayores».

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 251/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 251/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 12.12.08 que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1663/2009– con fecha 21.12.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de fecha 12 de diciembre de 2008, que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se suprime dos puestos de trabajo PLD y se crean otros dos puestos de trabajo también PLD, declarándose nula por ser contraria a derecho la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 507/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 507/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 18.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 503/2011– con fecha 10.3.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, estimar en parte el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por la representación procesal de la entidad Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de enero de 2009. Anulamos la Orden impugnada en cuanto a la once consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los once puestos de trabajo cuya forma de provisión ha sido establecida por el procedimiento de libre designación, códigos números 1824710-1824110-1823710-6721410-7179110-1824810-6721510-9174510-1822510-1825210-2308710, confirmando en el resto. Sin costas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 252/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 252/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Orden de 10.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1092/2010– con fecha 17.5.2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de su Administración General, correspondiente a las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio; y en su consecuencia, anula la disposición en lo relativo a los puestos de libre designación y laborales de los que se ha hecho mención en los fundamentos de derecho precedentes; sin costas.»

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0004080/2010 y con fecha 23.12.2011 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«FALLAMOS. 1. Haber lugar al recurso de casación número 4080/2010 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de 16 de mayo de 2010.

2. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 252/2009 promovido contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio, la cual se anula en lo relativo a los puestos de trabajo de libre designación y a los puestos de trabajo adscritos a personal laboral impugnados por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, a excepción, en relación con estos últimos, del de "Vigilante".»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 100/2010.

NIG: 4109142C20100006406.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 100/2010.

Negociado: OV.

Sobre: Divorcio contencioso-medidas provisionales.

De: Gregoria Lora Plata.

Procuradora: Sra. Rosa María Díaz de la Peña López.

Letrada: Sra. Eva María Pérez Castillo.

Contra: Fernando Rodríguez Vizuete.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 100/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de doña Gregoria Lora Plata contra don Fernando Rodríguez Vizuete sobre divorcio contencioso-medidas provisionales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 162/2011

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, don Francisco de Asís Serrano Castro, los presentes autos de Familia, Divorcio Contencioso 100/2010, instados por la Procuradora doña Rosa María Díaz de la Peña López, en nombre y representación de doña Gregoria Lora Plata, con asistencia Letrada, contra don Fernando Rodríguez Vizuete, declarado en situación legal de rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Rosa María de la Peña López, en nombre y representación de doña Gregoria Lora Plata, contra don Fernando Rodríguez Vizuete debo acordar y acuerdo disuelto por Divorcio el matrimonio de ambos litigantes, con adopción de las siguientes medidas definitivas:

1. Se atribuye la guarda y custodia del menor Fernando a la madre, quien compartirá con el padre el pleno ejercicio de patria potestad y corresponsabilidad parental del mismo.

2. Se atribuye el uso y disfrute del domicilio familiar a la madre e hijo que vivirá en su compañía.

3. El Sr. Rodríguez Vizuete contribuirá a la alimentación de su hijo abonando a la Sra. Lora dentro de los cinco primeros días de cada mes una pensión mensual de 200 euros, cantidad que se actualizará anualmente conforme a las variaciones del IPC emitido por el INE.

Ambos progenitores abonarán por mitad los gastos extraordinarios que genere el cuidado, educación y sanidad no cubiertos por la Seguridad Social de sus hijos. Por tales gastos se entenderán los no periódicos, excepcionales, imprevisibles, realmente necesarios, acomodados a las circunstancias económicas de uno y otro progenitor y previamente consensuados.

4. El padre tendrá el derecho y la obligación de relacionarse, comunicar y permanecer con su hijo en la forma que acuerde con la madre, procurando ambos progenitores garantizar el interés y bienestar del mismo.

Subsidiariamente se establece, sin perjuicio del deseo libremente formado y voluntad del menor ya que su edad le permite decidir libremente la forma del relacionarse con su padre, el siguiente régimen de estancias:

a) El padre disfrutará de la compañía de su hijo los fines de semana alternos, recogiendo en el domicilio en que conviva con la madre, los viernes a la salida del colegio y reintegrándolo al domicilio materno el domingo a las 20 horas.

Los días festivos inmediatamente posteriores al fin de semana (puentes), corresponderán al progenitor que por el régimen de alternancia deba tener en ese fin de semana al menor.

b) Las vacaciones escolares de verano se repartirán por mitad entre los cónyuges eligiendo la madre, los años pares y el padre los impares. La elección deberá comunicarse a la otra parte con tres meses de antelación.

c) Respecto a las vacaciones de Navidad: se dividirán en dos mitades, la primera desde el día en que el hijo termine el colegio hasta el día 31 de diciembre a las 18 horas, y la segunda desde esa hora y día hasta las 18 horas del día anterior a la incorporación del hijo al centro escolar. En caso de desacuerdo el padre escogerá los años impares y la madre los pares.

d) En lo relativo a las vacaciones de Semana Santa: el hijo permanecerá alternativamente un año con cada uno de los padres, eligiendo la madre los años cuya terminación sea impar y el padre los años pares.

Durante estos y los demás periodos vocacionales quedará en suspenso el sistema de visitas pactado en el apartado a).

Sin condena en costas a ninguno de los litigantes

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Rodríguez Vizuete, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de febrero de dos mil doce.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1067/09.

NIG: 4109144S20090011623.

Procedimiento: 1067/09.

Ejecución núm.: 40/2012. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Structver Linares, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 40/2012, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Structver Linares, S.L., en la que con fecha 13.2.12 se ha dictado auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil doce.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Structver Linares, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 14.12.10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Structver Linares, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos 448,25 euros (€)».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá

fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Structver Linares, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 448,25 euros en concepto de principal, más la de 89,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

D E C R E T O

Secretario Judicial Doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a trece de febrero de dos mil doce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1

de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Structver Linares, S.L.

- Sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Cajasol, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto librese oficio a dicha entidad. Debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o pro-

ductos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Los importes por los que resulte acreedora dicha parte ejecutada frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por cualquier concepto, y en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 448,25 euros de principal, más 89,65 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas.

- De las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada Structver Linares, S.L. frente a Hijos de Miguel Padilla, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Librense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Structver Linares, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, trece de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1050/2009.

NIG.: 4109144S20090011434.

Procedimiento: Social Ordinario 1050/2009 Negociado: 31.

De: Don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez.

Contra: Saldaña y Morales, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1050/2009 a instancia de la parte actora don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y don Pedro Montin Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Saldaña y Morales, S.L. a que abone a los actores las sumas de:

Manuel Sánchez Gómez 1.375,73 € (mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euro).

Pedro Montin Vázquez 2.419,16 € (dos mil cuatrocientos diecinueve euros con dieciséis céntimos de euro).

Antonio Garrido Alberca 2.287,81 € (dos mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta y un céntimo de euro).

Incrementadas todas en el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 55000 de este Juzgado en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000065EEEEEA, donde EEEE corresponde al no de autos y AA al año.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos 55000, utilizando igualmente el modelo oficial pero citando esta vez como número de procedimiento 4024000068EEEEEA.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Saldaña y Morales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 207/2011.

NIG: 2906744S20110003541.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 207/2011. Negociado: B2.

De: Doña Ángela Rubio Lamia.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Cesma y Socon and Service, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 207/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Ángela Rubio Lamia se ha acordado citar a Socon and Service, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 12 a las 11,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la

advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Socon and Service, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 90/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 90/2012.

Negociado: A2.

NIG: 2906744S20120000713.

De: Don Sergio Soto Molina.

Contra: Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 90/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Sergio Soto Molina se ha acordado citar a Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2012, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Urbacón Desarrollos Urbanos, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de enero de 2012, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

NIG: 4109144S20110001897.

Procedimiento: Social Ordinario 160/2011 Negociado: 3.

De: Don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos.

Contra: Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2011 a instancia de la parte actora don don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suarez y don Antonio David Gómez Santos contra Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.9.2011 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ Doña MARÍA DE LAS NIEVES RICO MÁRQUEZ

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil once.

Dada cuenta, visto el anterior escrito únase a los autos de su razón se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte demandante contra el Acta de Suspensión dictada el pasado 9.6.2011 y dése traslado a las demás partes por cinco días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Y para que sirva de notificación al demandado Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa que se cita.

Por la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación se ha dictado Resolución de 16 de febrero de 2012 de desistimiento del procedimiento de licitación arriba indicado, cuyo anuncio fue publicado en el BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2012, con base en lo siguiente:

El desistimiento se efectúa al haber advertido error en el presupuesto de licitación.

En virtud de lo anterior, se resuelve:

Primero. Acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa de construcción: Adaptación y reforma del IES Aguilar y Eslava de Cabra (C0006), Expte. 00003/ISE/2012/SC, por interés público y las razones expuestas anteriormente.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Perfil del Contratante, donde ha sido publicada la licitación.

Camas, 16 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras que se citan. (PD. 575/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación.

2. Número de Expediente: 16/2011-IEP-OA.

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización y acceso del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, CTAER, en el término municipal de Tabernas, Almería.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Tabernas (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses

4. Tipo de licitación: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

5. Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obras.

6. Presupuesto base de licitación: 1.694.309,41 €.

7. Garantías.

a) Provisional: No

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
c) Complementaria: 5% del importe de adjudicación IVA excluido, que se practicará mediante retención en cada certificación.

8. Obtención de documentación e información.

a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002; Teléfono: 955 030 707, Fax: 955 030 774.

9. Fecha límite de obtención de documentación e información: 12.3.2012 a las 14,00 h.

10. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 12.3.2012 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002 Sevilla.

d) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 6, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
- c) Número expediente: IF-279/2011.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.11.2011, BOJA núm. 224.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicio para la implantación y adaptación de procedimientos telemáticos de formación del IFAPA.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto de licitación: 133.050,85 euros (IVA excluido).
- 5. Cofinanciación: El contrato será cofinanciado en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, código de medida AM300113320005.
- 6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.12.2011.
 - b) Fecha de formalización: 10.2.2012.
 - c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 113.093,22 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, P.D. (Res. de 18.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 579/2012).

Resolución de 20 de febrero de 2012, del Director Gerente, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: 018.01.12.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de las oficinas que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tiene en Sevilla mediante contrato reservado para Centros Especiales de Empleo conforme a la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 165.928 €, IVA excluido.
- 5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10. 41006, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 921 645.
- d) Fax: 955 921 673.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de Licitación.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1 «Documentación general», sobre 2 «Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», sobre 3 «Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas».
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - 2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, C.P. 41006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 26 de marzo de 2012.
 - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 20 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 564/2012).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU 01/2012 PA.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un emulador de eNodeB para laboratorio de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

g) Forma: En atención a varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000 €, IVA excluido.

5. Garantías.

Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 079//73-36.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación en este Boletín.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 131 009.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas, hasta la cantidad de 100.000 euros a través del subprograma Innacto Tecrail, IPT 2011-1034-370000.

b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil de contratante, licitaciones en curso, suministro).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

5. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de enero de 2012, La Rectora.- Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Brian Álvarez Ángel.

Expte.: 29/517/2011/AP/99.

Fecha: 20.1.2012.

Acto notificado: Resolución caducidad y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expte.: 18/343/2012/AP/99.

Fecha: 17.1.2012.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Formas Identidad Visual, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0020.CO/08-RT07/11.

Dirección: Pol. Ind. Chacón, Parcela C-18, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.538,68 € (tres mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoseles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los procedimientos de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitados al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente

anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: D & F Reparaciones Náuticas, S.L.L.
Dirección: Pza. de la Cigüeña, núm. 14, 21410, Isla Cristina, Huelva.
Expediente: RS.0020-HU/10.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 18 de enero de 2012.

Entidad: Visual R.C., S.L.L.
Dirección: C/ Virgen de la Cinta, núm. 9, 21520, Alosno, Huelva.
Expediente: RS.0029-HU/10.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 18 de enero de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: La Marimorena Se Va Armar, S.L.L.
Dirección: C/ Currito El Practicante, núm. 13, 21400, Ayamonte, Huelva.
Expediente: RS.0016.HU/06.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación cumplimiento vigencia apartado 5.º del Resuelve de la resolución de concesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro del principal de

la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: María Luisa Pacheco Arias.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha de resolución: 20.12.2011.
Código solicitud: 782388.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Marta Atencia Rico.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha de resolución: 21.12.2011.
Código solicitud: 783917.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Diseño Industrial de Aplicaciones Técnicas DINA, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de Resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770041.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Onida Asesores, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770043.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dogor Electronic's, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770036.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dogor Electronic's, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando desistimiento solicitud incentivos.

Fecha de resolución: 22.12.2011.

Código solicitud: 770049.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Francisco Sánchez García.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 10.11.2011.

Código solicitud: 870305.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003 Cádiz

Interesada: Algeciras Al Minuto, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (incoación).

Código solicitud: 251333.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al Fomento del Desarrollo Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2004).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Alimentos y Turismo de Andalucía, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).
Código solicitud: 8IE0109719.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo que se cita.

Con fecha 24 de enero de 2012, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo «Variantes de Villablanca, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos en la A-499», de clave 02-HU-0581-0.0-0.0-EI, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía, y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente las alternativas seleccionadas en el Estudio Informativo, Variante de Villablanca: «Alternativa 3», Variante de San Silvestre de Guzmán: «Alternativa 2», Variante de Villanueva de los Castillejos: «Alternativa 3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del proyecto o proyectos de construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe de Carácter Vinculante correspondiente a la Autorización Ambiental Unificada de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986,

de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-90/11	IONEL CORNEL GALÁN, NIE: X08429775E	Propietario vehículo 0294BNM	A-494; P.K. 1+850
ED-C-H-92/11	DON FRANCISCO MARÍN MARTÍNEZ, DNI: 80075698Q	Conductor vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14+300
ED-C-H-92/11	DOÑA M.ª JOSEFA MARTÍNEZ AGÜEDO	Propietaria vehículo B9913MU	A-434; P.K. 14+300

El citado expediente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: PCA/00115/2008/GR.

Interesado: Amara Doumbia.

CIF/DNI: X-2199952-W.

Último domicilio: Avda. doña Juana, núm. 89, 18198, Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro.

Núm. de expediente: TPE/739/2008/GR.

Interesado: Tranacohol, S.L.

CIF/DNI: B-18.329.193.

Último domicilio: Avda. de Salobreña, ED Costa Tropical, 2. 6º f, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/52/2008/GR.

Interesada: Lidia Rodríguez Ibar.

CIF/DNI: 74.725.435-E.

Último domicilio: C/ Virgen de Fátima, núm. 10, bajo, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/160/2008/GR.
 Interesado: Alberto Rodríguez de la Cruz.
 CIF/DNI: 76.656.296-X.
 Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 17, 2.º A, 18002, Granada.
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 10 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: GR/TPE/0446/2011.
 CIF/NIF: B-04684965.
 Interesado: Alcadia Constructora y Urbanizadora, S.L.U.
 Último domicilio: Avda. de la Cruz, núm. 43, 1.º B, 04008, Almería.
 Extracto del contenido: Comunicación inicio expediente.

Núm. de expediente: GR/TPE/0446/2011.
 CIF/NIF: B-04684965.
 Interesado: Alcadia Constructora y Urbanizadora, S.L.U.
 Último domicilio: Avda. de la Cruz, núm. 43, 1.º B, 04008, Almería.
 Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. de expediente: GR/NE/0042/2011.
 CIF/NIF: 75.129.668-F.
 Interesada: Carmen Libertad Guerrero López.
 Último domicilio: C/ Charcón, núm. 104, 18008, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Granada, 16 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar

que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: PCA/122/2008/GR.
 Interesada: Eva María García-Llamas Fernández.
 CIF/DNI: 23.801.204-E.
 Último domicilio: C/ Nueva, núm. 46, 5.º A, 18600, Motril (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/174/2008/GR.
 Interesado: Asoc. Española de Educación Ambiental.
 CIF/DNI: G-81.361.164.
 Último domicilio: C/ Rector Royo Villanova, núm. 10, esc-3, 7.º C, 28040, Madrid.
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/144/2008/GR.
 Interesada: Ana Isabel García Martín.
 CIF/DNI: 75.129.772-L
 Último domicilio: C/ Maestro Lecuona, núm. 3, bajo, 18004, Granada.
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/44/2008/GR.
 Interesada: María del Carmen Peryra Pérez.
 CIF/DNI: 75.157.136-J.
 Último domicilio: C/ Verónica de la Virgen, núm. 5, 18005, Granada.
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/96/2008/GR.
 Interesada: Inmaculada Muñoz Magdaleno.
 CIF/DNI: 75.161.720-C.
 Último domicilio: C/ Huelva, núm. 3, 18151, Ogíjares (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/255/2006/GR.
 Interesado: Francisco Javier García Villalba.
 CIF/DNI: 74.642.351-Z.
 Último domicilio: C/ Balcón de Granada, núm. 9, 18220, Albolote (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución fraccionamiento.

Núm. de expediente: PCA/043/2008/GR.
 Interesada: Carmen Marín Marín.
 CIF/DNI: 73.990.199-G.
 Último domicilio: C/ Urbanización El Planet, núm. 40, 03502, Benidorm (Alicante).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/101/2008/GR.
 Interesada: Francisca Portero Portero.
 CIF/DNI: 45.594.351-W.
 Último domicilio: C/ Pisaica de la Virgen, s/n, 04240, Viator (Almería).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 18 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	GR/MIS/00001/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	GR/MIS/00004/2011	18.018	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	GR/MIS/00006/2011	10.510,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	GR/MIS/00015/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	GR/MIS/00016/2011	15.015	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	GR/MIS/00018/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OTURA	GR/MIS/00021/2011	7.007	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	GR/MIS/00027/2011	5.000,05	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	GR/MIS/00029/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	GR/MIS/00034/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GR/MIS/00035/2011	8.008	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	GR/MIS/00036/2011	4.504,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	GR/MIS/00037/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	GR/MIS/00039/2011	5.005	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	GR/MIS/00040/2011	3.503,51	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GR/MIS/00042/2011	22.866	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	GR/MIS/00043/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	GR/MIS/00044/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	GR/MIS/00047/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	GR/MIS/00049/2011	8.008	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	GR/MIS/00050/2011	5.505,49	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	GR/MIS/00051/2011	4.504,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	GR/MIS/00053/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	GR/MIS/00054/2011	18.018	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	GR/MIS/00058/2011	4.004	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	GR/MIS/00062/2011	9.009	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	GR/MIS/00063/2011	3.503,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	GR/MIS/00071/2011	12.012	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	GR/MIS/00077/2011	6.006	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	GR/MIS/00080/2011	3.003	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	GR/MIS/00081/2011	5.005	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Granada, 31 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MARIO RUIZ CASTRO	GR/CTI/00003/2011	10.000
MARÍA PILAR GAMEZ NUÑEZ	GR/CTI/00007/2011	3.750
DAVID LÓPEZ JARAMILLO	GR/CTI/00008/2011	5.000
MIGUEL ÁNGEL ORIA LÓPEZ	GR/CTI/00009/2011	5.000
GLORIA VILCHEZ FERNANDEZ	GR/CTI/00012/2011	7.125
MARÍA ANGELES HERAS AGUDO	GR/CTI/00015/2011	4.750
ELENA GUTIÉRREZ ORTEGA	GR/CTI/00016/2011	4.605,26
JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ TORRES	GR/CTI/00017/2011	5.000
JOSÉ ANTONIO ROMERO LÓPEZ	GR/CTI/00022/2011	4.750
OLIMPIA BENITEZ ARRABAL	GR/CTI/00023/2011	5.000
MAGDALENA FRANCO HEREDIA	GR/CTI/00024/2011	10.000
AGUSTÍN ENGUIX TERCERO	GR/CTI/00030/2011	5.000
JOSÉ MANUEL RUIZ GUERRERO	GR/CTI/00031/2011	4.750
MARGARITA DUARTE TARRASO	GR/CTI/00038/2011	5.000
ISABEL DELGADO ROLDAN	GR/CTI/00042/2011	4.750
JUAN ANTONIO MONTORO LIRANZO	GR/CTI/00046/2011	3.500
ESTEFANÍA BORONAT LANZA	GR/CTI/00047/2011	5.000
EMILIO MOLINA FAJARDO	GR/CTI/00052/2011	9.500
JOSÉ MIGUEL PÉREZ LORENZO	GR/CTI/00059/2011	4.750
JOSÉ ANTONIO ZAMORA ARRABAL	GR/CTI/00060/2011	4.750
JOSÉ MARÍA AMAR VELA	GR/CTI/00063/2011	5.000
RAFAEL MOLINA PUERTA	GR/CTI/00068/2011	3.562,50
JUAN MIGUEL FUENTES FUENTES	GR/CTI/00069/2011	4.750
ALONSO FERNANDEZ PELEGRINA	GR/CTI/00070/2011	4.750
MONICA FRANCO RUIZ	GR/CTI/00071/2011	3.750
JOSÉ LUIS MARTÍN MORENO	GR/CTI/00072/2011	4.750
JORGE REYES ROLDAN	GR/CTI/00075/2011	3.000
MARÍA LUISA SANTIAGO GARCÉS	GR/CTI/00077/2011	5.000
ADORACIÓN MERCADO DOÑA	GR/CTI/00078/2011	5.700
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPIGARES	GR/CTI/00079/2011	4.750
YOLANDA FERNANDEZ CALERO	GR/CTI/00080/2011	10.000

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial

de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjáyar:

Núm. de expediente: GR/TPE/0220/2011.

CIF/NIF: 44.260.036-D.

Interesado: Ángel Prudencio Ortega Aguado.

Último domicilio: C/ Mesones, núm. 6, 18001, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist./Renuncia.

Núm. de expediente: GR/TPE/0434/2011.

CIF/NIF: B-18798298.

Interesado: Tecnoservicio Costasol, S.L.

Último domicilio: C/ Málaga, núm. 14, Entreamendros, 18150, Gójar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. de expediente: GR/TPE/00013/2010.

CIF/NIF: A-18764126.

Interesado: Aldesur Equipamientos, S.A.

Último domicilio: C/ Santiago, núm. 6, 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Granada, 8 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ECOLOGISTAS EN ACCION FEDERACION PROVINCIAL MALAGA	MA/IGS/00084/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CUIDADORAS -ENFERMOS DE ALZHEIMER BEZMILIANA	MA/IGS/00085/2011	34.638,38	Interés General y Social
ACCSEM	MA/IGS/00089/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE -AMARE-	MA/IGS/00094/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION AUTISMO SUR	MA/IGS/00095/2011	19.373,90	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	MA/IGS/00096/2011	17.319,19	Interés General y Social
METROLAB	MA/IGS/00097/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA «ADISCAR»	MA/IGS/00102/2011	17.319,19	Interés General y Social
FEDERACION ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA	MA/IGS/00104/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	MA/IGS/00106/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASPRODISIS	MA/IGS/00110/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASPRODISIS	MA/IGS/00111/2011	17.319,19	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES «AGORA»	MA/IGS/00118/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION COMUNICACION Y SOSTENIBILIDAD AL SUR	MA/IGS/00117/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE COIN	MA/IGS/00119/2011	8.724,84	Interés General y Social
ASOCIACION PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA AXARQUIA	MA/IGS/00124/2011	34.638,38	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FEMAD	MA/IGS/00128/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE MALAGA DE EMIGRANTES RETORNADOS.ASOMER	MA/IGS/00131/2011	17.319,19	Interés General y Social
PRODIVERSA PROGRESO Y DIVERSIDAD	MA/IGS/00132/2011	17.319,19	Interés General y Social
SOC. CONSUMIDORES-USUARIOS EN ACCION DE MALAGA (FACUA)	MA/IGS/00134/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION VERTICE	MA/IGS/00143/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION OJALA ENTIENDAS	MA/IGS/00144/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE MARBELLA-SAN PEDRO	MA/IGS/00145/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER	MA/IGS/00146/2011	20.909	Interés General y Social
ASOCIACION CASA MENGA	MA/IGS/00149/2011	11.546,15	Interés General y Social
ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS TORRE DEL MAR	MA/IGS/00150/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION PROLIBERTAS	MA/IGS/00151/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASO. ENFERMAS FIBROMIALGIA ANTEQUERA Y COMARCA	MA/IGS/00152/2011	7.815,71	Interés General y Social
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	MA/IGS/00153/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION ALTERNATIVA-2	MA/IGS/00157/2011	17.319,19	Interés General y Social
AAA CONSORCIOS DE ESCUELAS DE HOSTELERIA Y TURISMO	MA/IGS/00171/2011	17.319,19	Interés General y Social
EBTECNOS ASOC. EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	MA/IGS/00172/2011	17.319,19	Interés General y Social

Málaga, 3 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
YOLANDA GONZALEZ MORENO	MA/AEA/02277/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARCO ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	MA/AEA/02280/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALBERTO RAUL RAMON MUÑOZ	MA/AEA/02281/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALLY ANA SCOTT	MA/AEA/02282/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAXIMINO HERIAS GARCIA	MA/AEA/02284/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ MANUEL BARRANQUERO GUTIERREZ	MA/AEA/02285/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GLORIA NAVAS FLORES	MA/AEA/02286/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA MILLAN GARCIA	MA/AEA/02287/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARTA LARRUBIA AGUILERA	MA/AEA/02292/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LAURA GUERRERO DOMINGUEZ	MA/AEA/02294/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN MORIEL VALLEJO	MA/AEA/02295/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LIDIA SANCHEZ CASTILLON	MA/AEA/02296/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IRENE TRUJILLO ALCOLEA	MA/AEA/02298/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
COSETTE PALMA MARRERO	MA/AEA/02301/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PALOMA ROCIO BARRANCO PEREZ	MA/AEA/02302/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA EUGENIA GAMEZ RECIO	MA/AEA/02303/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARÍA DOLORES PERAL PEREZ	MA/AEA/02304/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BENJAMIN REINA DORADO	MA/AEA/02306/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE ANTONIO PULIDO GONZALEZ	MA/AEA/02309/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAMIRO RUIZ GONZALEZ	MA/AEA/02310/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GUSTAVO ARIEL LARREA	MA/AEA/02314/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ÁNGEL MUÑOZ GARDETA	MA/AEA/02317/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NOELIA CORTES DIAZ	MA/AEA/02318/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA PASTRANA NUÑEZ	MA/AEA/02319/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JOSE TRIGUERO CERDAN	MA/AEA/02320/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS ANTOLIN GOMEZ	MA/AEA/02323/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA CABALLERO LINARES	MA/AEA/02324/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID MORGADO PEÑA	MA/AEA/02325/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSÉ NAVARRO ORTIGOSA	MA/AEA/02327/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JESUS AGUILERA RAMOS	MA/AEA/02329/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA JIMENEZ TEJON	MA/AEA/02330/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO BURGEÑO CASADO	MA/AEA/02331/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. MIGUEL HERNANDEZ ROMAN	MA/AEA/02332/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CARLOS BANDERA LOPEZ	MA/AEA/02335/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS SANCHEZ MEGIAS	MA/AEA/02336/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA NAVAS FERNANDEZ	MA/AEA/02338/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE NARVAEZ PAREJA	MA/AEA/02341/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARINA ARIZA GARCIA	MA/AEA/02342/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL MARIA DIAZ PIZARRO	MA/AEA/02343/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATA AWALA	MA/AEA/02345/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL RUIZ AGUILAR	MA/AEA/02346/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER RODRIGUEZ MONTERO	MA/AEA/02348/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA CISNEROS MORENO	MA/AEA/02352/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAYA MAHFOUD KASSOUF	MA/AEA/02353/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES ALDOMAN GALLARDO	MA/AEA/02356/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RIITTA HANNELE RAJALA	MA/AEA/02358/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA RODRIGUEZ TORO	MA/AEA/02359/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª CONCEPCIÓN DE QUIROS SANCHEZ	MA/AEA/02361/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR GUTIERREZ ARAGON	MA/AEA/02363/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CLAUDIA ARREDONDO	MA/AEA/02364/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA BAENA AGUILAR	MA/AEA/02365/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ	MA/AEA/02366/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGEL PUENTE VIEDMA	MA/AEA/02367/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IGNACIO VICTORI BARBOZA RODRIGUEZ	MA/AEA/02368/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ROSA CANA MELENDEZ	MA/AEA/02369/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SUSANA MOREIRA AZCONA	MA/AEA/02371/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANDRA GOMEZ JIMENEZ	MA/AEA/02372/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOUNES CHERKQUI MEKNASSI MOULINE	MA/AEA/02374/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIO JIMENEZ PEREA	MA/AEA/02375/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO MACIAS MARTIN	MA/AEA/02376/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGIE ANGELIN PAREDES HUAMAN	MA/AEA/02377/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL BELLIDO GARCIA	MA/AEA/02378/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN FERNANDEZ GARCIA	MA/AEA/02380/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGALI LORENA RAMOS BORAGNIO	MA/AEA/02381/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YAMILA SOLEDAD RIOS ALVITE	MA/AEA/02383/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DELIA MARIA SARRIA GARCIA SAN MIGUEL	MA/AEA/02385/2011	10.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO GARCIA MORENO	MA/AEA/02386/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ASHLEA SMITH	MA/AEA/02388/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LILIAN ELBERG PELLMAN	MA/AEA/02390/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO MAURICIO SAROME MORALES	MA/AEA/02391/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LLAMAS MIMON	MA/AEA/02392/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID RAMIREZ ROMAN	MA/AEA/02394/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSEFA PEREZ ROMERO	MA/AEA/02395/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MARCOS PERALTA MORALES	MA/AEA/02396/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUTH SEGUEL GARCIA	MA/AEA/02398/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VELADINA VELCESCU	MA/AEA/02400/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES MARI CARRILLO TORRES	MA/AEA/02402/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCIA BERLANGA GUILLEN	MA/AEA/02403/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CATALIN LEONARD PIRLOG	MA/AEA/02404/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALVARO RIVAS REYES	MA/AEA/02406/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANA MARIA IBORRA RUIZ	MA/AEA/02966/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO CRUZ RIOS	MA/AEA/02960/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
VESELINA DIMITROVA VELSILEVA	MA/AEA/02963/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TATIANA FERNANDEZ LEGRA	MA/AEA/02967/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN DARIO ARNA FERNANDEZ MARTÍNEZ	MA/AEA/02968/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA BERNABELA GALAN MARTINEZ	MA/AEA/02970/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUCIA DE FREITA HANN	MA/AEA/02972/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA VICTORI GIL RUIZ	MA/AEA/02976/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE JOAQUIN GARCIA PERALTA	MA/AEA/02980/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUETA HIERREZUELO PEREZ	MA/AEA/02983/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL GOMEZ CRUCES	MA/AEA/02984/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NATIVIDAD MENA ALVAREZ	MA/AEA/02995/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DARIN MOHAMED MIMON	MA/AEA/02997/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE MONTESINOS MONCAYO	MA/AEA/03004/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO PEREZ CINTADO	MA/AEA/03007/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
IGOR PIMENTEL GARCIA	MA/AEA/03011/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FLORENCE JACQUE ROTTE ROTTE	MA/AEA/03012/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA RIVAS SANDE	MA/AEA/03015/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR SERRANO ALONSO	MA/AEA/03020/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA HGBLES RUIZ	MA/AEA/03021/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS SUAREZ MARTINEZ	MA/AEA/03024/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTINA TOLEDO RUIZ	MA/AEA/03025/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AINTZANE URBANO MARTIN	MA/AEA/03026/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTELA VILLALBA OLALLA	MA/AEA/03029/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MUSTAPHA ASLAH	MA/AEA/03036/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES BAENA RICO	MA/AEA/03038/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL BELMONTE FIGUEREDO	MA/AEA/03040/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARTÍN RICHARD HUDSON	MA/AEA/03052/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
L. FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ	MA/AEA/03054/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN CASTILLO LOPEZ	MA/AEA/03056/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MELANIA MANCHADO DELGADO	MA/AEA/03063/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DELIA MARTINEZ MONTERO	MA/AEA/03065/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL MALDONADO OSTIOS	MA/AEA/03067/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ARACELI MARTIN SEPULVEDA	MA/AEA/03069/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANTIAGO MORENO PARDO	MA/AEA/03070/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL PEREZ FERNANDEZ	MA/AEA/03073/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JAVIER PEREZ RIOS	MA/AEA/03074/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSARIO RAMIREZ BERBEL	MA/AEA/03075/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTOBAL OLIVA QUIÑONES	MA/AEA/03077/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN MARIA SAYAGO LOPEZ	MA/AEA/03085/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PATRICIA AGUIARD	MA/AEA/03088/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVINIA ALBA GOMEZ	MA/AEA/03091/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL PORTA CAMPO LORENZO	MA/AEA/03095/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SARAY DEL ROCIO CALDERON VEGA	MA/AEA/03096/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO CARMONA GUERRERO	MA/AEA/03100/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA GORRERO BARBA	MA/AEA/03101/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FRANCISCO CLAROS RUIZ	MA/AEA/03103/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DIEGO ERNESTO GÓMEZ ROSADO	MA/AEA/03107/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M° NIEVES JIMENEZ HERMOSO	MA/AEA/03113/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL MENDOZA MEDINA	MA/AEA/03120/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JESUS MOLINA GARCIA	MA/AEA/03122/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CAROLINA ESTEBAN BRICEÑO	MA/AEA/03132/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA PILAR RIOS FERNANDEZ	MA/AEA/03135/2011		INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA ARAGON SANCHEZ	MA/AEA/03138/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL AMOR ARJONA AGUILERA	MA/AEA/03139/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VANESA RIOS GONZALEZ	MA/AEA/03140/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE ROMAN ESPEJO	MA/AEA/03142/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ GRANADOS ROPERO	MA/AEA/03146/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN CAMPOS BERMUDEZ	MA/AEA/03154/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESICA M° DIAZ SANCHEZ	MA/AEA/03158/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA CANTARERO FLORIDO	MA/AEA/03170/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FLORENT JACQUES COLLOBERT	MA/AEA/03173/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AURORA VAZQUEZ HAYNES	MA/AEA/03176/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL ANTELO VEGA	MA/AEA/03179/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE BUENO VILLENA	MA/AEA/03184/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELOY MESA FRANCONETTI	MA/AEA/03193/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS ROMERO VALCARCEL	MA/AEA/03194/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SATWANT KAUR	MA/AEA/03197/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA GARCERAN MARTIN	MA/AEA/03205/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO GUTIERREZ SANCHEZ	MA/AEA/03208/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN MECA ARIAS	MA/AEA/03215/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA MONTERO DEL RIO	MA/AEA/03218/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO FERNANDEZ MAQUEDA	MA/AEA/03219/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS SERRANO GUARDIA	MA/AEA/03220/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ARACELI PEREZ MUÑOZ	MA/AEA/03221/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ARIEL NORBERTO GATON ZANCA	MA/AEA/03241/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PAULA JIMENEZ CRUCES	MA/AEA/03249/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	MA/AEA/03255/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA PILI	MA/AEA/03260/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSÉ MERIDA ESPAÑA	MA/AEA/03265/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JESSICA TAHINA ZORRILLA ECHEVERRI	MA/AEA/01987/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA GARCIA LEBRON	MA/AEA/02023/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MIGUEL GARCIA BERNAL	MA/AEA/02053/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA SANTOS MUÑOZ	MA/AEA/02055/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID PEDRO RIOS JEREZ	MA/AEA/02080/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA FERNANDEZ CORDERO	MA/AEA/02159/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE JIMENEZ SANCHEZ	MA/AEA/02177/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL SOLANO SÁNCHEZ	MA/AEA/02180/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JOSE ROJAS LIÑAN	MA/AEA/02211/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL MARIA ZEA VILLALBA	MA/AEA/02215/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª PILAR LOPEZ PINTO	MA/AEA/02360/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JESUS ROMERO RIOS	MA/AEA/02501/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
REMEDIOS MUÑOZ BLANCA	MA/AEA/02515/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLA TUCCI	MA/AEA/02532/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO ARIZA DIAZ	MA/AEA/02573/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JAVIE CORTES JURADO	MA/AEA/02583/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS JIMENEZ PEREZ	MA/AEA/02807/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LIDIA PACHECO RECIO	MA/AEA/02912/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL REYES SOMODEVILLA	MA/AEA/02919/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEXIS CRUZADO PEREZ	MA/AEA/02961/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE GIJON CRUZ	MA/AEA/02975/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS LUNA LORENTE	MA/AEA/02988/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTHER GARCIA HERAS	MA/AEA/03163/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN CARLOS VIZUETA BENNET	MA/AEA/03437/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER GARRIDO SERENA	MA/AEA/03686/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2011, del Consejero de Empleo, se ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio, fundamentado en el artículo 62.1.e) en relación con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de las Resoluciones dictadas por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativas a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá a dar trámite de audiencia a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes.

Como consecuencia de ello, se les concede un plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos que estimen pertinentes.

Empresa: Arcadia Emprendedora, S.L.
Expediente: RVO/002/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Al Ballut Dehesas de Calidad, S.L.
Expediente: RVO/007/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Capital Andaluz Siglo XXI de Desarrollo Económico, S.L.
Expediente: RVO/008/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Corchos Higuera, S.L.
Expediente: RVO/012/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Cenforpre, S.L.
Expediente: RVO/009/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Corral del Conde de la Sierra Morena, S.A.
Expediente: RVO/014/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Soc. Coop. And. Agrícola La Bolichera.
Expediente: RVO/025/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: M.S.M. Montanera de Jabuco, S.L.
Expediente: RVO/029/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Servicios y Mantenimientos de Cazalla de la Sierra, S.L.
Expediente: RVO/036/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).
Expediente: RVO/040/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Viveros Arroyo (Josefa Arroyo López).
Expediente: RVO/041/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Asoc. Andaluza contra el Acoso Moral en el Trabajo (ASACAMT).
Expediente: RVO/047/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Asoc. de Empresas Discográficas de Andalucía (AEDA).
Expediente: RVO/048/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: Elaborados Cárnicos Andaluces, S.A.
Expediente: RVO/065/2011.
Acto: Trámite de audiencia.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2090/2011/S/GR/228.

Núm. de acta: I182011000086683.

Interesado: «Estructuras Frajuma, S.L.». CIF B18721134.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2758/2011/S/GR/285.

Núm. de acta: I182011000098811.

Interesado: «Rincón de la Arcilla, S.L.». CIF B18841114.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2436/2011/S/GR/262.

Núm. de acta: I182011000078300.

Interesado: «Casas de Maderas y Caballos, S.L.L.». CIF B18683649.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de enero de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2434/2011/S/GR/260.

Núm. de acta: I182011000052836.

Interesado: «Antonio Sánchez Molina». NIF/NIE 23785803P.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que

la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/PCA/00123/2008. Interesado: Manuel Gutiérrez Guerra. Último domicilio: Edif. La Soledad, núm. 22, 1, B, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Resolución de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00554/2007. Interesada: Ruce-sur, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Pelagatos, C/ La Unión, núm. 45, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Resolución de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00620/2005. Interesada: Sadia Chocron, S.L. Último domicilio: C/ Graham Bell, núm. 8, C.P. 29590 Málaga. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00545/2005. Interesada: López Ruiz e Hijos, S.L. Último domicilio: C/ Oso, núm. 4, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00594/2005. Interesada: JC-11 Multialquileres, S.L. Último domicilio: C/ Colonia Caulina, núm. 36, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00202/2005. Interesada: Carballo, C.B. Último domicilio: C/ Joaquín Costa, núm. 2, C.P. 11201 Algeciras. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00408/2005. Interesada: Visitación Yuba Palacín. Último domicilio: C/ Sancho IV El Bravo, núm. 28, C.P. 11380 Tarifa. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00413/2005. Interesada: Carter Playa, S.L. Último domicilio: Carretera N-340, Edif. Sierra Bermeja, km 134, C.P. 11311 San Roque. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00445/2005. Interesada: Plataforma 2001, S.L. Último domicilio: C/ Junta de los Ríos, s/n, C.P. 11630 Arcos de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00450/2005. Interesada: Gestora de Fontanería del Sur, S.L. Último domicilio: Avda. Cruz Roja, núm. 16, bajo C, C.P. 11407 Jerez de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00462/2005. Interesada: Estructuras Yunaes, S.L. Último domicilio: C/ Orión, núm. 6, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00527/2005. Interesada: Super Pedrin, S.L. Último domicilio: C/ Pio XII, núm. 12, C.P. 11692 Setenil de las Bodegas. Asunto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Cádiz, 13 de febrero de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención a nuevas contrataciones en Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 15 de marzo de 2007, Subvención para las trabaja-

doras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 15 de marzo de 2007 y Subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TRA/00731/2008. Interesado/a: Bodega Las Doñas, S.L. Último domicilio: Ur/ Divina Pastora, Edif. 2, local 14, s/n, C.P. 11.403 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00757/2008. Interesado/a: Patricia Soto Pérez. Último domicilio: Ur/ Divina Pastora, Edif. 2, local 14, s/n, C.P. 11.403 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/02370/2008. Interesado/a: Rocio Cote Ríos. Último domicilio: C/ Monte Paloma, núm. 59, C.P. 11.204 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00209/2009. Interesado/a: Fenggui Yang Ye. Último domicilio: Avda. España, núm. 41, C.P. 11.360 San Roque. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TRA/00024/2010. Interesado/a: Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena. Último domicilio: Pl/ Elías Ahujas, Edificio Puerta Grande, núm. 1, escalera, núm. 2, piso 1-A, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00047/2010. Interesado/a: Construcciones Caypercon, S.L. Último domicilio: C/ Nuestra Señora de la Soledad, núm. 6, C.P. 11.178 Paterna de la Rivera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00080/2010. Interesado/a: Sergio Ruiz González. Último domicilio: CC/ Las Palomas, Local núm. 7, C.P. 11.202 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00105/2010. Interesado/a: Jinxiong Chen. Último domicilio: C/ Porvenir, núm. 5, C.P. 11.401 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00122/2010. Interesado/a: Alicia Violeta López León. Último domicilio: C/ Fantasía Bética, núm. 8, Piso BJ-B, C.P. 11.009 Cádiz. Asunto: Subvención a transfor-

mación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00145/2010. Interesado/a: Raquel Román García. Último domicilio: C/ Mandamiento Nuevo, núm. 30, C.P. 11.408 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00208/2010. Interesado/a: Pedro Mateos Pérez. Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 65, C.P. 11.008 Los Barrios. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00241/2010. Interesado/a: Estefanía López López. Último domicilio: C/ Madrid, núm. 27, C.P. 11.203 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00251/2010. Interesado/a: Suministradora de Combustible Algeciras. Último domicilio: C/ Pablo Mayayo, núm. 55, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00267/2010. Interesado/a: Restaurante Villa Veneta, S.L. Último domicilio: Avda. Virgen de la Palma, Edif. Doña Inés, núm. 3, C.P. 11.203 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00282/2010. Interesado/a: Fontanería Lobato, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. Autopista, Avda. Europa, núm. 4, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00470/2010. Interesado/a: Gilespi, C.B. Último domicilio: C/ Manuel Álvarez, núm. 51, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00340/2010. Interesado/a: Domínguez Leal, S.L. Último domicilio: C/ Libertad, Edificio América, núm. 20, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00491/2010. Interesado/a: Sara Derfield. Último domicilio: C/ Numancia, núm. 3, esc. 1, piso 2.º, C.P. 11.380 Tarifa. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00505/2010. Interesado/a: Clínica Parque Atlántico, S.L. Último domicilio: C/ Omán, núm. 1, C.P. 11.406 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00311/2010. Interesado/a: Algeciras Bártulos, S.L. Último domicilio: C/ Trafalgar, núm. 3, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00436/2010. Interesado/a: Agustín Rivero Rodríguez. Último domicilio: C/ Almirante León Herrera, núm. 23, C.P. 11.100 San Fernando. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00318/2010. Interesado/a: Cash Chiclana, S.L. Último domicilio: CL/ del Descubrimiento, núm. 3, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00374/2010. Interesado/a: Estelsec, S.L. Último domicilio: Pg. Cc Merca 80, núm. 19, C.P. 11.407 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00461/2010. Interesado/a: Bouncopy, S.A. Último domicilio: C/ Huerta Pintada, s/n, C.P. 11.401 Jerez de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00554/2010. Interesado/a: Matilde Galán Guardiola. Último domicilio: C/ Catadoras, núm. 11, C.P. 11.540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00586/2010. Interesado/a: María del Carmen Juncal Acosta. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 19, piso entreplanta B, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00660/2010. Interesado/a: Ingeniería Sabona, S.L. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 19, piso entreplanta B, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00734/2010. Interesado/a: Centro Hortofrutícola Puerta Europa. Último domicilio: C/ Parque Atlántico, núm. 11, piso 6-A, C.P. 11.004 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00735/2010. Interesado/a: Centro Hortofrutícola Puerta Europa. Último domicilio: C/ Parque Atlántico, núm. 11, piso 6-A, C.P. 11.004 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00749/2010. Interesado/a: Marítima del Estrecho Servilog, S.L. Último domicilio: C/ Teniente Maroto, núm. 2, piso 2, C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00756/2010. Interesado/a: Limpieza Elesá, S.L. Último domicilio: C/ Castaño, núm. 7, C.P. 11.204 Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00765/2010. Interesado/a: Ambulancias Royda, S.L. Último domicilio: C/ Tanzania, Pol. Ind. El Portal, núm. 14, C.P. 11.408 Jerez de La Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00785/2010. Interesado/a: Jose Luis Marcos Vargas. Último domicilio: Cr/ Marquesado, km 1, s/n, C.P. 11.300 Chiclana de la Frontera Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00787/2010. Interesado/a: Aceleros Networks, S.L.U. Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 6, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01074/2010. Interesado/a: Toca Sánchez, S.L. Último domicilio: Avda. Europa, s/n, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01341/2010. Interesado/a: Serv. Aux. Entid. Aseg. España, S.L. Último domicilio: Pg. El Palmar, C/ Torno, núm. 12, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00655/2010. Interesado/a: Daniel Garcia Ortega. Último domicilio: C/ Palacios, núm. 36, piso 1.º-DR, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00398/2008. Interesado/a: Cas Bahía Consultoría Alimentaria, S.L. Último domicilio: C/ Estebana Serrano, núm. 10, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TPE/00110/2010. Interesado/a: Sebastiana Sánchez Alba. Último domicilio: C/ Bienaventurados, núm. 8, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00329/2010. Interesado/a: Comercial Suministros Cebamar, S.L. Último domicilio: Ct/ Pinar de los Franceses, núm. 8, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00018/2011. Interesado/a: Promociones San Francisco y San Elías, S.L. Último domicilio: C/ San Francisco, núm. 33, C.P. 11.190 Benalup-Casas Viejas. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00142/2011. Interesado/a: Club Hípico Las Lagunetas. Último domicilio: Pg. Las Lagunetas, núm. 19, C.P. 11.520 Rota. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00181/2011. Interesado/a: Lidia Martínez Gallo. Último domicilio: C/ Iro, núm. 10, C.P. 11.130 Chiclana de la Frontera. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00201/2011. Interesado/a: Maria Paz Fernández Shaw Navarro. Último domicilio: C/ Amanecer, núm. 8, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00217/2011. Interesado/a: María Luisa Fatuarte Simón. Último domicilio: C/ Santa Fe, núm. 39, piso 3.º, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00226/2011. Interesado/a: José Manuel Daza Pérez. Último domicilio: C/ Tomás Cologán Osborne, Asesoría Siles, núm. 12, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00003/2011. Interesado/a: Almer Castellar, S.L. Último domicilio: C/ Príncipe Juan Carlos, s/n, C.P. 11.350 Castellar de la Frontera. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00032/2011. Interesado/a: Cdad. Propietarios Residen. Parque. Último domicilio: C/ Hermanos Fermín, s/n, C.P. 11.540 Sanlúcar de Barrameda. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00095/2009. Interesado/a: María Jesús Román Cabezas. Último domicilio: C/ Santa María del Mar, Edificio Valdemar, núm. 13, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00109/2010. Interesado/a: Grupo Educativo Desarrollo Intelectual, S.L. Último domicilio: C/ Copa, núm. 20, C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00279/2008. Interesado/a: Inmaculada Sánchez Calado. Último domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 29, C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/PCA/00266/2008. Interesado/a: Ana María Lagares Andrades. Último domicilio: C/ Conde de Lomas, núm. 15, piso 1.º A, C.P. 11.360 San Roque. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 15 de marzo de 2007. Acto notificado: Resolución Baja-Sustitución.

Expediente: CA/MTA/00087/2009. Interesado/a: Úrsula Martín Vega. Último domicilio: C/ Benito Pérez Galdos, núm. 30, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 15 de marzo de 2007. Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Cádiz, 14 de febrero de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona dado que la notificación perso-

nal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/IMT/00019/2010 (fecha solicitud: 24.8.2010).
Entidad: Cristina Aranda López.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 27.12.2011.

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
MIGUEL SÁNCHEZ MORENO	GR/CTI/00002/2010	4.750
MIGUEL ÁNGEL ASENSIO SÁNCHEZ	GR/CTI/00037/2010	4.750
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARÍN	GR/CTI/00058/2010	4.750
MÓNICA ÚNICA GARRIDO	GR/CTI/00066/2010	4.750
VICENTE CALVO ALONSO	GR/CTI/00067/2010	5.000
MARÍA DULCE MARTÍNEZ DE TEJADA ITURRIAGA	GR/CTI/00068/2010	4.750
JORGE RODRÍGUEZ PELÁEZ	GR/CTI/00073/2010	7.250

Granada, 7 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00401/2010.
Empresa: Sona Soukupova.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00462/2010.
Empresa: Felix Cabello Gallardo.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00421/2010.
Empresa: Anna Moriak.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00182/2011.
Empresa: Assia Khammal Lamrani.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00306/2011.
Empresa: Virginia González.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00451/2011
Empresa: Monica Ruiz Pérez.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00473/2011.
Empresa: M.ª Cristina Moreno Santiago.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00476/2011.
Empresa: Estefanía Oda Úbeda.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00512/2011.
Empresa: Begoña Erasquin Urgoiti.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00542/2011.
Empresa: Ana Lucía Durán.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 10 de febrero de 2012.- La Directora, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, por el que se notifican los laudos arbitrales recaídos en los procedimientos que se relacionan.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con relación a los artículos 58 y 61 de la misma, y de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, una vez intentada sin éxito la notificación en los domicilios de los interesados, se hace pública la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de consumo ante la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, cuyos interesados y resoluciones son:

Laudo arbitral dictado en expediente número 2199/2009.
Reclamante: Don Antonio Rodríguez Casas.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de la pretensión del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1963/2009.
Reclamante: Doña Vanesa Medina Carrillo.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1356/2009.
Reclamante: Doña Carmen García Ruiz.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1355/2009.
Reclamante: Doña Matilde Guillén Pineda.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1256/2009.
Reclamante: Don José Antonio Govea Navarro.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1178/2009.
Reclamante: Doña M.^a Jesús Bernabé Cañadas.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1177/2009.
Reclamante: Doña Elena Sánchez Panal.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1176/2009.
Reclamante: Doña Yolanda Gago Gallardo.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1175/2009.
Reclamante: Don Juan Peña Peña.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1174/2009.
Reclamante: Doña Montserrat Díaz Barea.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1166/2009.
Reclamante: Doña Oliva Bermúdez Sánchez.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1164/2009.
Reclamante: Doña M.^a José Rodríguez Toro.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1163/2009.
Reclamante: Don Jorge Capel Romero.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1160/2009.
Reclamante: Don Francisco Javier Gómez León.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Desestimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 1003/2008.
Reclamante: Don Vladimir Soto Eizaguirre.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación parcial de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 680/2009.
Reclamante: Don José Manuel Salazar Álvarez.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 500/2009.
Reclamante: Doña Eva Moral Gutiérrez.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

Laudo arbitral dictado en expediente número 159/2009.
Reclamante: Doña Marta Fuentes Sotes.
Reclamado: Honos Formación.
Sentido del Laudo: Estimación de las pretensiones del reclamante.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, sita en la calle Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta, de Sevilla.

Estos laudos tienen carácter vinculante y ejecutivo y son eficaces desde el día siguiente de su notificación.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación del laudo, podrá pedir al Órgano Arbitral que corrija cualquier error de cálculo, de copia, tipográfico o similar.

Contra este laudo cabe el recurso de anulación, que deberá ser presentado en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del laudo o de la aclaración a que se refiere el art. 41 de la Ley de Arbitraje ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.5 y 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforme a la redacción dada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Secretaria, Carmen Lucena Calderón.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.^a, de Almería.

Interesado: Rachid Sdiri. NIE: X-2893148-R.

Núm. expediente: 213/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del Tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Ginés Luis Martínez Fernández. NIF: 23.264.900-D. Núm. expediente: 112/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Georgeta Juganaru. NIE: X-8123515-F. Núm. expediente: 8/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Galina Kholmova. NIE: X-8441512-Y. Núm. expediente: 178/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) Ley 28/2005, de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Mostafa Sali. NIE: X-4316459-A. Núm. expediente: 19/11.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Pedro Ridaó Rubio. NIF: 75.214.131-Z. Núm. expediente: 235/11.

Infracción: Leve al artículo 34 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: Multa de hasta 3.005,06 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Romera Moreno. NIF: 27.203.175-V. Núm. expediente: 240/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: José Martínez Cano. NIF: 75.239.321-L. Núm. expediente: 101/11.

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 901 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Hamid El Hous. NIE: X-9509852-L. Núm. expediente: 150/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Kwaku Renya Sapong. NIE: X-3292284-H. Núm. expediente: 201/11.

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Francisco Pérez Zamora. NIF: 27.154.208-V. Núm. expediente: 181/11.

Infracción: Grave al artículo 35.b.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: 3.005,07 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Francisco Peñalver Mingorance. NIF: 23.769.200-B. Núm. expediente: 99/11

Infracción: Grave al artículo 19.2.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 701 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Tasarión Develops, S.L. CIF: B-0485381663. Núm. expediente: 266/10.

Infracción: Grave al artículo 4.2.11 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan, diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA). Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Provincial de Salud, Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Notificada: Comercial Drecor, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 40.16083/CO.
Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 12, de Córdoba.
Trámite notificado: Resolución de Cambio de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Comercial Drecor S.L.
Núms. Registro Sanitario: 10.19885/CO; 12.11737/CO y 15.04311/CO.
Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 12, de Córdoba.
Trámite notificado: Alegaciones al inicio de la Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Refrigerados Lácteos S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.23721/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadillas, nave 14, de Córdoba.
Trámite notificado: Resolución de Cambio de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos.

Notificada: Refrigerados Lácteos, S.A.
Núms. Registro Sanitario: 10.20830/CO y 15.04863/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadillas, nave 14, de Córdoba.
Trámite notificado: Alegaciones al inicio de la Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Fernández de Molina Latorre, José Carlos.
Núm. Registro Sanitario: 14.00841/CO.
Último domicilio conocido: Carretera Márgen Izquierda, de Almodóvar del Río.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180283/2011.
Notificado a: Don Luis Humberto Balladares Muilema.
Último domicilio: Camino de Granada, núm. 27. Purchil (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180363/2011.
Notificado a: Don Miguel A. García Vitoria (Consulta Traumatología).
Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, 22, bajo. Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180249/2011.

Notificado a: Don Dexter John Gillen-Hunt.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo. Urb. Mare Nostrum, 2.ª Fase, 264. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Centro Quirúrgico Onubense, S.L.

Expediente sancionador: S21-228/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Juan José Palma Moreno.

Expediente sancionador: S21-244/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0156-11-P.

Interesado: DVN Matalascañas, S.L.

Último domicilio: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 7, 21710 Bollullos Par del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la

notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0303-10-P.

Interesado: Carpa Séptimo Cielo, S.L.

Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 1, 6.º B, 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio, ASC, correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio (BOJA núm. 42, de 23 de marzo de 2011), convocatoria 2011, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.18.14 .784.03.76A.5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

ASOCIACION	EXPEDIENTE	ACCION	SUBVENCION CONCEDIDA
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	ASC2011-CO-0001	1. CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS COMERCIALES PERMANENTES DE ASESORAMIENTO	6.731,30 €
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRA	ASC2011-CO-0001	2. PROYECTOS DE INCORPORACION E IMPLANTACION DEL DISEÑO DESTINADOS A LA MEJORA DE LA IMAGEN Y LA SEÑALIZACION	12.375,00 €
ASOC. DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASC2011-CO-0009	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	7.108,10 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTILLA	ASC2011-CO-0013	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.675,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTORO EPORA	ASC2011-CO-0016	1. LA CREACION DE REDES DE COMUNICACION INTERNA (INTRANET) QUE POSIBILITEN LA INTERCONEXION EN RED DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ENTRE SI O CON SUS ASOCIADOS, ASI COMO CON OTROS ORGANISMOS O CENTROS DE GESTION DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA DISTRIBUCION COMERCIAL Y PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRONICO.	3.456,00 €
ASOC. DEL COMERCIO Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO LA RAMBLA	ASC2011-CO-0004	1. GERENCIA PROFESIONALIZADA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	8.167,18 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	ASC2011-CO-0014	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	3.060,00 €
ASOC. DE COMERCIO DE PRIEGO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	ASC2011-CO-0006	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	6.454,90 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE BAENA	ASC2011-CO-0007	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	18.033,48 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS CCA VIÑUELA	ASC2011-CO-0011	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	12.663,19 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE EL VISO «ADEMVI»	ASC2011-CO-0017	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	805,08 €
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CIUDAD JARDIN	ASC2011-CO-0012	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA ROSA	ASC2011-CO-0018	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	8.500,00 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	ASC2011-CO-0015	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	1.432,50 €
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA	ASC2011-CO-0005	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	2.392,00 €
ASOC. EMPRESARIAL DE LUCENA	ASC2011-CO-0003	1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN SUS ASOCIADOS DIRIGIDOS A CONSEGUIR EL MAYOR NUMERO DE PYMES ADHERIDAS A LA PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRALES AL COMERCIO	1.915,25 €
UNION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASC2011-CO-0019	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	14.644,27 €
ASOC. PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	ASC2011-CO-0002	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	17.500,00 €

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Salvador Herman Gómez.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/004/2012 incoado contra Miguel Garrido Pareja, titular del establecimiento denominado Casa-Cueva Alojamientos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 14 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no ha sido posible notificar actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos y/o resoluciones administrativas:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1547078/2009	FRANCISCO LUNA ROMERO	HINOJOSA DEL DUQUE	RESOLUCION DE CADUCIDAD
SAAD01-14/1521088/2009	TERESA LINARES CORDOBA	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/1513577/2009	M.ª ASUNCION CALERO DE TORRES	POZOBLANCO	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1442915/2009	PETRA CRUZ PERALBO MUÑOZ	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1364165/2008	FERNANDO NADALES MORENO	CORDOBA	RESOLUCION DE DESEST. REVISION
SAAD01-14/1345381/2008	JUANA GRANADOS GOMEZ	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/1298242/2008	ANTONIO MORALES LOZANO	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1196718/2008	ARACELI LOPEZ LARA	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1195630/2008	RAFAEL A. CARRETERO MUÑOZ	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1149594/2008	M.ª DEL CARMEN COBACHO GARCIA	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/967835/2008	ANA BELEN TORRERO ESCOBAR	CORDOBA	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/967102/2008	CARMEN GONZALEZ BARBERO	CORDOBA	RESOLUCION DE INADM. REVISION
SAAD01-14/897526/2008	M.ª DOLORES ORTEGA ORTEGA	LUCENA	RESOLUCION DE DESIST. REVISION
SAAD01-14/616316/2008	ROSARIO LOPEZ ATANET	PUENTE GENIL	RESOLUCION DE REVISION
SAAD01-14/1437328/2009	CARMEN BEATO PACHECO	LUCENA	ADVERTENCIA CADUCIDAD

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006) modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, se regula la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2011 con cargo a los programas y créditos siguientes: (Anexo adjunto).

Huelva, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

Aplicación: 0.1.18.00.16.21.763.00.31B.0

Entidad: Ayuntamiento Rosal de la Frontera.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gibrleón.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Aplicación: 0.1.18.00.16.21.772.00.31B.8

Entidad: Bricohogar Huelva, S.L.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: Salfer. Pinturas e Impermeabilizaciones, S.L.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

Entidad: M.^a del Carmen Lozano Labrador.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 945/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición, por doña M.^a del Rocío Pérez Domínguez, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 23 de febrero de 2011, por la que se desestiman las peticiones acumuladas de fechas 19.11.2010, 21.12.2010 y 21.1.2011, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 945/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ACUERDO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 22.12.2011 por la Comisión de Medidas de Protección a don Marco Antonio Benítez Garzón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22.12.2011, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor S.B.H., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30.9.2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00024138-1	SILVIA RUIZ CASILLA	MÁLAGA
551-2010-00036715-1	SUCKDEV RATHOUR	BENALMÁDENA
551-2010-00045928-1	JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00003694-1	MARIBEL FRANCO GUERRERO	FUENGIROLA
551-2011-00014383-1	ANGÉLICA GORDO MOLINA	MÁLAGA
551-2011-00014923-1	MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RICO	TORROX
551-2011-00019405-1	LESZEK ANDRZEJ ZIELINSKI	TORROX-COSTA
551-2011-00020528-1	FRANCISCO BERNAL GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00022149-1	MARÍA INMACULADA GRANADOS AGUILERA	ANTEQUERA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que pro-

ceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00035743-1	ROCÍO MARTÍNEZ HINOJOSA	MIJAS
551-2011-00037553-1	RAQUEL PINTO AVILÉS	BENADALID
551-2011-00037559-1	ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍN	CÁRTAMA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00033598-1	JOSÉ MORENO LEIVA	MIJAS
551-2011-00033602-1	ISABEL MIRANDA COLMAN	MIJAS
551-2011-00035113-1	ANA BARRERA CABELLO	SIERRA DE YEGUAS
551-2011-00036042-1	ÁNGEL AMAYA TORRES	TORREMOLINOS
551-2011-00036852-1	ANTONIO CORTES ARAGÓN	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00037087-1	ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00037272-1	LUCILA GUERENDAIN	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00037279-1	ANTONIO MARTÍN MANCERA	PIZARRA
551-2011-00049328-1	ANA CAMPOS REYES	MÁLAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00021314-1	TERESA ALEXANDRA CORREIA GARCEZ	MANILVA
551-2010-00030002-1	CRISTINA MARTÍNEZ NOTARIO	ESTEPONA
551-2010-00044295-1	MIGUEL ÁNGEL POZO CUADRADO	MÁLAGA
551-2010-00044310-1	JESICA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	CAMPILLOS
551-2010-00044493-1	MARÍA JOSÉ LÓPEZ PELAYO	ESTEPONA
551-2010-00045176-1	FRANCISCA SALAS SAÁNCHEZ	BENALMÁDENA
551-2010-00046037-1	GUSTAVO DANIEL TURTURICI ROGAL	MÁLAGA
551-2011-00006206-1	MANUELA SOTO SERRANO	FUENGIROLA
551-2011-00012106-1	SHIRLEY DEL ROCÍO BAJAÑA CRESPO	ESTEPONA
551-2011-00012853-1	VERÓNICA ROSA DONOSO CEVALLOS	LAS LAGUNAS
551-2011-00019603-1	TAMARA RUEDA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2011-00021402-1	DINA HEREDIA HEREDIA	LAS LAGUNAS
551-2011-00023305-1	VIRGINIA SANTIAGO CRESPILO	MÁLAGA
551-2011-00023326-1	JOSÉ ANTONIO PONCE SOLER	MÁLAGA
551-2011-00023329-1	VIRGINIA CALDERO LUQUE	MÁLAGA
551-2011-00023377-1	ELISA ISABEL AMAYA CISNEROS	MÁLAGA
551-2011-00023413-1	ALENXANDRA MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023421-1	MOUNIR EL ANABI COUKASS	MIJAS
551-2011-00024413-1	NANCY MARIUXI RODRÍGUEZ IZURIETA	MÁLAGA
551-2011-00023424-1	MARÍA JESÚS GARCÍA IZQUIERDO	MÁLAGA
551-2011-00023464-1	RAQUEL VARGAS VÁZQUEZ	MÁLAGA
551-2011-00023453-1	TAMARA VARA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00023468-1	MARÍA ORIA CÁCERES	TORRE DEL MAR
551-2011-00023475-1	SONIA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023479-1	MIGUEL ÁNGEL REY ANAYA	TORREMOLINOS
551-2011-00023559-1	MIRBAT MEKI SEBTAUI BENAASUZ	MÁLAGA
551-2011-00023587-1	JOSÉ DANIEL BUDIA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023593-1	ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2011-00023638-1	LAURA MATEO CRESPO	MÁLAGA
551-2011-00023742-1	NORA ZURITA GALLEGU	MÁLAGA
551-2011-00023745-1	ESTEFANÍA BASIL PISA	MÁLAGA
551-2011-00023998-1	MANUEL MOYA GARCÍA	MÁLAGA
551-2011-00024028-1	CHUCKWUMA JUSTICE OSUAGWU NWAIMO	MÁLAGA
551-2011-00024029-1	MIHAELA OLTEANU	MÁLAGA

551-2011-00024056-1	JOSEFA OLÉA MURCIA	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00024070-1	MARÍA LUISA PÉREZ VENTURA	MÁLAGA
551-2011-00024075-1	MARÍA ROSA SANTIAGO LOSADA	MÁLAGA
551-2011-00024080-1	PRESENTACIÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	MÁLAGA
551-2011-00024099-1	ARIANNE PONT CASAS	MÁLAGA
551-2011-00024164-1	CARMEN MARÍA GONZÁLEZ MONTIEL	MÁLAGA
551-2011-00024166-1	SAMIRA DAHRAOUI ZEROUAL	MÁLAGA
551-2011-00024180-1	PEDRO JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00024200-1	FRANCISCO JOSÉ MONTILLA OBALLE	MÁLAGA
551-2011-00024215-1	TATIANA CADENAS MORALES	FUENGIROLA
551-2011-00024250-1	MOHAMED LARBI SRIGHAN EDRABLA	MIJAS
551-2011-00024251-1	JOSÉ FERNANDO BLANCO BOSQUET	FUENGIROLA
551-2011-00024262-1	VICENTE ESCALONA RODRÍGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00024303-1	JUAN ALCOHOLADO CAMPOS	CASABERMEJA
551-2011-00024323-1	OLGA ELADIA RESTITUYO ARIAS	FUENGIROLA
551-2011-00024358-1	MARÍA SANTIAGO SILVA	MIJAS
551-2011-00024387-1	ROSA MARÍA LÓPEZ PALACIOS	MÁLAGA
551-2011-00024427-1	MARÍA DEL CARMEN PERONA PÉREZ	FUENGIROLA
551-2011-00024450-1	CRISTINA PÉREZ DOMÍNGUEZ	FUENGIROLA
551-2011-00024502-1	LEOPOLDO BOLUTANO TULID	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00024723-1	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PIZARRA
551-2011-00024740-1	SARA CAMPOS GARCÍA	MÁLAGA
551-2011-00025217-1	CRISTINA JURADO RETAMAR	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00001227-1	YOLANDA HEREDIA MOLINA	LAS LAGUNAS
551-2010-00043560-1	ÁNGEL DÍEZ DE LOS RÍOS GARCÍA	FUENGIROLA
551-2010-00044261-1	ESTRELLA DE LOS REMEDIOS MARTÍN MARTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001256-1	JUAN MANUEL LARA BORREGO	FUENGIROLA
551-2011-00007330-1	DANIEL BOLAÑO LÓPEZ	MARBELLA
551-2011-00010540-1	FRANCISCA ROMÁ LUNA	MARBELLA
551-2011-00012500-1	SUZANA MARÍA FERREIRA OLIVEIRA	MIJAS
551-2011-00014666-1	MIGUEL ÁNGEL RIVERO MACÍAS	MARBELLA
551-2011-00014803-1	MICHEL PIERRON	GUARO
551-2011-00018988-1	PABLO MARTÍN FASCELLA	MARBELLA
551-2011-00019801-1	HASNA EL HAIBA	MIJAS
551-2011-00019912-1	FÉLIX DE TORO SAN JOSÉ	BENALMÁDENA
551-2011-00020643-1	MIGUEL ÁNGEL BADÍA GARCÍA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00021277-1	MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ	MARBELLA
551-2011-00030306-1	LARYSA ZHIDETSKAYA ZHIDETSKAYA	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2011-00024994-1	SOUAD HANZAZ ECHEBLI	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00031549-1	MARINA MODESTA GALLART GONZÁLEZ	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2011-00032620-1	CONCEPCIÓN VACAS REYES	MIJAS

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2008-00023509-1	MARÍA PETRAK	MARBELLA
551-2010-00005870-1	CRISTÓBAL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00016674-1	MANUEL GULLÉN MARTÍNEZ	ARROYO DE LA MIEL

551-2010-00018974-1	CAROLINA RODRÍGUEZ JURADO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00038821-1	ROSA ANA PORTILLO BOYERO	MÁLAGA
551-2010-00042220-1	ROSALÍA MARÍA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00005306-1	ANTONIA RODRÍGUEZ CORTÉS	ALMAYATE ALTO

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00005218-1	ROCÍO FERNÁNDEZ GÁLVEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00021203-1	ROSA ANA MUÑOZ GALLARDO	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00001613-1	SANA TOUJGANI TALHA	MIJAS
551-2011-00006555-1	PRIMITIVO ÁLVAREZ LÓPEZ	MÁLAGA

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor I.F.S., don Joaquín Fernández Cárdenas, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00001364-1.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por la que se acuerda el cambio de centro de las menores.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Corros Troitíño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha acordado por Resolución de fecha 16 de febrero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, y artículo 172 del Código Civil, el cambio de centro de las menores, con expediente de protección DPSE-353-2003-41-212 y 216.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2011-5688-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 19.1.12. Notificado: Don Ahmed Essaidi. Último domicilio: C/ Molino, 40, 18110, Las Gabias (Granada).

Expte.: 750-2011-1127-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.1.12. Notificado: Don Antonio Jiménez Estevez. Último domicilio: C/ Vibora, 10, 1.º B, 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2011-5715-2. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Emplazamiento de fecha 21.10.11. Notificada: Doña M.ª Angustias Fernández Gandullo. Último domicilio: Avda. Andalucía, 200, Parc. 243, Urb. Canto Grande, 18015, Granada.

Expte.: 18/0000454-I/10. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.1.12. Notificada: Doña Pilar García Sánchez. Último domicilio: C/ Creta, 15, 18102, Vegas del Genil (Granada).

Expte.: 18/0001060-I/97. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.11.11. Notificado: Don Francisco Campoy García. Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, 3, Bj. C, 18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 18/0001269-I/95. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 28.10.11. Notificado: Don Rafael Caballero Rojas. Último domicilio, C/ Barcelona, 37, 2.º A, 18100, Armilla (Granada).

Expte.: 18/0000455-I/01. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.12.11. Notificada: Doña M.ª Ángeles Martín Capel. Último domicilio: C/ Carretería, 4, 18198, Huétor Vega (Granada).

Expte.: 18/0000826-I/96. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.10.11.
Notificada: Doña María Heredia Fernández.
Último domicilio: C/ Paseo de la Aurora, Bl. 3, 1.º A, 18195, Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000074-I/06. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.11.
Notificado: Don Miguel Ángel González González.
Último domicilio: C/ Viznaga, 2, 1.º D, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-5777-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 16.1.12.
Notificada: Doña Fatna El Hachimi Ennachachi.
Último domicilio: C/ Carmen, 4, 2.º A, 18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000258-J/08. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.
Notificada: Doña Teresa Basarte Mazo.
Último domicilio: C/ Mariño, 21, 1.º E, 18195, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2011-3583-2. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.11.11.
Notificado: Don Luis Antonio Granados Martín.
Último domicilio: C/ Varela, Residencia Madre de Dios, 20, 18009, Granada.

Expte.: 750-2011-378-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 9.12.11.
Notificado: Don Adam Paczuski Czerwinska.
Último domicilio: C/ Campo Velilla, 3, 18690, Velilla-Taramay (Granada).

Expte.: 750-2011-4213-1. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.1.12.
Notificado: Don Mohand Hathout.
Último domicilio: Pz. Garcilaso de la Vega, 1, Blq. P, Esc. O, 1.º A, 18013, Granada.

Granada, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 12 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don José Luis Castro Elvira, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 13 de enero de 2012 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Joaquín Cortés Heredia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto

en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Mejora y Modernización de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, promovido por la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (Expte. AAU/CA/035/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 4193/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación de recursos de la Sección C (arcillas) «Puerto Alegre», promovido por Fabricación de Ladrillos AG Tecno 3, S.L., situado en Paraje «Pegostre»; Polígono 30; Parcela 84, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/0023/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información del proyecto que se cita. (PP. 477/2012).

Proyecto de traslado y perfeccionamiento de almazara por fusión de cooperativas, pública solicitada por S.C.A. Olivareros de Alcolea, en el término municipal de Alcolea del Río, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/016/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 479/2012).

Proyecto de construcción e instalación de 500 fermentadores de 16 m³/ud, ampliación de la nave de oxidación y construcción de dos nuevas balsas, una de acumulación de aguas residuales y otra para la recogida de aguas pluviales, solicitada por Aceitunas Guadalquivir, S.L., en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/168/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las

dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 480/2012).

Proyecto de construcción e instalación de ampliación de balsa evaporativa de vertidos, de planta de aderezo, deshueso-relleno, envasado y oxidación, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/245/N/11).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección A) áridos denominado «Tarazonilla» planta de tratamiento de áridos y balsas de decantación, situada en el polígono 8, parcela 9, término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 511/2012).

Expediente AAU/SE/085/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como

sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Don Miguel Angel Arroyo Montalvo, en representación de la entidad Canteras y Explotaciones Hermanos Arroyo, C.B.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2349/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Don Luis Ibáñez Raposo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1196/2008.

Sentido de la Resolución: No admitir por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesada: Doña Sara Bastida Codina, actuando en nombre y representación de don Francisco de Asís y don Miguel Sánchez Bastidas.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núms. 129/2007 y 130/2007.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Rafael Cost Molino.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 811/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesados: Don Antonio Camacho López y don Demetrio Romero Romero.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 913/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sanchez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Visto el expediente núm. MA-54544 de deslinde del dominio público hidráulico arriba referenciado y situado en el término municipal de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. La Administración Hidráulica que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó linde, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

Por ello, en el tramo del Río Higuierón desde la salida de los cajorros del río Higuierón hasta su desembocadura en el Río Chillar se identificaron presiones externas, que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

2. De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico, integrada en la Agencia Andaluza del Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por ello, mediante Acuerdo de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de 14 de julio de 2010 se procedió a la incoación del deslinde administrativo de apeo y deslinde del DPH en ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Río Higuierón: Desde la salida de los cajorros del Río Higuierón hasta su desembocadura en el Río Chillar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119
Punto final: X: 421701 Y: 4069539

3. Habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª del Capítulo I del Título III del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, en su redacción dada por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se publica el Anuncio del Acuerdo de Incoación en el Boletín Oficial de la Provincia número 210, de fecha 4 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, de fecha 2 de noviembre de 2010 y en el diario Málaga hoy el día 5 de noviembre de 2010 (artículo 242.2).

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2011, se comunicó al Ayuntamiento de Frigiliana, notificándose dicha circunstancia de forma individual a los titulares catastrales previsiblemente afectados, así como el envío de los Edictos preceptivos a BOJA (núm. 234, de fecha 30 de noviembre de 2010) y a los Ayun-

tamientos correspondientes para su exposición en el tablón de anuncios, devolviéndose los edictos debidamente diligenciados.

Para su eficacia en el procedimiento administrativo y en virtud de la regulación contenida en el art. 242.3.b) del RDPH, se ha solicitado la siguiente información:

- A la Gerencia Territorial del Catastro planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, emitiendo dicho órgano cartografía digital del parcelario de la zona y relación de titulares y domicilios. Dicha información se remite al Registro de la Propiedad de Torrox, a fin de que el registrador en el plazo de 15 días manifieste su conformidad con dicha relación o formulase las observaciones que estimase pertinentes, no recibiendo contestación alguna.

4. Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se procedió a la elaboración de la Memoria prevista por el art. 242.3 del RDPH, organizada en torno a los siguientes puntos:

1. Memoria: En la que se definía el objeto del deslinde, las características del tramo a deslindar, entre otros aspectos.

2. Solicitudes a organismos oficiales: En este apartado se incluían escritos dirigidos al Ayuntamiento de Frigiliana y a la Gerencia de catastro de Málaga, solicitando planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, así como el escrito remitido al Registro de la propiedad de Torrox.

3. Levantamiento topográfico: en este punto se exponían los trabajos realizados para la elaboración de la cartografía a escala 1:1.000 del tramo del cauce objeto de deslinde.

4. Estudio hidrológico: en el que se determinó el caudal en régimen natural de la máxima crecida ordinaria, resultando ser de 200 m³/s en la última sección del tramo. El estudio comprende un Análisis pluviométrico de la cuenca, y un estudio hidrometeorológico, en el que se analizó el proceso de transformación precipitación-escorrentía mediante el modelo HEC-HMS.

5. Estudio hidráulico: en el que se calcularon los niveles alcanzados en el cauce asociados a la máxima crecida ordinaria, con la finalidad de obtener la delimitación del cauce del tramo del río objeto de deslinde. El cálculo se realizó con el modelo HEC-RAS.

6. Propuesta de deslinde: a partir de los resultados obtenidos en el estudio hidráulico y, tras contrastar dichos resultados con las características topográficas y geomorfológicas del terreno, se representó la superficie inundada por la máxima crecida ordinaria en la cartografía 1:1.000.

Completada la Memoria Descriptiva y documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del citado Reglamento, se procede al trámite de información pública previsto en el artículo 242.4 sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Dicho trámite se realizó mediante el envío de anuncios al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (numero 52, de fecha 15 de marzo de 2011), al Diario Málaga Hoy (fecha 22 de marzo de 2011). Igualmente se remitió Edicto para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Frigiliana, devolviéndolo debidamente diligenciado con fecha de 9 de junio de 2011.

De forma simultánea a la apertura del trámite de la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH, se requirió al Ayuntamiento de Frigiliana, solicitándoles informe sobre las cuestiones propias de sus respectivas competencias remitiéndoles la Memoria Descriptiva. No se recibe documentación alguna.

5. Examinada toda la documentación, así como informes y alegaciones presentadas, se convocó a todos los interesados, con la debida antelación de 10 días hábiles al acto de reconocimiento sobre el terreno, replanteo de las líneas de dominio público hidráulico de la propuesta de deslinde y levantamiento del acta correspondiente.

El acto de replanteo sobre el terreno de las líneas de dominio público hidráulico tuvo lugar durante los días 9 y 10 de mayo de 2011, recogándose las manifestaciones de los interesados en las actas que obran en el expediente.

Con los titulares de las parcelas interesadas en el expediente que no pudieron ser identificados se siguieron las actuaciones previstas en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En virtud de ello, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de fecha 15 de abril de 2011, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos del último domicilio conocido de los titulares.

6. A la vista de las operaciones practicadas, de las manifestaciones formuladas y recogidas en las actas de reconocimiento sobre el terreno y replanteo de la línea de deslinde, y analizadas las alegaciones contenidas en ellas, en junio de 2011 se formuló el Proyecto de Deslinde, conforme al art. 242.bis.3 del RDPH, conteniendo la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con el análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento del procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estaquillas así como los planos con la delimitación del DPH.

Dicho proyecto, conforme al art. 242.bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el día 4 de agosto de 2011, número 152, y a los Ayuntamientos del último domicilio conocido para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios. Dichos anuncios fueron devueltos debidamente diligenciados. Con fecha 27 de septiembre de 2011 por parte del Ayuntamiento de Frigiliana, con fecha 11 de octubre de 2011 lo devolvió el Ayuntamiento de Nerja, el 5 de septiembre de 2011 lo hizo el Ayuntamiento de Córdoba y con fecha 22 de septiembre de 2011 lo hizo el Ayuntamiento de Mao.

Dicho proyecto de deslinde se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, con fecha 11 de julio de 2011.

7. La Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve mediante acuerdo de 25 de abril de 2011 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del expediente.

A tal efecto se cursaron notificaciones individuales, derivando, en su caso, en la correspondiente notificación por medio de edictos. En este sentido se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 22 de junio de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Frigiliana, que lo devolvió debidamente diligenciado el 3 de agosto de 2011; Ayuntamiento de Nerja, que lo devolvió debidamente diligenciado el 18 de agosto de 2011, Ayuntamiento de Mao, que lo devolvió debidamente diligenciado el 22 de julio de 2011 y Ayuntamiento de Calonge, que lo devolvió debidamente diligenciado el 22 de julio de 2011.

Igualmente, se procedió a la publicación de la adopción de esta medida mediante anuncio en el BOJA núm. 118, de fecha 17 de junio de 2011.

8. Del expediente tramitado e instruido se han formulado las siguientes alegaciones:

8.1. Don Miguel Bobadilla Gálvez.

Con fecha 30 de junio de 2011 tiene entrada en esta administración alegación de don Miguel Bobadilla Gálvez por la cual adjunta, como documento número 1, informe pericial emitido por un arquitecto técnico.

En dicho informe se propone la modificación de los puntos 50.d) y 51.d) por considerar que su ubicación es errónea, basando esta afirmación en tres puntos:

1. Manifiesta que la propuesta de deslinde actual afecta a gran parte de la parcela que nos ocupa, incluyendo en dicha afección una vivienda con una antigüedad de más de 30 años. Si bien reconoce que parte de la parcela pudiera estar dentro del dominio público hidráulico, alega que la vivienda en cuestión se encuentra fuera del mismo, debido a que se encuentra a una cota superior al cauce, además de encontrarse junto a unas rocas que demuestra, según el informe, que el río nunca ha circulado por ese lugar.

Debemos decir al respecto, que el informe no aporta pruebas ni datos de la diferencia de cotas a la que hace referencia, ni demuestra tampoco que el río no haya circulado por la parcela debido a la presencia de las rocas de las que habla. Por lo tanto, al afirmar que la vivienda se encuentra fuera del dominio público hidráulico lo hace en base a criterios subjetivos tal como la opinión del técnico redactor del informe.

Sin embargo, la propuesta de dominio público hidráulico realizada por este organismo se basa sobre criterios técnicos tales como el estudio hidrológico e hidráulico, englobado en el «Estudio Hidráulico para la Ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental (Málaga)» elaborado por la Agencia Andaluza del Agua, en donde se describen las características topográficas, hidrológicas e hidráulicas del cauce que nos ocupa. La zona inundable para la Máxima Crecida Ordinaria, aportada por este estudio ha servido de base para la propuesta de dominio público realizada.

2. Se manifiesta en el segundo punto del informe que «la distancia desde el eje del cauce del río hasta las lindes que se establece en el proyecto parece observarse que no es equidistante. Es decir desde el eje hasta la linde del margen izquierdo la distancia es menor que la distancia desde el eje hasta la linde del margen derecho».

Se debe aclarar que los deslindes de dominio público hidráulico no se realizan en base a equidistancias prefijadas respecto a un eje central del cauce, sino a otros criterios como estudios hidrológicos e hidráulicos, criterios históricos, geomorfológicos y ecológicos.

La ubicación del eje central del cauce es también cuestionable puesto que cualquier invasión del río que se pueda producir por un colindante afectaría a dicho eje central. De este modo, si se observa la fotografía antigua del cauce (vuelo americano de 1956) a la altura de la parcela que nos ocupa (plano 5, hoja 4 de 4 del proyecto de deslinde) puede verse que el eje central propuesto en el informe técnico en base al estado actual del cauce no se corresponde con el eje central que cabría esperar en el año 1956. Y esto es debido precisamente a la invasión del cauce que se ha producido por parte de los colindantes.

Debe mencionarse en este punto que la propuesta de deslinde planteada coincide sensiblemente con la delimitación del río que se observaba en el año 1956, que es la fecha más antigua de la que se dispone de información oficial y contrastable (Vuelo americano), y la base histórica que nos permite conocer el estado natural del cauce, pues se considera que en esta fecha la alteración del mismo provocado por la actividad humana es despreciable.

3. Por último, plantea el informe que la línea de la margen derecha del río «va siguiendo una línea más o menos homogénea, en el sentido que va siguiendo el cauce del río sin realizar cambios bruscos en su trazado». Sin embargo se plantea que en la margen derecha se produce un cambio brusco del trazado en el punto 49.d) «de manera que el 50.d) y el 51.d) son puntos intermedios en una línea recta entre el punto 49.d) y el 52.d), y que sin lógica ninguna cortan en dos la parcela que nos ocupa, sin consideraciones sobre el cauce lógico del río y la edificación existente».

Se manifiesta en el informe la opinión subjetiva sobre la lógica o no de la forma de la línea que define la propuesta de dominio público hidráulico, sin aportar datos técnicos que sostengan o corroboren dicha opinión. Debemos insistir en este punto sobre los criterios que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde, y que han sido el estudio hidrológico e hidráulico y el criterio histórico (Vuelo americano).

Por lo tanto la alegación debe ser desestimada.

8.2. Don Antonio López Morente, heredero de López Ávila, José.

Presenta alegación con fecha de entrada 1 de julio de 2011. En ella se opone a la propuesta de deslinde debido a que dicha propuesta realiza un quiebro justo al entrar en su finca, afectando a la misma en gran proporción, y vuelve a realizar otro quiebro en sentido hacia el eje del cauce justo al salir de su finca. Alega que las características topográficas de su finca son similares a la de sus vecinos y sin embargo éstos no se encuentran afectados. Este organismo, tras comprobar la propuesta y que, efectivamente, la topografía de su parcela es similar a la de sus vecinos, considera razonable estimar la alegación. De este modo, se suaviza el quiebro que realiza la propuesta original al paso de la parcela del alegante. A continuación se detallan los puntos que se propone su modificación y las coordenadas nuevas de dichos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Y	X	Y
35i	420730,24	4069979,50	420730,36	4069968,88
36i	420745,60	4069959,67	420740,58	4069955,12

Por lo tanto la alegación debe ser estimada.

8.3. Doña Ana María Rivas Rojas, heredera de José Rivas Triviño.

Presenta alegación en el Ayuntamiento de Frigiliana con fecha 5 de julio de 2011, el cual remite dicha alegación a este organismo con fecha 5 de septiembre de 2011. En dicha alegación manifiesta la alegante estar en desacuerdo con la propuesta de deslinde realizada por creerla excesiva. Se propone por otra parte un trazado alternativo definido mediante coordenadas UTM.

Se ha comprobado dicho trazado alternativo y se verifica que existe una continuidad lógica con las parcelas adyacentes, las cuales poseen características topográficas similares. La anchura del cauce se mantiene constante y por tanto este organismo no tiene inconveniente alguno en la propuesta realizada. Por lo tanto se modifican los puntos 30i, 31i y 32i, y se introduce un punto nuevo: 31'i. A continuación se detallan las coordenadas de dichos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Y	X	Y
30i	420658,25	4070078,37	420659,36	4070069,75
31i	420681,61	4070062,69	420673,79	4070052,44
31'i	--	--	420684,36	4070038,19
32i	420700,49	4070032,30	420698,33	4070013,24

Por lo tanto la alegación debe ser estimada.

Por todo lo expuesto anteriormente las alegaciones planteadas deben estimarse o desestimarse de acuerdo a ello.

9. En virtud del art. 242.bis.5 del RDPH se remitió copia del expediente, con fecha 3 octubre de 2011, al Servicio Jurídico de la provincia de Málaga, solicitando el preceptivo y previo informe a la resolución finalizadora del expediente, recibiendo informe favorable del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley de Aguas, según Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, relaciona en su artículo 2.b) a los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas como integrantes del dominio publico hidráulico del Estado.

El artículo 4 del Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986 considera caudal de máxima crecida ordinaria a la media de los máximos caudales, producidos en régimen natural durante un periodo de diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente.

El artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de DPH.

Actualmente la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 11.4.g), establece que, en materia de dominio público hidráulico, compete a la Administración Andaluza del agua la aprobación de los deslindes de dominio público hidráulico. Por su parte, el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión y Planificación de Dominio Público Hidráulico de la nueva Secretaría General de Agua, entre otras funciones, la realización de los deslinde de dominio público hidráulico.

Según en citado artículo, el deslinde declara la posesión y titularidad dominical a favor del Estado, y la Resolución de aprobación será título suficiente para rectificar las inscripciones contradictorias, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral, como acontece en el presente caso. Si los bienes deslindados son de dominio público (inalienables, imprescriptibles e inembargables), habrá que otorgar por tanto a la resolución aprobatoria de deslinde el carácter de declarativa de dominio, y no solo de efectos posesorios.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, no modificándose la línea de deslinde ante aquellas reclamaciones que, no estando de acuerdo con la línea de DPH propuesta, no han probado los hechos constitutivos de su derecho.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho citados, esta Dirección General del Dominio Publico Hidráulico,

R E S U E L V E

1. Aprobar el expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuierón, en el tramo desde la salida de los cajorros del Río Higuierón hasta su desembocadura en el Río Chillar.

2. Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos 1:1.000 que obran en el expediente. La ubicación de las estacas que se señalan sobre el terreno, igualmente representadas en el citado plano, es definida por las coordenadas UTM que se reflejan en el siguiente cuadro:

MARGEN DERECHA		
Punto de deslinde	X	Y
1 d	420362,69	4071086,91
2 d	420378,07	4070989,08
3 d	420390,02	4070952,22
4 d	420399,90	4070913,82
5 d	420407,62	4070885,43
6 d	420417,27	4070855,04
7 d	420421,14	4070828,65
8 d	420421,13	4070823,10
9 d	420420,59	4070801,67
10 d	420412,57	4070766,50
11 d	420409,10	4070721,52
12 d	420410,74	4070678,86
13 d	420405,31	4070658,65
14 d	420427,30	4070624,98
15 d	420466,43	4070549,46
16 d	420477,02	4070499,08
17 d	420491,70	4070465,02
18 d	420511,03	4070427,79
19 d	420527,37	4070384,17
20 d	420551,28	4070330,40
21 d	420579,61	4070287,41
22 d	420575,21	4070253,88
23 d	420562,65	4070209,90
24 d	420559,76	4070166,85
25 d	420564,31	4070147,94
26 d	420578,47	4070111,80
27 d	420615,80	4070083,00
28 d	420649,87	4070046,25
29 d	420680,64	4069995,88
30 d	420704,80	4069950,74
31 d	420733,72	4069890,26

32 d	420772,14	4069839,81
33 d	420818,22	4069803,04
34 d	420858,93	4069785,86
35 d	420906,95	4069784,31
36 d	420954,08	4069785,87
37 d	421002,87	4069784,44
38 d	421064,88	4069785,31
39 d	421118,96	4069765,64
40 d	421180,27	4069756,57
41 d	421201,81	4069748,53
42 d	421271,75	4069735,47
43 d	421291,28	4069729,77
44 d	421319,64	4069716,54
45 d	421350,12	4069694,06
46 d	421376,74	4069666,71
47 d	421409,42	4069638,31
48 d	421429,78	4069629,33
49 d	421494,93	4069627,29
50 d	421547,87	4069608,24
51 d	421580,53	4069595,73
52 d	421646,66	4069568,88
53 d	421687,83	4069545,95
54 d	421701,31	4069538,74

MARGEN IZQUIERDA		
Punto de deslinde	X	Y
1 i	420371,33	4071097,18
2 i	420403,11	4071041,16
3 i	420421,12	4071019,52
4 i	420428,33	4070974,91
5 i	420436,70	4070937,48
6 i	420434,29	4070896,33
7 i	420441,32	4070861,24
8 i	420436,02	4070832,53
9 i	420440,31	4070793,00
10 i	420434,92	4070745,18
11 i	420441,64	4070707,74
12 i	420470,75	4070650,47
13 i	420488,67	4070621,99
14 i	420505,31	4070583,60
15 i	420530,71	4070524,33
16 i	420543,38	4070447,61
17 i	420544,69	4070412,12
18 i	420561,18	4070357,94
19 i	420587,54	4070327,94
20 i	420599,70	4070300,75
21 i	420609,94	4070265,23
22 i	420609,62	4070246,99
23 i	420593,94	4070209,56
24 i	420585,30	4070192,60
25 i	420589,14	4070174,68
26 i	420612,82	4070158,36
27 i	420615,06	4070131,81
28 i	420617,94	4070116,77
29 i	420637,45	4070099,81
30 i	420659,36	4070069,75
31 i	420673,79	4070052,44
31' i	420684,36	4070038,19
32 i	420673,79	4070052,44
33 i	420700,04	4070004,08
34 i	420719,36	4069978,22
35 i	420730,36	4069968,88
36 i	420740,58	4069955,12
37 i	420752,32	4069930,55
38 i	420765,48	4069909,68
39 i	420770,43	4069901,84
40 i	420774,16	4069896,07
41 i	420806,94	4069858,06
42 i	420834,50	4069837,32
43 i	420868,03	4069825,14
44 i	420888,98	4069819,58
45 i	420919,02	4069820,16
46 i	420933,78	4069821,38
47 i	420978,02	4069815,66
48 i	421039,60	4069814,52
49 i	421063,33	4069813,44
50 i	421136,24	4069799,53
51 i	421149,08	4069790,41
52 i	421153,25	4069785,84
53 i	421232,77	4069772,51
54 i	421275,17	4069765,87
55 i	421293,06	4069757,45
56 i	421329,22	4069738,25
57 i	421366,11	4069713,57
58 i	421388,86	4069701,40
59 i	421423,00	4069678,83
60 i	421501,48	4069650,96
61 i	421550,93	4069641,38
62 i	421578,69	4069633,78
63 i	421631,79	4069613,92
64 i	421637,00	4069615,12
65 i	421711,66	4069572,42

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del río Higuero en el término municipal de Frigiliana limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde la salida de los cajorros del Río Higuero hasta su desembocadura en el Río Chillar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119

Punto final: X: 421701 Y: 4069539

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 30 de enero de 2012, el Director General del dominio público hidráulico.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/347/GC/CAZ.

Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/764/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/764/GC/CAZ.

Interesado: Juan Pedro Sánchez Martínez.

DNI/NIF: 39108143R.

Infracciones: Leve según art. 76.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge García García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/760/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/760/AG.MA/ENP.

Interesado: Jorge García García.

DNI/NIF: 48955051B.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA.

Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/17/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/17/GC/PA.

Interesado: Óscar Jiménez Sánchez.

DNI/CIF: 20261828R.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a), y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA.

Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/692/PARTIC./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/692/PARTIC./PA.

Interesado: Forum Victoria Triunfo, S.L.

DNI/NIF: B04561189.

Infracción: Muy grave según art. 131.1.a) y sancionable según art. 131.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 240.401 a 2.404.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: La reposición o restauración de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/688/AG.MA/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/688/AG.MA/PA.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

CIF: B04181178.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/668/GC/ENP.

Interesado: Adrián González Cascón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/668/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/668/GC/ENP.

Interesado: Adrián González Cascón.

DNI: 45890394N.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa a los expedientes sancionadores que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de propuesta de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0030/11ALM; CONSTRUCCIONES RAMÓN RUIZ, S.L.; 04140 CARBONERAS (ALMERÍA)
INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.f) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA

HECHOS DENUNCIADOS: VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA DE POLICÍA DEL CAUCE DEL RÍO GRANDE DE ADRA, EN EL PARAJE TAJO DE LOS CHECOS DEL T.M. DE ADRA (ALMERÍA)

0039/11ALM; DOLORES LÓPEZ SEVILLA; 04760 BERJA (ALMERÍA)
INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.f) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA
HECHOS DENUNCIADOS: EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL HIGUERAL, EN EL PARAJE MANO GIGANTE DEL T.M. DE BERJA (ALMERÍA)

0048/11ALM; JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ; 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.n) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA
HECHOS DENUNCIADOS: VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE DE LA RAMBLA DEL CEMENTERIO, EN EL PARAJE PERICHO DEL T.M ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Almería, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Ocupación Temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa, margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 288/2012).

Expediente GR-25752.

Don Francisco Sánchez Martín ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Ocupación temporal de Dominio Público Hidráulico, Gestión de Área Recreativa», margen derecha río Guadalfeo, t.m. de Vélez de Benaudalla (Granada).

Lo que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/162/G.C./PES.

Interesado: D. Oleh Pry Adun (X 3957675 T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/162/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha

16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de estación de servicio, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 4262/2011).

Expediente: 2011/0001162.

Descripción: Legalización de estación de servicio en la margen izquierda del arroyo Cajiz, en la parcela 329, del Políg. 36, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: Ramón Samblas Sánchez.

Cauce: Arroyo de Cajiz.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Parcela 329, Políg. 36.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Huggan Gerald Strafford. DNI: 27337444N. Domicilio: Fábrica Charca Molinillo, 29679, Benahavís, Málaga. Expediente: TEI-60/10-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 43,97 €. Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «La Fuente».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	POL./PAR.	TÉRMINO MUNICIPAL
ARANA ENRIQUEZ DOLORES (HDROS. DE)	15/57	COÍN
GONZALEZ ORDOÑEZ CRISTOBAL	17/200	COÍN
GONZALEZ ORDOÑEZ SALVADOR	17/215	COÍN
HARTMANN GUIDO MARIA	17/304	COÍN
LOMEÑA CASTRO, LEANDRO	17/220, 219, 217, 216, 223, 221, 222	COÍN
PABÓN RODRIGUEZ, ANA	15/54	COÍN
PABÓN RODRIGUEZ, ANA	15/54	COÍN

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2011, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/197/2011, del monte público «La Fuente», Código de la Junta MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza y sito en el término municipal de Coín, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854, ext. 310226, o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2011 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Veranil y Carboneras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

<u>NOMBRE</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>
MORALES MOYA (HERMANOS)	BENARRABÁ

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2011, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/198/2011, del monte público «Veranil y Carboneras», Código de la Junta MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y sito en el término municipal de Benarrabá, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854, ext. 310226, o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 430/2012).

Subasta núm.: S2012/R14760/01/004.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.1.2012 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 24 de abril de 2012, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 05

Deudor: Rafael Callejas Dios.

Núm. diligencia: 141023302199Q.

Fecha de la diligencia: 25.2.2010.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 224.143,95 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Deposito: 44.828,79 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Cm. Del Río, s/n. 14610, Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 2 de Córdoba, tomo 1220, libro 485, folio 136, finca 30960.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar de la calle camino del Río en la hacienda denominada Campo Alegre, al sitio de Santa Marta de Trasierra en Córdoba. Extensión de parcela 1.400,00 m². Vivienda de una sola planta con una superficie total construida de 143,66 m². Tiene una edificación adosada de una planta en su medianera este, con superficie de 55,76 m²; y sobre la medianera oeste, tiene una edificación adosada de 16,54 m².

Valoración: 263.067,96 €.

Cargas: 38.924,01 €.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S20127R1476001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 2 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobaron las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidato/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17,00 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de La Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/ del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base 6.^a, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena

a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 16. Personal al servicio de las Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 17. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 18. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 20. La ofimática. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Paquetes informáticos integrados.

Tema 21. El Ayuntamiento de Maracena. Su organización.

Tema 22. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:

2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:

Apellidos: Nombre:

Fecha nacimiento:

Provincia:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

Código Postal:Teléfonos:

4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Resguardo de ingreso de derechos de examen.

Fotocopia del DNI.

Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2012

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 10 de febrero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, de cese del Consejo Rector y nombramiento de Liquidador. (PP. 484/2012).

La Sdad. Coop. And. de Consumo Villanueva de los Castillejos, con domicilio social en Villanueva de los Castillejos (Huelva), calle Veleta, núm. 2, acordó por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2012 el cese del actual Consejo Rector y el nombramiento como Liquidador a don Agustín Verges Mojarro, con 29.477.239-W.

Villanueva de los Castillejos, 6 de febrero de 2012.- El Liquidador, Agustín Verges Mojarro.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título:

**Ley de la Administración de la
Junta de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

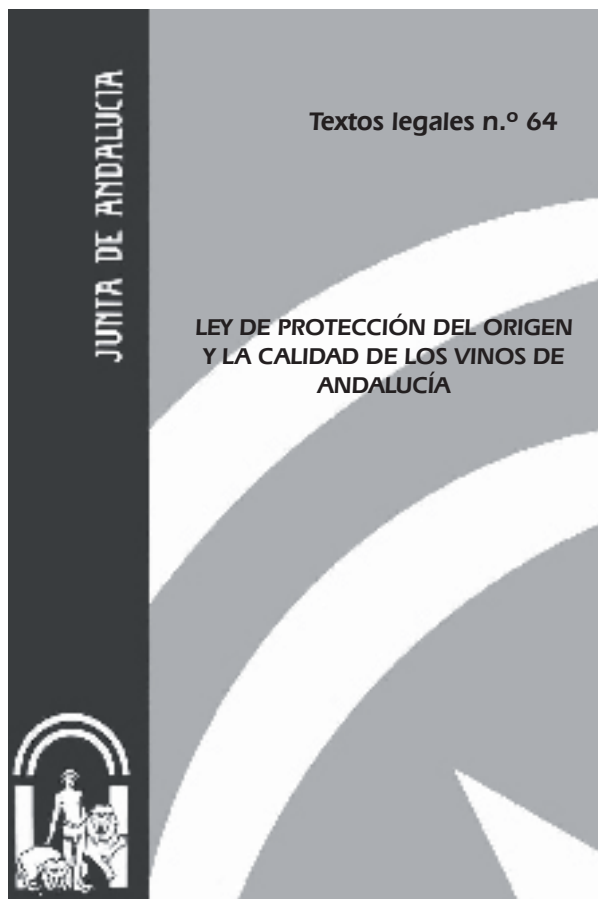
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. 114

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla. 126

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla. 143

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores». 158

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana. 176

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 29 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 41 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.258.900
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	5.550.000
c) Prestaciones de servicios	708.900
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	477.000
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	280.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	197.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	5.700
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.700
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	1.550.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.180.000
b) Cargas sociales	370.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	3.573.363
a) Servicios exteriores	3.380.363
b) Tributos	193.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	525.137
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	2.000
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	103.500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	103.500
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	103.500
13. Gastos financieros	12.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	12.000
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	228.600
Resultado DEBE	6.139.500
Resultado HABER	6.368.100



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital		Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado		411.637
I. Inmovilizado Intangible:		0
1. Desarrollo		0
2. Concesiones		0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0
4. Fondo de Comercio		0
5. Aplicaciones informaticas		0
6. Otro inmovilizado intangible		0
II. Inmovilizado Material:		0
1. Terrenos y construcciones		0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material		0
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:		0
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Creditos a empresas		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:		411.637
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Creditos a terceros		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		411.637
2. Cancelacion de deudas		0
a) De proveedores de inmovilizado y otros		0
b) De otras deudas		0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion		0
a) De la Junta de Andalucia		0
b) De otras Administraciones Publicas		0
TOTAL DOTACIONES		411.637



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		0
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
3. Recursos Propios		411.637
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		411.637
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
TOTAL RECURSOS		411.637



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012		P.E.C. 4
EMPRESA: PROMONEVADA CONSOLIDADO, S.A.		
PREVISIÓN AÑO 2012		
<u>INGRESOS</u>	31/12/2012	
Importe Neto Cifra de Negocios	6.258.000	
Ventas de Hostelería	3.450.000	
Ventas del Parking	2.100.000	
Prestación de Servicios	708.900	
Ingresos Financieros	103.500	
<u>GASTOS</u>		
Gastos de Personal	1.550.000	
Aprovisionamientos	477.000	
Otros Gastos de Explotación	3.573.363	
Amortizaciones	525.137	
Gastos Financieros	12.000	
<p>Se prevén unas cifras en las ventas de Hostelería, Parking y por prestación de servicios similares a las dibujadas para el periodo anual que finalice el día 31 de diciembre de 2011, confiando en que se puedan producir condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Estación de Esquí en invierno.</p> <p>En sintonía con la consideración señalada anteriormente y a pleno rendimiento las explotaciones hoteleras y Parking público, se prevé un mantenimiento de los gastos necesarios para estas actividades.</p> <p>Esta sociedad cuenta con dos explotaciones diferenciadas por su naturaleza, esto es, VENTAS DE HOSTELERIA en los centros denominados Hotel Ziriyab y Apartahotel Trevenque y VENTAS POR EXPLOTACION DEL PARKING. Los objetivos cifrados recogen las principales magnitudes en los tres únicos centros de explotación de la Sociedad, obtenidos con la estimación presupuestada en base a los datos recogidos en ciclos semejantes de explotación anteriores y otros datos de análoga procedencia. Una comparación de los objetivos presupuestados con los realmente obtenidos en ejercicios anteriores no ofrece, a nuestro entender, únicamente las desviaciones propias de un trabajo previsional y a priori de la actividad de la empresa. Actividad, que por otra parte, se encuentra sujeta a la influencia de determinados agentes ajenos a la misma, como puede ser la falta o no de nieve, duración y estado de la misma, etc. El principio de cautela y la incertidumbre con respecto a esos agentes externos, han derivado en la confección de unos</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>presupuestos que la realidad podría variar.</p> <p>Por último indicar, que el proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada es el desarrollo de la UE-1, y que dada su complejidad, estar sujeto a su revisión en el nuevo desarrollo del Plan Urbanístico del término municipal de Monachil y también a negociaciones con el propio Ayuntamiento que desemboquen en un enfoque más positivo económicamente en un futuro para nuestra Sociedad, posibles cambios en beneficio de otros proyectos ligados a estos terrenos y otros factores, es imposible su proyección en unas previsiones plurianuales a corto plazo.</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010	P.E.C. 3	
EMPRESA: PROMONEVADA CONSOLIDADO, S.A.		
LIQUIDACIÓN AÑO 2010		
<p>Sierra Nevada comenzó la temporada el día 27 de noviembre, y cerró sus puertas el día 1 de mayo, tanto los días de inicio como los de cierre, la nieve y las adversas condiciones meteorológicas acompañaron a los esquiadores. La primavera ha sido suave, después de un duro invierno con intensas nevadas pero sin grandes complicaciones en pistas y remontes.</p> <p>La temporada 2010/11 se extendió durante 149 días -10 jornadas de cierre total o parcial por fuertes vientos y malas condiciones meteorológicas-. Asimismo, ésta ha sido una buena temporada de nieve e importantes precipitaciones que han dejado 498,5 litros por metro cuadrado entre noviembre y mayo, pero que no ha provocado apenas cierres por bloqueo de medios mecánicos o acumulación de nieve en pistas. La Laguna de las Yeguas - la zona preferida por los esquiadores expertos - ha batido el record histórico al abrir esta temporada 119 jornadas. Una circunstancia que se debe al enorme esfuerzo de los trabajadores del departamento de Pistas y Remontes.</p> <p>Este periodo invernal, caracterizado por su calidad de nieve y la bonanza meteorológica, la estación recibió 980.634 usuarios, de los que 848.246 fueron esquiadores y 132.388 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>Durante buena parte de diciembre no se pudo esquiar porque la lluvia se llevó mucha nieve, especialmente en el puente de la Constitución, pero los meses de enero y febrero, con tiempo más calmado y excelentes condiciones de nieve, registraron la mayor cantidad de esquiadores y visitantes de la temporada. El mes de abril, más caluroso de lo normal, y la Semana Santa, al caer al final del mes, no han deparado importantes números ni altos índices de ocupación.</p> <p>Esta temporada Sierra Nevada ha promocionado el esquí familiar con varias iniciativas que han tenido una importante aceptación. Cabe destacar, la gratuidad del forfait entre 0 y 5 años que ha sido utilizada por cerca de 15.000 niños de esas edades. También se va incrementando el número de grupos de escolares que vienen a la estación, este año se llegó a casi 7.000 niños, lo que supone un incremento del 224% con respecto a la temporada anterior. En la mejora de los resultados de la temporada 2010-11 ha contribuido el segundo año de promoción del forfait especial para universitarios (elsubidon.es) y otras promociones (como Grana-Joven</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>y Patio-Joven de la Junta de Andalucía). Todo ello ha hecho que la edad media del usuario de Sierra Nevada haya bajado de 35,70 a 30,41 años.</p> <p>La estación no ha sufrido grandes aglomeraciones durante los fines de semana y en días festivos. La capacidad de la estación en plazas de parking, el sistema unidireccional de circulación de vehículos en el interior de la estación y el control de la policía local, protección civil y guardia civil de tráfico han hecho que no se produzcan incidentes en la urbanización, aunque se hayan superado en muchas ocasiones los 10.000 esquiadores/día.</p> <p>La estación ha puesto en marcha la venta delegada de forfait en 107 establecimientos hoteleros, escuelas de esquí, alquiler y centros de información de Granada y provincia. Este servicio ha tenido muy buena acogida entre los esquiadores y ha evitado, en algunas ocasiones, esperas en las taquillas de Pradollano.</p> <p>Dentro del área esquiable, la novedad más importante ha sido la reubicación del Parque Sulayr en la zona de Loma de Dilar. Este nuevo snowpark, con más saltos y atracciones para los snowboarder ha contado en su inauguración con importantes competiciones y será el escenario de los Campeonatos del Mundo Junior de esta modalidad que se celebrarán el año que viene. También, las nuevas cubiertas de las alfombras de Borreguiles han supuesto un importante atractivo para los esquiadores principiantes. Estas instalaciones han reducido el porcentaje de incidencia en un 73 por ciento en las alfombras mecánicas, al evitarse el enterramiento por la nieve que se producía en temporadas pasadas y otras averías derivadas de su exposición a los temporales.</p> <p>Otro dato a destacar, es el descenso de la accidentalidad en pistas - al 0,28 por ciento esta temporada - gracias a la reordenación y redistribución de la carga de esquiadores por zonas.</p> <p>Datos de afluencia</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 10/11 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 980.657 personas, desglosado de la siguiente forma: 848.255 esquiadores, un 21% más que la temporada anterior, y 69.670 no esquiadores que han utilizado remontes, un 30% más que la temporada 09/10. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido forfaits y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																									
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																											
<p>suponen 62.732 personas más, que suponen un 1% más que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 220.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han visitado Sierra Nevada durante el período que ha estado abierta, se cifra en 1.200.657, englobando esquiadores, no esquiadores y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el 27 de noviembre, de esas cuatro jornadas de mes, la estación estuvo cerrada dos días, por lo que solo se vendieron 2.227 forfaits. Diciembre, también, comenzó con inclemencias meteorológicas y el Puente de la Constitución sufrió tres días de cierre que condicionan el número de esquiadores de ese mes. Aún así, y tras un buen período navideño, diciembre tuvo 109.557 esquiadores, una cifra muy superior a la del año anterior. Los dos mejores meses de este invierno han sido enero y febrero, en esos 59 días, la estación solo estuvo cerrada uno, y entre ambos meses se registraron 445.184 esquiadores (209.036 en enero y 236.148 en febrero). Marzo también fue un buen mes en lo meteorológico y en número de clientes - 192.247 esquiadores -. En abril, sin embargo, la cifra de esquiadores descendió con respecto a la temporada 2009/10, no llegando a los 100.000 esquiadores superados invierno anterior en este mismo período.</p> <p>Sierra Nevada incrementa esta temporada invernal en un 20 por ciento la cifra de afluencia con respecto a la temporada anterior y sitúa a la campaña 2010/11 en la media histórica, lo que, en un contexto de crisis económica, constituye muy positivo.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, ha sido febrero el mes que más ha recibido (35.442), seguido de marzo (30.784), enero (29.603), diciembre (21.520) y abril (14.235).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>TEMP. 09/10</th> <th>TEMP. 10/11</th> <th>% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td>701.128</td> <td>848.255</td> <td>+21%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td>53.490</td> <td>69.670</td> <td>+30%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>62.033</td> <td>62.732</td> <td>+1%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td>215.000</td> <td>220.000</td> <td>+2%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>1.031.651</td> <td>1.200.657</td> <td>+16%</td> </tr> </tbody> </table>					TEMP. 09/10	TEMP. 10/11	% VARIACIÓN	Esquiadores	701.128	848.255	+21%	No esquiadores	53.490	69.670	+30%	Actividades	62.033	62.732	+1%	Visitantes	215.000	220.000	+2%	TOTALES	1.031.651	1.200.657	+16%
	TEMP. 09/10	TEMP. 10/11	% VARIACIÓN																								
Esquiadores	701.128	848.255	+21%																								
No esquiadores	53.490	69.670	+30%																								
Actividades	62.033	62.732	+1%																								
Visitantes	215.000	220.000	+2%																								
TOTALES	1.031.651	1.200.657	+16%																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Gastos corrientes con explotación Hostelería y de Parking	Visitantes	5.943.100,00	850.000	6,99	5.990.000,00	850.000	7,05	5.990.000,00	850.000	7,05
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			5.943.100,00			5.990.000,00			5.990.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 *Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar*

PAIF 1-1

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2012

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cadiz

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.472.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	2.472.000
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	5.637.519
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	414.070
b) Subvenciones y otras transferencias	2.911.473
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	2.911.473
c) Transferencias de financiación	2.311.976
6. Gastos de Personal	876.345
a) Sueldos, salarios y asimilados	676.345
b) Cargas sociales	200.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	7.233.174
a) Servicios exteriores	878.234
b) Tributos	300
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	6.354.640
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cadiz

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	8.109.519
Resultado HABER	8.109.519



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	648.305
I. Inmovilizado Intangible:	167.900
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	167.900
II. Inmovilizado Material:	210.405
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	210.405
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	270.000
1. Instrumentos de patrimonio	270.000
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	648.305



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	280.852
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	280.852
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	367.453
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	337.453
b) Recursos procedentes de las operaciones	30.000
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	648.305



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
MEMORIA PREVISION 2012	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p>	
A) GASTOS	
<p>Gastos de personal: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012 es de 876.345 €.</p>	
<p>Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2012, incluyendo el puesto de Coordinador del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía, cuyo gasto real será sufragado con aportaciones del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación del personal, y los gastos de prevención de riesgos laborales.</p>	
<p>La variación en aumento de este capítulo ha sido mínima con respecto al gasto contemplado en el 2011 (aumento 0.28%), ya que los salarios contemplados, se han mantenido en la misma cuantía, incrementados únicamente con los nuevos complementos de antigüedad (trienios) previstos para el 2012.</p>	
<p>Otros gastos de explotación: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012 es de 7.233.174 €. Esta partida comprende: 7a) servicios exteriores, 7b) tributos, 7c) otros gastos de gestión corriente.</p>	
<p><u>La partida 7.a) Servicios exteriores,</u> con una asignación de 878.234 €, prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios destacando el mantenimiento preventivo de postes de parada, de paneles de información, así como la reparación necesaria de los mismos. Señalar también el coste de los servicios de recaudación así como los servicios de estudio y trabajos técnicos necesarios para la gestión del transporte. El resto de gastos son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (material oficina, arrendamiento, teléfonos, limpieza y seguridad, mensajería y correos, seguros contratados, etc).</p>	
<p><u>La partida 7.b) Tributos.</u> Se ha previsto una cantidad de 300 €, principalmente destinada a satisfacer cuotas de la Cámara de Comercio.</p>	
<p><u>La partida 7.c) Otros gastos de gestión corriente,</u> con una asignación de 6.354.640 €, prevista en el de Anteproyecto de presupuesto para el año 2012 prevé los gastos que se</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>ocasionarán con motivo de las aportaciones a operadores de transporte para compensar la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado, tanto en autobús interurbano (2.300.000 €) como en servicio marítimo (2.200.000 €), así como la aportación a operadores de transporte de autobús urbano (125.000 €). Además las aportaciones a empresas privadas para mejoras de nuevos servicios de transporte adicionales previstos en el contrato programa correspondientes a las líneas (M-050;M-051;M-032;M-052;M130;M-011;M-010;M-031;M-033;M-034;M-020;M-121;M-120;M-053;M-946; M-947) así como aquellas otras líneas que están actualmente en estudio para su puesta en marcha (1.400.000 €). Destacar entre estas mejoras por su cuantía y volumen, la aprobada para refuerzo de las líneas M-010 y M-011 con motivo del desdoble ocasionado por las obras del tren-tranvía Chiclana-San Fernando, y las que realizan la conexión metropolitana con el aeropuerto de Jerez de la Frontera. Señalar otras aportaciones destinadas a empresas privadas para la integración funcional de municipios de entornos no metropolitanos como Arcos de la Frontera, Medina Sidonia y Sánlucar de Barrameda (199.000). También se incluye una partida de aportaciones a otros consorcios (10.640), prevista para sufragar los gastos necesarios para el normal funcionamiento del NER.</p> <p>Por último, destacar la asignación de 120.000€ para la Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces.</p> <p>B) INGRESOS</p> <p><u>Importe neto de la cifra de negocios</u>, con una cantidad asignada de 2.472.000 € para el año 2012. Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte previstos para el año 2012.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación</u>, con una cantidad asignada de 5.637.519 €.Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía es de 2.311.976 €, la cual incluye un aportación extraordinaria por importe de 90.000 € y otra de 95.247 € para soportar los gastos del Servicio de Atención al Usuario y para el Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética respectivamente, la aportación del resto de entidades locales consorciadas es de 2.599.336 €, las aportaciones de otros Consorcios de Andalucía es de 128.137 € y de entidades locales no consorciadas es de 184.000 €. También se incluyen los ingresos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p>procedentes del canon de las embarcaciones (414.070 €). Esto ingresos, sumados a los procedentes de la venta de títulos de transporte, subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores.</p>	
<p>Destacar la estimación de ingresos por importe de 86.509 € (incluidos en las aportaciones de Consorcios de Andalucía) que aportará el Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, para sufragar los gastos previstos en el Capítulo I y Capítulo II, derivados del puesto de Coordinador del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>ESTADO DE DOTACIONES</p>	
<p><u>Adquisiciones de inmovilizado y transferencias de capital</u>, con una asignación prevista para el año 2012 de 648.305€.</p>	
<p>Comprende como partidas más importante dentro del capítulo VI, la inversión en Terminales Marítimas por importe de 60.000 € e inversiones inmateriales (167.900 €) y dentro del Capítulo VII las aportaciones a empresas privadas para el sistema de integración de viajes metropolitanos por importe de 150.000 € y 100.000 € en concepto de Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces.</p>	
<p>Estas adquisiciones están financiadas con los ingresos patrimoniales estimados en 30.000 € más los ingresos procedentes de las transferencias de capital del la Junta de Andalucía y las entidades locales consorciadas.</p>	
<p>ESTADO DE RECURSOS</p>	
<p><u>Subvenciones y transferencias de capital</u>, con una asignación prevista de 337.453€. Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. (284.103 €) e ingresos procedentes de otros consorcios para actuaciones de la Plataforma de Explotación y Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces (53.350 €)</p>	
<p><u>Transferencias de financiación de capital</u>, con una asignación prevista de 280.852€. Se corresponde a las aportaciones de transferencia de capital de la Junta de Andalucía por importe de 232.447 € más una aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía por importe de 48.405 € con destino a partidas que contemplan actuaciones en Equipamientos en Paradas Metropolitanas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">MEMORIA LIQUIDACION 2010</p> <p>En sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz celebrada en fecha 19 de Noviembre del 2009 resultaron aprobados los presupuestos para el ejercicio 2010.</p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación una vez realizada la liquidación del ejercicio presupuestario del 2010 son las siguientes.</p> <p>A) GASTOS</p> <p><u>Gastos de personal</u></p> <p>Liquidación del ejercicio 2010: 802.251 €.</p> <p>Importe de PAIF 2010: 845.063 €.</p> <p>La liquidación de dicho ejercicio refleja gastos de personal, que comprende gastos de sueldos, salarios, y asimilados por importe de 627.216 €, correspondiente a la plantilla aprobada por el Consorcio en RPT para el 2010, y cargas sociales por un importe de 175.034 €.</p> <p>Hay que señalar que con motivo de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, para adoptar las medidas extraordinarias establecidas para la reducción del déficit público, se realizó una modificación presupuestaria, minorándose el Capítulo I de gastos de personal en 17.581 €.</p> <p>Por tanto se produce una desviación positiva, debida a un menor coste de la estimación presupuestada de los gastos de personal y cargas sociales.</p> <p><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>Liquidación del ejercicio 2010: 6.461.673€.</p> <p>Importe del PAIF 2010: 6.683.202 €.</p> <p>Esta partida comprende los siguientes conceptos: Servicios exteriores, otros gastos de gestión y tributos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Exteriores y Tributos <p>Liquidación del ejercicio 2010: 839.352 €.</p> <p>Importe PAIF 2010: 983.202 €</p> <p>Se destaca el mantenimiento preventivo de postes de parada, de paneles de servicio así como la reparación de paneles informativos. Señalar también el coste de los servicios de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>recaudación así como los servicios de estudio y trabajos técnicos necesarios para la gestión del transporte, así como el gasto por la información al usuario. El resto de gastos liquidados son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos material oficina, arrendamiento, teléfonos, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de gestión <p>Liquidación del ejercicio 2010: 5.622.321 €. Importe PAIF 2010: 5.700.000 €.</p> <p>Esta cuenta incluye el importe resultante de la liquidación del Capítulo IV. Así aparecen gastos provenientes de las compensaciones a operadores de transporte por la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado tanto en autobús interurbano como en servicio marítimo así como la aportación a operadores de transportes de autobús urbano. Otros gastos son los destinados a aportaciones a empresas privadas para mejoras de servicios de las líneas metropolitanas del ámbito del Consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotaciones para amortizaciones y perdidas procedentes de inmovilizado <p>La dotación para amortización del inmovilizado ha sido de 254.008 € el cual, desde el ejercicio 2009, se gestiona a través del programa GAC (Gestión de Activo).</p> <p>B) INGRESOS</p> <p><u>El importe neto de la cifra de negocio:</u></p> <p>Liquidación 2010: 2.298.562 € PAIF 2010: 1.866.000 €.</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte tanto de autobús interurbano como del servicio marítimo, Esta diferencia positiva se debe a una mayor recaudación por la venta de los títulos de transporte descritos, que la estimada inicialmente.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación</u></p> <p>Liquidación 2010: 5.580.937€ PAIF 2010 : 6.186.038 € (5.662.265+523.773)</p> <p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz así como los ingresos por el arrendamiento de los cuatro catamaranes a la empresa TRAPSA, la cual gestiona el servicio marítimo regular del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.. Dentro del concepto de transferencias corrientes, la aportación inicial que corresponde a la COPV de la Junta de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Andalucía es de 2.521.250 € y la que corresponde al resto de entidades consorciadas y a los Ayuntamientos de Medina Sidonia y de Arcos de la Frontera en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transportes públicos regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos es de 2.743.215 €. Ambas aportaciones, fueron minoradas en 7.911 € y en 9.670 €, respectivamente, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, para adoptar las medidas extraordinarias establecidas para la reducción del déficit público, por la cual se realizó una modificación presupuestaria consistente en una transferencia de crédito de las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, relativas a los salarios de las distintas categorías profesionales, a la aplicación presupuestaria 1200 44000 640.00 del Capítulo VI del Presupuestos General de Gastos aprobado para la anualidad 2010. Posteriormente, se procedió a realizar modificación presupuestaria consistente en baja por anulación del total del crédito de 17.581 € asignado a la aplicación presupuestaria 1200 44000 640.00 del Capítulo VI, lo que supuso la reducción equivalente, y de acuerdo al porcentaje de participación, de las aportaciones previstas para la anualidad 2010 de las entidades consorciadas en el Capítulo IV de transferencias de corrientes.</p> <p>Por tanto, la aportación definitiva de transferencias corrientes de la Junta de Andalucía es de 2.513.339 € y la del resto de las entidades consorciadas es de 2.733.545.</p> <p>Por otra parte, en relación a las subvenciones, transferencias de capital y transferencias de financiación de capital, con un importe asignado en el estado de Recursos procedentes de la Junta de Andalucía del Presupuesto de Capital publicado de 241.965 € y procedentes de otras administraciones por importe de 251.808 €, se ha liquidado con la cantidad de 738.638 € ya que la cantidad definitivamente aprobada fue de 352.154 € y 386.484 € respectivamente, cantidades que no pudieron ser publicadas en BOJA, al tratarse de modificaciones posteriores a la ordenación dicha publicación.</p> <p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>ESTADO DE DOTACIONES</p> <p><u>Adquisiciones de inmovilizado</u></p> <p>Con un importe asignado en PAIF 2010 publicado de 523.773€, se ha liquidado con la cantidad de 533.814 €. Señalar que la cantidad definitivamente aprobada para el presupuesto</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>de ingresos y gastos del ejercicio 2010, fue 768.638 €, datos que no pudieron ser incluidos en la publicación en BOJA de dicho presupuesto, al haber sufrido una modificación posterior a la ordenación de dicha publicación. Destacamos entre otros, los gastos para el equipamiento de paradas metropolitanas, inversiones en equipamiento informático material e inmaterial y maquinarias e instalaciones y utillaje necesarios para el mantenimiento de las cuatro embarcaciones del Servicio Marítimo de la Bahía de Cádiz.</p> <p>ESTADO DE RECURSOS</p> <p><u>Subvenciones, transferencias de capital y transferencias de financiación de capital.</u></p> <p>Los importes correspondientes a este epígrafe debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014				
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportaciones a empresas privadas transferencias corrientes	N/A	4.876.584,00	0	0,00	5.047.264,00	0	0,00	5.223.918,00	0	0,00
2	Aportaciones a empresas privadas transferencias capital	no aplica	152.820,00	0	0,00	158.169,00	0	0,00	163.705,00	0	0,00
3	Inversiones en inmovilizado	Nº inversiones	214.633,00	10	21.463,30	222.145,00	10	22.214,50	229.920,00	10	22.992,00
4	Cobertura de costes de estructura	Nº población	920.959,00	668.076	1,38	953.193,00	668.076	1,43	986.555,00	668.076	1,48
5	Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz (PDP 95) Actividad Corriente	NO aplica	2.311.976,00	0	0,00	2.392.895,00	0	0,00	2.476.646,00	0	0,00
6	Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz (PDP 95) Actividad Inversora	NO aplica	280.852,00	0	0,00	290.682,00	0	0,00	300.856,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			8.757.824,00			9.064.348,00			9.381.600,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Numero de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Aportaciones a empresas privadas para mejoras de nuevos servicios	Nº operadores	770.000,00	10	796.950,00	10	824.843,00	10
1	Aportaciones a empresas privadas por menor recaudación tarifaria	Nº operadores	4.034.732,00	10	4.175.948,00	10	4.322.106,00	10
1	Aportaciones a otros Consorcios de Transportes de Andalucía	Nº consorcios	5.852,00	9	6.056,00	9	6.268,00	9
1	Cámara de compensación entre Consorcios	Nº consorcios	66.000,00	9	68.310,00	9	70.701,00	9
2	Aportaciones a empresas privadas imagen, sistemas información, medidas accesibilidad	Nº operadores	11.000,00	10	11.385,00	10	11.783,00	10
2	Aportaciones a empresas privadas sistemas de cancelación pedanías Jerez	Nº operadores	82.500,00	10	85.388,00	10	88.376,00	10
2	Cámara de compensación entre Consorcios	nº consorcios	59.320,00	9	61.396,00	9	63.545,00	9
3	Inversiones en inmovilizado	Nº inversiones	214.633,00	10	222.145,00	10	229.920,00	10
4	Cobertura de costes de estructura	Nº población	920.959,00	701.275	953.193,00	701.275	986.555,00	701.275
5	Aportaciones a empresas privadas mejoras de servicios	Nº operadores	630.000,00	10	652.050,00	10	674.872,00	10
5	Aportaciones a otros Consorcios de Transportes de Andalucía	nº consorcios	4.788,00	9	4.955,00	9	5.129,00	9
5	Cobertura de costes de estructura	Nº población	833.919,00	701.275	863.107,00	701.275	893.315,00	701.275
5	Compensación menor recaudación tarifaria empresa privada	Nº operadores	789.269,00	10	816.893,00	10	845.484,00	10
5	Cámara de compensación entre Consorcios	nº consorcios	54.000,00	9	55.890,00	9	57.846,00	9
6	Aportaciones a empresas privadas imagen, sistemas información, medidas accesibilidad	Nº operadores	9.000,00	10	9.315,00	10	9.641,00	10
6	Aportaciones a empresas privadas sistemas de cancelación pedanías Jerez	Nº operadores	67.500,00	10	69.863,00	10	72.308,00	10
6	Cámara de compensación entre consorcios	Nº operadores	40.680,00	10	42.103,00	10	43.577,00	10
6	Inversiones en inmovilizado	Nº inversiones	163.672,00	10	169.401,00	10	175.330,00	10
Totales			8.757.824,00		9.064.348,00		9.381.599,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Ejercicio: 2012

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.80.51B	2.311.976	2.392.895		2.476.646
Total (C):	2.311.976	2.392.895		2.476.646
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Aport a otros Consorcios de TTE de Andalucía Cámara de compensación entre Consorcios Compensación menor recaud tarifari emp privada Cobertura de costes de estructura Aport a empresas privadas mejoras de servicios	4.788 54.000 789.269 833.919 630.000	4.955 55.890 816.893 863.107 652.050		5.129 57.846 845.484 893.315 674.872
Total (D):	2.311.976	2.392.895		2.476.646
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cádiz

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.80.51B	280.852	290.682		300.856
Total (C):	280.852	290.682		300.856
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Inversiones en inmovilizado Cámara de compensación entre Consorcios Aport a empres priv sist cancelació pedanías Jere Aport a emp priv imag.sistem.inform,medidas accesi	163.672 40.680 67.500 9.000	169.401 42.103 69.863 9.315		175.330 43.577 72.308 9.641
Total (D):	280.852	290.682		300.856
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	20.050.234
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	20.050.234
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	8.461.630
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	272.694
b) Subvenciones y otras transferencias	4.233.663
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	4.233.663
c) Transferencias de financiación	3.955.273
6. Gastos de Personal	663.700
a) Sueldos, salarios y asimilados	511.222
b) Cargas sociales	152.478
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	27.745.163
a) Servicios exteriores	26.212.628
b) Tributos	202.455
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	1.330.080
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	103.001
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	103.001
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	28.511.864
Resultado HABER	28.511.864



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	156.111
I. Inmovilizado Intangible:	2.152
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	2.152
II. Inmovilizado Material:	148.959
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	148.959
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	5.000
1. Instrumentos de patrimonio	5.000
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	156.111



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	150.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	150.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	6.111
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	6.111
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	156.111



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	
MEMORIA	
P.E.C.-3	
<p>La presente memoria del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2012, que se elabora como documentación complementaria a la de su Presupuesto anual en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27, apartado 2 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, se presenta conforme a lo dispuesto en el TRLGHP de la Junta de Andalucía, estando pendiente su informe previo, aprobación inicial y posterior tramitación de acuerdo con sus Estatutos (art. 39).</p>	
<p>Para la valoración inicial de este presupuesto se han previsto las siguientes partidas principales de ingresos/gastos de explotación y de capital:</p>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p>A) GASTOS. Las principales partidas de gastos son las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de personal (663.700 €). Comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como cuotas a la Seguridad Social, formación y prevención de riesgos. 2. Otros gastos de explotación (27.745.163 €) En su mayor parte (26.212.628 €) derivados de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. El resto (1.532.535 €) son gastos de gestión corriente, de los que 202.455 € corresponden a tributos (IVA). 	
<p>B) INGRESOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Importe neto de la cifra de negocios (20.050.234 €). Contabiliza los ingresos que se prevé recaudar en 2012 en concepto de venta de títulos de transporte. 2. Otros ingresos de explotación (8.461.630 €). Este concepto se compone básicamente (8.188.936 €) de las aportaciones de las Entidades consorciadas (Junta de Andalucía y EELL). El resto (272.694 €) corresponde a ingresos recaudados del arrendamiento de fincas urbanas, canon derivado de la concesión administrativa de la Estación Plaza de Armas y otros ingresos accesorios (derechos de exámenes, aportaciones de la cámara de compensación por uso de títulos entre los CTA). 	
<p>Las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía ascienden a 3.955.273 €. De esta cantidad, 491.367 € son aportaciones extraordinarias para proyectos comunes y el resto, 3.463.906 €, son el 45% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 4.233.663 € y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del Consorcio del total de entes consorciados.</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
<p>A) ESTADO DE DOTACIONES. Las principales partidas de gastos son las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisiciones de inmovilizado (156.111 €) : Las inversiones previstas se limitan prácticamente al mantenimiento del Sistema tarifario (tarjetas sin contacto); equipamiento de paradas y del servicio bus+bici. 	
<p>B) ESTADO DE RECURSOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos propios (6.111 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir adquisiciones de inmovilizado. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p>2. Transferencias de financiación de capital (150.000 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>De esta cantidad, 145.000 € son aportaciones extraordinarias y el resto, 5.000 €, son el 45% de las aportaciones al Presupuesto de capital del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 6.111€ y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de capital del Consorcio del total de entes consorciados.</p>	
<p>A modo de resumen se incluyen a continuación los importes globales que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla durante el año 2012:</p>	
<p>Transferencias Corrientes.....3.955.273 € Aportación ordinaria.....3.463.906 € Aportación extraordinaria.....491.367 €</p>	
<p>Transferencias de Capital.....150.000 € Aportación ordinaria.....5.000 € Aportación extraordinaria.....145.000 €</p>	
<p>Y desde el punto de vista de los objetivos que se marcan en la gestión del Consorcio para el ejercicio 2012 y determinan en consecuencia sus principales previsiones de gastos, se pueden resumir en:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Sevilla, Tussam y otros operadores urbanos, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria. • Mantenimiento de los servicios adicionales previstos en los Contratos-Programa. • Mantenimiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado y proyectos comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía. 	
<p>El presupuesto del 2012 continúa en su tendencia ascendente ya recogida en años anteriores por el lado de los gastos corrientes (de las transferencias a operadores de transporte) y se ve reducido casi a la mínima expresión por la parte de los gastos de capital. El incremento en los gastos de explotación se corresponde con la proyección al alza del uso de la tarjeta del Consorcio en los diferentes modos integrados. El compromiso de no incrementar, e incluso rebajar las aportaciones de las Administraciones consorciadas, se consigue a través de una contención y reducción del gasto corriente operativo y la supresión de inversiones reales nuevas o líneas de incentivos a operadores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4	
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA</p> <p>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</p>		
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">P.E.C.-4</td> </tr> </table>		P.E.C.-4
P.E.C.-4		
<p>Las diferencias fundamentales entre el Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para el año 2010 aprobado en sesión del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2009 y su liquidación posterior, a nivel de obligaciones reconocidas y derechos recaudados, se resumen en las siguientes cuestiones de interés que centran el análisis de las desviaciones producidas en él:</p>		
<p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:</p>		
<p>GASTOS</p> <p>1. Gastos de personal (629.659 €). Este capítulo, con una previsión inicial de 721.260 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como cuotas a la Seguridad Social, formación y prevención de riesgos. El menor gasto que se ha producido en este capítulo se debe fundamentalmente a las cuotas sociales, que han resultado por debajo de los compromisos iniciales.</p> <p>2. Otros gastos de explotación (24.467.236 €), en su mayor parte (93%) derivados de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. La cantidad inicialmente prevista fue de 25.271.593 €. A nivel de créditos comprometidos, la liquidación arroja un importe total de 25.443.737 €, debido a que la contabilización de las facturas de las liquidaciones mensuales de los operadores correspondientes a los últimos meses de 2010 ya en el siguiente ejercicio, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.</p>		
<p>INGRESOS</p> <p>1. Importe neto de la cifra de negocios (15.509.474 €)</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2010 en concepto de venta de títulos de transporte, que resultan algo por debajo de las previsiones inicialmente realizadas en el Presupuesto (16.423.545 €).</p> <p>2. Otros ingresos de explotación (5.897.990 €)</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ingresos accesorios y otros de gestión corriente (153.597 €) se han recaudado por encima de la previsión inicial (52.000 €) debido a la cesión de los derechos de canon de la Estación Plaza de Armas a mediados de año, - transferencias corrientes de las Entidades locales consorciadas (1.590.903 €), frente a los 5.314.142 € inicialmente previstos (1), - subvenciones y transferencias de capital (25.490 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones locales que componen el Consorcio destinadas a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte. Tenía una previsión inicial de 421.850 €. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, estas transferencias están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación, - transferencias de financiación de la Junta de Andalucía (3.782.849€). El resto hasta completar la previsión inicial (4.203.116 €) se ingresó a principios del ejercicio 2011. Al igual que las anteriores, debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, estas transferencias están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación, y - transferencias de financiación de capital (345.150 €) <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y se ha recaudado en su totalidad. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>		
<p>(1) No obstante, esta cifra inicial fue modificada en el Presupuesto aprobado por el Consejo (4.420.663 €), sin que tuviera su reflejo en las fichas PAIF ya grabadas.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE DOTACIONES</p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado (107.099 €) sobre una previsión inicial de 767.000 € (2). Dentro de un presupuesto muy ajustado para inversiones, hay remanentes de créditos derivados de proyectos complejos que tendrán su continuidad en este ejercicio económico con la consiguiente incorporación de los mismos, como queda reflejado en el presupuesto definitivo; otros simplemente no llegan a ejecutarse como consecuencia de la falta de liquidez del Consorcio.</p> <p><i>(2) No obstante, esta cifra fue modificada en el Presupuesto aprobado por el Consejo (399.875 €), sin que tuviera su reflejo en las fichas PAIF ya grabadas.</i></p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE RECURSOS</p> <p>1. Subvenciones y transferencias de capital (0 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p>2. Transferencias de financiación de capital (0 €)</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y se ha recaudado en su totalidad. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	N/A	6.111,00	0	0,00	6.111,00	0	0,00	6.111,00	0	0,00
2	Consortio lte area de Sevilla. PDP 95. Activ. inversora	N/A	150.000,00	0	0,00	150.000,00	0	0,00	150.000,00	0	0,00
3	Aportacion a empr. públicas, otros entes públicos y soc. municipales o provinciales	n° etapas	3.971.500,00	4.412.778	0,90	4.090.645,00	4.545.161	0,90	4.213.364,00	4.681.516	0,90
4	Aportaciones a empresas concesionarias de transporte	n° etapas	16.426.925,00	16.592.854	0,99	16.919.733,00	17.090.639	0,99	17.427.325,00	17.603.358	0,99
5	Aportaciones a empresas privadas por mejora de servicios	km	2.143.595,00	912.168	2,35	2.143.595,00	912.168	2,35	2.143.595,00	912.168	2,35
7	Consortio de Transporte Area de Sevilla. PDP 95. Activ. Corriente	N/A	3.955.273,00	0	0,00	3.955.273,00	0	0,00	3.955.273,00	0	0,00
8	Cobertura de costes de estructura	N/A	2.014.571,00	0	0,00	2.014.571,00	0	0,00	2.014.571,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			28.667.975,00			29.279.928,00			29.910.239,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Obras, instalaciones y equipos	nº proyectos	3.959,00	1	3.959,00	1	3.959,00	1
1	Virtualización de escritorios	nº licencias	2.152,00	2	2.152,00	2	2.152,00	2
2	Actuaciones en instalaciones asociadas al Sistema de Transporte	nº proyectos	2.200,00	1	2.200,00	1	2.200,00	1
2	Adquisición tarjetas sin contacto destino red ventas	nº tarjetas	97.000,00	0	97.000,00	0	97.000,00	0
2	Aportaciones a CTA	nº proyectos comunes	5.000,00	1	5.000,00	1	5.000,00	1
2	Elementos de transporte: Bicicletas bus+bici	nº bicicletas	10.800,00	54	10.800,00	54	10.800,00	54
2	Equipamiento paradas	nº elementos a repone/r/instalar	35.000,00	85	35.000,00	85	35.000,00	85
3	Obligaciones del contrato-programa con TUSSAM de compensación por etapas con tarjeta del Consorcio	nº etapas	3.971.500,00	4.412.778	4.090.645,00	4.545.161	4.213.384,00	4.681.516
4	Contrato programa con operadores metropolitanos de autobus	nº etapas	8.040.595,00	7.444.992	8.281.813,00	7.666.345	8.530.267,00	7.898.396
4	Contrato programa integracion urbanos Dos Hermanas	nº etapas	37.040,00	102.881	38.151,00	105.976	39.296,00	109.155
4	Contrato programa para integracion urbanos Alcalá de Guadaíra	nº etapas	22.222,00	31.746	22.889,00	32.698	23.575,00	33.679
4	Contrato programa para integraci n urbanos La Ribaconada	nº etapas	24.443,00	27.160	25.176,00	27.975	25.932,00	28.814
4	Contrato programa suscrito con METRO compensacion etapas con tarjeta Consorcio	nº etapas	8.302.625,00	9.225.137	8.551.704,00	9.501.893	8.808.255,00	9.786.950
5	Aportaciones a empresas privadas para mejoras de servicios	kilómetro	2.143.595,00	912.168	2.143.595,00	912.168	2.143.595,00	912.168
7	Aportacion a CMTBahia Cadiz Coordinador Red Consorcios Transporte Andalucía	nº proyectos comunes	86.702,00	1	86.702,00	1	86.702,00	1
7	Aportaciones a empresas para mejora de servicios	km	3.463.906,00	912.168	3.463.906,00	912.168	3.463.906,00	912.168
7	Aportación a CMTBahia Cádiz Plataforma explotación	nº proyectos comunes	20.000,00	1	20.000,00	1	20.000,00	1
7	Nº único atención al usuario	nº proyectos comunes	284.665,00	1	284.665,00	1	284.665,00	1
7	Transferencia a otros CTA Camara compensación	nº proyectos comunes	100.000,00	1	100.000,00	1	100.000,00	1
8	Cobertura de costes de estructura	N/A	2.014.571,00	0	2.014.571,00	0	2.014.571,00	0
Totales			28.667.975,00		29.279.928,00		29.910.239,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	importe	importe	importe	importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.83.51B	3.955.273	3.955.273	3.955.273	3.955.273
Total (C):	3.955.273	3.955.273	3.955.273	3.955.273
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Aportac. a CMTBahía Cadiz plataforma explotacion Nº único atención al usuario Aportación a CMTBahía Cadiz Coordinador Red Consor Aportac. a otros CTA cámara compensación Aport a empr privadas para mejoras de servicio	20.000 284.665 86.702 100.000 3.463.906	20.000 284.665 86.702 100.000 3.463.906	20.000 284.665 86.702 100.000 3.463.906	20.000 284.665 86.702 100.000 3.463.906
Total (D):	3.955.273	3.955.273	3.955.273	3.955.273
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	importe	importe	importe	importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.83.51B	150.000	150.000	150.000	150.000
Total (C):	150.000	150.000	150.000	150.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Elementos de transporte: Bicicletas Bus+Bici Transferencias proyectos comunes Equipamiento paradas Adquisic tarjetas sin contacto destino red venta Actuaciones en instalaciones asociadas al Sist.tte	10.800 5.000 35.000 97.000 2.200	10.800 5.000 35.000 97.000 2.200	10.800 5.000 35.000 97.000 2.200	10.800 5.000 35.000 97.000 2.200
Total (D):	150.000	150.000	150.000	150.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores».

VP @ 3230/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores» en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, fue clasificada por Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995).

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 27 de octubre de 2009 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores» en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva. La citada vía pecuaria está catalogada, de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 242, de fecha 21 de diciembre de 2009, se iniciaron los días 9, 10 y 11 de febrero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 175, de fecha 14 de septiembre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores», ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995), siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado se ha delimitado una anchura legal de 20 metros y una anchura necesaria de 10 metros. La diferencia entre ambas constituye el terreno sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Un número elevado de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo de deslinde, ha presentado alegaciones de contenido similar, por lo que se procede a una valoración conjunta de las mismas:

1. Clasificación nula de pleno derecho. Falta de notificación a los interesados.

En cuanto a la falta de notificación personal a los interesados, indicar que no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos, al no comportar el acto de clasificación por sí solo en ningún caso privación, perjuicio o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrá hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde.

Considerando la finalidad que persigue el acto de clasificación, según artículo 7 de la Ley 3/95, y 12 del Reglamento, es evidente que los bienes inmuebles de la zona por la que discurre la vía pecuaria no resultan directamente afectados por dicho objeto, que no es definir los concretos límites de la vía, y ni si quiera con el resultado de la clasificación podrá conocerse los bienes afectados.

Asimismo, no procede la invocación en la fase de alegaciones del procedimiento administrativo de deslinde, de supuestos defectos o vicios de un acto anterior, cual es el acto de clasificación. Asimismo, el acto de clasificación aprobado, goza de la presunción de validez de los actos administrativos, no incurriendo en causa de nulidad alguna.

2. Vulneración del derecho de propiedad. Legitimación y protección registral. La anchura de la vía se debe ceñir al muro que es el límite de la parcela.

Examinadas las alegaciones y así como contenido de los anejos del proyecto de clasificación, se procede a definir la anchura de la vía pecuaria, con la expedida en el momento en que se dictó el acto de clasificación.

La existencia centenaria de los muros de piedras, queda constatan de manera notoria e incontrovertida, sobre la base de la documentación que obra en el expediente de deslinde y a las manifestaciones formuladas por los interesados, Por consiguiente se estima la alegación, procediéndose a la modificación de la propuesta inicial de deslinde, ajustando la anchura de la vía pecuaria a la definida entre los muros centenarios.

Respecto a otros interesados, que alegan igualmente disconformidad con la anchura definida, cabe indicar que sólo

han presentado documentación acreditativa de la propiedad para hacer valer sus derechos. En consecuencia, como primera evidencia de la que hay que partir, es advertir que la sola apariencia de legitimidad y exactitud del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción iuris tantum de exactitud establecida por el artículo 38 de la ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 8 de la ley 3/95. Debe significarse que a estos efectos resulta irrelevante que la inscripción sea anterior o posterior a la fecha del acto de clasificación como vía pecuaria. No es suficiente que los interesados, en vía administrativa, hagan valer sus pretensiones, con la simple presentación de una certificación registral o título de propiedad.

A mayor abundamiento, con la documentación presentada, no se puede deducir que se haya producido la adquisición plena y firme del derecho de propiedad sobre los terrenos integrantes de la vía pecuaria objeto de deslinde.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Doble naturaleza a un mismo bien (vereda-camino vecinal). La presunta vía pecuaria es un camino vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.

La existencia de la vía pecuaria se declaró a través del acto administrativo de clasificación, acto declarativo, no constitutivo, del dominio público pecuario, siendo el Fondo Documental de vías pecuarias, integrado en el procedimiento de Clasificación, el que sirvió de base, para que la Administración apreciara la existencia de la vía pecuaria.

Declara la existencia, la vía pecuaria adquiere jurídicamente, el carácter de dominio público, adscrita en este caso a la Comunidad Autónoma andaluza.

A través del deslinde, se define el dominio público de conformidad con el acto de clasificación, se realiza un amojonamiento provisional y se toman los datos topográficos precisos para la identificación de las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, con detallada referencia de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones. Por todo ello, el bien de dominio público ha quedado perfectamente identificado a través del acto administrativo de deslinde.

4. Irregularidades y omisiones de trámites, en el procedimiento de deslinde.

Se trata de manifestaciones genéricas, no especificadas, ni probadas y/o acreditadas. La instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, se ha realizado conforme a lo establecido en la legislación vigente, dando cumplimiento a todos los trámites administrativos previstos, extremo que puede ser constatado, en el expediente administrativo de deslinde.

5. Innecesariedad del procedimiento de deslinde dada la escasez de ganado.

Tanto la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual en el que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la

vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo esta la motivación del procedimiento actual. Además el que actualmente sea o no muy transitada la vía pecuaria (afirmación esta no acreditada), no le hace perder su carácter de bien de dominio público.

Ha sido reconocida de forma expresa, en la sentencia de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de marzo de 2002 en la que se establece que:

«La presunción de regularidad de los actos administrativos, que no es una mera pantalla defensiva de la Administración, sino un principio organizativo de alto valor institucional, comporta que deba presumirse que al acordar la iniciación del expediente de deslinde, su práctica y su aprobación final, actuó en sintonía por los intereses que son propios de esa actuación administrativa, apreciación ésta que no parece atrevida si se tiene en cuenta que en la actualidad la política de recuperación y conservación de las vías pecuarias tradicionales como valor ambiental, turístico e incluso cultural, desborda, sin merma de su justificación, la finalidad originaria de facilitar las comunicaciones agrícolas y pecuarias, pues, ciertamente, conforme a una interpretación evolutiva atenta al momento en que han de aplicarse las normas jurídicas (artículo 3 del Código Civil), la trashumancia de ganado es un fenómeno residual frente a la generalizada técnica de estabulación, por lo que la conservación de las vías pecuarias atiende más a finalidades históricas, culturales y ambientales que a las propiamente económicas o funcionales.»

Mediante el deslinde se ejerce una potestad administrativa atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/1995, que recoge como fin que debe perseguir la actuación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas «ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 22 de febrero de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de marzo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasoles a Cumbres Mayores» en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 12.536,53 metros.
- Anchura legal: 20 metros.
- Anchura Necesaria: 10 metros (variable a su paso entre muros centenarios).

Descripción registral.

Finca rústica, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, compuesta por la vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasola a Cumbres Mayores», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Cumbres de san Bartolomé, que discurre en dirección Este-Noroeste con una longitud de 12.536,53 metros, una anchura legal de 20 metros y una anchura necesaria de 10 metros, siendo estas variables y coincidentes en los tramos que se ajustan a los muros de antigua construcción existentes con anterioridad al acto de clasificación.

Descripción registral de la superficie necesaria.

Finca rústica en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, con una superficie total de 122.290,80 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasola a Cumbres Mayores», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, que discurre en dirección Este-Noroeste con una longitud de 12.536,53 metros y una anchura variable máxima de 10 metros.

Que linda:

A la Derecha:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (4/1),(1/75), (1/44), con vía pecuaria, (1/44), (1/46), con vía pecuaria, (1/46), (1/47), con vía pecuaria, (1/48), con vía pecuaria, (1/55), (1/56), (1/58), (1/59), con vía pecuaria, (1/62), (1/63), con vía pecuaria, (13/15) y con vía pecuaria.

Izquierda:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (3/1), (2/62), con vía pecuaria, (2/60), con vía pecuaria, (2/60), (2/9003), (2/58), (2/57), con vía pecuaria, (2/57), (2/56), (2/55), (2/53), (2/52), con vía pecuaria, (2/44), (2/40), (2/39), con vía pecuaria, (2/21), (2/20), (2/6), (2/4), (2/3), (2/2), (2/1), con vía pecuaria, (5/26), (5/28), con vía pecuaria, (5/29), (5/30), con vía pecuaria, (5/36), con vía pecuaria, (12/3), con vía pecuaria, (12/3) y con vía pecuaria.

En su inicio:

Linda con la vía pecuaria Vereda de Cumbres de San Bartolomé a Cumbres de Enmedio del término municipal de Cumbres de Enmedio.

En su final:

Linda con la vía pecuaria Vereda del Camino de la Valencita del término municipal de Encinasola.

Descripción registral de la superficie legal.

Finca rústica en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, con una superficie total de 217.795,09 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Vereda de Encinasola a Cumbres Mayores», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, que discurre en dirección Este-Noroeste con una longitud de 12.571,32 metros y una anchura variable máxima de 20 metros.

Que linda:

A la Derecha:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (4/1), (1/75), (1/44), (1/46), (1/47), (1/48), (1/49), (1/53), (1/55), (1/56), (1/57), (1/58), (1/59), (1/62), (1/63), (1/69), (1/25), (1/9016), (13/72), (13/9032), (13/71), (13/9031), (13/20), (13/26), (13/27), (13/15), (13/33), (HU-9105) (13/9018), (13/34), (13/31), (HU-9105) (13/9018), (13/31), (HU-9105) (13/9018), (13/36), (HU-9105) (13/9018), (13/36), (13/37), (HU-9105) (13/9018), (13/38), (HU-9105) (13/9018), (13/38), (HU-9105) (13/9018), (13/43), (HU-9105) (13/9018), (13/43), (HU-9105) (13/9018), (13/69), (13/9015), (13/69), (13/48), (13/9015), (13/50), (13/9011), (13/48), (13/9002), (13/49), (13/9002), (13/48), (13/57), (13/9002), (13/56), (13/9002), (13/57), (13/9002), (13/56),

(13/9002), (13/57), (13/9002), (13/56), (13/9002), (13/57) y (13/9001).

A la Izquierda:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (3/1), (2/62), (HU-9105) (2/9001), (2/60), (2/9003), (2/58), (2/57), (2/56), (2/55), (2/53), (2/52), (2/51), (HU-9105) (2/9001), (2/44), (2/40), (2/39), (2/29), (2/68), (2/22), (2/23), (2/21), (2/9002), (2/20), (2/6), (2/4), (2/3), (2/2), (2/1), (5/111), (5/9004), (5/110), (5/26), (5/28), (HU-9105) (5/9001), (5/28), (HU-9105) (5/9001), (5/29), (5/30), (5/31), (5/32), (5/33), (5/24), (5/34), (HU-9105) (5/9001), (5/35), (5/36), (HU-9105) (5/9001), (5/70), (HU-9105) (5/9001), (5/70), (HU-9105) (5/9001), (5/71), (5/9003), (5/107), (5/72), (HU-9105) (5/9001), (5/72), (5/9002), (12/9013), (12/1), (HU-9105) (12/9001) (12/1), (12/9012), (12/2), (HU-9105) (12/9001), (12/2), (12/3), (HU-9105) (12/9001), (13/9018), (13/69), (13/9015), (13/69), (13/9015), (13/69), (13/9015), (13/46), (13/9015), (13/69), (13/9015), (13/46), (13/9015), (13/50), (HU-9105) (13/9018), (HU-9105) (12/9001), (12/23), (HU-9105) (12/9001), (HU-9105) (13/9018), (13/51), (13/9010), (13/49), (13/56) y (13/9003).

En su inicio:

Linda con la vía pecuaria Vereda de Cumbres de San Bartolomé a Cumbres de Enmedio del término municipal de Cumbres de Enmedio.

En su final:

Linda con la vía pecuaria Vereda del Camino de la Valencita del término municipal de Encinasola.

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE ENCINASOLES A CUMBRES MAYORES», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

COORDENADAS U.T.M DE LA SUPERFICIE LEGAL (SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30) VEREDA DE ENCINASOLA A CUMBRES MAYORES

1DD	174762,959	4220874,37
2DD	174731,99	4220897,83
3DD	174706,71	4220915,9
4DD	174679,23	4220931,86
5DD	174665,35	4220937,24
6DD	174618,09	4220948,9
7DD	174576,28	4220956,38
8DD	174516,19	4220965,3
9DD	174473,05	4220973,01
10DD	174424,94	4220993,82
11DD	174409,84	4220998,66
12DD	174394,22	4221002,34
13DD	174372,42	4221010,23
14DD	174360,28	4221017,31
15DD	174346,49	4221024,47
16DD	174333,31	4221029,06
17DD	174316,24	4221033,27
18DD	174303,16	4221036,96
19DD	174296,32	4221040,16
20DD	174285,1	4221047,93
21DD	174268,61	4221057,33
22DD	174254,51	4221064,21
23DD	174229,811	4221073,75
24DD	174229,73	4221073,69
25DD	174176,7	4221091,78
26DD	174151,06	4221103,01
27DD	174149,62	4221103,98
28DD	174149,22	4221107,59
29DD	174143,251	4221109,78
30DD	174133,58	4221111,82
31DD	174127,33	4221111,16
32DD	174109,51	4221109,89

33DD	174084,27	4221109,31
34DD	174067,42	4221109,63
35DD	174065,35	4221109,89
36DD	174061,69	4221111,13
37DD	174055,81	4221115,48
38DD	174031,53	4221132,75
39DD	173994,82	4221160,1
40DD	173984,3	4221169,77
41DD	173977,76	4221172,81
42DD	173942,53	4221183,52
43DD	173891,8	4221197,16
44DD	173854,08	4221208,6
45DD	173791,44	4221228,25
46DD	173745,4	4221242,98
47DD	173719,99	4221250,32
48DD	173708,46	4221255,12
49DD	173693,44	4221255,93
50DD	173654,09	4221256,57
51DD	173611,18	4221257,7
52DD	173607,41	4221259,7
53DD	173606,78	4221258,98
54DD	173605,11	4221258,48
55DD	173603,02	4221258,44
56DD	173579,47	4221267,18
57DD	173539,47	4221286,05
58DD	173495,21	4221309,03
59DD	173447,37	4221334,6
60DD	173418,82	4221350,17
61DD	173371,98	4221372,24
62DD	173356,15	4221377,58
63DD	173345,41	4221380,25
64DD	173339,99	4221382,18
65DD	173324,16	4221392,74
66DD	173316,39	4221398,74
67DD	173310,53	4221401,54
68DD	173278,81	4221407,16
69DD	173261,93	4221409,84
70DD	173245,32	4221414,1
71DD	173232,91	4221420,03
72DD	173216,17	4221428,06
73DD	173175,68	4221457,6
74DD	173160,35	4221470,44
75DD	173137,51	4221487,23
76DD	173125	4221493,75
77DD	173096,62	4221506,5
78DD	173055,52	4221525,07
79DD	173029,47	4221539,8
80DD	173029,31	4221541,41
81DD	173029,72	4221542,82
82DD	173030,98	4221544,02
83DD	173033,882	4221544,48
84DD	173026,734	4221548,72
85DD	173015,731	4221551,96
86DD	173002,196	4221553,56
87DD	172980,445	4221552,65
88DD	172946,94	4221544,28
89DD	172929,304	4221543,04
90DD	172888,809	4221544,89
91DD	172880,097	4221544,42
92DD	172869,833	4221542,23
93DD	172859,039	4221538,36
94DD	172814,675	4221515,7
95DD	172799,649	4221510,06
96DD	172757,68	4221494,24
97DD	172640,429	4221443,11
98DD	172596,323	4221424,35
99DD	172508,29	4221402,61
100DD	172486,62	4221396,14
101DD	172449,311	4221381,43
102DD	172430,616	4221375,45

103DD	172425,521	4221373,5
104DD	172411,952	4221366,73
105DD	172398,738	4221357,9
106DD	172390,812	4221353,16
107DD	172369,707	4221344,29
108DD	172357,046	4221340,01
109DD	172357,38	4221335,85
110DD	172275,44	4221319,2
111DD	172202,15	4221305,46
112DD	172195,64	4221303,82
113DD	172169,93	4221297,79
114DD	172134,23	4221290,12
115DD	172119,03	4221288,61
116DD	172108,57	4221288,3
117DD	172107,105	4221290,35
118DD	172100,706	4221289,28
119DD	171392,224	4221314,57
120DD	171391,868	4221314,7
121DD	171384,65	4221318,6
122DD	171380,416	4221322,14
123DD	171376,833	4221326,41
124DD	171374,305	4221331,19
125DD	171372,686	4221337,07
126DD	171372,1	4221342,9
127DD	171373,525	4221354,42
128DD	171382,792	4221404,3
129DD	171382,673	4221411,01
130DD	171380,877	4221419,27
131DD	171378,17	4221419,7
132DD	171364,18	4221440,24
133DD	171353,43	4221445,66
134DD	171339,67	4221448,25
135DD	171310,67	4221452,09
136DD	171306,34	4221454,49
137DD	171264,32	4221457,77
138DD	171223,2	4221463,3
139DD	171170,819	4221486,36
140DD	171131,341	4221500,97
141DD	171099,274	4221508,16
142DD	171067,127	4221513,27
143DD	171044,56	4221513,44
144DD	171031,84	4221514,23
145DD	170970,39	4221521,61
146DD	170925,25	4221529,09
147DD	170907,16	4221533,79
148DD	170880,57	4221543,6
149DD	170854,58	4221553,56
150DD	170814,83	4221564,91
151DD	170777,32	4221575,06
152DD	170743,24	4221582,06
153DD	170743,24	4221582,06
154DD	170725,9	4221586,9
155DD	170725,678	4221589,3
156DD	170718,021	4221591,31
157DD	170717,09	4221589,17
158DD	170688,682	4221599,01
159DD	170671,737	4221603,46
160DD	170645,839	4221611,99
161DD	170621,136	4221622,53
162DD	170570,219	4221644,32
163DD	170558,148	4221649,98
164DD	170546,842	4221656,53
165DD	170536,081	4221664,08
166DD	170529,776	4221669,21
167DD	170520,035	4221680,17
168DD	170501,6	4221693,4
169DD	170503,483	4221697,84
170DD	170488,855	4221709,78
171DD	170476,538	4221717,53
172DD	170447,365	4221734,24

173DD	170401,499	4221766,63
174DD	170336,933	4221815,91
175DD	170291,693	4221851,25
176DD	170279,645	4221860,22
177DD	170270,454	4221865,54
178DD	170260,801	4221869,95
179DD	170246,287	4221874,62
180DD	170108,363	4221909
181DD	170100,189	4221910,64
182DD	170092,906	4221912,85
183DD	170085,966	4221915,71
184DD	170076,061	4221921,28
185DD	170035,765	4221954,57
186DD	170014,77	4221969,91
187DD	169984,857	4221987,51
188DD	169978,394	4221993,02
189DD	169972,527	4221999,36
190DD	169964,868	4222010,58
191DD	169957,357	4222024,94
192DD	169945,068	4222042,53
193DD	169845,312	4222142,86
194DD	169721,178	4222295,59
195DD	169715,039	4222302,13
196DD	169702,075	4222312,99
197DD	169690,802	4222319,44
198DD	169534,265	4222400,53
199DD	169483,343	4222426,36
200DD	169458,67	4222438,07
201DD	169439,134	4222445,37
202DD	169418,949	4222451,25
203DD	169386,894	4222456,6
204DD	169371,984	4222459,51
205DD	169362,611	4222462,17
206DD	169353,439	4222465,46
207DD	169340,102	4222471,55
208DD	169257,762	4222523,41
209DD	169165,717	4222582,09
210DD	169150,713	4222592,06
211DD	169139,269	4222597,88
212DD	169121,655	4222604,42
213DD	169103,764	4222608,37
214DD	168935,923	4222641,68
215DD	168920,696	4222645,37
216DD	168906,473	4222651,09
217DD	168815,361	4222701,01
218DD	168796,875	4222711,64
219DD	168779,465	4222723,87
220DD	168667,627	4222808,99
221DD	168654,513	4222816,66
222DD	168640,703	4222822,83
223DD	168630,024	4222826,43
224DD	168508,978	4222861,77
225DD	168495,984	4222864,56
226DD	168416,798	4222874,52
227DD	168400,525	4222876,37
228DD	168378,481	4222876,93
229DD	168356,575	4222875,29
230DD	168221,309	4222854,57
231DD	168210,296	4222853,76
232DD	168204,372	4222854,24
233DD	168201,452	4222855,01
234DD	168185,568	4222865,03
235DD	168125,585	4222918,33
236DD	168079,614	4222948,59
237DD	168032,933	4222957,13
238DD	168007,784	4222964,81
239DD	167941,944	4222990,05
240DD	167914,251	4223007,24
241DD	167905,435	4223019,51
242DD	167897,741	4223035,51

243DD	167868,313	4223127,63
244DD	167850,788	4223157,76
245DD	167813,317	4223204,86
246DD	167770,535	4223225,06
247DD	167689,731	4223256,91
248DD	167638,867	4223264,6
249DD	167590,323	4223258,02
250DD	167539,343	4223258,93
251DD	167508,442	4223261,57
252DD	167475,609	4223269,37
253DD	167374,021	4223270,07
254DD	167345,526	4223254,43
255DD	167320,835	4223232,56
256DD	167301,293	4223226,64
257DD	167285,718	4223224,78
258DD	167277,762	4223225,93
259DD	167259,371	4223242,27
260DD	167166,801	4223281,1
261DD	167137,809	4223289,76
262DD	167102,168	4223325,38
263DD	167062,484	4223341,99
264DD	167008,891	4223377,75
265DD	166980,371	4223400,37
266DD	166951,37	4223421,65
267DD	166917,486	4223434,83
268DD	166900,018	4223443,43
269DD	166894,547	4223446,26
270DD	166846,081	4223475,67
271DD	166779,248	4223515,63
272DD	166731,182	4223544,25
273DD	166718,959	4223553,94
274DD	166710,24	4223567,04
275DD	166699,885	4223575,26
276DD	166687,599	4223582,42
277DD	166674,829	4223589,54
278DD	166671,104	4223592,5
279DD	166666,492	4223598,66
280DD	166664,977	4223602,39
281DD	166664,106	4223613,68
282DD	166665,235	4223628,04
283DD	166662,91	4223640,41
284DD	166657,881	4223651,78
285DD	166650,197	4223661,94
286DD	166631,606	4223675,49
287DD	166624,231	4223680,81
288DD	166621,127	4223684,93
289DD	166619,106	4223689,86
290DD	166617,331	4223704
291DD	166617,059	4223720,15
292DD	166616,192	4223728,16
293DD	166614,345	4223734,05
294DD	166611,61	4223739,58
295DD	166606,437	4223746,32
296DD	166558,465	4223789,83
297DD	166548,991	4223795,45
298DD	166533,988	4223801,42
299DD	166515,02	4223810,43
300DD	166501,738	4223818,08
301DD	166481,101	4223832,58
302DD	166453,213	4223844,46
303DD	166442,474	4223848,16
304DD	166434,6	4223849,92
305DD	166423,016	4223851,22
306DD	166412,206	4223850,99
307DD	166399,494	4223851,51
308DD	166394,595	4223851,97
309DD	166388,152	4223854,28
310DD	166382,878	4223858,25
311DD	166378,708	4223864,06
312DD	166356,898	4223911,49

313DD	166349,689	4223931,1
314DD	166340,572	4223948,3
315DD	166330,342	4223966,12
316DD	166324,456	4223973,6
317DD	166318,144	4223979,36
318DD	166306,093	4223990,18
319DD	166296,165	4224003,12
320DD	166287,439	4224015,67
321DD	166280,496	4224027,9
322DD	166272,713	4224043,55
323DD	166265,124	4224063,1
324DD	166260,26	4224072,59
325DD	166256,446	4224078,3
326DD	166250,527	4224084,89
327DD	166248,134	4224089,03
328DD	166246,374	4224094,45
329DD	166247,334	4224100,28
330DD	166248,933	4224109,03
331DD	166246,187	4224120,93
332DD	166241,974	4224128,25
333DD	166236,231	4224134,34
334DD	166227,022	4224139,79
335DD	166202,456	4224146,36
336DD	166196,403	4224147,89
337DD	166191,23	4224149,9
338DD	166186,362	4224152,54
339DD	166181,983	4224155,68
340DD	166175,781	4224161,79
341DD	166169,828	4224169,58
342DD	166167,262	4224174,68
343DD	166165,457	4224180,28
344DD	166164,522	4224186,21
345DD	166164,427	4224189,72
346DD	166166,198	4224203,05
347DD	166165,113	4224210,21
348DD	166161,153	4224218,77
349DD	166156,613	4224224,01
350DD	166151,549	4224227,72
351DD	166136,695	4224235,58
352DD	166126,347	4224244,52
353DD	166065,104	4224305,84
354DD	166060,958	4224310,8
355DD	166057,689	4224315,95
356DD	166053,937	4224324,72
357DD	166052,041	4224333,65
358DD	166052,42	4224345,55
359DD	166053,569	4224351,58
360DD	166049,723	4224361,66
361DD	166044,62	4224369,6
362DD	166037,869	4224376,11
363DD	166033,515	4224378,91
364DD	166030,038	4224381,84
365DD	166027,992	4224384,1
366DD	166025,933	4224387,12
367DD	166020,744	4224404,27
368DD	166019,818	4224412,8
369DD	166018,763	4224419,71
370DD	166017,499	4224428,78
371DD	166004,926	4224462,69
372DD	165992,215	4224487,18
373DD	165970,611	4224507,96
374DD	165937,219	4224525,03
375DD	165914,193	4224532,93
376DD	165905,989	4224537,22
377DD	165899,225	4224543,17
378DD	165895,78	4224547,7
379DD	165892,838	4224553,21
380DD	165883,934	4224574,02
381DD	165880,251	4224581,35
382DD	165867,09	4224599,95

383DD	165863,674	4224604,56
384DD	165859,398	4224609,07
385DD	165854,607	4224613,06
386DD	165849,24	4224616,51
387DD	165841,752	4224619,87
388DD	165800,599	4224639,09
389DD	165797,638	4224641,44
390DD	165795,106	4224644,48
391DD	165793,18	4224648,07
392DD	165791,36	4224653,72
393DD	165789,178	4224685,86
394DD	165782,601	4224702,42
395DD	165771,498	4224716,26
396DD	165751,547	4224730,01
397DD	165745,629	4224735,21
398DD	165731,345	4224750,96
399DD	165722,14	4224764,65
400DD	165711,246	4224788,61
401DD	165696,644	4224811,82
402DD	165685,72	4224834,97
403DD	165681,143	4224843,68
404DD	165676,441	4224850,25
405DD	165669,322	4224857,74
406DD	165649,784	4224873,22
407DD	165596,42	4224925,86
408DD	165554,58	4224973,17
409DD	165544,78	4224983,59
410DD	165536,042	4224989,85
411DD	165522,079	4224996,2
412DD	165506,888	4224999,17
413DD	165474,104	4224998,09
414DD	165467,694	4225000,21
415DD	165463,972	4225002,5
416DD	165460,588	4225005,6
417DD	165457,784	4225009,34
418DD	165440,113	4225044,14
419DD	165420,985	4225072,37
420DD	165405,8	4225093,59
421DD	165404,908	4225096,07
422DD	165404,68	4225098,08
423DD	165404,939	4225099,86
424DD	165405,644	4225101,16
425DD	165417,223	4225116,94
426DD	165421,38	4225127,41
427DD	165423,428	4225138,05
428DD	165423,582	4225146,68
429DD	165420,574	4225159,36
430DD	165416,102	4225167,6
431DD	165410,177	4225174,49
432DD	165402,825	4225180,09
433DD	165379,842	4225190,14
434DD	165374,299	4225193,49
435DD	165370,963	4225196,39
436DD	165368,295	4225199,49
437DD	165364,341	4225207,2
438DD	165360,081	4225219,83
439DD	165354,446	4225253,46
440DD	165348,05	4225266,31
441DD	165337,444	4225280,65
442DD	165323,965	4225292,84
443DD	165308,959	4225300,91
444DD	165305,904	4225302,76
445DD	165303,992	4225304,59
446DD	165301,14	4225309,02
447DD	165296,617	4225325,43
448DD	165292,508	4225333,88
449DD	165284,918	4225344,1
450DD	165272,393	4225354,78
451DD	165261,26	4225360,56
452DD	165245,281	4225366,04

453DD	165239,015	4225369,69
454DD	165234,713	4225374,31
455DD	165210,258	4225407,14
456DD	165209,066	4225410,31
457DD	165208,804	4225413,58
458DD	165212,492	4225443,31
459DD	165212,458	4225455,66
460DD	165213,88	4225467,32
461DD	165216,273	4225479,11
462DD	165220,307	4225496,01
463DD	165221,213	4225502,16
464DD	165220,805	4225508,24
465DD	165219,614	4225514,92
466DD	165217,384	4225521,94
467DD	165212,11	4225530,28
468DD	165165,977	4225582,74
469DD	165151,447	4225598,31
470DD	165148,578	4225601,97
471DD	165147,616	4225604,13
472DD	165146,53	4225608,42
473DD	165146,578	4225623,04
474DD	165148,776	4225643,12
475DD	165135,619	4225766,85
476DD	165137,708	4225770,26
477DD	165134,176	4225775,51
478DD	165129,309	4225782,31
479DD	165121,51	4225791,15
480DD	165106,28	4225806,03
481DD	165087,998	4225821,64
482DD	165071,778	4225838,21
483DD	165037,651	4225877,09
484DD	165027,635	4225890,74
485DD	165003,363	4225929,65
486DD	164997,87	4225939,05
487DD	164990,258	4225952,16
488DD	164984,45	4225960,9
489DD	164974,887	4225972,89
490DD	164961,134	4225987,64
491DD	164950,137	4225997,53
492DD	164935,818	4226007,86
493DD	164912,807	4226020,76
494DD	164900,934	4226024,55
495DD	164897,147	4226026,05
496DD	164894,27	4226028,01
497DD	164892,846	4226029,43
498DD	164891,495	4226031,24
499DD	164877,902	4226055,93
500DD	164855,202	4226083,03
501DD	164847,946	4226087,26
502DD	164840,783	4226088,9
503DD	164827,912	4226086,85
504DD	164812,2	4226090,16
505DD	164797,617	4226097,58
506DD	164778,308	4226103,26
507DD	164752,502	4226109,36
508DD	164728,284	4226111,92
509DD	164707,215	4226110,73
510DD	164682,028	4226102,9
511DD	164664,467	4226097,89
512DD	164647,914	4226098,17
513DD	164617,447	4226108,71
514DD	164592,41	4226117,82
515DD	164564,04	4226128,9
516DD	164545,195	4226133,49
517DD	164501,632	4226135,52
518DD	164465,725	4226149,52
519DD	164438,547	4226161,43
520DD	164387,454	4226189,74
521DD	164308,354	4226210,99
522DD	164277,371	4226206,68

523DD	164246,053	4226188,32
524DD	164224,224	4226167,81
525DD	164198,528	4226150,02
526DD	164186,792	4226150,56
527DD	164182,514	4226151,83
528DD	164179,626	4226152,94
529DD	164179,054	4226153,16
530DD	164177,112	4226153,92
531DD	164176,716	4226154,08
1II	174761,094	4220867,3
2II	174718,9	4220897,79
3II	174691,12	4220916,6
4II	174671,84	4220926,89
5II	174655,53	4220931,51
6II	174617,64	4220939,82
7II	174566,39	4220949,31
8II	174518,46	4220956,83
9II	174488,27	4220961,3
10II	174461,1	4220969,18
11II	174434,69	4220980,16
12II	174432,286	4220974,24
13II	174420,006	4220979,24
14II	174419,492	4220979,4
15II	174420,95	4220984,48
16II	174389,04	4220993,07
17II	174368,99	4221000,27
18II	174341,19	4221013,11
19II	174307,49	4221024,34
20II	174303,38	4221025,6
21II	174298,15	4221028,27
22II	174280,22	4221038,64
23II	174276,89	4221040,61
24II	174272,54	4221042,94
25II	174262,63	4221050,04
26II	174258,72	4221052,19
27II	174255,08	4221053,73
28II	174222,01	4221065,81
29II	174176,19	4221081,87
30II	174134,65	4221097,25
31II	174131,26	4221098,03
32II	174127,73	4221098,96
33II	174124,92	4221099,41
34II	174097,33	4221099,42
35II	174067,8	4221099,67
36II	174065,44	4221100,1
37II	174062,5	4221101
38II	174057,71	4221103,5
39II	174048,32	4221111,92
40II	174006,65	4221141,32
41II	173978,645	4221161,6
42II	173978,68	4221161,7
43II	173908,99	4221183,23
44II	173894,66	4221185,94
45II	173854,33	4221198,72
46II	173782,72	4221220,8
47II	173741,79	4221233,6
48II	173707,23	4221242,79
49II	173679,47	4221248,02
50II	173638,7	4221247,24
51II	173594,93	4221248,87
52II	173561,66	4221265,29
53II	173560,011	4221262,39
54II	173559,07	4221263,9
55II	173556,95	4221266,11
56II	173554,66	4221267,87
57II	173547,73	4221272,28
58II	173527,26	4221282,63
59II	173470,95	4221311,79
60II	173451,396	4221322,54
61II	173451,42	4221322,72

62II	173422,74	4221338,6
63II	173362,24	4221367,38
64II	173344,494	4221372,36
65II	173321,84	4221381,91
66II	173308,22	4221389,36
67II	173296,16	4221392,55
68II	173267,41	4221397,21
69II	173235,71	4221406,6
70II	173200,59	4221425,55
71II	173175,261	4221439,61
72II	173159,822	4221451,84
73II	173161,64	4221458,83
74II	173143	4221473,68
75II	173134,46	4221479,16
76II	173114,32	4221488,19
77II	173083,14	4221502,18
78II	173049,56	4221518,69
79II	173027,46	4221532,08
80II	173024,54	4221533,62
81II	173017,38	4221536,38
82II	173012,69	4221537,49
83II	173002,64	4221538,74
84II	172984,31	4221537,92
85II	172969,12	4221536,4
86II	172945,71	4221530,19
87II	172932,57	4221525,46
88II	172925,701	4221523,19
89II	172888,898	4221524,87
90II	172882,742	4221524,53
91II	172875,316	4221522,95
92II	172866,996	4221519,97
93II	172822,763	4221497,37
94II	172806,689	4221491,34
95II	172765,209	4221475,71
96II	172732,106	4221461,27
97II	172730,64	4221460,9
98II	172679,59	4221442,6
99II	172663,51	4221437,39
100II	172628,91	4221421,8
101II	172583,27	4221405,95
102II	172532,12	4221393,6
103II	172498,21	4221384,77
104II	172443,15	4221363,6
105II	172427,93	4221360,06
106II	172424,02	4221358,35
107II	172410,71	4221351,46
108II	172408,6	4221348,73
109II	172406,54	4221344,7
110II	172405,2	4221340,75
111II	172357,95	4221326,13
112II	172336,55	4221321,35
113II	172281,81	4221311,17
114II	172226,81	4221299,71
115II	172191,343	4221292,37
116II	171568,014	4221275,74
117II	171548,33	4221277,29
118II	171547,18	4221272,02
119II	171538,85	4221274,73
120II	171535,945	4221271,36
121II	171459,763	4221276,07
122II	171451,132	4221276,72
123II	171438,171	4221278,57
124II	171425,341	4221281,43
125II	171412,819	4221285,27
126II	171383,507	4221296,49
127II	171373,365	4221301,96
128II	171366,225	4221307,94
129II	171360,148	4221315,19
130II	171355,603	4221323,77
131II	171352,954	4221333,4

132II	171351,977	4221343,14
133II	171353,751	4221357,48
134II	171355,798	4221368,5
135II	171359,86	4221370,11
136II	171360,76	4221371,01
137II	171361,66	4221371,6
138II	171367,61	4221404,19
139II	171366,17	4221420,5
140II	171362,88	4221423,5
141II	171351,522	4221427,47
142II	171347,495	4221430,45
143II	171340,989	4221432,52
144II	171333,172	4221433,48
145II	171329,42	4221434,68
146II	171318,678	4221435,26
147II	171248,96	4221443,84
148II	171236,72	4221446,81
149II	171201,46	4221459,04
150II	171162,32	4221473,83
151II	171138,56	4221481,54
152II	171083,87	4221495,18
153II	171047,24	4221500,09
154II	171004,33	4221505,62
155II	170972,63	4221509,47
156II	170931,22	4221515,89
157II1	170891,16	4221524,25
157II2	170858,58	4221533,78
158II	170832,88	4221542,09
159II	170795,08	4221554,34
160II	170778,64	4221557,68
161II	170763,523	4221559,12
162II	170729,928	4221567,51
163II	170687,886	4221578,54
164II	170670,73	4221584,52
165II	170620,7	4221605,33
166II	170598,89	4221614,97
167II	170582,31	4221620,71
168II	170582,307	4221620,71
169II	170582,25	4221620,83
170II	170581,2	4221622,18
171II	170579,12	4221624,14
172II	170565,52	4221627,17
173II	170550,629	4221631,41
174II	170548,874	4221632,23
175II	170536,063	4221639,66
176II	170524,014	4221648,11
177II	170515,902	4221654,71
178II	170496,321	4221676,75
179II	170490,436	4221682,67
180II	170477,162	4221693,51
181II	170466,239	4221700,38
182II	170436,603	4221717,36
183II	170389,66	4221750,5
184II	170328,883	4221796,89
185II	170295,88	4221825,2
186II	170278,283	4221836,3
187II	170268,631	4221843,49
188II	170261,271	4221847,74
190II	170257,17	4221849,62
190II	170256,77	4221849,87
191II	170230,33	4221861,92
192II	170221,67	4221864,34
193II	170210,45	4221865,73
194II	170190,57	4221869,08
195II	170146,93	4221880,75
196II	170109,626	4221888,08
197II	170103,983	4221889,48
198II	170095,306	4221891,22
199II	170094,227	4221891,54
200II	170076,85	4221899,83

201II	170060,43	4221912,15
202II	170048,95	4221923,11
203II	170012,7	4221949,85
204II	169987,62	4221966,09
205II	169971,5	4221975,27
206II	169958,52	4221986,53
207II	169944,98	4222007,97
208II	169925,93	4222036,15
209II	169913,26	4222048,16
210II	169905,139	4222054,33
211II	169841,024	4222118,81
212II	169835,29	4222127,4
213II	169784,642	4222185,8
214II	169780,91	4222190,1
215II	169729,98	4222257,13
216II	169724,182	4222260,18
217II	169706,107	4222282,42
218II	169701,277	4222287,57
219II	169690,593	4222296,51
220II	169681,228	4222301,88
221II	169525,142	4222382,73
222II	169474,529	4222408,4
223II	169450,868	4222419,63
224II	169432,827	4222426,37
225II	169414,489	4222431,72
226II	169383,333	4222436,91
227II	169367,33	4222440,04
228II	169356,498	4222443,11
229II	169345,896	4222446,92
230II	169330,575	4222453,91
231II	169247,056	4222506,52
232II	169154,808	4222565,33
233II	169140,614	4222574,76
234II	169131,229	4222579,53
235II	169115,989	4222585,19
236II	169099,66	4222588,8
237II	168931,623	4222622,15
238II	168914,579	4222626,27
239II	168897,905	4222632,98
240II	168805,568	4222683,57
241II	168786,121	4222694,76
242II	168767,659	4222707,72
243II	168730,939	4222735,67
244II	168732,22	4222738,92
245II	168652,19	4222801,08
246II	168644,81	4222805,14
247II	168583,73	4222824,01
248II	168559,6	4222829,98
249II	168499,7	4222848,09
250II	168420,15	4222857,91
251II	168388,06	4222861,64
252II	168385,66	4222857,95
253II	168380,92	4222858,58
254II	168379,91	4222862,89
255II	168364,04	4222862,42
256II	168350,38	4222859,86
257II	168310,43	4222852,49
258II	168269,22	4222845,45
259II	168211,17	4222837,15
260II	168188,017	4222839,84
261II	168173,509	4222848,99
262II	168113,381	4222902,42
263II	168072,016	4222929,65
264II	168028,2	4222937,66
265II	168001,275	4222945,88
266II	167933,011	4222972,06
267II	167900,326	4222992,34
268II	167888,169	4223009,27
269II	167879,114	4223028,1
270II	167849,927	4223119,46

271II	167834,23	4223146,45
272II	167800,566	4223188,77
273II	167762,591	4223206,69
274II	167684,502	4223237,47
275II	167638,712	4223244,4
276II	167591,495	4223237,99
277II	167538,31	4223238,95
278II	167505,261	4223241,77
279II	167473,199	4223249,39
280II	167379,086	4223250,03
281II	167357,112	4223237,97
282II	167330,819	4223214,68
283II	167305,409	4223206,99
284II	167285,472	4223204,61
285II	167268,964	4223206,99
286II	167248,57	4223225,11
287II	167160,051	4223262,24
288II	167127,244	4223272,04
289II	167090,815	4223308,45
290II	167052,985	4223324,28
291II	166997,106	4223361,57
292II	166968,237	4223384,47
293II	166941,664	4223403,96
294II	166909,429	4223416,51
295II	166891,011	4223425,57
296II	166884,755	4223428,8
297II	166835,76	4223458,54
298II	166769	4223498,46
299II	166719,805	4223527,75
300II	166704,06	4223540,23
301II	166695,336	4223553,33
302II	166688,576	4223558,7
303II	166677,694	4223565,04
304II	166663,66	4223572,87
305II	166656,636	4223578,45
306II	166648,933	4223588,75
307II	166645,276	4223597,75
308II	166644,045	4223613,7
309II	166645,088	4223626,96
310II	166643,682	4223634,44
311II	166640,53	4223641,56
312II	166636,029	4223647,51
313II	166619,864	4223659,29
314II	166610,077	4223666,36
315II	166603,601	4223674,95
316II	166599,592	4223684,73
317II	166597,352	4223702,58
318II	166597,077	4223718,9
319II	166596,52	4223724,05
320II	166595,726	4223726,58
321II	166594,55	4223728,96
322II	166591,67	4223732,71
323II	166546,523	4223773,66
324II	166540,139	4223777,45
325II	166525,991	4223783,07
326II	166505,724	4223792,71
327II	166490,979	4223801,19
328II	166471,325	4223815
329II	166446,027	4223825,78
330II	166437,018	4223828,89
331II	166431,29	4223830,17
332II	166422,107	4223831,2
333II	166412,011	4223830,98
334II	166398,161	4223831,55
335II	166390,226	4223832,29
336II	166378,541	4223836,48
337II	166368,411	4223844,11
338II	166361,341	4223853,95
339II	166338,397	4223903,85
340II	166331,384	4223922,93

341II	166323,059	4223938,63
342II	166313,724	4223954,9
343II	166309,757	4223959,94
344II	166304,72	4223964,54
345II	166291,355	4223976,53
346II	166280,01	4223991,32
347II	166270,498	4224005,01
348II	166262,833	4224018,5
349II	166254,398	4224035,46
350II	166246,853	4224054,9
351II	166242,987	4224062,45
352II	166240,614	4224066
353II	166234,256	4224073,07
354II	166229,762	4224080,85
355II	166225,849	4224092,9
356II	166227,628	4224103,7
357II	166228,516	4224108,56
358II	166227,368	4224113,53
359II	166225,813	4224116,24
360II	166223,619	4224118,56
361II	166219,199	4224121,18
362II	166197,427	4224127
363II	166190,303	4224128,8
364II	166182,801	4224131,72
365II	166175,728	4224135,56
366II	166169,057	4224140,34
367II	166160,742	4224148,54
368II	166152,802	4224158,92
369II	166148,702	4224167,07
370II	166145,943	4224175,62
371II	166144,565	4224184,37
372II	166144,391	4224190,77
373II	166145,998	4224202,86
374II	166145,765	4224204,4
375II	166144,187	4224207,81
376II	166142,971	4224209,22
377II	166140,906	4224210,73
378II	166125,341	4224218,96
379II	166112,719	4224229,86
380II	166050,327	4224292,33
381II	166044,775	4224298,97
382II	166039,937	4224306,59
383II	166034,779	4224318,66
384II	166031,974	4224331,87
385II	166032,479	4224347,76
386II	166032,86	4224349,75
387II	166031,777	4224352,59
388II	166029,055	4224356,82
389II	166025,394	4224360,36
390II	166021,613	4224362,79
391II	166016,115	4224367,42
392II	166012,247	4224371,7
393II	166007,682	4224378,38
394II	166001,062	4224400,26
395II	165999,982	4224410,21
396II	165998,972	4224416,83
397II	165997,991	4224423,87
398II	165986,604	4224454,57
399II	165975,979	4224475,05
400II	165958,877	4224491,49
401II	165929,38	4224506,57
402II	165906,27	4224514,51
403II	165894,59	4224520,61
404II	165884,516	4224529,47
405II	165878,891	4224536,86
406II	165874,788	4224544,55
407II	165865,786	4224565,59
408II	165863,055	4224571,03
409II	165850,892	4224588,21
410II	165848,323	4224591,68

411II	165845,691	4224594,46
412II	165842,756	4224596,9
413II	165839,686	4224598,88
414II	165833,428	4224601,68
415II	165789,996	4224621,97
416II	165783,583	4224627,07
417II	165778,443	4224633,24
418II	165774,7	4224640,21
419II	165771,572	4224649,92
420II	165769,436	4224681,38
421II	165765,122	4224692,25
422II	165757,735	4224701,45
423II	165739,223	4224714,21
424II	165731,574	4224720,94
425II	165715,557	4224738,59
426II	165704,618	4224754,87
427II	165693,598	4224779,11
428II	165679,072	4224802,19
429II	165667,816	4224826,05
430II	165664,078	4224833,16
431II	165660,985	4224837,48
432II	165655,797	4224842,94
433II	165636,513	4224858,22
434II	165581,89	4224912,1
435II	165539,8	4224959,69
436II	165531,544	4224968,47
437II	165525,984	4224972,46
438II	165515,942	4224977,02
439II	165505,281	4224979,1
440II	165471,197	4224977,98
441II	165459,192	4224981,96
442II	165451,873	4224986,46
443II	165445,707	4224992,1
444II	165440,738	4224998,73
445II	165422,85	4225033,96
446II	165404,57	4225060,94
447II	165387,926	4225084,2
448II	165385,3	4225091,48
449II	165384,515	4225098,41
450II	165385,664	4225106,27
451II	165388,715	4225111,89
452II	165399,582	4225126,71
453II	165402,097	4225133,04
454II	165403,462	4225140,13
455II	165403,54	4225144,52
456II	165401,728	4225152,15
457II	165399,542	4225156,18
458II	165396,382	4225159,86
459II	165392,618	4225162,73
460II	165370,617	4225172,34
461II	165362,482	4225177,27
462II	165356,75	4225182,24
463II	165351,582	4225188,25
464II	165345,866	4225199,39
465II	165340,619	4225214,95
466II	165335,214	4225247,22
467II	165330,928	4225255,82
468II	165322,548	4225267,16
469II	165312,352	4225276,38
470II	165299,046	4225283,53
471II	165293,668	4225286,78
472II	165288,45	4225291,78
473II	165282,669	4225300,77
474II	165277,826	4225318,34
475II	165275,339	4225323,45
476II	165270,214	4225330,35
477II	165261,15	4225338,08
478II	165253,365	4225342,13
479II	165236,922	4225347,76
480II	165226,398	4225353,9

481II	165219,332	4225361,48
482II	165192,535	4225397,45
483II	165189,355	4225405,9
484II	165188,705	4225414,01
485II	165192,488	4225444,51
486II	165192,454	4225456,85
487II	165194,122	4225470,53
488II	165196,741	4225483,43
489II	165200,649	4225499,79
490II	165201,115	4225502,96
491II	165200,924	4225505,8
492II	165200,154	4225510,12
493II	165199,103	4225513,43
494II	165196,05	4225518,25
495II	165151,152	4225569,31
496II	165136,241	4225585,29
497II	165131,318	4225591,57
498II	165128,649	4225597,55
499II	165126,521	4225605,96
500II	165126,582	4225624,17
501II	165129,123	4225647,38
502II	165129,652	4225662,03
503II	165128,966	4225675,05
504II	165127,116	4225697,06
505II	165120,065	4225754,76
506II	165118,716	4225762,66
507II	165117,742	4225764,11
508II	165113,639	4225769,84
509II	165107,004	4225777,36
510II	165092,783	4225791,25
511II	165074,33	4225807,01
512II	165057,107	4225824,61
513II	165022,044	4225864,55
514II	165011,065	4225879,51
515II	164986,241	4225919,31
516II	164980,587	4225928,99
517II	164973,265	4225941,6
518II	164968,273	4225949,11
519II	164959,733	4225959,82
520II	164947,106	4225973,36
521II	164937,564	4225981,94
522II	164925,042	4225990,97
523II	164904,793	4226002,33
524II	164894,211	4226005,71
525II	164887,738	4226008,26
526II	164881,479	4226012,52
527II	164877,684	4226016,3
528II	164874,635	4226020,39
529II	164861,321	4226044,58
530II	164842,114	4226067,51
531II	164840,514	4226068,44
532II	164840,097	4226068,54
533II	164827,406	4226066,52
534II	164805,488	4226071,13
535II	164790,196	4226078,92
536II	164773,184	4226083,92
537II	164749,137	4226089,6
538II	164727,79	4226091,86
539II	164710,799	4226090,9
540II	164687,741	4226083,74
541II	164667,1	4226077,84
542II	164644,39	4226078,23
543II	164610,759	4226089,86
544II	164585,349	4226099,1
545II	164558,007	4226109,79
546II	164542,338	4226113,6
547II	164497,424	4226115,7
548II	164458,077	4226131,04
549II	164429,669	4226143,48
550II	164379,901	4226171,06

551II	164307,086	4226190,62
552II	164284,059	4226187,42
553II	164258,107	4226172,2
554II	164236,832	4226152,22
555II	164204,359	4226129,73
556II	164183,426	4226130,69
557II	164176,073	4226132,89
558II	164172,475	4226134,26
559II	164171,852	4226134,5

COORDENADAS U.T.M. DE LA SUPERFICIE NECESARIA
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30)
VEREDA DE ENCINASOLA A CUMBRES MAYORES

1D	174762,959	4220874,37
2D	174731,99	4220897,83
3D	174706,71	4220915,9
4D	174679,23	4220931,86
5D	174665,35	4220937,24
6D	174624,931	4220947,21
7D	174604,715	4220951
8D	174561,932	4220958,51
9D	174516,19	4220965,3
10D	174509,277	4220966,54
11D	174473,05	4220973,01
12D	174440,413	4220987,13
13D	174425,063	4220993,38
14D	174402,169	4221000,47
15D	174394,22	4221002,34
16D	174386,257	4221005,22
17D	174384,372	4221005,78
18D	174382,88	4221006,44
19D	174372,42	4221010,23
20D	174365,685	4221014,16
21D	174363,918	4221014,95
22D	174357,205	4221018,91
23D	174346,49	4221024,47
24D	174333,31	4221029,06
25D	174316,24	4221033,27
26D	174303,16	4221036,96
27D	174296,32	4221040,16
28D	174290,35	4221044,29
29D	174287,633	4221045,64
30D	174275,867	4221053,19
31D	174269,126	4221057,04
32D	174267,447	4221057,9
33D	174254,525	4221064,2
34D	174211,36	4221079,96
35D	174176,7	4221091,78
36D	174165,383	4221096,74
37D	174155,614	4221100,3
38D	174143,176	4221104,69
39D	174129,926	4221107,48
40D	174112,274	4221108,41
41D	174077,762	4221107,53
42D	174073,396	4221108,06
43D	174068,094	4221109,62
44D	174067,42	4221109,63
45D	174065,35	4221109,89
46D	174061,69	4221111,13
47D	174055,81	4221115,48
48D	174031,53	4221132,75
49D	173994,82	4221160,1
50D	173990,798	4221163,8
51D	173988,119	4221165,72
52D	173980,033	4221170,3
53D	173971,528	4221173,95
54D	173965,686	4221175,84
55D	173838,667	4221212,27
56D	173715,962	4221250,72
57D	173705,479	4221253,06

58D	173689,717	4221255,3
59D	173673,854	4221256,08
60D	173616,194	4221255,32
61D	173610,087	4221255,53
62D	173597,937	4221257,59
63D	173586,343	4221261,76
64D	173544,128	4221283,85
65D	173539,47	4221286,05
66D	173495,21	4221309,03
67D	173447,37	4221334,6
68D	173418,82	4221350,17
69D	173371,98	4221372,24
70D	173356,15	4221377,58
71D	173345,41	4221380,25
72D	173339,99	4221382,18
73D	173329,17	4221389,4
74D	173329,022	4221389,48
75D	173316,772	4221396,37
76D	173300,631	4221402,1
77D	173274,335	4221406,43
78D	173257,759	4221410,37
79D	173251,664	4221412,47
80D	173245,32	4221414,1
81D	173232,91	4221420,03
82D	173216,17	4221428,06
83D	173205,247	4221436,03
84D	173197,314	4221441,28
85D	173188,771	4221448,05
86D	173175,68	4221457,6
87D	173160,35	4221470,44
88D	173137,51	4221487,23
89D	173128,314	4221492,02
90D	173070,486	4221518,09
91D	173067,858	4221519,5
92D	173055,52	4221525,07
93D	173029,47	4221539,8
94D	173029,313	4221541,38
95D	173024,721	4221544,11
96D	173014,725	4221547,05
97D	173002,006	4221548,55
98D	172981,163	4221547,68
99D	172947,727	4221539,33
100D	172929,365	4221538,03
101D	172888,831	4221539,89
102D	172880,758	4221539,45
103D	172871,204	4221537,41
104D	172861,029	4221533,76
105D	172816,697	4221511,12
106D	172801,409	4221505,38
107D	172759,562	4221489,61
108D	172642,407	4221438,52
109D	172597,911	4221419,59
110D	172509,605	4221397,78
111D	172488,255	4221391,41
112D	172450,992	4221376,72
113D	172432,27	4221370,73
114D	172427,533	4221368,92
115D	172414,467	4221362,4
116D	172401,412	4221353,68
117D	172393,076	4221348,69
118D	172371,479	4221339,61
119D	172354,089	4221333,73
120D	172348,376	4221332,26
121D	172204,343	4221304,6
122D	172134,504	4221289,88
123D	172101,077	4221284,27
124D	171390,575	4221309,84
125D	171389,778	4221310,15
126D	171381,829	4221314,44
127D	171376,868	4221318,59

128D	171372,662	4221323,61
129D	171369,63	4221329,34
130D	171367,753	4221336,16
131D	171367,069	4221342,96
132D	171368,581	4221355,19
133D	171377,784	4221404,72
134D	171377,683	4221410,43
135D	171375,401	4221420,92
136D	171367,196	4221434,55
137D	171354,41	4221443,99
138D	171344,209	4221447,24
139D	171246,385	4221459,27
140D	171223,695	4221463,18
141D	171223,381	4221463,28
142D	171223,2	4221463,3
143D	171223,009	4221463,38
144D	171201,653	4221469,61
145D	171129,92	4221496,17
146D	171098,334	4221503,24
147D	171050,874	4221510,8
148D	170980,105	4221519,7
149D	170930,377	4221526,58
150D	170907,73	4221531,32
151D	170872,948	4221544,09
152D	170793,2	4221567,17
153D	170733,649	4221582,04
154D	170670,318	4221598,66
155D	170644,072	4221607,31
156D	170619,171	4221617,93
157D	170568,175	4221639,76
158D	170555,829	4221645,54
159D	170544,147	4221652,31
160D	170533,064	4221660,09
161D	170526,308	4221665,58
162D	170507,259	4221687,02
163D	170500,53	4221693,8
164D	170485,932	4221705,72
165D	170473,963	4221713,24
166D	170444,674	4221730,02
167D	170398,539	4221762,6
168D	170333,877	4221811,95
169D	170288,66	4221847,27
170D	170276,892	4221856,04
171D	170268,158	4221861,09
172D	170258,989	4221865,28
173D	170244,914	4221869,81
174D	170107,268	4221904,12
175D	170098,969	4221905,78
176D	170091,222	4221908,14
177D	170083,781	4221911,21
178D	170073,221	4221917,14
179D	170032,696	4221950,62
180D	170012,021	4221965,72
181D	169981,945	4221983,42
182D	169974,925	4221989,41
183D	169968,606	4221996,23
184D	169960,573	4222008
185D	169953,075	4222022,34
186D	169941,217	4222039,31
187D	169841,59	4222139,52
188D	169717,41	4222292,29
189D	169711,598	4222298,49
190D	169699,204	4222308,87
191D	169688,409	4222315,05
192D	169531,984	4222396,08
193D	169481,14	4222421,87
194D	169456,72	4222433,46
195D	169437,557	4222440,62
196D	169417,834	4222446,37
197D	169386,004	4222451,68

198D	169370,82	4222454,64
199D	169361,083	4222457,4
200D	169351,554	4222460,82
201D	169337,72	4222467,14
202D	169255,085	4222519,19
203D	169162,99	4222577,9
204D	169148,188	4222587,73
205D	169137,259	4222593,29
206D	169120,238	4222599,61
207D	169102,738	4222603,48
208D	168934,848	4222636,8
209D	168919,166	4222640,59
210D	168904,331	4222646,56
211D	168812,913	4222696,65
212D	168794,186	4222707,42
213D	168776,513	4222719,83
214D	168664,841	4222804,82
215D	168652,224	4222812,2
216D	168638,879	4222818,17
217D	168628,523	4222821,66
218D	168507,751	4222856,92
219D	168495,146	4222859,63
220D	168416,203	4222869,56
221D	168400,179	4222871,38
222D	168378,606	4222871,93
223D	168357,141	4222870,31
224D	168221,873	4222849,6
225D	168210,278	4222848,74
226D	168203,526	4222849,29
227D	168199,434	4222850,37
228D	168182,553	4222861,02
229D	168122,534	4222914,36
230D	168077,714	4222943,86
231D	168031,75	4222952,26
232D	168006,157	4222960,07
233D	167939,711	4222985,56
234D	167910,77	4223003,51
235D	167901,118	4223016,95
236D	167893,084	4223033,66
237D	167863,717	4223125,59
238D	167846,648	4223154,94
239D	167810,129	4223200,84
240D	167768,549	4223220,47
241D	167688,424	4223252,05
242D	167638,828	4223259,55
243D	167590,616	4223253,01
244D	167539,084	4223253,94
245D	167507,647	4223256,62
246D	167475,006	4223264,38
247D	167375,287	4223265,06
248D	167348,422	4223250,31
249D	167323,331	4223228,09
250D	167302,322	4223221,73
251D	167285,657	4223219,73
252D	167275,563	4223221,19
253D	167256,671	4223237,98
254D	167165,113	4223276,38
255D	167135,168	4223285,33
256D	167099,33	4223321,14
257D	167060,109	4223337,56
258D	167005,945	4223373,7
259D	166977,338	4223396,4
260D	166948,944	4223417,23
261D	166915,471	4223430,25
262D	166897,766	4223438,96
263D	166892,099	4223441,89
264D	166843,501	4223471,39
265D	166776,686	4223511,34
266D	166728,338	4223540,13
267D	166715,234	4223550,51

268D	166706,514	4223563,61
269D	166697,058	4223571,12
270D	166685,123	4223578,07
271D	166672,037	4223585,37
272D	166667,487	4223588,99
273D	166662,102	4223596,19
274D	166660,052	4223601,23
275D	166659,091	4223613,69
276D	166660,198	4223627,77
277D	166658,103	4223638,92
278D	166653,543	4223649,22
279D	166646,655	4223658,33
280D	166628,67	4223671,44
281D	166620,693	4223677,2
282D	166616,746	4223682,43
283D	166614,227	4223688,58
284D	166612,336	4223703,65
285D	166612,063	4223719,84
286D	166611,274	4223727,13
287D	166609,69	4223732,18
288D	166607,345	4223736,93
289D	166602,746	4223742,92
290D	166555,48	4223785,79
291D	166546,778	4223790,95
292D	166531,988	4223796,83
293D	166512,696	4223806
294D	166499,048	4223813,86
295D	166478,657	4223828,18
296D	166451,416	4223839,79
297D	166441,11	4223843,34
298D	166433,773	4223844,98
299D	166422,789	4223846,22
300D	166412,157	4223845,99
301D	166399,161	4223846,52
302D	166393,502	4223847,05
303D	166385,749	4223849,83
304D	166379,262	4223854,72
305D	166374,366	4223861,53
306D	166352,273	4223909,58
307D	166345,112	4223929,06
308D	166336,194	4223945,88
309D	166326,187	4223963,32
310D	166320,782	4223970,18
311D	166314,788	4223975,66
312D	166302,408	4223986,77
313D	166292,126	4224000,17
314D	166283,204	4224013,01
315D	166276,08	4224025,55
316D	166268,134	4224041,53
317D	166260,557	4224061,05
318D	166255,942	4224070,06
319D	166252,488	4224075,23
320D	166246,459	4224081,93
321D	166243,541	4224086,98
322D	166241,243	4224094,06
323D	166242,408	4224101,13
324D	166243,828	4224108,91
325D	166241,482	4224119,08
326D	166237,934	4224125,25
327D	166233,078	4224130,39
328D	166225,066	4224135,14
329D	166201,199	4224141,52
330D	166194,878	4224143,11
331D	166189,123	4224145,36
332D	166183,703	4224148,29
333D	166178,752	4224151,84
334D	166172,021	4224158,48
335D	166165,571	4224166,92
336D	166162,622	4224172,78
337D	166160,578	4224179,11

338D	166159,533	4224185,75
339D	166159,418	4224189,98
340D	166161,148	4224203
341D	166160,276	4224208,76
342D	166156,911	4224216,03
343D	166153,202	4224220,31
344D	166148,888	4224223,48
345D	166133,856	4224231,43
346D	166122,94	4224240,85
347D	166061,41	4224302,46
348D	166056,912	4224307,84
349D	166053,251	4224313,61
350D	166049,148	4224323,2
351D	166047,025	4224333,21
352D	166047,434	4224346,11
353D	166048,392	4224351,12
354D	166045,236	4224359,39
355D	166040,729	4224366,4
356D	166034,75	4224372,17
357D	166030,539	4224374,88
358D	166026,557	4224378,24
359D	166024,056	4224381
360D	166021,37	4224384,93
361D	166015,823	4224403,27
362D	166014,859	4224412,16
363D	166013,815	4224418,99
364D	166012,622	4224427,55
365D	166000,345	4224460,66
366D	165988,156	4224484,15
367D	165967,677	4224503,84
368D	165935,259	4224520,41
369D	165912,212	4224528,33
370D	165903,139	4224533,07
371D	165895,547	4224539,74
372D	165891,557	4224544,99
373D	165888,325	4224551,05
374D	165879,397	4224571,91
375D	165875,952	4224578,77
376D	165863,041	4224597,01
377D	165859,836	4224601,34
378D	165855,971	4224605,42
379D	165851,644	4224609,02
380D	165846,852	4224612,1
381D	165839,671	4224615,32
382D	165797,948	4224634,81
383D	165794,124	4224637,85
384D	165790,941	4224641,67
385D	165788,56	4224646,11
386D	165786,413	4224652,77
387D	165784,243	4224684,74
388D	165778,231	4224699,88
389D	165768,057	4224712,55
390D	165748,466	4224726,06
391D	165742,115	4224731,65
392D	165727,398	4224747,87
393D	165717,76	4224762,2
394D	165706,834	4224786,24
395D	165692,251	4224809,41
396D	165681,244	4224832,74
397D	165676,877	4224841,05
398D	165672,577	4224847,06
399D	165665,941	4224854,04
400D	165646,466	4224869,47
401D	165592,788	4224922,42
402D	165550,885	4224969,8
403D	165541,471	4224979,81
404D	165533,528	4224985,51
405D	165520,545	4224991,41
406D	165506,487	4224994,15
407D	165473,377	4224993,06

408D	165465,569	4224995,65
409D	165460,947	4224998,49
410D	165456,868	4225002,22
411D	165453,523	4225006,69
412D	165435,797	4225041,59
413D	165416,881	4225069,51
414D	165401,332	4225091,25
415D	165400,006	4225094,92
416D	165399,639	4225098,17
417D	165400,12	4225101,46
418D	165401,412	4225103,84
419D	165412,813	4225119,38
420D	165416,559	4225128,81
421D	165418,437	4225138,57
422D	165418,572	4225146,14
423D	165415,863	4225157,56
424D	165411,962	4225164,74
425D	165406,728	4225170,84
426D	165400,273	4225175,75
427D	165377,536	4225185,69
428D	165371,345	4225189,44
429D	165367,409	4225192,85
430D	165364,117	4225196,68
431D	165359,722	4225205,25
432D	165355,215	4225218,61
433D	165349,638	4225251,9
434D	165343,77	4225263,69
435D	165333,72	4225277,28
436D	165321,062	4225288,72
437D	165306,481	4225296,57
438D	165302,845	4225298,76
439D	165300,106	4225301,39
440D	165296,522	4225306,96
441D	165291,92	4225323,66
442D	165288,215	4225331,27
443D	165281,242	4225340,66
444D	165269,583	4225350,61
445D	165259,286	4225355,95
446D	165243,192	4225361,47
447D	165235,861	4225365,74
448D	165230,868	4225371,1
449D	165205,827	4225404,72
450D	165204,138	4225409,2
451D	165203,779	4225413,69
452D	165207,491	4225443,61
453D	165207,457	4225455,96
454D	165208,94	4225468,12
455D	165211,39	4225480,19
456D	165215,392	4225496,95
457D	165216,189	4225502,36
458D	165215,835	4225507,63
459D	165214,749	4225513,72
460D	165212,814	4225519,81
461D	165208,095	4225527,27
462D	165162,27	4225579,38
463D	165147,645	4225595,06
464D	165144,263	4225599,37
465D	165142,874	4225602,48
466D	165141,527	4225607,8
467D	165141,579	4225623,32
468D	165144,093	4225646,29
469D	165144,667	4225662,16
470D	165143,933	4225676,07
471D	165142,039	4225698,6
472D	165134,911	4225756,93
473D	165132,96	4225768,36
474D	165130,068	4225772,66
475D	165125,392	4225779,19
476D	165117,883	4225787,7
477D	165102,906	4225802,33

478D	165084,581	4225817,99
479D	165068,11	4225834,81
480D	165033,749	4225873,95
481D	165023,493	4225887,93
482D	164999,083	4225927,06
483D	164993,549	4225936,53
484D	164986,01	4225949,52
485D	164980,406	4225957,96
486D	164971,099	4225969,62
487D	164957,627	4225984,07
488D	164946,994	4225993,63
489D	164933,124	4226003,64
490D	164910,803	4226016,16
491D	164899,253	4226019,84
492D	164894,795	4226021,6
493D	164891,072	4226024,13
494D	164889,055	4226026,14
495D	164887,28	4226028,53
496D	164873,757	4226053,09
497D	164851,93	4226079,15
498D	164846,088	4226082,55
499D	164840,611	4226083,81
500D	164827,785	4226081,77
501D	164810,522	4226085,4
502D	164795,762	4226092,92
503D	164777,027	4226098,42
504D	164751,661	4226104,42
505D	164728,16	4226106,9
506D	164708,111	4226105,77
507D	164683,456	4226098,11
508D	164665,125	4226092,88
509D	164647,033	4226093,18
510D	164615,775	4226103,99
511D	164590,645	4226113,14
512D	164562,532	4226124,13
513D	164544,48	4226128,52
514D	164500,58	4226130,56
515D	164463,813	4226144,9
516D	164436,327	4226156,94
517D	164385,566	4226185,07
518D	164308,037	4226205,89
519D	164279,043	4226201,86
520D	164249,066	4226184,29
521D	164227,376	4226163,92
522D	164199,986	4226144,95
523D	164185,95	4226145,59
524D	164180,904	4226147,1
525D	164177,839	4226148,27
526D	164177,253	4226148,5
527D	164175,26	4226149,27
528D	164174,673	4226149,51
1I	174761,094	4220867,3
2I	174718,9	4220897,79
3I	174691,12	4220916,6
4I	174671,84	4220926,89
5I	174655,53	4220931,51
6I	174617,64	4220939,82
7I	174566,39	4220949,31
8I	174518,46	4220956,83
9I	174488,27	4220961,3
10I	174461,1	4220969,18
11I	174434,69	4220980,16
12I	174434,167	4220978,87
13I	174421,692	4220983,96
14I	174420,872	4220984,21
15I	174420,95	4220984,48
16I	174413,642	4220986,45
17I	174393,914	4220992,55
18I	174380,902	4220996,37
19I	174359,319	4221006,05

20I	174345,71	4221014,07
21I	174332,149	4221019,79
22I	174311,733	4221024,73
23I	174298,382	4221029,14
24I	174286,094	4221035,24
25I	174280,22	4221038,64
26I	174277,783	4221040,08
27I	174267,89	4221046,43
28I	174267,109	4221046,83
29I	174262,63	4221050,04
30I	174258,72	4221052,19
31I	174255,08	4221053,73
32I	174222,01	4221065,81
33I	174195,357	4221075,15
34I	174152,236	4221090,89
35I	174143,668	4221093,91
36I	174134,65	4221097,25
37I	174131,26	4221098,03
38I	174127,73	4221098,96
39I	174124,92	4221099,41
40I	174097,33	4221099,42
41I	174067,8	4221099,67
42I	174065,44	4221100,1
43I	174062,5	4221101
44I	174057,71	4221103,5
45I	174048,32	4221111,92
46I	174006,65	4221141,32
47I	173978,645	4221161,6
48I	173978,68	4221161,7
49I	173978,37	4221161,8
50I	173908,99	4221183,23
51I	173894,66	4221185,94
52I	173854,33	4221198,72
53I	173782,72	4221220,8
54I	173741,79	4221233,6
55I	173707,23	4221242,79
56I	173679,47	4221248,02
57I	173638,7	4221247,24
58I	173594,93	4221248,87
59I	173561,66	4221265,29
60I	173560,828	4221263,83
61I	173557,439	4221265,6
62I	173556,95	4221266,11
63I	173554,66	4221267,87
64I	173547,73	4221272,28
65I	173527,26	4221282,63
66I	173470,95	4221311,79
67I	173451,396	4221322,54
68I	173451,42	4221322,72
69I	173422,74	4221338,6
70I	173362,24	4221367,38
71I	173344,494	4221372,36
72I	173322,812	4221381,5
73I	173312,619	4221387,23
74I	173311,159	4221387,75
75I	173308,22	4221389,36
76I	173301,943	4221391,02
77I	173298,126	4221392,37
78I	173272,363	4221396,62
79I	173257,319	4221400,2
80I	173252,115	4221401,74
81I	173242,187	4221405,16
82I	173233,858	4221408,69
83I	173225,756	4221412,68
84I	173202,485	4221425,86
85I	173191,438	4221433,18
86I	173161,198	4221457,13
87I	173161,64	4221458,83
88I	173143	4221473,68
89I	173134,46	4221479,16

90I	173114,32	4221488,19
91I	173083,14	4221502,18
92I	173049,56	4221518,69
93I	173027,46	4221532,08
94I	173024,54	4221533,62
95I	173017,38	4221536,38
96I	173012,69	4221537,49
97I	173002,64	4221538,74
98I	172984,31	4221537,92
99I	172969,12	4221536,4
100I	172945,71	4221530,19
101I	172942,15	4221528,91
102I	172929,488	4221528,02
103I	172888,876	4221529,88
104I	172882,081	4221529,5
105I	172873,946	4221527,77
106I	172865,007	4221524,57
107I	172820,741	4221501,96
108I	172804,929	4221496,02
109I	172763,327	4221480,34
110I	172668,656	4221439,06
111I	172663,51	4221437,39
112I	172633,301	4221423,78
113I	172627,498	4221421,31
114I	172583,27	4221405,95
115I	172532,12	4221393,6
116I	172498,21	4221384,77
117I	172444,868	4221364,26
118I	172441,888	4221363,31
119I	172427,93	4221360,06
120I	172424,02	4221358,35
121I	172410,71	4221351,46
122I	172408,6	4221348,73
123I	172406,833	4221345,27
124I	172406,76	4221345,22
125I	172397,604	4221339,74
126I	172385,484	4221334,65
127I	172357,95	4221326,13
128I	172336,55	4221321,35
129I	172281,81	4221311,17
130I	172226,81	4221299,71
131I	172191,343	4221292,37
132I	171568,014	4221275,74
133I	171548,33	4221277,29
134I	171547,966	4221275,62
135I	171460,105	4221281,06
136I	171451,673	4221281,69
137I	171439,07	4221283,49
138I	171426,62	4221286,27
139I	171414,447	4221290
140I	171385,597	4221301,04
141I	171376,186	4221306,12
142I	171369,773	4221311,49
143I	171364,319	4221317,99
144I	171360,279	4221325,63
145I	171357,887	4221334,32
146I	171357,007	4221343,08
147I	171358,694	4221356,71
148I	171361,432	4221371,45
149I	171361,66	4221371,6
150I	171367,61	4221404,19
151I	171367,579	4221404,54
152I	171367,768	4221405,55
153I	171367,702	4221409,27
154I	171366,792	4221413,46
155I	171366,17	4221420,5
156I	171362,88	4221423,5
157I	171361,988	4221423,81
158I	171359,656	4221427,68
159I	171349,8	4221434,96

160I	171342,063	4221437,42
161I	171244,923	4221449,37
162I	171221,436	4221453,43
163I	171198,97	4221459,98
164I	171162,32	4221473,83
165I	171155,36	4221476,09
166I	171127,079	4221486,56
167I	171096,453	4221493,42
168I	171049,463	4221500,9
169I	170978,796	4221509,79
170I	170928,665	4221516,72
171I	170904,967	4221521,68
172I	170869,832	4221534,58
173I	170790,597	4221557,51
174I	170731,168	4221572,36
175I	170667,481	4221589,07
176I	170640,539	4221597,95
177I	170615,243	4221608,73
178I	170564,085	4221630,63
179I	170551,192	4221636,67
180I	170538,757	4221643,88
181I	170527,03	4221652,11
182I	170519,371	4221658,33
183I	170499,967	4221680,17
184I	170493,801	4221686,38
185I	170480,086	4221697,58
186I	170468,814	4221704,67
187I	170439,293	4221721,58
188I	170392,619	4221754,53
189I	170327,765	4221804,03
190I	170282,594	4221839,32
191I	170271,385	4221847,67
192I	170263,567	4221852,19
193I	170255,364	4221855,94
194I	170242,168	4221860,19
195I	170105,078	4221894,36
196I	170096,527	4221896,07
197I	170087,853	4221898,71
198I	170079,409	4221902,19
199I	170067,54	4221908,87
200I	170026,557	4221942,72
201I	170006,522	4221957,35
202I	169976,12	4221975,25
203I	169967,989	4221982,18
204I	169960,765	4221989,98
205I	169951,982	4222002,85
206I	169944,51	4222017,14
207I	169933,516	4222032,88
208I	169834,146	4222132,82
209I	169709,875	4222285,71
210I	169704,717	4222291,21
211I	169693,463	4222300,63
212I	169683,621	4222306,27
213I	169527,423	4222387,18
214I	169476,733	4222412,89
215I	169452,819	4222424,24
216I	169434,404	4222431,12
217I	169415,604	4222436,6
218I	169384,223	4222441,84
219I	169368,493	4222444,91
220I	169358,026	4222447,88
221I	169347,782	4222451,55
222I	169332,957	4222458,32
223I	169249,733	4222510,74
224I	169157,535	4222569,52
225I	169143,138	4222579,08
226I	169133,239	4222584,12
227I	169117,405	4222589,99
228I	169100,686	4222593,69
229I	168932,698	4222627,03

230I	168916,108	4222631,05
231I	168900,047	4222637,51
232I	168808,017	4222687,93
233I	168788,809	4222698,98
234I	168770,61	4222711,75
235I	168659,268	4222796,5
236I	168654,497	4222799,29
237I	168652,19	4222801,08
238I	168644,81	4222805,14
239I	168640,626	4222806,43
240I	168635,231	4222808,84
241I	168625,521	4222812,12
242I	168505,299	4222847,22
243I	168493,471	4222849,76
244I	168415,013	4222859,63
245I	168399,485	4222861,39
246I	168380,146	4222861,88
247I	168379,91	4222862,89
248I	168364,04	4222862,42
249I	168350,38	4222859,86
250I	168328,218	4222855,77
251I	168223	4222839,66
252I	168210,244	4222838,71
253I	168201,833	4222839,39
254I	168195,398	4222841,09
255I	168176,524	4222853
256I	168116,432	4222906,4
257I	168073,915	4222934,39
258I	168029,383	4222942,53
259I	168002,902	4222950,61
260I	167935,245	4222976,56
261I	167903,807	4222996,06
262I	167892,485	4223011,83
263I	167883,771	4223029,95
264I	167854,523	4223121,5
265I	167838,37	4223149,28
266I	167803,754	4223192,79
267I	167764,577	4223211,29
268I	167685,809	4223242,33
269I	167638,751	4223249,45
270I	167591,202	4223243
271I	167538,568	4223243,94
272I	167506,056	4223246,72
273I	167473,801	4223254,38
274I	167377,82	4223255,04
275I	167354,215	4223242,08
276I	167328,323	4223219,15
277I	167304,38	4223211,9
278I	167285,533	4223209,65
279I	167271,163	4223211,72
280I	167251,271	4223229,4
281I	167161,738	4223266,95
282I	167129,886	4223276,47
283I	167093,653	4223312,68
284I	167055,359	4223328,71
285I	167000,052	4223365,61
286I	166971,271	4223388,45
287I	166944,09	4223408,38
288I	166911,443	4223421,09
289I	166893,263	4223430,03
290I	166887,203	4223433,17
291I	166838,341	4223462,82
292I	166771,562	4223502,75
293I	166722,649	4223531,87
294I	166707,784	4223543,65
295I	166699,062	4223556,76
296I	166691,404	4223562,84
297I	166680,17	4223569,38
298I	166666,453	4223577,03
299I	166660,253	4223581,96

300I	166653,323	4223591,23
301I	166650,202	4223598,91
302I	166649,06	4223613,7
303I	166650,125	4223627,23
304I	166648,489	4223635,93
305I	166644,868	4223644,12
306I	166639,571	4223651,12
307I	166622,799	4223663,34
308I	166613,616	4223669,97
309I	166607,983	4223677,44
310I	166604,47	4223686,01
311I	166602,347	4223702,94
312I	166602,073	4223719,21
313I	166601,438	4223725,08
314I	166600,381	4223728,45
315I	166598,815	4223731,62
316I	166595,362	4223736,11
317I	166549,509	4223777,7
318I	166542,352	4223781,95
319I	166527,99	4223787,66
320I	166508,048	4223797,14
321I	166493,669	4223805,42
322I	166473,769	4223819,4
323I	166447,824	4223830,45
324I	166438,382	4223833,7
325I	166432,117	4223835,11
326I	166422,334	4223836,21
327I	166412,06	4223835,99
328I	166398,495	4223836,54
329I	166391,318	4223837,21
330I	166380,944	4223840,93
331I	166372,028	4223847,65
332I	166365,683	4223856,48
333I	166343,023	4223905,76
334I	166335,96	4223924,98
335I	166327,437	4223941,05
336I	166317,878	4223957,7
337I	166313,432	4223963,35
338I	166308,076	4223968,24
339I	166295,039	4223979,95
340I	166284,049	4223994,27
341I	166274,733	4224007,67
342I	166267,249	4224020,85
343I	166258,977	4224037,48
344I	166251,421	4224056,95
345I	166247,305	4224064,98
346I	166244,572	4224069,07
347I	166238,324	4224076,02
348I	166234,355	4224082,89
349I	166230,98	4224093,29
350I	166232,555	4224102,84
351I	166233,62	4224108,68
352I	166232,072	4224115,38
353I	166229,853	4224119,24
354I	166226,772	4224122,5
355I	166221,155	4224125,83
356I	166198,684	4224131,84
357I	166191,828	4224133,57
358I	166184,908	4224136,27
359I	166178,386	4224139,8
360I	166172,288	4224144,17
361I	166164,502	4224151,85
362I	166157,058	4224161,59
363I	166153,342	4224168,98
364I	166150,822	4224176,79
365I	166149,554	4224184,83
366I	166149,4	4224190,51
367I	166151,048	4224202,91
368I	166150,602	4224205,86
369I	166148,428	4224210,55

370I	166146,381	4224212,92
371I	166143,567	4224214,98
372I	166128,179	4224223,12
373I	166116,126	4224233,52
374I	166054,021	4224295,71
375I	166048,821	4224301,93
376I	166044,375	4224308,93
377I	166039,569	4224320,17
378I	166036,991	4224332,32
379I	166037,464	4224347,21
380I	166038,037	4224350,21
381I	166036,264	4224354,86
382I	166032,946	4224360,02
383I	166028,512	4224364,3
384I	166024,588	4224366,82
385I	166019,596	4224371,03
386I	166016,183	4224374,8
387I	166012,245	4224380,56
388I	166005,982	4224401,27
389I	166004,941	4224410,86
390I	166003,92	4224417,55
391I	166002,868	4224425,1
392I	165991,184	4224456,6
393I	165980,038	4224478,08
394I	165961,81	4224495,61
395I	165931,34	4224511,19
396I	165908,251	4224519,11
397I	165897,439	4224524,76
398I	165888,193	4224532,9
399I	165883,113	4224539,57
400I	165879,3	4224546,72
401I	165870,323	4224567,7
402I	165867,354	4224573,61
403I	165854,942	4224591,15
404I	165852,161	4224594,9
405I	165849,118	4224598,11
406I	165845,719	4224600,94
407I	165842,074	4224603,28
408I	165835,509	4224606,23
409I	165792,647	4224626,25
410I	165787,097	4224630,66
411I	165782,609	4224636,05
412I	165779,32	4224642,17
413I	165776,519	4224650,87
414I	165774,372	4224682,5
415I	165769,492	4224694,79
416I	165761,176	4224705,15
417I	165742,304	4224718,16
418I	165735,088	4224724,51
419I	165719,504	4224741,68
420I	165708,999	4224757,31
421I	165698,01	4224781,48
422I	165683,465	4224804,6
423I	165672,292	4224828,28
424I	165668,345	4224835,79
425I	165664,849	4224840,67
426I	165659,178	4224846,64
427I	165639,83	4224861,97
428I	165585,522	4224915,54
429I	165543,495	4224963,06
430I	165534,853	4224972,25
431I	165528,498	4224976,81
432I	165517,476	4224981,82
433I	165505,683	4224984,12
434I	165471,924	4224983,01
435I	165461,318	4224986,52
436I	165454,898	4224990,47
437I	165449,428	4224995,48
438I	165445	4225001,39
439I	165427,166	4225036,51

440I	165408,674	4225063,8
441I	165392,395	4225086,55
442I	165390,202	4225092,63
443I	165389,556	4225098,33
444I	165390,483	4225104,67
445I	165392,947	4225109,21
446I	165403,992	4225124,26
447I	165406,917	4225131,63
448I	165408,454	4225139,61
449I	165408,551	4225145,06
450I	165406,44	4225153,96
451I	165403,682	4225159,03
452I	165399,831	4225163,52
453I	165395,17	4225167,07
454I	165372,924	4225176,79
455I	165365,437	4225181,32
456I	165360,303	4225185,78
457I	165355,76	4225191,06
458I	165350,485	4225201,35
459I	165345,485	4225216,17
460I	165340,022	4225248,78
461I	165335,209	4225258,44
462I	165326,272	4225270,53
463I	165315,256	4225280,49
464I	165301,524	4225287,88
465I	165296,727	4225290,78
466I	165292,336	4225294,98
467I	165287,287	4225302,83
468I	165282,524	4225320,11
469I	165279,631	4225326,06
470I	165273,89	4225333,79
471I	165263,961	4225342,26
472I	165255,339	4225346,73
473I	165239,012	4225352,33
474I	165229,552	4225357,85
475I	165223,177	4225364,68
476I	165196,966	4225399,88
477I	165194,283	4225407
478I	165193,73	4225413,91
479I	165197,489	4225444,21
480I	165197,455	4225456,55
481I	165199,062	4225469,72
482I	165201,624	4225482,35
483I	165205,563	4225498,85
484I	165206,139	4225502,76
485I	165205,894	4225506,41
486I	165205,019	4225511,32
487I	165203,674	4225515,56
488I	165200,065	4225521,26
489I	165154,858	4225572,67
490I	165140,043	4225588,55
491I	165135,633	4225594,17
492I	165133,391	4225599,2
493I	165131,523	4225606,58
494I	165131,581	4225623,88
495I	165134,113	4225647,01
496I	165134,657	4225662,07
497I	165133,955	4225675,39
498I	165132,09	4225697,57
499I	165125,014	4225755,48
500I	165123,464	4225764,56
501I	165121,851	4225766,96
502I	165117,557	4225772,96
503I	165110,631	4225780,81
504I	165096,157	4225794,95
505I	165077,747	4225810,67
506I	165060,774	4225828,01
507I	165025,946	4225867,69
508I	165015,208	4225882,32
509I	164990,521	4225921,89

510I	164984,908	4225931,5
511I	164977,513	4225944,24
512I	164972,318	4225952,06
513I	164963,522	4225963,09
514I	164950,613	4225976,93
515I	164940,708	4225985,84
516I	164927,736	4225995,19
517I	164906,796	4226006,94
518I	164895,892	4226010,42
519I	164890,09	4226012,71
520I	164884,677	4226016,39
521I	164881,474	4226019,58
522I	164878,85	4226023,11
523I	164865,466	4226047,41
524I	164845,386	4226071,39
525I	164842,372	4226073,15
526I	164840,268	4226073,63
527I	164827,533	4226071,6
528I	164807,166	4226075,89
529I	164792,051	4226083,58
530I	164774,465	4226088,75
531I	164749,978	4226094,54
532I	164727,914	4226096,87
533I	164709,903	4226095,86
534I	164686,313	4226088,53
535I	164666,442	4226082,86
536I	164645,271	4226083,21
537I	164612,431	4226094,57
538I	164587,115	4226103,78
539I	164559,515	4226114,57
540I	164543,052	4226118,58
541I	164498,476	4226120,65
542I	164459,989	4226135,66
543I	164431,888	4226147,97
544I	164381,789	4226175,73
545I	164307,403	4226195,71
546I	164282,387	4226192,23
547I	164255,094	4226176,23
548I	164233,68	4226156,12
549I	164202,902	4226134,8
550I	164184,268	4226135,66
551I	164177,683	4226137,62
552I	164174,263	4226138,93
553I	164173,652	4226139,17
554I	164172,63	4226139,56
1CC	172101,077	4221284,27
2C	172101,447	4221279,26
3C	172101,528	4221278,17
4C	172122,465	4221282,79
5C	172192,141	4221298,16
6C	172191,965	4221296,88
7CC	171390,575	4221309,84
8C	171388,937	4221305,15
9C	171453,555	4221285,56
10C	171568,214	4221278,06

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Soriana.

VP @ 3227/09.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Soriana» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, fue clasificada por Orden de 11 de julio de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995).

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 27 de octubre de 2009 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Soriana» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva. La citada vía pecuaria está catalogada, de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 238, de fecha 15 de diciembre de 2009, se iniciaron los días 19, 21, 26 y 28 de enero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 174, de fecha 13 de septiembre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 1 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Soriana», ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995), siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado una anchura legal de 75 metros y una anchura necesaria de 12 metros (variable a su paso entre muros centenarios). La diferencia entre ambas constituye el terreno sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Un número elevado de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo de deslinde, ha presentado alegaciones de contenido similar, por lo que se procede a una valoración conjunta de las mismas:

1. Nulidad del procedimiento de deslinde, por devenir del acto de clasificación, que entiende nulo, por falta de notificación a los interesados. Inexistencia de una vía pecuaria, el trazado definido en el deslinde no se corresponde a la descripción que consta en el acto de Clasificación. No se han considerado los antecedentes históricos, en los procedimientos de Clasificación y deslinde.

Respecto a la nulidad de la Clasificación, en primer lugar indicar se trata de una interpretación de parte interesada, y que no resulta de haberse consumado resolución o sentencia derivada de procedimiento o proceso judicial al respecto, que declare la nulidad aludida.

La falta de notificación personal a los interesados, no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación, en tanto según jurisprudencia reiterada, no es posible la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos, al no comportar el acto de clasificación por sí solo en ningún caso privación, perjuicio o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrá hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde.

Considerando la finalidad que persigue el acto de clasificación, según artículo 7 de la Ley 3/95, y 12 del Reglamento, es evidente que los bienes inmuebles de la zona por la que discurre la vía pecuaria no resultan directamente afectados por dicho objeto, que no es definir los concretos límites de la vía, y ni si quiera con el resultado de la clasificación podrá conocerse los bienes afectados.

Asimismo, no procede la invocación en la fase de alegaciones del procedimiento administrativo de deslinde, de supuestos defectos o vicios de un acto anterior, cual es el acto de clasificación. Asimismo, el acto de clasificación aprobado, goza de la presunción de validez de los actos administrativos, no incurriendo en causa de nulidad alguna.

La existencia de la vía pecuaria se declaró a través del acto administrativo de clasificación, acto declarativo, no constitutivo, del dominio público pecuario, siendo el Fondo Documental de vías pecuarias, integrado en el procedimiento de Clasificación, el que sirvió de base, para que la Administración apreciara la existencia de la vía pecuaria.

A través del deslinde, se define el dominio público de conformidad con el acto de clasificación, se realiza un amojonamiento provisional y se toman los datos topográficos precisos para la identificación de las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, con detallada referencia de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones. Por todo ello, el bien de dominio público ha quedado perfectamente identificado a través del acto administrativo de deslinde.

La descripción que consta en el proyecto de Clasificación aprobado y por ende la definida en el procedimiento de deslinde se ha basado, entre otros, en los siguientes antecedentes documentales:

- Legajo 26788 Exp. 3 de la Sección de Consejos, año 1.734, se hace referencia a la existencia de la vía pecuaria Cañada Real Soriana en estos parajes. Archivo Histórico Nacional, dentro de la Ejecutoria del Pleito litigado entre las Villas de Encinasola, Cortegana y otras, contra Higuera La Real y otros, en término de los Comuneros (bajo este término se hace referencia a terrenos de Cumbres Altas (Cumbres Mayores), Cumbres de San Bartolomé, La Nava y Cortegana). En el folio 1 de dicha Ejecutoria, se recoge que dicho conflicto tiene lugar entre otros, en los sitios de El Campillo y Ribera del Múrtiga. Dicho pleito es originado por la necesidad de pastos y la Lucha por ellos, pudiéndose encontrar en los Folios 172 y 173, referencia a la «Cañada Soriana». Por tanto queda demostrada la existencia de la vía pecuaria como Cañada Real Soriana a su paso por las fincas de las partes interesadas.

- Plano de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:50.000, del año 1951, donde se recoge el trazado de la vía pecuaria en cuestión, con el nombre de Cañada Real Soriana.

Esta documentación forma parte del expediente de deslinde.

2. Doble naturaleza a un mismo bien (cañada-camino vecinal). La presunta vía pecuaria es un camino vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.

La existencia de la vía pecuaria se declaró a través del acto administrativo de clasificación, acto declarativo, no constitutivo, del dominio público pecuario, siendo el Fondo Documental de vías pecuarias, integrado en el procedimiento de Clasificación, el que sirvió de base, para que la Administración apreciara la existencia de la vía pecuaria.

Declara la existencia, la vía pecuaria adquiere jurídicamente, el carácter de dominio público, adscrita en este caso a la Comunidad Autónoma andaluza.

A través del deslinde, se define el dominio público de conformidad con el acto de clasificación, se realiza un amojonamiento provisional y se toman los datos topográficos precisos para la identificación de las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, con detallada referencia de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones. Por todo ello, el bien de dominio público ha quedado perfectamente identificado a través del acto administrativo de deslinde.

A mayor abundamiento, indicar que ya en el plano de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:50.000, del año 1951, incorporado en el Fondo Documental del expediente administrativo de deslinde, se recoge el trazado de la vía pecuaria en cuestión, con la denominación de Cañada Real Soriana, coincidente con el trazado del camino vecinal que nombra los interesados.

A través del deslinde, se define el dominio público de conformidad con el acto de clasificación, se realiza un amojonamiento provisional y se toman los datos topográficos precisos para la identificación de las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, con detallada referencia de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones. Por todo ello, el bien de dominio público ha quedado perfectamente identificado a través del acto administrativo de deslinde.

3. Vulneración del derecho de propiedad. Legitimación y protección registral. Usucapión.

Respecto a las manifestaciones referidas al derecho de propiedad, indicar que los interesados sólo han presentado documentación acreditativa de la propiedad para hacer valer sus derechos. En consecuencia, como primera evidencia de la que hay que partir, es advertir que la sola apariencia de legitimidad y exactitud del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción *iuris tantum* de exactitud establecida por el artículo 38 de la ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 8 de la Ley 3/95. Debe significarse que a estos efectos resulta irrelevante que la inscripción sea anterior o posterior a la fecha del acto de clasificación como vía pecuaria. No es suficiente que los interesados, en vía administrativa, hagan valer sus pretensiones, con la simple presentación de una certificación registral o título de propiedad.

A mayor abundamiento, con la documentación presentada, no se puede deducir que se haya producido la adquisición plena y firme del derecho de propiedad sobre los terrenos integrantes de la vía pecuaria objeto de deslinde.

Cabe recordar entre otras las sentencias del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 1997 y 27 de mayo de 2003, en el argumento de que lo que se trata precisamente en un expediente de deslinde es de saber dónde acaba la finca del interesado y dónde empieza la vía pecuaria conforme a la clasificación, la invocación del art. 34 LH debe partir de la propia acreditación de que los terrenos concretos están inscritos y por tanto son merecedores de su protección registral.

Dado que se carece a priori de la prueba física que acredite la inscripción a favor de las partes interesadas o la posesión por más de treinta años de los terrenos que se están deslindando, sin aportar, ninguna otra prueba, la Administración está perfectamente legitimada para proceder al deslinde de la vía, sin que ninguna presunción registral exonere a los interesados de la prueba que acredite lo contrario.

El dominio público tradicionalmente no ha figurado en los Registros públicos. El hecho de que la vía no conste en la Gerencia Territorial del Catastro y/o en el Registro de la Propiedad, no obsta su existencia. Aunque una vez aprobado el deslinde, la resolución aprobatoria será título suficiente, para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación del bien de dominio público (artículo 8 de la Ley 3/95).

A mayor abundamiento, del examen de la documentación presentada por la parte interesada, se desprende que en determinados títulos de propiedad se recoge expresamente la finca en cuestión está cruzada de Norte a Sur por el camino de Aroche a Cumbres Mayores. Dicho camino queda reflejado con precisión en los planos catastrales históricos, cuyo trazado es coincidente con el grafiado en el plano de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000, del año 1951, denominado Cañada Real Soriana.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Innecesariedad del procedimiento de deslinde dada la escasez de ganado.

Tanto la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual en el que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempe-

ñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo esta la motivación del procedimiento actual. Además el que actualmente sea o no muy transitada la vía pecuaria (afirmación esta no acreditada), no le hace perder su carácter de bien de dominio público.

Ha sido reconocida de forma expresa, en la sentencia de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de marzo de 2002 en la que se establece que:

«La presunción de regularidad de los actos administrativos, que no es una mera pantalla defensiva de la Administración, sino un principio organizativo de alto valor institucional, comporta que deba presumirse que al acordar la iniciación del expediente de deslinde, su práctica y su aprobación final, actuó en sintonía por los intereses que son propios de esa actuación administrativa, apreciación ésta que no parece atrevida si se tiene en cuenta que en la actualidad la política de recuperación y conservación de las vías pecuarias tradicionales como valor ambiental, turístico e incluso cultural, desborda, sin merma de su justificación, la finalidad originaria de facilitar las comunicaciones agrícolas y pecuarias, pues, ciertamente, conforme a una interpretación evolutiva atenta al momento en que han de aplicarse las normas jurídicas (artículo 3 del Código Civil), la trashumancia de ganado es un fenómeno residual frente a la generalizada técnica de estabulación, por lo que la conservación de las vías pecuarias atiende más a finalidades históricas, culturales y ambientales que a las propiamente económicas o funcionales.»

5. Irregularidades y omisiones de trámites, en el procedimiento de deslinde.

Se trata de manifestaciones genéricas, no especificadas, ni probadas y/o acreditadas. La instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, se ha realizado conforme a lo establecido en la legislación vigente, dando cumplimiento a todos los trámites administrativos previstos, extremo que puede ser constatado, en el expediente administrativo de deslinde.

6. El deslinde administrativo va en contra de la apariencia de buen derecho adquirido y pretende suplantar competencias para reivindicarlos, que le son ajenos a la Administración medioambiental actuante.

Declara la existencia, a través del acto de Clasificación, la vía pecuaria adquiere jurídicamente, el carácter de dominio público, adscrita en este caso a la Comunidad Autónoma andaluza.

Mediante el deslinde se ejerce una potestad administrativa atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/1995, que recoge como fin que debe perseguir la actuación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas «ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias».

7. Don Enrique Delgado Ponce en representación de doña Eladia Delgado Sánchez, solicita una pequeña variación del trazado. Examinada la petición y dado que la misma no contradice la descripción contenida en el proyecto de Clasificación, se accede a lo solicitado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con

sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 22 de febrero de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de marzo de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Soriana» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 18.097,547 metros.
- Anchura legal: 75 metros.
- Anchura necesaria: 12 metros (variable a su paso entre muros centenarios).

Descripción registral.

La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Soriana», en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, por el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, que discurre en dirección Noreste-Suroeste con una longitud de 18.097,547 metros y una anchura legal de 75 metros y una anchura necesaria de 12 metros (variable a su paso entre muros centenarios), que tiene las siguientes características:

Descripción de la parcela del tramo de vía pecuaria con superficie necesaria:

Norte (derecha): Linda con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (3/39), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (3/45), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (3/45), (3/9007), (3/45), (3/9007), (3/45), (3/9007), (3/43), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/43), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/21), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/17), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/17), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/6), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, con vía pecuaria-Vereda de la Trocha de Enmedio y con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Sur (izquierda): Linda con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (3/40), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (3/43), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (4/1), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (4/17), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/17), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/6), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (6/6), con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, con vía pecuaria-Vereda de la Trocha de Enmedio y con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Este (inicio): Linda con la vía pecuaria Cañada Real de la Soriana en el término municipal de Cumbres de Enmedio.

Oeste (final): Linda con la vía pecuaria Cañada Real de Medellín en el término municipal de Aroche.

Descripción de la parcela del tramo de vía pecuaria con superficie deslindada:

Norte (derecha): Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (3/39), (3/9007), (3/9006), (3/9007), (3/39), (3/9006), (3/9007), (3/41), (3/45), (3/9007), (3/45), (3/9007), (3/45), (3/9007), (3/9007), (3/45), (3/9003), (5/9009), (5/96), (5/91),

(5/106), (5/9019), (6/9003), (6/42), (6/41), (6/43), (6/21), (6/17), (6/9009), (6/17), (6/3), (6/6), (6/4), (6/9007), (6/5), (6/9002), (10/9003), (10/5), (10/12), a (10/9008), con vía pecuaria-Vereda de la Sierra, (10/11), (10/6), (10/7), (10/6), (7/9001), (9/9005), (9/1), (9/9008), (9/2), (9/9015), (9/4), con vía pecuaria-Vereda de la Trocha de Enmedio, (9/4), (9/9019), (8/9003), (8/14), (8/9006), (8/14), (8/9006) y (8/14).

Sur (izquierda): Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (3/40), (3/42), (3/57), (3/43), (3/9009), (4/9003), (4/2), (4/1), (4/17), (4/9006), (4/16), (4/18), (4/15), (6/9013), (6/40), (6/44), (6/22), (6/17), (6/3), (6/6), (6/3), (6/6), (6/9007), (6/6), (6/9007), (6/6), (6/9008), (10/9008), con vía pecuaria - Vereda de la Sierra, (10/11), (10/6), (7/9001), (10/6), (7/9001), (10/7), (7/9001), (10/9010), (7/9002), (9/9012), (9/1), (9/9012), (9/1), (9/9012), (7/9001), (7/19), (7/9002), (7/19), (7/9002), (9/9012), (7/9002), (7/19), (7/9002), (9/9012), (9/3), (9/9012), (7/9002), (7/19), (7/9002), (9/9012), (7/9002), (7/19), (7/9002), (9/9012), (9/3), con vía pecuaria-Vereda de la Trocha de Enmedio, (9/3), (9/9020), (8/9005), (8/9005), (9/9020), (9/3), (8/13), (8/9005), (9/9020), (8/13), (8/9004) y (8/14).

Este (inicio): Linda con la vía pecuaria Cañada Real de la Soriana en el término municipal de Cumbres de Enmedio.

Oeste (final): Linda con la vía pecuaria Cañada Real de Medellín en el término municipal de Aroche.

Descripción registral del Abrevadero «El Montañés».

Finca rústica en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, con una superficie total de 4.986,69 m², compuesta por una parcela de forma irregular denominada Abrevadero «El Montañés», que linda:

Al Norte: Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/43) y (6/41).

Al Sur: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/43) y (6/9009).

Al Este: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/41) y (6/9009).

Al Oeste: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/43).

Descripción registral del Abrevadero «La Gitana».

Finca rústica en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, con una superficie total de 5.002,21 m², compuesta por una parcela de forma irregular denominada Abrevadero «La Gitana», que linda:

Al Norte: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela) (6/6).

Al Sur: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/6).

Al Este: Linda con la superficie legal y necesaria de la vía pecuaria-Cañada Real de la Soriana.

Al Oeste: Linda con la superficie legal y necesaria de la vía pecuaria-Cañada Real de la Soriana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 25 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANEJO ÚNICO

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA SORIANA», INCLUIDOS LOS LUGARES ASOCIADOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA-ANCHURA NECESARIA-SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30

CAÑADA REAL DE LA SORIANA
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	174.194,50	4.219.774,65	1I	174.193,13	4.219.763,47
2D	174.193,23	4.219.774,08	2I1	174.190,50	4.219.762,96
3D	174.173,88	4.219.780,35	2I2	174.187,63	4.219.763,13
4D1	174.157,77	4.219.790,67	2I3	174.183,72	4.219.764,52
4D2	174.154,16	4.219.792,30	2I4	174.178,85	4.219.766,69
5D	174.137,39	4.219.799,74	2I5	174.172,68	4.219.769,56
6D	174.109,22	4.219.802,00	2I6	174.167,12	4.219.772,25
7D	174.089,00	4.219.803,45	3I	174.163,17	4.219.774,58
8D	174.002,77	4.219.804,85	4I1	174.150,89	4.219.780,61
9D	173.967,50	4.219.802,00	4I2	174.142,05	4.219.784,96
10D	173.948,34	4.219.800,45	4I3	174.138,31	4.219.786,20
11D	173.897,73	4.219.805,30	5I	174.134,39	4.219.787,94
12D	173.887,52	4.219.805,03	6I	174.108,31	4.219.790,03
13D	173.877,68	4.219.802,31	7I	174.088,48	4.219.791,46
14D	173.752,42	4.219.750,56	8I	174.003,16	4.219.792,84
15D	173.641,06	4.219.704,54	9I	173.968,47	4.219.790,04
16D	173.515,97	4.219.631,26	10I	173.948,25	4.219.788,41
17D	173.505,50	4.219.622,46	11I	173.897,32	4.219.793,29
18D	173.490,64	4.219.598,46	12I	173.889,31	4.219.793,07
19D	173.478,94	4.219.587,06	13I	173.881,58	4.219.790,94
20D	173.456,59	4.219.575,30	14I	173.757,00	4.219.739,46
21D	173.350,77	4.219.531,80	15I	173.646,40	4.219.693,77
22D	173.325,40	4.219.514,76	16I	173.522,91	4.219.621,42
23D	173.302,74	4.219.487,32	17I	173.514,69	4.219.614,51
24D	173.293,79	4.219.472,79	18I	173.500,07	4.219.590,89
25D	173.266,25	4.219.445,04	19I	173.486,07	4.219.577,25
26D	173.256,76	4.219.433,66	20I	173.461,68	4.219.564,42
27D	173.253,11	4.219.422,67	21I	173.356,46	4.219.521,17
28D1	173.259,69	4.219.405,70	22I	173.333,54	4.219.505,77
28D2	173.249,24	4.219.398,15	23I	173.312,52	4.219.480,32
28D3	173.238,11	4.219.388,32	24I	173.303,28	4.219.465,32
28D4	173.226,34	4.219.378,71	25I	173.275,14	4.219.436,96
28D5	173.214,36	4.219.369,32	26I	173.267,43	4.219.427,72
28D6	173.208,02	4.219.363,40	27I	173.265,11	4.219.420,73
29D	173.200,83	4.219.355,77	28I1	173.266,94	4.219.405,23
30D	173.194,20	4.219.347,13	28I2	173.260,87	4.219.401,96
31D1	173.185,85	4.219.340,94	28I3	173.252,53	4.219.395,68
31D2	173.176,35	4.219.335,61	28I4	173.229,25	4.219.376,71
31D3	173.166,27	4.219.329,27	29I	173.204,51	4.219.354,09
31D4	173.153,46	4.219.321,64	30I	173.197,20	4.219.344,39
31D5	173.141,37	4.219.314,30	31I1	173.191,40	4.219.339,07
31D6	173.125,39	4.219.307,39	31I2	173.167,68	4.219.325,49
32D	173.115,88	4.219.301,63	31I3	173.145,36	4.219.312,96
32D1	173.108,50	4.219.293,41	32I	173.125,31	4.219.303,44
33D1	173.099,28	4.219.282,49	33I	173.116,01	4.219.296,08
33D2	173.092,46	4.219.272,59	34I	173.104,66	4.219.283,09
33D3	173.084,93	4.219.261,82	35I	173.084,53	4.219.252,99
33D4	173.078,02	4.219.249,16	36I	173.063,95	4.219.217,42
33D5	173.069,57	4.219.236,10	37I	173.053,14	4.219.184,39
34D1	173.060,36	4.219.219,40	38I	173.043,56	4.219.157,49
34D2	173.055,60	4.219.207,41	39I	173.033,15	4.219.143,55

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
35D	173.051,85	4.219.195,12
36D	173.037,67	4.219.180,11
37D	173.032,39	4.219.166,58
38D	173.031,28	4.219.163,72
39D	173.025,13	4.219.152,48
40D	172.986,39	4.219.134,18
41D	172.955,30	4.219.120,92
42D	172.906,19	4.219.117,21
43D	172.878,49	4.219.107,80
44D	172.868,50	4.219.092,96
45D	172.868,79	4.219.070,42
46D	172.902,68	4.218.983,22
47D	172.908,95	4.218.952,45
48D	172.906,86	4.218.932,23
49D	172.897,31	4.218.921,80
50D	172.887,56	4.218.919,14
51D	172.833,82	4.218.912,34
52D	172.765,25	4.218.885,94
53D	172.712,37	4.218.866,15
54D	172.705,25	4.218.864,31
55D	172.678,11	4.218.860,01
56D	172.672,64	4.218.858,08
57D	172.667,70	4.218.855,57
58D	172.662,69	4.218.852,40
59D	172.634,95	4.218.827,47
60D	172.595,15	4.218.788,84
61D	172.564,92	4.218.756,78
62D	172.539,32	4.218.725,87
63D	172.513,61	4.218.710,77
64D	172.497,36	4.218.704,04
65D	172.488,69	4.218.694,47
66D	172.485,67	4.218.684,52
67D	172.484,71	4.218.623,72
68D	172.482,34	4.218.579,34
69D	172.476,25	4.218.503,71
70D	172.472,61	4.218.468,71
71D	172.468,63	4.218.437,52
72D	172.465,73	4.218.415,91
73D	172.462,99	4.218.370,28
74D	172.457,57	4.218.329,80
75D	172.448,95	4.218.268,71
76D	172.441,87	4.218.220,58
77D	172.435,97	4.218.182,86
78D	172.432,01	4.218.137,57
79D	172.427,85	4.218.090,39
80D	172.431,55	4.218.078,88
81D	172.434,42	4.218.070,43
82D	172.437,96	4.218.060,94
83D	172.438,24	4.218.059,94
84D	172.437,90	4.218.058,13
85D	172.419,99	4.218.048,31
86D	172.401,77	4.218.038,85
87D	172.374,71	4.218.025,40
88D	172.342,30	4.218.017,29
89D	172.312,24	4.218.008,46
90D	172.273,16	4.217.982,36
91D	172.236,83	4.217.946,32
92D	172.219,01	4.217.922,88
93D	172.195,14	4.217.890,75
94D	172.181,52	4.217.877,49

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
40I	172.991,54	4.219.123,34
41I	172.958,18	4.219.109,10
42I	172.908,61	4.219.105,36
43I	172.886,19	4.219.097,74
44I	172.880,55	4.219.089,37
45I	172.880,76	4.219.072,75
46I	172.914,23	4.218.986,61
47I	172.921,08	4.218.953,04
48I	172.918,39	4.218.927,05
49I	172.903,82	4.218.911,14
50I	172.889,91	4.218.907,34
51I	172.836,78	4.218.900,62
52I	172.769,51	4.218.874,72
53I	172.715,98	4.218.854,68
54I	172.707,68	4.218.852,55
55I	172.681,08	4.218.848,33
56I	172.677,38	4.218.847,02
57I	172.673,64	4.218.845,12
58I	172.669,95	4.218.842,80
59I	172.643,15	4.218.818,70
60I	172.603,70	4.218.780,42
61I	172.573,92	4.218.748,83
62I	172.547,22	4.218.716,59
63I	172.518,97	4.218.700,00
64I	172.504,44	4.218.693,98
65I	172.499,39	4.218.688,41
66I	172.497,64	4.218.682,65
67I	172.496,70	4.218.623,31
68I	172.494,31	4.218.578,54
69I	172.488,20	4.218.502,61
70I	172.484,53	4.218.467,33
71I	172.480,53	4.218.435,96
72I	172.477,68	4.218.414,76
73I	172.474,94	4.218.369,12
74I	172.469,46	4.218.328,16
75I	172.460,83	4.218.267,00
76I	172.453,73	4.218.218,78
77I	172.447,89	4.218.181,41
78I	172.443,97	4.218.136,52
79I	172.440,02	4.218.091,75
80I	172.442,94	4.218.082,65
81I	172.445,72	4.218.074,46
82I	172.449,38	4.218.064,67
83I	172.450,56	4.218.060,47
84I	172.448,62	4.218.050,33
85I	172.425,65	4.218.037,73
86I	172.407,21	4.218.028,15
87I	172.378,88	4.218.014,08
88I	172.345,45	4.218.005,71
89I	172.317,38	4.217.997,47
90I	172.280,78	4.217.973,02
91I	172.245,87	4.217.938,39
92I	172.228,60	4.217.915,67
93I	172.204,20	4.217.882,83
94I	172.188,93	4.217.867,96
95I	172.148,83	4.217.843,37
96I	172.106,88	4.217.832,71
97I	172.070,61	4.217.831,68
98I	172.031,51	4.217.829,49
99I	171.997,49	4.217.825,53

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
95D	172.144,11	4.217.854,55
96D	172.105,21	4.217.844,67
97D	172.070,11	4.217.843,67
98D	172.030,48	4.217.841,45
99D	171.996,14	4.217.837,45
100D	171.942,59	4.217.831,56
101D	171.871,86	4.217.820,08
102D	171.822,55	4.217.808,96
103D	171.776,21	4.217.795,94
104D	171.739,62	4.217.785,91
105D	171.714,29	4.217.783,80
106D	171.613,71	4.217.782,02
107D	171.579,04	4.217.780,91
108D	171.524,48	4.217.776,03
109D	171.455,17	4.217.767,69
110D	171.414,39	4.217.764,57
111D	171.400,73	4.217.761,69
112D	171.383,52	4.217.747,69
113D	171.369,63	4.217.737,24
114D	171.359,53	4.217.727,03
115D	171.351,76	4.217.711,68
116D	171.346,65	4.217.698,15
117D	171.326,00	4.217.656,51
118D	171.310,00	4.217.623,84
119D	171.295,44	4.217.598,94
120D	171.276,23	4.217.569,41
121D	171.264,90	4.217.552,28
122D	171.258,24	4.217.547,96
123D	171.253,77	4.217.539,00
124D	171.252,02	4.217.535,51
125D	171.249,47	4.217.512,10
126D	171.245,03	4.217.479,54
127D	171.242,70	4.217.457,68
128D	171.243,93	4.217.433,96
129D	171.243,66	4.217.398,35
130D	171.247,98	4.217.364,73
131D	171.251,05	4.217.335,56
132D	171.251,65	4.217.319,35
133D	171.251,07	4.217.308,74
134D	171.247,28	4.217.293,13
135D	171.241,39	4.217.278,65
136D	171.234,52	4.217.267,34
137D	171.230,36	4.217.261,95
138D	171.229,79	4.217.261,21
139D	171.224,23	4.217.257,85
140D	171.219,43	4.217.256,65
141D	171.190,47	4.217.253,58
142D	171.166,88	4.217.248,47
143D	171.141,97	4.217.241,54
144D	171.127,26	4.217.237,16
145D	171.115,26	4.217.231,81
146D	171.105,48	4.217.225,59
147D	171.099,96	4.217.223,75
148D	171.094,07	4.217.223,14
149D	171.086,50	4.217.224,26
150D	171.066,66	4.217.234,17
151D	171.044,52	4.217.245,00
152D	171.025,35	4.217.251,69
153D	171.003,30	4.217.258,19
154D	170.986,80	4.217.264,81

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
100I	171.944,21	4.217.819,66
101I	171.874,14	4.217.808,30
102I	171.825,50	4.217.797,33
103I	171.779,42	4.217.784,37
104I	171.741,73	4.217.774,04
105I	171.714,90	4.217.771,81
106I	171.614,01	4.217.770,03
107I	171.579,76	4.217.768,93
108I	171.525,73	4.217.764,09
109I	171.456,34	4.217.755,74
110I	171.416,09	4.217.752,67
111I	171.406,05	4.217.750,55
112I	171.390,91	4.217.738,24
113I	171.377,55	4.217.728,18
114I	171.369,38	4.217.719,93
115I	171.362,76	4.217.706,84
116I	171.357,67	4.217.693,35
117I	171.336,76	4.217.651,21
118I	171.320,58	4.217.618,17
119I	171.305,66	4.217.592,64
120I	171.286,27	4.217.562,83
121I	171.273,53	4.217.543,58
122I	171.267,52	4.217.539,67
123I	171.264,50	4.217.533,64
124I	171.263,72	4.217.532,07
125I	171.261,38	4.217.510,64
126I	171.256,94	4.217.478,10
127I	171.254,73	4.217.457,35
128I	171.255,93	4.217.434,22
129I	171.255,67	4.217.399,07
130I	171.259,90	4.217.366,12
131I	171.263,02	4.217.336,41
132I	171.263,66	4.217.319,24
133I	171.263,00	4.217.306,98
134I	171.258,73	4.217.289,43
135I	171.252,15	4.217.273,24
136I	171.244,43	4.217.260,54
137I	171.239,86	4.217.254,62
138I	171.237,92	4.217.252,10
139I	171.228,89	4.217.246,65
140I	171.221,53	4.217.244,81
141I	171.192,38	4.217.241,72
142I	171.169,76	4.217.236,81
143I	171.145,29	4.217.230,01
144I	171.131,43	4.217.225,88
145I	171.120,95	4.217.221,21
146I	171.110,67	4.217.214,67
147I	171.102,51	4.217.211,95
148I	171.093,81	4.217.211,05
149I	171.082,85	4.217.212,66
150I	171.061,35	4.217.223,41
151I	171.039,89	4.217.233,90
152I	171.021,68	4.217.240,27
153I	170.999,36	4.217.246,84
154I	170.981,70	4.217.253,93
155I	170.969,99	4.217.260,24
156I	170.938,11	4.217.275,42
157I	170.893,54	4.217.298,78
158I	170.856,13	4.217.319,22
159I	170.842,73	4.217.325,47

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
155D	170.975,42	4.217.270,95
156D	170.943,47	4.217.286,15
157D	170.899,20	4.217.309,36
158D	170.861,54	4.217.329,94
159D	170.847,59	4.217.336,45
160D	170.834,22	4.217.342,04
161D	170.819,80	4.217.347,20
162D	170.799,77	4.217.355,71
163D	170.783,58	4.217.363,89
164D	170.762,02	4.217.374,13
165D	170.738,32	4.217.388,01
166D	170.713,60	4.217.402,26
167D	170.697,90	4.217.411,87
168D	170.685,76	4.217.418,76
169D	170.677,86	4.217.424,35
170D	170.667,41	4.217.433,88
171D	170.657,05	4.217.442,97
172D	170.646,62	4.217.450,82
173D	170.637,66	4.217.456,65
174D	170.629,11	4.217.461,36
175D	170.617,87	4.217.466,07
176D	170.596,21	4.217.474,58
177D	170.575,08	4.217.483,75
178D	170.549,74	4.217.495,03
179D	170.530,41	4.217.504,07
180D	170.516,65	4.217.511,18
181D	170.501,63	4.217.519,29
182D	170.481,49	4.217.532,95
183D	170.470,80	4.217.539,76
191D	170.334,29	4.217.624,74
192D	170.333,83	4.217.624,88
193D	170.331,49	4.217.624,53
194D	170.306,10	4.217.629,33
195D	170.276,46	4.217.638,86
196D	170.271,95	4.217.642,57
197D	170.268,95	4.217.646,81
198D	170.246,32	4.217.661,66
199D	170.234,23	4.217.670,78
200D	170.229,35	4.217.674,51
201D	170.213,24	4.217.691,64
202D	170.199,99	4.217.704,69
203D	170.183,95	4.217.719,27
204D	170.165,14	4.217.736,39
205D	170.142,63	4.217.752,90
206D	170.116,77	4.217.770,51
207D	170.093,09	4.217.784,63
208D	170.064,05	4.217.801,65
209D	170.039,55	4.217.817,00
210D	170.024,94	4.217.826,18
211D	170.001,89	4.217.838,13
212D	169.985,97	4.217.846,15
213D	169.965,27	4.217.854,46
214D	169.950,66	4.217.861,63
215D	169.939,76	4.217.866,53
216D	169.918,39	4.217.876,47
217D	169.910,77	4.217.880,02
218D	169.896,00	4.217.891,37
219D	169.887,81	4.217.897,55
220D	169.871,59	4.217.913,51
221D	169.839,33	4.217.941,59

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
160I	170.829,88	4.217.330,85
161I	170.815,42	4.217.336,02
162I	170.794,72	4.217.344,82
163I	170.778,30	4.217.353,11
164I	170.756,40	4.217.363,52
165I	170.732,29	4.217.377,64
166I	170.707,47	4.217.391,94
167I	170.691,80	4.217.401,53
168I	170.679,32	4.217.408,62
169I	170.670,32	4.217.414,99
170I	170.659,41	4.217.424,93
171I	170.649,47	4.217.433,65
172I	170.639,73	4.217.440,99
173I	170.631,49	4.217.446,35
174I	170.623,88	4.217.450,54
175I	170.613,36	4.217.454,95
176I	170.591,62	4.217.463,49
177I	170.570,26	4.217.472,76
178I	170.544,75	4.217.484,11
179I	170.525,11	4.217.493,30
180I	170.511,04	4.217.500,57
181I	170.495,39	4.217.509,02
182I	170.474,90	4.217.522,92
183I	170.453,68	4.217.536,43
184I	170.436,62	4.217.546,47
185I	170.425,68	4.217.554,52
186I	170.411,09	4.217.566,07
187I	170.396,29	4.217.577,69
188I	170.381,87	4.217.588,02
189I	170.367,74	4.217.597,16
190I	170.356,53	4.217.603,46
191I	170.342,31	4.217.609,84
192I	170.327,56	4.217.614,23
193I	170.311,80	4.217.617,72
194I	170.297,10	4.217.620,78
195I	170.284,84	4.217.624,83
196I	170.272,62	4.217.630,50
197I	170.263,81	4.217.635,83
198I	170.239,40	4.217.651,85
199I	170.226,98	4.217.661,22
200I	170.221,29	4.217.665,57
201I	170.204,65	4.217.683,25
202I	170.191,74	4.217.695,97
203I	170.175,87	4.217.710,39
204I	170.157,54	4.217.727,09
205I	170.135,70	4.217.743,10
206I	170.110,29	4.217.760,40
207I	170.086,92	4.217.774,50
208I	170.060,93	4.217.789,96
209I	170.034,03	4.217.806,83
210I	170.019,11	4.217.815,69
211I	169.996,43	4.217.827,44
212I	169.981,02	4.217.835,20
213I	169.960,38	4.217.843,49
214I	169.945,55	4.217.850,77
215I	169.934,76	4.217.855,62
216I	169.913,33	4.217.865,59
217I	169.904,51	4.217.869,70
218I	169.888,73	4.217.881,82
219I	169.879,96	4.217.888,44

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
222D	169.807,06	4.217.967,18
223D	169.788,96	4.217.980,18
224D	169.753,30	4.217.998,79
225D	169.743,68	4.218.004,20
226D	169.737,39	4.218.008,59
227D	169.709,43	4.218.034,58
228D	169.685,58	4.218.055,17
229D	169.653,37	4.218.075,84
230D	169.643,99	4.218.081,78
231D	169.630,29	4.218.090,46
232D	169.608,09	4.218.106,45
233D	169.589,09	4.218.118,57
234D	169.571,55	4.218.133,11
235D	169.560,02	4.218.141,00
236D	169.549,60	4.218.145,51
237D	169.528,35	4.218.149,95
238D	169.497,20	4.218.152,76
239D	169.456,61	4.218.162,34
240D	169.428,23	4.218.172,03
241D	169.399,66	4.218.183,59
242D	169.369,36	4.218.196,08
243D	169.335,24	4.218.207,82
244D	169.302,53	4.218.219,66
245D	169.269,07	4.218.235,30
246D	169.244,17	4.218.246,66
247D	169.215,04	4.218.262,05
248D	169.198,17	4.218.270,74
249D	169.171,93	4.218.287,68
250D	169.143,22	4.218.304,21
251D	169.113,71	4.218.311,96
252D	169.098,34	4.218.316,37
253D	169.088,08	4.218.320,77
254D	169.079,65	4.218.324,42
255D	169.046,50	4.218.347,82
256D	169.019,43	4.218.366,62
257D	169.005,77	4.218.372,87
258D	168.979,65	4.218.379,92
258D	168.971,75	4.218.374,32
259D	168.964,68	4.218.375,98
260D	168.948,20	4.218.380,57
261D	168.896,61	4.218.409,11
262D	168.854,91	4.218.433,99
263D	168.833,06	4.218.448,53
264D	168.799,85	4.218.470,63
265D	168.736,52	4.218.493,66
266D	168.701,07	4.218.497,92
267D	168.668,19	4.218.500,48
268D	168.630,81	4.218.504,37
269D	168.611,09	4.218.506,60
270D	168.595,36	4.218.512,85
271D	168.569,57	4.218.520,61
272D	168.550,61	4.218.525,30
273D	168.532,21	4.218.529,27
274D	168.485,16	4.218.547,27
275D	168.458,18	4.218.557,59
276D	168.386,56	4.218.585,99
277D	168.350,88	4.218.598,15
278D	168.296,69	4.218.608,65
279D	168.251,19	4.218.613,53
280D	168.202,43	4.218.610,41

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
220I	169.863,43	4.217.904,70
221I	169.831,65	4.217.932,36
222I	169.799,82	4.217.957,60
223I	169.782,65	4.217.969,93
224I	169.747,58	4.217.988,24
225I	169.737,29	4.217.994,02
226I	169.729,83	4.217.999,23
227I	169.701,42	4.218.025,64
228I	169.678,38	4.218.045,53
229I	169.646,91	4.218.065,72
230I	169.637,57	4.218.071,64
231I	169.623,57	4.218.080,52
232I	169.601,35	4.218.096,52
233I	169.582,01	4.218.108,85
234I	169.564,32	4.218.123,52
235I	169.554,19	4.218.130,45
236I	169.545,95	4.218.134,01
237I	169.526,58	4.218.138,06
238I	169.495,27	4.218.140,88
239I	169.453,28	4.218.150,79
240I	169.424,04	4.218.160,78
241I	169.395,12	4.218.172,48
242I	169.365,11	4.218.184,85
243I	169.331,25	4.218.196,51
244I	169.297,94	4.218.208,56
245I	169.264,04	4.218.224,41
246I	169.238,87	4.218.235,89
247I	169.209,49	4.218.251,41
248I	169.192,16	4.218.260,34
249I	169.165,68	4.218.277,44
250I	169.138,63	4.218.293,01
251I	169.110,53	4.218.300,39
252I	169.094,30	4.218.305,04
253I	169.083,33	4.218.309,75
254I	169.073,75	4.218.313,90
255I	169.039,61	4.218.337,99
256I	169.013,47	4.218.356,16
257I	169.001,68	4.218.361,55
258I	168.977,22	4.218.368,15
259I	168.967,70	4.218.366,05
260I	168.944,41	4.218.368,95
261I	168.890,63	4.218.398,70
262I	168.848,50	4.218.423,83
263I	168.826,41	4.218.438,54
264I	168.794,40	4.218.459,84
265I	168.733,72	4.218.481,91
266I	168.699,85	4.218.485,98
267I	168.658,26	4.218.489,45
268I	168.629,51	4.218.492,44
269I	168.608,14	4.218.494,85
270I	168.591,40	4.218.501,51
271I	168.566,39	4.218.509,03
272I	168.547,91	4.218.513,61
273I	168.528,79	4.218.517,73
274I	168.480,87	4.218.536,06
275I	168.453,82	4.218.546,41
276I	168.382,41	4.218.574,72
277I	168.347,78	4.218.586,52
278I	168.294,91	4.218.596,78
279I	168.250,93	4.218.601,48

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
281D	168.177,82	4.218.598,37
282D	168.145,65	4.218.582,03
283D	168.123,13	4.218.574,20
284D	168.105,31	4.218.568,71
285D	168.096,43	4.218.567,98
286D	168.039,18	4.218.587,34
287D	167.972,06	4.218.650,16
288D	167.915,26	4.218.695,75
289D	167.886,37	4.218.766,35
290D	167.859,63	4.218.802,24
291D	167.846,52	4.218.821,70
292D	167.826,56	4.218.845,65
293D	167.803,41	4.218.870,05
294D	167.790,54	4.218.881,83
295D	167.762,35	4.218.912,78
296D	167.754,99	4.218.921,32
297D	167.733,61	4.218.943,90
298D	167.707,94	4.218.955,73
299D	167.688,56	4.218.952,01
300D	167.682,86	4.218.950,91
301D	167.661,20	4.218.917,59
302D	167.652,59	4.218.843,08
303D	167.637,54	4.218.783,40
304D	167.600,67	4.218.742,10
305D	167.566,79	4.218.687,29
306D	167.536,39	4.218.657,89
307D	167.505,44	4.218.618,55
308D	167.458,18	4.218.640,53
309D	167.412,10	4.218.662,68
310D	167.328,40	4.218.714,68
311D	167.284,94	4.218.751,53
312D	167.267,54	4.218.764,50
313D	167.250,26	4.218.772,27
314D	167.231,16	4.218.777,21
315D	167.215,63	4.218.787,16
316D	167.202,62	4.218.820,96
317D	167.180,30	4.218.863,49
318D	167.154,82	4.218.889,01
319D	167.136,78	4.218.913,99
320D	167.123,44	4.218.930,09
321D1	167.119,71	4.218.931,07
321D2	167.087,06	4.218.950,38
322D	167.082,24	4.218.954,92
323D	167.062,11	4.218.971,20
324D	167.025,87	4.218.990,67
325D	166.975,05	4.218.999,78
326D	166.930,96	4.218.996,10
327D	166.908,66	4.219.003,10
328D	166.861,40	4.219.021,65
329D	166.806,82	4.219.059,16
330D	166.751,54	4.219.075,05
331D	166.720,37	4.219.084,04
332D	166.692,53	4.219.086,13
333D	166.666,02	4.219.087,65
334D	166.655,80	4.219.077,43
335D	166.647,27	4.219.056,87
336D	166.640,76	4.219.050,00
337D	166.624,26	4.219.029,09
338D	166.616,49	4.219.016,98
339D	166.605,31	4.218.996,26

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
280I	168.205,57	4.218.598,59
281I	168.183,18	4.218.587,63
282I	168.150,35	4.218.570,97
283I	168.126,87	4.218.562,80
284I	168.107,60	4.218.556,86
285I	168.094,95	4.218.555,81
286I	168.032,88	4.218.576,81
287I	167.964,19	4.218.641,09
288I	167.905,33	4.218.688,33
289I	167.875,84	4.218.760,40
290I	167.849,84	4.218.795,30
291I	167.836,91	4.218.814,49
292I	167.817,59	4.218.837,68
293I	167.795,00	4.218.861,48
294I	167.782,04	4.218.873,35
295I	167.753,36	4.218.904,82
296I	167.746,08	4.218.913,28
297I	167.725,94	4.218.934,55
298I	167.706,64	4.218.943,26
299I	167.690,83	4.218.940,22
300I	167.690,14	4.218.940,09
301I	167.672,80	4.218.913,41
302I	167.664,41	4.218.840,92
303I	167.648,46	4.218.777,60
304I	167.610,33	4.218.734,90
305I	167.576,21	4.218.679,71
306I	167.545,32	4.218.649,83
307I1	167.514,87	4.218.611,13
307I2	167.508,23	4.218.606,87
307I3	167.500,38	4.218.607,66
308I	167.453,05	4.218.629,68
309I	167.406,32	4.218.652,14
310I	167.321,31	4.218.704,96
311I	167.277,46	4.218.742,13
312I	167.261,42	4.218.754,10
313I	167.246,27	4.218.760,91
314I	167.226,30	4.218.766,08
315I	167.205,84	4.218.779,18
316I	167.191,67	4.218.816,00
317I	167.170,52	4.218.856,30
318I	167.145,66	4.218.881,21
319I	167.127,29	4.218.906,64
320I	167.116,66	4.218.919,47
321I	167.113,79	4.218.920,23
322I	167.073,42	4.218.946,62
323I	167.055,44	4.218.961,16
324I	167.021,87	4.218.979,20
325I	166.974,48	4.218.987,69
326I	166.929,61	4.218.983,95
327I	166.904,66	4.218.991,77
328I	166.855,74	4.219.010,99
329I	166.801,63	4.219.048,17
330I	166.748,22	4.219.063,51
331I	166.718,24	4.219.072,17
332I	166.691,74	4.219.074,16
333I	166.670,70	4.219.075,36
334I	166.665,97	4.219.070,63
335I	166.657,51	4.219.050,23
336I	166.649,84	4.219.042,14
337I	166.634,05	4.219.022,11

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
340D	166.601,15	4.218.984,00
341D	166.586,22	4.218.929,78
342D	166.573,23	4.218.897,80
343D	166.566,32	4.218.883,37
344D	166.554,01	4.218.862,80
345D	166.521,01	4.218.818,30
346D	166.490,92	4.218.779,69
347D	166.459,87	4.218.744,02
348D	166.414,83	4.218.692,36
349D	166.384,81	4.218.658,45
350D	166.365,84	4.218.645,36
351D	166.342,49	4.218.635,97
352D	166.321,48	4.218.622,92
353D	166.302,05	4.218.578,26
354D	166.268,17	4.218.523,87
355D	166.244,14	4.218.513,62
356D	166.218,81	4.218.505,89
357D	166.194,13	4.218.501,49
358D	166.152,03	4.218.482,38
359D	166.103,65	4.218.454,50
360D	165.959,66	4.218.440,15
361D	165.930,66	4.218.432,97
362D	165.877,24	4.218.405,87
363D	165.830,49	4.218.355,54
364D	165.815,97	4.218.302,16
365D	165.797,62	4.218.223,31
366D	165.797,93	4.218.176,37
367D	165.755,11	4.218.122,83
368D	165.719,09	4.218.091,27
369D	165.624,82	4.218.024,16
370D	165.560,44	4.217.981,69
371D	165.524,62	4.217.951,54
372D	165.419,36	4.217.930,21
373D	165.394,24	4.217.916,17
374D	165.387,83	4.217.911,31
375D	165.261,01	4.217.793,86
376D	165.215,65	4.217.751,64
377D	165.192,23	4.217.734,58
378D	165.172,90	4.217.738,21
379D	165.131,89	4.217.760,45
380D	165.111,18	4.217.771,83
381D	165.086,81	4.217.781,74
382D	165.076,84	4.217.782,64
383D	165.059,30	4.217.780,32
384D	165.051,74	4.217.780,53
385D	165.035,12	4.217.787,72
386D	165.022,02	4.217.790,34
387D	165.008,06	4.217.788,41
388D	164.990,88	4.217.772,59
389D	164.982,05	4.217.767,75
390D	164.977,03	4.217.767,56
391D	164.969,53	4.217.767,79
392D	164.955,90	4.217.771,53
393D	164.935,54	4.217.767,90
394D	164.914,60	4.217.761,11
395D	164.900,71	4.217.751,11
396D	164.887,32	4.217.737,99
397D	164.879,94	4.217.730,36
398D	164.867,33	4.217.712,06
399D	164.859,79	4.217.707,19

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
338I	166.626,83	4.219.010,88
339I	166.616,35	4.218.991,45
340I	166.612,63	4.218.980,48
341I	166.597,60	4.218.925,91
342I	166.584,21	4.218.892,94
343I	166.576,90	4.218.877,68
344I	166.564,00	4.218.856,13
345I	166.530,57	4.218.811,03
346I	166.500,18	4.218.772,05
347I	166.468,92	4.218.736,14
348I	166.423,84	4.218.684,44
349I	166.392,83	4.218.649,40
350I	166.371,56	4.218.634,73
351I	166.347,93	4.218.625,23
352I	166.330,99	4.218.614,70
353I	166.312,70	4.218.572,66
354I	166.276,36	4.218.514,32
355I	166.248,26	4.218.502,33
356I	166.221,63	4.218.494,20
357I	166.197,71	4.218.489,94
358I	166.157,52	4.218.471,69
359I	166.107,41	4.218.442,81
360I	165.961,71	4.218.428,29
361I	165.934,87	4.218.421,65
362I	165.884,58	4.218.396,13
363I	165.841,29	4.218.349,54
364I	165.827,61	4.218.299,22
365I	165.809,63	4.218.221,98
366I	165.809,96	4.218.172,19
367I	165.763,82	4.218.114,50
368I	165.726,54	4.218.081,84
369I	165.631,61	4.218.014,27
370I	165.567,63	4.217.972,06
371I	165.530,01	4.217.940,39
372I	165.423,58	4.217.918,82
373I	165.400,82	4.217.906,11
374I	165.395,55	4.217.902,11
375I	165.269,17	4.217.785,06
376I	165.223,30	4.217.742,36
377I	165.195,11	4.217.721,82
378I	165.168,83	4.217.726,76
379I	165.126,14	4.217.749,92
380I	165.106,02	4.217.760,98
381I	165.083,95	4.217.769,95
382I	165.077,08	4.217.770,57
383I	165.059,92	4.217.768,30
384I	165.049,10	4.217.768,60
385I	165.031,53	4.217.776,20
386I	165.021,66	4.217.778,18
387I	165.013,42	4.217.777,04
388I	164.997,93	4.217.762,77
389I	164.985,33	4.217.755,87
390I	164.977,08	4.217.755,55
391I	164.967,74	4.217.755,83
392I	164.955,34	4.217.759,24
393I	164.938,45	4.217.756,23
394I	164.920,09	4.217.750,27
395I	164.908,46	4.217.741,90
396I	164.895,83	4.217.729,53
397I	164.889,26	4.217.722,73

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
400D	164.838,85	4.217.695,23
401D	164.824,12	4.217.689,24
402D	164.810,41	4.217.683,43
403D	164.806,85	4.217.683,76
404D	164.793,46	4.217.687,55
405D	164.777,92	4.217.689,66
406D	164.762,49	4.217.690,46
407D	164.748,72	4.217.689,44
408D	164.741,22	4.217.689,86
409D	164.738,12	4.217.691,48
410D	164.730,51	4.217.700,93
411D	164.721,90	4.217.711,95
412D	164.713,68	4.217.718,26
413D	164.704,67	4.217.725,38
414D	164.699,25	4.217.733,16
415D	164.696,11	4.217.737,35
416D	164.694,46	4.217.739,49
417D	164.689,17	4.217.745,49
418D	164.683,52	4.217.753,38
419D	164.676,21	4.217.759,56
420D	164.657,85	4.217.773,50
421D	164.642,33	4.217.783,65
422D	164.615,33	4.217.795,05
423D	164.593,53	4.217.787,29
424D	164.564,55	4.217.778,69
425D	164.521,76	4.217.769,10
426D	164.483,02	4.217.782,51
427D	164.463,04	4.217.784,47
428D	164.448,92	4.217.780,10
429D	164.436,94	4.217.774,53
430D	164.407,07	4.217.766,16
431D	164.391,71	4.217.761,25
432D	164.385,23	4.217.756,66
433D	164.376,31	4.217.750,72
434D	164.352,79	4.217.724,14
435D	164.336,70	4.217.709,31
436D	164.304,28	4.217.678,09
437D	164.255,67	4.217.630,55
438D	164.233,07	4.217.607,83
439D	164.208,59	4.217.580,76
440D	164.188,46	4.217.558,86
441D	164.179,23	4.217.547,94
442D	164.164,59	4.217.543,46
443D	164.149,25	4.217.534,06
444D	164.132,01	4.217.519,93
445D	164.115,22	4.217.500,35
446D	164.085,55	4.217.464,06
447D	164.070,61	4.217.445,98
448D	164.062,60	4.217.436,01
449D	164.051,65	4.217.417,41
450D	164.039,16	4.217.399,88
451D	164.013,23	4.217.366,81
452D	163.989,30	4.217.336,08
453D	163.968,66	4.217.311,03
454D	163.959,57	4.217.301,57
455D	163.932,77	4.217.286,76
456D	163.906,66	4.217.267,36
457D	163.899,54	4.217.259,44
458D	163.883,47	4.217.230,36
459D	163.859,92	4.217.186,27

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
398I	164.875,85	4.217.703,28
399I	164.866,03	4.217.696,93
400I	164.844,11	4.217.684,41
401I	164.828,72	4.217.678,16
402I	164.812,32	4.217.671,21
403I	164.804,66	4.217.671,91
404I	164.791,00	4.217.675,77
405I	164.776,79	4.217.677,71
406I	164.762,62	4.217.678,44
407I	164.748,83	4.217.677,42
408I	164.737,96	4.217.678,02
409I	164.730,34	4.217.682,01
410I	164.721,11	4.217.693,47
411I	164.713,39	4.217.703,36
412I	164.706,30	4.217.708,79
413I	164.695,84	4.217.717,07
414I	164.689,52	4.217.726,13
415I	164.686,54	4.217.730,10
416I	164.685,19	4.217.731,87
417I	164.679,77	4.217.738,01
418I	164.674,63	4.217.745,18
419I	164.668,70	4.217.750,19
420I	164.650,93	4.217.763,69
421I	164.636,67	4.217.773,02
422I	164.614,96	4.217.782,18
423I	164.597,25	4.217.775,88
424I	164.567,58	4.217.767,07
425I	164.521,05	4.217.756,64
426I	164.480,43	4.217.770,71
427I	164.464,28	4.217.772,29
428I	164.453,25	4.217.768,87
429I	164.441,11	4.217.763,23
430I	164.410,52	4.217.754,66
431I	164.397,13	4.217.750,39
432I	164.392,02	4.217.746,77
433I	164.384,27	4.217.741,60
434I	164.361,37	4.217.715,73
435I	164.344,92	4.217.700,58
436I	164.312,63	4.217.669,48
437I	164.264,12	4.217.622,03
438I	164.241,78	4.217.599,57
439I	164.217,45	4.217.572,67
440I	164.197,46	4.217.550,93
441I	164.186,12	4.217.537,50
442I	164.169,56	4.217.532,43
443I	164.156,22	4.217.524,25
444I	164.140,43	4.217.511,32
445I	164.124,42	4.217.492,65
446I	164.094,82	4.217.456,44
447I	164.079,91	4.217.438,40
448I	164.072,50	4.217.429,17
449I	164.061,73	4.217.410,88
450I	164.048,78	4.217.392,70
451I	164.022,69	4.217.359,42
452I	163.998,67	4.217.328,58
453I	163.977,63	4.217.303,04
454I	163.966,96	4.217.291,94
455I	163.939,28	4.217.276,65
456I	163.914,78	4.217.258,44
457I	163.909,38	4.217.252,44

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
460D	163.852,48	4.217.172,78
461D	163.837,68	4.217.157,99
462D	163.831,10	4.217.150,75
463D	163.826,57	4.217.135,74
464D	163.825,43	4.217.107,50
465D	163.823,08	4.217.094,05
466D	163.822,40	4.217.075,67
467D	163.824,93	4.217.062,82
468D	163.827,88	4.217.052,14
469D	163.833,45	4.217.039,61
470D	163.844,82	4.217.024,31
471D	163.854,24	4.217.017,19
472D	163.859,51	4.217.013,84
473D	163.901,29	4.216.995,11
474D	163.911,13	4.216.990,61
475D	163.920,81	4.216.984,41
476D	163.925,54	4.216.979,37
477D	163.927,91	4.216.971,56
478D	163.928,04	4.216.968,11
479D	163.923,78	4.216.957,88
480D	163.912,90	4.216.948,76
481D	163.883,28	4.216.923,02
482D	163.852,69	4.216.893,24
483D	163.841,31	4.216.882,93
484D	163.825,24	4.216.866,22
485D	163.811,07	4.216.849,43
486D	163.802,21	4.216.837,48
487D	163.793,98	4.216.823,20
488D	163.790,13	4.216.817,04
489D	163.777,18	4.216.804,10
490D	163.772,44	4.216.795,24
491D	163.768,39	4.216.782,13
492D	163.769,24	4.216.763,07
493D	163.787,06	4.216.729,39
494D	163.798,03	4.216.712,94
495D	163.819,56	4.216.682,79
496D	163.826,56	4.216.672,38
497D	163.842,57	4.216.642,20
498D	163.854,36	4.216.612,94
499D	163.861,59	4.216.596,77
500D	163.867,61	4.216.570,71
501D	163.874,54	4.216.546,18
502D	163.878,52	4.216.534,19
503D	163.889,08	4.216.505,85
504D	163.893,36	4.216.493,05
505D	163.905,59	4.216.461,10
506D	163.916,74	4.216.439,92
507D	163.926,38	4.216.426,60
508D	163.935,84	4.216.405,27
509D	163.940,40	4.216.393,98
510D	163.939,15	4.216.385,02
511D	163.936,86	4.216.381,52
512D	163.923,10	4.216.370,24
513D	163.909,01	4.216.359,19
514D	163.903,19	4.216.351,26
515D	163.900,10	4.216.336,54
516D	163.899,89	4.216.316,39
517D	163.893,83	4.216.294,42
518D	163.894,28	4.216.276,63
519D	163.896,54	4.216.265,10

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
458I	163.894,02	4.217.224,64
459I	163.870,47	4.217.180,54
460I	163.862,16	4.217.165,49
461I	163.846,37	4.217.149,71
462I	163.841,81	4.217.144,69
463I	163.838,50	4.217.133,73
464I	163.837,39	4.217.106,22
465I	163.835,04	4.217.092,79
466I	163.834,44	4.217.076,62
467I	163.836,61	4.217.065,58
468I	163.839,21	4.217.056,20
469I	163.843,88	4.217.045,70
470I	163.853,43	4.217.032,84
471I	163.861,09	4.217.027,06
472I	163.865,21	4.217.024,43
473I	163.906,24	4.217.006,04
474I	163.916,89	4.217.001,17
475I	163.928,55	4.216.993,71
476I	163.936,20	4.216.985,53
477I	163.939,84	4.216.973,57
478I	163.940,13	4.216.965,93
479I	163.933,73	4.216.950,56
480I	163.920,70	4.216.939,63
481I	163.891,41	4.216.914,18
482I	163.860,91	4.216.884,49
483I	163.849,67	4.216.874,32
484I	163.834,16	4.216.858,18
485I	163.820,48	4.216.841,98
486I	163.812,26	4.216.830,89
487I	163.804,27	4.216.817,02
488I	163.799,58	4.216.809,52
489I	163.786,92	4.216.796,87
490I	163.783,56	4.216.790,59
491I	163.780,47	4.216.780,58
492I	163.781,11	4.216.766,30
493I	163.797,38	4.216.735,54
494I	163.807,90	4.216.719,76
495I	163.829,42	4.216.689,63
496I	163.836,87	4.216.678,56
497I	163.853,47	4.216.647,26
498I	163.865,40	4.216.617,63
499I	163.873,02	4.216.600,61
500I	163.879,23	4.216.573,70
501I	163.886,01	4.216.549,71
502I	163.889,84	4.216.538,18
503I	163.900,40	4.216.509,85
504I	163.904,66	4.216.497,09
505I	163.916,54	4.216.466,06
506I	163.926,96	4.216.446,27
507I	163.936,84	4.216.432,61
508I	163.946,90	4.216.409,95
509I	163.952,73	4.216.395,50
510I	163.950,66	4.216.380,70
511I	163.945,89	4.216.373,41
512I	163.930,61	4.216.360,88
513I	163.917,71	4.216.350,77
514I	163.914,40	4.216.346,25
515I	163.912,09	4.216.335,23
516I	163.911,88	4.216.314,71
517I	163.905,87	4.216.292,94

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
520D	163.899,22	4.216.257,66
521D	163.898,90	4.216.248,07
522D	163.894,29	4.216.241,16
523D	163.889,38	4.216.235,81
524D	163.887,00	4.216.230,53
525D	163.884,55	4.216.229,40
526D	163.873,87	4.216.229,90
527D	163.857,51	4.216.236,01
528D	163.841,01	4.216.242,10
529D	163.826,60	4.216.254,02
530D	163.815,84	4.216.258,95
531D	163.782,91	4.216.269,24
532D	163.745,31	4.216.277,80
533D	163.736,41	4.216.275,65
534D	163.710,39	4.216.260,52
535D	163.703,74	4.216.254,11
536D	163.689,63	4.216.224,56
537D	163.675,47	4.216.198,28
538D	163.670,61	4.216.192,60
539D	163.663,22	4.216.186,22
540D	163.652,68	4.216.172,87
541D	163.646,37	4.216.162,47
542D	163.637,69	4.216.155,29
543D	163.620,94	4.216.143,33
544D	163.611,17	4.216.131,31
545D	163.607,01	4.216.120,95
546D	163.605,55	4.216.108,81
547D	163.606,62	4.216.091,37
548D	163.613,78	4.216.051,25
549D	163.620,37	4.216.012,24
550D	163.624,41	4.215.987,91
551D	163.625,78	4.215.975,78
552D	163.621,31	4.215.959,55
553D	163.613,48	4.215.935,81
554D	163.602,31	4.215.900,01
555D	163.590,93	4.215.883,31
556D	163.567,41	4.215.850,56
557D	163.549,82	4.215.832,98
558D	163.529,86	4.215.821,77
559D	163.521,25	4.215.818,51
560D	163.497,57	4.215.822,35
561D	163.479,75	4.215.820,51
562D	163.421,45	4.215.810,02
563D	163.378,51	4.215.798,77
564D	163.362,53	4.215.791,95
565D	163.349,55	4.215.780,58
566D	163.288,02	4.215.749,50
567D	163.279,27	4.215.741,39
568D	163.274,36	4.215.728,78
569D	163.277,05	4.215.717,40
570D	163.273,57	4.215.711,32
571D	163.260,08	4.215.693,38
572D	163.242,99	4.215.665,93
573D	163.235,20	4.215.658,92
574D	163.204,90	4.215.639,90
575D	163.194,68	4.215.629,69
576D	163.186,14	4.215.615,96
577D	163.172,01	4.215.608,54
578D	163.156,15	4.215.597,81
579D	163.147,15	4.215.587,82

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
518I	163.906,25	4.216.277,95
519I	163.908,15	4.216.268,31
520I	163.911,29	4.216.259,56
521I	163.910,78	4.216.244,25
522I	163.903,76	4.216.233,73
523I	163.899,53	4.216.229,12
524I	163.896,10	4.216.221,53
525I	163.886,92	4.216.217,27
526I	163.871,43	4.216.218,01
527I	163.853,33	4.216.224,76
528I	163.834,94	4.216.231,55
529I	163.820,17	4.216.243,76
530I	163.811,53	4.216.247,72
531I	163.779,78	4.216.257,65
532I	163.745,39	4.216.265,47
533I	163.740,93	4.216.264,40
534I	163.717,68	4.216.250,87
535I	163.713,63	4.216.246,97
536I	163.700,33	4.216.219,13
537I	163.685,42	4.216.191,46
538I	163.679,14	4.216.184,11
539I	163.671,93	4.216.177,88
540I	163.662,56	4.216.166,02
541I	163.655,58	4.216.154,52
542I	163.645,01	4.216.145,77
543I	163.629,23	4.216.134,51
544I	163.621,63	4.216.125,16
545I	163.618,74	4.216.117,95
546I	163.617,60	4.216.108,46
547I	163.618,56	4.216.092,79
548I	163.625,60	4.216.053,30
549I	163.632,21	4.216.014,22
550I	163.636,30	4.215.989,57
551I	163.637,97	4.215.974,83
552I	163.632,80	4.215.956,07
553I	163.624,90	4.215.932,14
554I	163.613,23	4.215.894,73
555I	163.600,76	4.215.876,44
556I	163.576,59	4.215.842,76
557I	163.557,14	4.215.823,33
558I	163.534,96	4.215.810,87
559I	163.522,50	4.215.806,15
560I	163.497,22	4.215.810,25
561I	163.481,43	4.215.808,62
562I	163.424,03	4.215.798,30
563I	163.382,40	4.215.787,38
564I	163.369,00	4.215.781,67
565I	163.356,32	4.215.770,56
566I	163.294,94	4.215.739,55
567I	163.289,45	4.215.734,47
568I	163.286,90	4.215.727,90
569I	163.289,81	4.215.715,56
570I	163.283,62	4.215.704,71
571I	163.269,99	4.215.686,59
572I	163.252,28	4.215.658,14
573I	163.242,46	4.215.649,30
574I	163.212,42	4.215.630,46
575I	163.204,14	4.215.622,18
576I	163.194,61	4.215.606,85
577I	163.178,18	4.215.598,22

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
580D	163.139,91	4.215.572,64
581D	163.129,64	4.215.549,30
582D	163.106,88	4.215.522,90
583D	163.082,19	4.215.494,04
584D	163.074,99	4.215.487,44
585D	163.047,18	4.215.470,94
586D	163.011,77	4.215.447,05
587D	162.995,55	4.215.441,65
588D	162.959,67	4.215.440,57
589D	162.926,92	4.215.437,40
590D	162.912,97	4.215.434,46
591D	162.900,86	4.215.426,72
592D	162.890,88	4.215.419,36
593D	162.846,90	4.215.405,60
594D	162.828,13	4.215.400,71
595D	162.726,54	4.215.380,84
596D	162.669,70	4.215.369,78
597D	162.626,22	4.215.361,32
598D	162.520,18	4.215.304,80
599D	162.505,82	4.215.298,66
600D	162.486,43	4.215.287,10
601D	162.474,37	4.215.284,09
602D	162.442,14	4.215.284,84
603D	162.397,71	4.215.281,72
604D	162.342,83	4.215.263,81
605D	162.310,31	4.215.249,49
606D	162.227,43	4.215.203,09
607D	162.212,79	4.215.192,03
608D	162.142,86	4.215.183,96
609D	162.097,65	4.215.147,66
610D	162.036,41	4.215.123,23
611D	162.027,62	4.215.109,35
612D	162.020,64	4.215.081,44
613D	161.993,50	4.215.059,59
614D	161.985,40	4.215.037,86
615D	161.964,12	4.215.018,16
616D	161.960,60	4.214.960,42
617D	161.934,29	4.214.896,85
618D	161.917,65	4.214.855,80
619D	161.887,03	4.214.828,84
620D	161.850,81	4.214.804,80
621D	161.799,46	4.214.785,45
622D	161.747,93	4.214.767,72
623D	161.683,28	4.214.756,59
624D	161.661,85	4.214.747,48
625D	161.655,50	4.214.742,52
626D	161.650,93	4.214.737,72

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
578I	163.164,09	4.215.588,69
579I	163.157,23	4.215.581,08
580I	163.150,82	4.215.567,64
581I	163.139,90	4.215.542,82
582I	163.115,98	4.215.515,08
583I	163.090,84	4.215.485,69
584I	163.082,18	4.215.477,76
585I	163.053,61	4.215.460,80
586I	163.017,12	4.215.436,19
587I	162.997,67	4.215.429,71
588I	162.960,43	4.215.428,59
589I	162.928,74	4.215.425,52
590I	162.917,58	4.215.423,17
591I	162.907,66	4.215.416,83
592I	162.896,38	4.215.408,50
593I	162.850,20	4.215.394,06
594I	162.830,80	4.215.389,00
595I	162.728,84	4.215.369,07
596I	162.671,99	4.215.358,00
597I	162.630,28	4.215.349,88
598I	162.525,37	4.215.293,97
599I	162.511,28	4.215.287,94
600I	162.491,06	4.215.275,89
601I	162.475,71	4.215.272,05
602I	162.442,42	4.215.272,83
603I	162.400,02	4.215.269,85
604I	162.347,12	4.215.252,59
605I	162.315,67	4.215.238,74
606I	162.234,01	4.215.193,02
607I	162.217,42	4.215.180,49
608I	162.147,67	4.215.172,44
609I	162.103,76	4.215.137,18
610I	162.044,47	4.215.113,53
611I	162.038,79	4.215.104,56
612I	162.031,30	4.215.074,62
613I	162.003,59	4.215.052,31
614I	161.995,65	4.215.030,99
615I	161.975,80	4.215.012,62
616I	161.972,46	4.214.957,69
617I	161.945,40	4.214.892,30
618I	161.927,71	4.214.848,67
619I	161.894,35	4.214.819,29
620I	161.856,32	4.214.794,05
621I	161.803,53	4.214.774,15
622I	161.750,92	4.214.756,05
623I	161.686,69	4.214.745,00
624I	161.668,00	4.214.737,05
625I	161.663,58	4.214.733,60
626I	161.661,06	4.214.730,96

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA-ANCHURA LEGAL-SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30

CAÑADA REAL DE LA SORIANA
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1DD	174.194,50	4.219.774,65
2DD	174.193,23	4.219.774,08
3DD	174.187,23	4.219.773,51
4DD1	174.173,88	4.219.780,35
4DD2	174.157,77	4.219.790,67

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1II	174.193,13	4.219.763,47
2II	174.190,50	4.219.762,96
3II1	174.187,63	4.219.763,13
3II2	174.183,72	4.219.764,52
3II3	174.178,85	4.219.766,69

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
4DD3	174.154,56	4.219.792,73	3II4	174.172,68	4.219.769,56
5DD1	174.147,69	4.219.795,34	3II5	174.167,12	4.219.772,25
5DD2	174.140,40	4.219.798,57	4II	174.163,17	4.219.774,58
5DD3	174.134,46	4.219.801,87	5II1	174.150,89	4.219.780,61
5DD4	174.131,59	4.219.803,97	5II2	174.142,05	4.219.784,96
5DD5	174.128,82	4.219.805,16	5II3	174.138,31	4.219.786,20
5DD6	174.122,29	4.219.805,81	5II5	174.131,76	4.219.787,85
5DD7	174.118,70	4.219.805,56	5II6	174.120,55	4.219.787,91
5DD8	174.113,53	4.219.803,75	5II7	174.112,76	4.219.787,77
5DD9	174.110,65	4.219.802,86	5II8	174.098,23	4.219.787,35
6DD	174.108,71	4.219.802,82	5II4	174.136,37	4.219.786,85
7DD1	174.104,71	4.219.803,48	5II9	174.089,53	4.219.786,65
7DD2	174.091,59	4.219.809,12	6II	174.088,82	4.219.755,98
7DD3	174.087,02	4.219.812,80	7II	174.085,90	4.219.756,60
7DD4	174.085,16	4.219.814,39	8II	174.003,54	4.219.761,27
7DD5	174.079,88	4.219.824,22	9II	173.971,00	4.219.758,64
7DD6	174.074,30	4.219.831,39	10II	173.948,01	4.219.756,79
7DD7	174.073,39	4.219.832,43	11II	173.896,23	4.219.761,75
8DD	174.002,64	4.219.836,44	12II	173.893,99	4.219.761,69
9DD	173.964,97	4.219.833,40	13II	173.891,84	4.219.761,09
10DD	173.948,58	4.219.832,08	14II	173.769,03	4.219.710,35
11DD	173.898,82	4.219.836,84	15II	173.660,45	4.219.665,49
12DD1	173.892,02	4.219.836,66	16II	173.541,15	4.219.595,60
12DD2	173.882,92	4.219.835,86	17II	173.536,34	4.219.591,55
12DD3	173.873,99	4.219.833,97	18II1	173.520,45	4.219.572,76
13DD	173.867,43	4.219.832,15	18II2	173.515,01	4.219.566,97
14DD	173.740,39	4.219.779,67	18II3	173.508,99	4.219.561,79
15DD	173.627,01	4.219.732,82	18II4	173.502,45	4.219.557,28
16DD	173.497,73	4.219.657,09	19II	173.448,20	4.219.523,93
17DD	173.483,17	4.219.644,83	20II	173.375,47	4.219.489,83
18DD1	173.473,89	4.219.633,86	21II1	173.372,20	4.219.487,85
18DD2	173.475,33	4.219.631,19	21II2	173.365,71	4.219.504,00
18DD3	173.490,19	4.219.602,49	21II3	173.356,75	4.219.520,38
18DD4	173.490,08	4.219.600,41	21II4	173.346,05	4.219.509,95
18DD5	173.489,53	4.219.598,65	22II	173.335,17	4.219.504,46
18DD6	173.478,78	4.219.587,44	23II1	173.318,54	4.219.485,38
18DD7	173.457,74	4.219.576,20	23II2	173.317,52	4.219.483,58
18DD8	173.454,70	4.219.575,17	23II3	173.316,57	4.219.480,76
18DD9	173.431,72	4.219.572,39	23II4	173.314,86	4.219.477,56
18DD10	173.410,46	4.219.568,17	23II5	173.313,10	4.219.473,79
18DD11	173.395,26	4.219.568,48	24II	173.300,91	4.219.459,28
18DD12	173.380,64	4.219.569,07	25II	173.272,09	4.219.432,93
19DD	173.380,47	4.219.575,01	26II	173.269,44	4.219.428,80
20DD	173.340,04	4.219.556,06	27II	173.266,02	4.219.420,67
21DD1	173.311,46	4.219.538,77	28II1	173.266,94	4.219.405,23
21DD2	173.304,72	4.219.534,17	28II2	173.260,87	4.219.401,96
21DD3	173.298,51	4.219.528,87	28II3	173.252,53	4.219.395,68
21DD4	173.292,92	4.219.522,93	28II4	173.229,25	4.219.376,71
22DD	173.255,69	4.219.478,75	29II	173.204,51	4.219.354,09
23DD1	173.237,72	4.219.458,28	30II	173.197,20	4.219.344,39
23DD2	173.232,63	4.219.451,80	31II1	173.191,40	4.219.339,07
23DD3	173.228,28	4.219.444,80	31II2	173.167,68	4.219.325,49
24DD	173.259,69	4.219.405,70	31II3	173.145,36	4.219.312,96
25DD	173.249,24	4.219.398,15	32II	173.125,31	4.219.303,44
26DD	173.238,11	4.219.388,32	33II	173.116,01	4.219.296,08
27DD	173.226,34	4.219.378,71	34II	173.104,66	4.219.283,09
28DD	173.214,36	4.219.369,32	35II	173.084,53	4.219.252,99
29DD1	173.208,02	4.219.363,40	36II	173.063,95	4.219.217,42
29DD2	173.200,83	4.219.355,77	37II	173.053,14	4.219.184,39
30DD	173.194,20	4.219.347,13	37II1	173.043,56	4.219.157,49

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
31DD1	173.185,85	4.219.340,94
31DD2	173.176,35	4.219.335,61
31DD3	173.166,27	4.219.329,27
31DD4	173.153,46	4.219.321,64
31DD5	173.141,37	4.219.314,30
31DD6	173.125,39	4.219.307,39
32DD1	173.115,88	4.219.301,63
33DD3	173.099,28	4.219.282,49
33DD4	173.092,46	4.219.272,59
33DD5	173.084,93	4.219.261,82
33DD6	173.078,02	4.219.249,16
33DD7	173.069,57	4.219.236,10
33DD2	173.108,50	4.219.293,41
34DD1	173.060,36	4.219.219,40
34DD2	173.055,60	4.219.207,41
34DD3	173.051,85	4.219.195,12
35DD	173.014,50	4.219.199,20
36DD	173.011,04	4.219.185,59
37DD	173.005,51	4.219.176,33
38DD	172.974,09	4.219.163,21
39DD	172.933,08	4.219.143,92
40DD1	172.893,35	4.219.120,66
40DD2	172.885,61	4.219.115,46
40DD3	172.878,57	4.219.109,33
40DD4	172.872,35	4.219.102,38
40DD5	172.867,04	4.219.094,71
40DD6	172.862,72	4.219.086,43
40DD7	172.859,47	4.219.077,69
41DD	172.849,57	4.219.045,03
42DD	172.845,07	4.219.028,29
43DD	172.841,90	4.218.992,44
44DD	172.841,63	4.218.983,74
45DD	172.842,38	4.218.975,06
46DD	172.844,12	4.218.966,53
47DD1	172.846,85	4.218.958,26
47DD2	172.848,81	4.218.954,03
47DD3	172.848,60	4.218.953,92
48DD	172.813,13	4.218.937,56
49DD	172.802,31	4.218.933,13
50DD	172.754,38	4.218.915,51
51DD	172.702,90	4.218.896,23
52DD	172.698,84	4.218.895,19
53DD1	172.677,55	4.218.891,82
53DD2	172.669,90	4.218.890,19
53DD3	172.662,46	4.218.887,78
53DD4	172.655,31	4.218.884,60
54DD	172.652,12	4.218.882,98
55DD	172.643,61	4.218.877,61
56DD	172.613,45	4.218.850,50
57DD	172.572,71	4.218.810,96
58DD	172.540,45	4.218.776,75
59DD	172.516,85	4.218.744,09
60DD	172.497,83	4.218.720,31
61DD	172.479,23	4.218.690,98
62DD1	172.471,12	4.218.674,77
62DD2	172.467,29	4.218.665,67
62DD3	172.464,70	4.218.656,15
62DD4	172.463,37	4.218.646,37
63DD	172.461,71	4.218.622,30
64DD	172.458,13	4.218.582,92

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
37II3	173.055,55	4.219.120,66
37II4	173.050,90	4.219.116,63
37II5	173.042,95	4.219.111,35
37II6	173.034,40	4.219.107,12
37II2	173.033,15	4.219.143,55
38II	173.004,51	4.219.094,64
39II	172.968,06	4.219.077,49
40II	172.931,25	4.219.055,94
41II	172.921,69	4.219.024,42
42II	172.919,20	4.219.015,15
43II1	172.916,60	4.218.985,82
43II2	172.916,57	4.218.985,33
44II3	172.922,84	4.218.964,60
44II1	172.918,37	4.218.981,45
44II2	172.921,09	4.218.973,16
44II4	172.923,58	4.218.955,90
44II5	172.923,30	4.218.947,17
44II6	172.922,01	4.218.938,53
44I7	172.919,72	4.218.930,10
45II1	172.916,47	4.218.922,00
45II2	172.912,30	4.218.914,33
45II3	172.907,26	4.218.907,19
46II1	172.901,43	4.218.900,69
46II3	172.887,71	4.218.889,93
46II2	172.894,89	4.218.894,91
47II	172.880,01	4.218.885,82
48II	172.843,07	4.218.868,78
49II	172.829,48	4.218.863,21
50II	172.780,47	4.218.845,19
51II	172.725,45	4.218.824,60
52II	172.714,09	4.218.821,67
53II	172.689,29	4.218.817,74
54II	172.689,22	4.218.817,71
55II	172.689,03	4.218.817,59
56II	172.664,65	4.218.795,68
57II	172.626,14	4.218.758,30
58II	172.598,38	4.218.728,86
59II	172.576,57	4.218.698,67
60II	172.558,96	4.218.676,67
61II	172.544,61	4.218.654,03
62II	172.538,19	4.218.641,21
63II	172.536,48	4.218.616,32
64II	172.532,74	4.218.575,18
65II	172.527,27	4.218.528,33
66II	172.519,25	4.218.496,59
67II	172.515,82	4.218.463,71
68II	172.512,83	4.218.440,23
69II	172.492,64	4.218.436,57
70II	172.491,26	4.218.435,67
71II	172.478,26	4.218.414,84
72II	172.475,57	4.218.367,52
73II	172.466,31	4.218.301,90
74II	172.456,10	4.218.229,98
75II	172.448,80	4.218.181,30
76II	172.440,62	4.218.092,06
77II	172.451,15	4.218.066,59
78II1	172.456,60	4.218.056,07
78II2	172.466,55	4.218.038,36
78II3	172.466,69	4.218.038,19
78II4	172.466,62	4.218.038,07

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
65DD	172.453,35	4.218.541,93
66DD	172.445,21	4.218.509,73
67DD	172.441,31	4.218.472,34
68DD	172.437,12	4.218.439,47
69DD	172.435,61	4.218.395,76
70DD	172.434,23	4.218.372,72
71DD	172.429,66	4.218.334,41
72DD	172.420,69	4.218.273,07
73DD	172.411,42	4.218.223,68
74DD	172.406,44	4.218.180,78
75DD	172.403,18	4.218.141,56
76DD	172.400,44	4.218.121,99
77DD1	172.400,09	4.218.098,27
77DD2	172.400,38	4.218.090,56
77DD3	172.401,45	4.218.082,92
78DD	172.402,58	4.218.077,10
79DD	172.376,31	4.218.061,67
80DD	172.363,77	4.218.056,69
81DD	172.333,13	4.218.049,29
82DD1	172.313,42	4.218.042,93
82DD2	172.306,35	4.218.040,24
82DD3	172.299,58	4.218.036,86
82DD4	172.293,19	4.218.032,81
83DD	172.259,32	4.218.008,87
84DD	172.229,61	4.217.980,38
85DD	172.195,39	4.217.944,59
86DD	172.171,25	4.217.911,46
87DD	172.161,10	4.217.901,57
88DD	172.138,79	4.217.885,16
89DD	172.113,08	4.217.870,99
90DD	172.079,44	4.217.864,03
91DD1	172.044,53	4.217.860,62
91DD2	172.037,26	4.217.859,54
91DD3	172.030,12	4.217.857,76
92DD	172.015,38	4.217.853,30
93DD	171.938,56	4.217.844,74
94DD	171.878,34	4.217.841,88
95DD	171.820,83	4.217.834,66
96DD1	171.777,86	4.217.824,80
96DD2	171.773,85	4.217.819,56
97DD	171.764,16	4.217.810,15
98DD1	171.743,22	4.217.795,01
98DD2	171.734,50	4.217.790,39
98DD3	171.729,11	4.217.789,06
98DD4	171.711,03	4.217.787,96
98DD5	171.667,60	4.217.790,38
98DD6	171.633,20	4.217.792,38
98DD7	171.630,58	4.217.793,09
98DD8	171.626,13	4.217.794,84
98DD9	171.613,80	4.217.802,48
99DD	171.603,65	4.217.815,22
100DD	171.567,44	4.217.813,80
101DD	171.519,80	4.217.810,27
102DD	171.450,95	4.217.801,33
103DD1	171.417,05	4.217.797,13
103DD2	171.407,49	4.217.795,31
103DD3	171.398,25	4.217.792,26
104DD	171.383,40	4.217.786,28
105DD1	171.370,40	4.217.779,40
105DD2	171.364,21	4.217.775,74

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
78II5	172.461,34	4.218.030,50
78II6	172.455,18	4.218.023,63
78II7	172.451,73	4.218.020,64
79II	172.412,64	4.218.014,19
80II	172.358,64	4.217.997,61
81II	172.307,42	4.217.984,66
82II	172.275,41	4.217.957,94
83II	172.244,01	4.217.936,02
84II	172.226,94	4.217.905,17
85II	172.197,31	4.217.862,43
86II	172.172,18	4.217.824,44
87II	172.166,49	4.217.814,79
88II	172.149,29	4.217.805,31
89II1	172.139,07	4.217.800,63
89II2	172.128,27	4.217.797,54
90II	172.090,72	4.217.789,78
91II	172.051,84	4.217.785,97
92II	172.030,52	4.217.779,52
93II	171.944,50	4.217.769,94
94II	171.884,80	4.217.767,10
95II	171.833,92	4.217.760,72
96II	171.784,36	4.217.749,34
97II	171.732,39	4.217.742,27
98II	171.670,08	4.217.741,69
99II	171.614,08	4.217.740,57
100II	171.571,68	4.217.738,91
101II	171.527,40	4.217.735,63
102II	171.460,40	4.217.726,93
103II	171.426,28	4.217.722,70
104II	171.415,04	4.217.718,17
105II	171.405,48	4.217.713,11
106II	171.393,78	4.217.703,68
107II	171.392,44	4.217.702,03
108II	171.388,19	4.217.693,40
109II	171.378,01	4.217.670,89
110II	171.364,83	4.217.642,70
111II	171.350,31	4.217.612,89
112II	171.342,82	4.217.596,78
113II	171.322,37	4.217.564,89
114II	171.297,54	4.217.527,68
115II	171.291,54	4.217.521,09
116II	171.285,03	4.217.481,91
117II	171.282,17	4.217.455,27
118II	171.282,17	4.217.439,00
119II	171.286,80	4.217.403,97
120II	171.291,19	4.217.369,78
121II	171.294,46	4.217.338,64
122II	171.295,19	4.217.318,98
123II	171.294,29	4.217.302,36
124II	171.288,78	4.217.279,73
125II	171.280,38	4.217.259,04
126II1	171.273,88	4.217.248,35
126II2	171.268,99	4.217.241,26
126II3	171.263,32	4.217.234,78
126II4	171.256,95	4.217.228,99
126II5	171.249,95	4.217.223,97
126II6	171.242,43	4.217.219,78
126II7	171.234,47	4.217.216,48
126II8	171.226,19	4.217.214,12
126II9	171.217,69	4.217.212,73

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
105DD3	171.358,41	4.217.771,50	127II	171.197,39	4.217.210,57
106DD1	171.346,71	4.217.762,07	128II	171.177,33	4.217.206,22
106DD2	171.340,84	4.217.756,80	129II	171.154,01	4.217.199,74
106DD3	171.335,54	4.217.750,94	130II	171.142,39	4.217.196,28
107DD1	171.334,21	4.217.749,29	131II	171.135,90	4.217.193,38
107DD2	171.329,29	4.217.742,48	132II1	171.134,34	4.217.192,39
107DD3	171.325,16	4.217.735,16	132II2	171.126,85	4.217.188,21
108DD	171.320,37	4.217.725,44	132II3	171.118,93	4.217.184,91
109DD	171.309,87	4.217.702,24	132II4	171.110,69	4.217.182,54
110DD	171.297,14	4.217.675,00	132II5	171.102,23	4.217.181,12
111DD	171.282,59	4.217.645,12	132II6	171.093,66	4.217.180,68
112DD	171.276,95	4.217.633,00	132II7	171.085,10	4.217.181,22
113DD	171.259,60	4.217.605,95	132II8	171.076,66	4.217.182,73
114DD	171.238,28	4.217.573,99	132II9	171.068,44	4.217.185,20
115DD1	171.236,09	4.217.571,58	132II10	171.060,56	4.217.188,59
115DD2	171.230,67	4.217.564,89	133II	171.047,38	4.217.195,17
115DD3	171.226,05	4.217.557,63	134II	171.027,73	4.217.204,78
115DD4	171.222,30	4.217.549,89	135II	171.012,03	4.217.210,27
115DD5	171.219,45	4.217.541,77	136II	170.989,02	4.217.217,04
115DD6	171.217,56	4.217.533,38	137II	170.968,31	4.217.225,36
116DD	171.210,69	4.217.492,08	138II	170.955,74	4.217.232,14
117DD	171.207,17	4.217.459,30	139II	170.924,02	4.217.247,24
118DD	171.207,17	4.217.434,06	140II	170.878,67	4.217.271,01
119DD	171.212,43	4.217.394,27	141II	170.841,90	4.217.291,10
120DD	171.216,70	4.217.361,08	142II	170.829,99	4.217.296,66
121DD	171.219,61	4.217.333,33	143II	170.818,48	4.217.301,47
122DD	171.220,12	4.217.319,61	144II	170.803,95	4.217.306,67
123DD	171.219,78	4.217.313,35	145II	170.781,45	4.217.316,24
124DD	171.217,22	4.217.302,84	146II	170.764,44	4.217.324,82
125DD	171.213,16	4.217.292,85	147II	170.741,65	4.217.335,65
126DD	171.209,79	4.217.287,31	148II	170.716,47	4.217.350,40
127DD	171.185,45	4.217.284,73	149II	170.691,38	4.217.364,86
128DD	171.159,32	4.217.279,06	150II	170.675,80	4.217.374,39
129DD	171.133,26	4.217.271,81	151II	170.662,41	4.217.382,00
130DD	171.116,31	4.217.266,77	152II	170.650,53	4.217.390,40
131DD	171.100,31	4.217.259,64	153II	170.638,41	4.217.401,45
132DD	171.094,09	4.217.255,68	154II	170.629,58	4.217.409,20
133DD	171.080,62	4.217.262,40	155II	170.621,65	4.217.415,18
134DD	171.056,68	4.217.274,12	156II	170.615,28	4.217.419,32
135DD	171.035,00	4.217.281,69	157II	170.610,16	4.217.422,14
136DD	171.013,64	4.217.287,98	158II	170.601,51	4.217.425,76
137DD	171.000,19	4.217.293,38	159II	170.579,59	4.217.434,37
138DD	170.989,67	4.217.299,05	160II	170.557,58	4.217.443,92
139DD	170.957,56	4.217.314,33	161II	170.531,67	4.217.455,45
140DD	170.914,07	4.217.337,14	162II	170.511,21	4.217.465,03
141DD	170.875,77	4.217.358,06	163II	170.496,33	4.217.472,71
142DD	170.860,33	4.217.365,26	164II	170.479,02	4.217.482,06
143DD	170.845,61	4.217.371,42	165II	170.457,60	4.217.496,59
144DD	170.831,27	4.217.376,55	166II	170.437,23	4.217.509,56
145DD	170.813,05	4.217.384,30	167II	170.419,25	4.217.520,14
146DD	170.797,44	4.217.392,18	168II	170.406,56	4.217.529,48
147DD	170.776,77	4.217.402,00	169II	170.391,59	4.217.541,33
148DD	170.754,15	4.217.415,25	170II	170.377,38	4.217.552,48
149DD	170.729,69	4.217.429,34	171II	170.364,13	4.217.561,98
150DD	170.713,90	4.217.439,01	172II	170.351,45	4.217.570,19
151DD	170.702,68	4.217.445,38	173II	170.342,34	4.217.575,31
152DD	170.697,64	4.217.448,94	174II	170.331,33	4.217.580,24
153DD	170.688,42	4.217.457,36	175II	170.319,66	4.217.583,71
154DD	170.676,94	4.217.467,42	176II	170.305,18	4.217.586,92
155DD	170.664,71	4.217.476,64	177II	170.288,92	4.217.590,31

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
156DD	170.653,87	4.217.483,68
157DD	170.642,83	4.217.489,77
158DD	170.629,71	4.217.495,26
159DD	170.608,24	4.217.503,70
160DD	170.587,76	4.217.512,59
161DD	170.562,81	4.217.523,69
162DD	170.544,32	4.217.532,34
163DD1	170.532,13	4.217.538,64
163DD2	170.529,59	4.217.539,23
164DD	170.518,49	4.217.543,29
165DD	170.507,60	4.217.548,31
166DD3	170.462,23	4.217.581,87
166D1	170.498,07	4.217.553,89
166D2	170.481,10	4.217.567,14
167DD	170.460,60	4.217.582,83
168DD	170.452,08	4.217.589,10
169DD	170.438,03	4.217.600,23
170DD	170.422,39	4.217.612,49
171DD	170.406,37	4.217.623,98
172DD	170.390,24	4.217.634,42
173DD	170.380,79	4.217.639,73
174DD	170.360,11	4.217.628,80
175DD	170.331,49	4.217.624,53
176DD	170.306,10	4.217.629,33
177DD	170.276,46	4.217.638,86
178DD	170.271,95	4.217.642,57
179DD	170.263,99	4.217.653,82
180DD1	170.262,40	4.217.661,97
180DD2	170.266,99	4.217.672,21
180DD3	170.273,90	4.217.681,24
181DD	170.264,47	4.217.687,43
182DD	170.253,29	4.217.695,87
183DD	170.250,53	4.217.697,97
184DD	170.235,77	4.217.713,66
185DD	170.221,65	4.217.727,58
186DD	170.205,14	4.217.742,57
187DD	170.185,12	4.217.760,81
188DD	170.160,81	4.217.778,63
189DD	170.133,78	4.217.797,03
190DD	170.130,06	4.217.799,28
191DD1	170.128,18	4.217.795,36
191DD2	170.116,25	4.217.771,05
192DD	170.064,05	4.217.801,65
193DD1	170.039,55	4.217.817,00
193DD2	170.024,94	4.217.826,18
193DD4	170.006,15	4.217.843,06
193DD3	170.004,41	4.217.839,38
193DD5	170.008,23	4.217.849,24
194DD	170.014,86	4.217.868,76
195DD	169.996,11	4.217.876,01
196DD	169.974,62	4.217.883,60
197DD	169.961,73	4.217.888,34
198DD	169.952,08	4.217.892,50
199DD	169.936,34	4.217.900,10
200DD	169.925,07	4.217.907,29
201DD	169.912,57	4.217.917,02
202DD	169.911,51	4.217.917,86
203DD	169.893,26	4.217.936,41
204DD	169.859,46	4.217.965,83
205DD	169.826,04	4.217.992,33

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
178II	170.273,23	4.217.595,49
179II	170.257,79	4.217.602,65
180II	170.247,01	4.217.609,18
181II	170.221,26	4.217.626,08
182II	170.207,92	4.217.636,14
183II	170.200,11	4.217.642,11
184II	170.182,12	4.217.661,23
185II	170.170,09	4.217.673,09
186II	170.154,67	4.217.687,09
187II	170.137,56	4.217.702,68
188II	170.117,52	4.217.717,37
189II	170.093,28	4.217.733,87
190II	170.070,73	4.217.747,47
191II	170.043,90	4.217.763,44
192II	170.019,31	4.217.780,46
193II	170.000,08	4.217.792,48
194II	169.984,94	4.217.799,92
195II	169.970,10	4.217.805,65
196II	169.949,20	4.217.813,04
197II	169.933,90	4.217.818,66
198II	169.920,89	4.217.824,28
199II	169.899,74	4.217.834,49
200II	169.881,78	4.217.845,95
201II	169.866,25	4.217.858,04
202II	169.861,30	4.217.861,96
203II	169.841,83	4.217.881,74
204II	169.811,52	4.217.908,13
205II	169.780,84	4.217.932,46
206II	169.766,09	4.217.943,04
207II	169.732,57	4.217.960,54
208II	169.720,53	4.217.967,31
209II	169.710,00	4.217.974,66
210II	169.680,40	4.218.002,18
211II	169.659,49	4.218.020,23
212II	169.629,98	4.218.039,16
213II	169.605,91	4.218.054,41
214II	169.583,67	4.218.070,44
215II	169.563,42	4.218.083,34
216II	169.545,33	4.218.098,34
217II	169.538,90	4.218.102,74
218II	169.536,37	4.218.103,84
219II	169.521,93	4.218.106,85
220II	169.490,22	4.218.109,71
221II	169.444,56	4.218.120,49
222II	169.413,04	4.218.131,25
223II	169.383,21	4.218.143,31
224II	169.353,97	4.218.155,37
225II	169.320,76	4.218.166,80
226II	169.285,89	4.218.179,42
227II	169.250,83	4.218.195,81
228II	169.224,97	4.218.207,61
229II	169.194,92	4.218.223,48
230II	169.176,37	4.218.233,04
231II	169.149,26	4.218.250,54
232II	169.126,56	4.218.263,62
233II	169.102,19	4.218.270,01
234II	169.084,85	4.218.274,98
235II	169.070,50	4.218.279,90
236II	169.068,01	4.218.281,24
237II	169.069,41	4.218.308,30

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
206DD	169.805,52	4.218.007,07	238II	169.069,41	4.218.316,78
207DD	169.768,31	4.218.026,49	239II	169.063,11	4.218.321,19
208DD	169.760,45	4.218.030,91	240II	169.034,24	4.218.340,93
209DD	169.757,22	4.218.033,16	241II	169.013,12	4.218.355,57
210DD	169.730,45	4.218.058,05	242II1	168.999,71	4.218.361,36
211DD	169.704,47	4.218.080,47	242II4	168.939,50	4.218.338,43
212DD	169.670,30	4.218.102,40	242II5	168.930,43	4.218.341,38
213DD	169.647,94	4.218.116,57	242II6	168.921,82	4.218.345,45
214DD	169.625,78	4.218.132,53	242II2	168.977,35	4.218.367,43
215DD	169.607,68	4.218.144,07	242II3	168.942,43	4.218.337,87
216DD	169.590,54	4.218.158,28	243II	168.874,93	4.218.371,39
217DD1	169.581,25	4.218.164,64	244II	168.833,03	4.218.396,38
217DD2	169.575,15	4.218.168,40	245II	168.776,55	4.218.430,69
217DD3	169.568,71	4.218.171,56	246II	168.725,18	4.218.451,21
218DD1	169.566,18	4.218.172,66	247II	168.696,66	4.218.454,63
218DD2	169.559,07	4.218.175,32	248II	168.655,32	4.218.458,09
218DD3	169.551,72	4.218.177,25	249II	168.626,12	4.218.461,12
219DD	169.533,00	4.218.181,16	250II1	168.610,40	4.218.462,90
220DD	169.502,25	4.218.183,93	250II2	168.600,58	4.218.464,67
221DD	169.465,34	4.218.192,64	250II3	168.591,09	4.218.467,74
222DD	169.439,24	4.218.201,55	251II	168.581,03	4.218.471,74
223DD	169.411,57	4.218.212,75	252II	168.558,07	4.218.478,64
224DD	169.380,49	4.218.225,56	253II	168.540,80	4.218.482,92
225DD	169.345,73	4.218.237,53	254II	168.519,79	4.218.487,45
226DD	169.314,58	4.218.248,80	255II	168.442,39	4.218.517,06
227DD	169.282,28	4.218.263,90	256II	168.371,52	4.218.545,16
228DD	169.258,08	4.218.274,94	257II	168.339,67	4.218.556,01
229DD	169.229,61	4.218.289,98	258II	168.290,22	4.218.565,60
230DD	169.213,96	4.218.298,04	259II	168.250,25	4.218.569,88
231DD	169.188,34	4.218.314,58	260II	168.213,81	4.218.567,55
232DD1	169.163,98	4.218.328,61	261II	168.197,23	4.218.559,44
232DD2	169.155,04	4.218.333,00	262II	168.162,71	4.218.541,91
232DD3	169.145,59	4.218.336,16	263II	168.136,68	4.218.532,86
233DD	169.122,05	4.218.342,34	264II1	168.129,03	4.218.530,50
234DD	169.107,36	4.218.346,55	264II2	168.119,89	4.218.528,31
235DD	169.100,57	4.218.348,88	264II3	168.110,56	4.218.527,27
236DD	169.096,10	4.218.351,27	264II4	168.101,16	4.218.527,41
237DD	169.063,51	4.218.372,92	264II5	168.091,82	4.218.528,68
238DD	169.046,71	4.218.384,94	264II6	168.082,77	4.218.531,13
239DD1	169.017,37	4.218.400,49	264II7	168.074,09	4.218.534,70
239DD2	169.012,67	4.218.402,67	264II8	168.065,92	4.218.539,32
239DD3	169.009,78	4.218.400,09	264II9	168.058,40	4.218.544,92
240DD1	169.004,62	4.218.396,90	264II10	168.051,63	4.218.551,42
240DD2	168.976,52	4.218.377,79	264II11	168.045,73	4.218.558,71
240DD3	168.972,42	4.218.375,06	265II	168.032,88	4.218.576,81
241DD	168.969,08	4.218.375,24	266II	167.964,19	4.218.641,09
242DD	168.964,68	4.218.375,98	267II1	167.921,54	4.218.671,69
243DD1	168.958,99	4.218.378,09	267II2	167.914,47	4.218.677,44
243DD2	168.908,63	4.218.406,97	267II4	167.902,67	4.218.691,29
243DD3	168.870,86	4.218.428,77	267II5	167.898,12	4.218.699,19
243DD4	168.844,00	4.218.450,20	267II6	167.894,56	4.218.707,58
243DD5	168.833,56	4.218.460,79	267II3	167.908,15	4.218.684,01
243DD6	168.831,90	4.218.464,24	268II	167.875,84	4.218.760,40
243DD7	168.831,73	4.218.467,93	269II	167.849,62	4.218.794,98
243DD8	168.832,00	4.218.471,47	270II	167.833,46	4.218.810,69
244DD	168.835,84	4.218.482,43	271II1	167.818,67	4.218.823,01
245DD	168.810,16	4.218.498,03	271II2	167.812,47	4.218.828,80
246DD1	168.798,40	4.218.502,73	271II3	167.806,96	4.218.835,24
246DD2	168.775,70	4.218.494,59	272II	167.792,70	4.218.854,00
246DD3	168.750,74	4.218.493,97	273II	167.782,04	4.218.873,35

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
247DD	168.723,26	4.218.497,12
248DD	168.698,37	4.218.498,41
249DD1	168.668,19	4.218.500,48
249DD2	168.612,33	4.218.506,67
249DD3	168.620,76	4.218.528,96
249DD4	168.623,39	4.218.536,91
250DD	168.618,81	4.218.537,43
251DD	168.605,73	4.218.542,63
252DD	168.577,89	4.218.551,00
253DD	168.557,72	4.218.556,00
254DD	168.541,21	4.218.559,55
255DD	168.469,61	4.218.586,94
256DD	168.397,45	4.218.615,56
257DD	168.358,99	4.218.628,66
258DD	168.301,38	4.218.639,83
259DD	168.251,87	4.218.645,13
260DD1	168.209,03	4.218.642,40
260DD2	168.199,33	4.218.641,14
260DD3	168.189,88	4.218.638,63
260DD4	168.180,84	4.218.634,92
261DD	168.163,77	4.218.626,56
262DD	168.133,29	4.218.611,09
263DD	168.113,32	4.218.604,14
264DD	168.106,87	4.218.602,15
265DD1	168.094,01	4.218.620,24
265DD2	168.089,36	4.218.626,15
265DD3	168.084,13	4.218.631,56
266DD	168.011,88	4.218.699,19
267DD	167.965,25	4.218.732,63
268DD1	167.946,53	4.218.785,45
268DD2	167.943,59	4.218.792,57
268DD3	167.939,93	4.218.799,35
268DD4	167.935,60	4.218.805,72
269DD	167.905,96	4.218.844,80
270DD	167.883,68	4.218.866,47
271DD	167.866,66	4.218.880,64
272DD	167.855,73	4.218.895,03
273DD1	167.847,71	4.218.909,56
273DD2	167.843,02	4.218.917,01
273DD3	167.837,48	4.218.923,85
274DD1	167.808,81	4.218.955,33
274DD2	167.801,36	4.218.962,46
274DD3	167.793,00	4.218.968,49
274DD4	167.783,89	4.218.973,33
275DD	167.774,24	4.218.977,63
276DD1	167.744,97	4.218.986,33
276DD2	167.736,23	4.218.988,37
276DD3	167.727,30	4.218.989,35
276DD4	167.718,33	4.218.989,26
276DD5	167.709,43	4.218.988,10
277DD1	167.695,08	4.218.985,34
277DD2	167.686,73	4.218.983,23
277DD3	167.678,68	4.218.980,17
277DD4	167.671,03	4.218.976,22
277DD5	167.663,88	4.218.971,41
277DD6	167.657,33	4.218.965,81
277DD7	167.651,47	4.218.959,50
277DD8	167.646,36	4.218.952,56
278DD1	167.640,36	4.218.943,32
278DD2	167.636,07	4.218.935,81

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
274II	167.753,36	4.218.904,82
275II	167.748,18	4.218.907,13
276II	167.723,59	4.218.914,45
277II	167.709,25	4.218.911,69
278II	167.703,24	4.218.902,45
279II	167.695,47	4.218.835,23
280II1	167.681,62	4.218.780,27
280II2	167.678,88	4.218.771,66
280II3	167.675,14	4.218.763,45
280II4	167.670,43	4.218.755,74
280II5	167.664,83	4.218.748,65
281II	167.635,67	4.218.715,98
282II1	167.605,86	4.218.667,76
282II2	167.600,48	4.218.660,16
282II3	167.594,21	4.218.653,29
283II	167.569,81	4.218.629,70
284II1	167.551,78	4.218.603,30
284II2	167.545,98	4.218.595,86
284II3	167.539,30	4.218.589,21
284II4	167.531,83	4.218.583,45
284II5	167.523,70	4.218.578,68
284II6	167.515,04	4.218.574,96
284II7	167.505,97	4.218.572,36
284II8	167.496,66	4.218.570,91
284II9	167.487,23	4.218.570,65
285II	167.482,43	4.218.570,82
286II1	167.474,45	4.218.569,56
286II2	167.464,85	4.218.568,68
286II3	167.455,21	4.218.569,04
286II4	167.445,71	4.218.570,63
286II5	167.436,48	4.218.573,43
287II1	167.385,77	4.218.592,45
287II2	167.378,99	4.218.595,39
287II3	167.372,53	4.218.598,97
288II	167.284,12	4.218.653,90
289II1	167.236,44	4.218.694,32
289II2	167.228,71	4.218.701,90
289II3	167.222,15	4.218.710,51
290II	167.212,95	4.218.724,59
291II	167.204,97	4.218.734,23
292II1	167.188,14	4.218.752,38
292II2	167.182,14	4.218.759,74
292II3	167.177,11	4.218.767,80
292II4	167.173,15	4.218.776,44
293II	167.162,93	4.218.802,97
294II	167.144,85	4.218.837,43
295II	167.128,95	4.218.853,36
296II	167.122,51	4.218.860,71
297II1	167.117,08	4.218.868,84
297II2	167.112,76	4.218.877,60
297II3	167.107,44	4.218.890,42
297II4	167.101,50	4.218.895,58
298II	167.023,87	4.218.936,34
299II	166.987,24	4.218.939,57
300II	166.929,40	4.218.946,71
301II1	166.884,33	4.218.957,70
301II2	166.874,70	4.218.960,74
301II3	166.865,57	4.218.965,05
301II4	166.857,11	4.218.970,55
302II	166.836,70	4.218.985,85

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
278DD3	167.632,68	4.218.927,86	303II	166.787,79	4.219.019,45
278DD4	167.630,22	4.218.919,58	304II	166.764,70	4.219.026,43
278DD5	167.628,74	4.218.911,06	305II	166.739,79	4.219.033,16
279DD	167.621,53	4.218.848,77	306II	166.712,63	4.219.041,00
280DD	167.608,89	4.218.798,60	307II	166.699,10	4.219.042,22
281DD	167.575,33	4.218.761,02	308II	166.689,34	4.219.042,76
282DD	167.542,06	4.218.707,20	309II1	166.687,37	4.219.039,25
283DD1	167.517,67	4.218.683,61	309II2	166.682,35	4.219.031,47
283DD2	167.512,48	4.218.678,05	309II3	166.676,41	4.219.024,37
283DD3	167.507,88	4.218.672,00	310II	166.673,69	4.219.021,51
284DD	167.489,85	4.218.645,60	311II	166.659,72	4.219.003,81
285DD1	167.485,05	4.218.645,77	312II	166.653,98	4.218.994,87
285DD2	167.477,90	4.218.645,68	313II	166.645,33	4.218.978,82
285DD3	167.470,80	4.218.644,91	314II	166.642,75	4.218.971,23
286DD	167.462,82	4.218.643,66	315II	166.627,48	4.218.915,77
287DD	167.412,10	4.218.662,68	316II	166.613,03	4.218.880,20
288DD	167.328,40	4.218.714,68	317II	166.604,68	4.218.862,76
289DD	167.284,94	4.218.751,53	318II	166.590,23	4.218.838,62
290DD	167.273,42	4.218.769,15	319II	166.555,64	4.218.791,97
291DD	167.261,41	4.218.783,67	320II	166.524,50	4.218.752,01
292DD	167.243,14	4.218.803,37	321II	166.492,67	4.218.715,46
293DD	167.231,37	4.218.833,98	322II	166.447,51	4.218.663,65
294DD1	167.211,26	4.218.872,28	323II	166.416,31	4.218.628,41
294DD2	167.207,43	4.218.878,76	324II	166.385,62	4.218.596,87
294DD3	167.202,97	4.218.884,83	325II	166.368,56	4.218.579,69
294DD4	167.197,93	4.218.890,41	326II	166.365,76	4.218.568,10
295DD	167.182,03	4.218.906,34	327II1	166.365,75	4.218.568,07
296DD1	167.176,71	4.218.919,16	327II2	166.362,95	4.218.558,87
296DD2	167.172,93	4.218.926,96	327II3	166.359,00	4.218.550,11
296DD3	167.168,28	4.218.934,27	327II4	166.353,96	4.218.541,92
296DD4	167.162,82	4.218.941,00	327II5	166.347,92	4.218.534,45
296DD5	167.156,61	4.218.947,05	327II6	166.340,97	4.218.527,81
296DD6	167.141,46	4.218.960,21	328II1	166.300,65	4.218.493,96
297DD1	167.124,41	4.218.974,80	328II2	166.291,68	4.218.487,49
297DD2	167.120,01	4.218.978,22	328II3	166.281,85	4.218.482,41
297DD3	167.112,84	4.218.982,58	329II	166.259,07	4.218.472,70
297DD4	167.105,23	4.218.986,12	330II	166.229,02	4.218.463,52
298DD1	167.056,38	4.219.005,59	331II	166.207,13	4.218.459,62
298DD2	167.045,97	4.219.008,89	332II	166.171,93	4.218.443,64
298DD3	167.035,20	4.219.010,63	333II1	166.131,24	4.218.420,19
299DD	166.995,13	4.219.014,17	333II2	166.124,17	4.218.416,60
300DD	166.942,92	4.219.020,61	333II3	166.116,75	4.218.413,77
301DD	166.902,09	4.219.030,56	333II4	166.109,07	4.218.411,74
302DD	166.880,45	4.219.046,79	333II5	166.101,23	4.218.410,54
303DD1	166.830,27	4.219.081,27	334II	165.967,08	4.218.397,17
303DD2	166.823,70	4.219.085,30	335II	165.945,92	4.218.391,94
303DD3	166.816,75	4.219.088,64	336II	165.903,84	4.218.370,58
303DD4	166.809,49	4.219.091,25	337II	165.869,65	4.218.333,79
304DD	166.785,33	4.219.098,55	338II	165.858,12	4.218.291,36
305DD	166.759,97	4.219.105,40	339II1	165.831,35	4.218.181,36
306DD1	166.733,44	4.219.113,06	339II2	165.828,24	4.218.171,54
306DD2	166.726,46	4.219.114,72	339II3	165.823,80	4.218.162,24
306DD3	166.719,35	4.219.115,70	339II4	165.818,14	4.218.153,64
307DD	166.704,55	4.219.117,03	340II	165.808,31	4.218.140,74
308DD1	166.693,52	4.219.117,65	341II1	165.762,61	4.218.088,04
308DD2	166.684,24	4.219.117,59	341II2	165.755,17	4.218.080,59
308DD3	166.675,03	4.219.116,39	341II3	165.746,76	4.218.074,25
308DD4	166.666,05	4.219.114,05	342II	165.691,22	4.218.038,23
308DD5	166.657,42	4.219.110,63	343II	165.638,32	4.218.006,17
308DD6	166.649,27	4.219.106,16	344II	165.574,20	4.217.965,84

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
308DD7	166.641,75	4.219.100,73	345II	165.531,27	4.217.939,31
308DD8	166.634,95	4.219.094,40	346II	165.438,53	4.217.891,09
308DD9	166.628,99	4.219.087,28	347II	165.418,10	4.217.879,68
308DD10	166.623,95	4.219.079,48	348II	165.415,81	4.217.877,94
309DD	166.621,97	4.219.075,97	349II	165.290,61	4.217.761,98
310DD	166.616,91	4.219.070,63	350II	165.243,38	4.217.718,02
311DD	166.598,59	4.219.047,40	351II1	165.228,85	4.217.707,43
312DD	166.589,33	4.219.032,99	351II2	165.221,51	4.217.702,71
313DD	166.576,33	4.219.008,88	351II3	165.213,66	4.217.698,87
314DD	166.571,03	4.218.993,25	351II4	165.205,43	4.217.695,97
315DD	166.556,34	4.218.939,92	351II5	165.196,91	4.217.694,05
316DD	166.544,41	4.218.910,54	351II6	165.188,22	4.217.693,13
317DD	166.538,54	4.218.898,29	351II7	165.179,49	4.217.693,23
318DD	166.527,78	4.218.880,31	351II8	165.170,83	4.217.694,34
319DD	166.495,94	4.218.837,36	352II1	165.169,72	4.217.694,54
320DD	166.466,60	4.218.799,73	352II2	165.160,27	4.217.696,97
321DD	166.436,11	4.218.764,70	352II3	165.151,21	4.217.700,59
322DD	166.391,16	4.218.713,15	353II	165.114,60	4.217.718,10
323DD	166.361,33	4.218.679,45	354II	165.087,57	4.217.730,53
324DD	166.332,13	4.218.649,45	355II	165.072,95	4.217.738,25
325DD1	166.315,34	4.218.632,53	356II1	165.066,75	4.217.737,43
325DD2	166.309,91	4.218.626,44	356II2	165.058,05	4.217.736,79
325DD3	166.305,18	4.218.619,78	356II3	165.049,34	4.217.737,17
325DD4	166.301,20	4.218.612,66	356II4	165.040,73	4.217.738,55
325DD5	166.298,01	4.218.605,14	356II5	165.032,34	4.217.740,92
325DD6	166.295,66	4.218.597,32	357II	165.026,18	4.217.743,06
326DD	166.292,81	4.218.585,51	358II1	165.021,74	4.217.740,38
327DD	166.292,75	4.218.585,25	358II2	165.013,70	4.217.736,16
328DD	166.252,42	4.218.551,40	358II3	165.005,21	4.217.732,94
329DD	166.233,33	4.218.543,26	358II4	164.996,39	4.217.730,78
330DD	166.211,42	4.218.536,57	358II5	164.987,37	4.217.729,69
331DD1	166.193,98	4.218.533,46	359II	164.960,03	4.217.728,08
331DD2	166.184,88	4.218.531,24	360II	164.946,11	4.217.725,60
331DD3	166.176,13	4.218.527,91	361II	164.934,49	4.217.721,83
332DD	166.137,62	4.218.510,43	362II	164.928,80	4.217.717,73
333DD	166.093,79	4.218.485,17	363II	164.918,18	4.217.707,33
334DD	165.954,29	4.218.471,27	364II	164.913,72	4.217.702,71
335DD1	165.927,90	4.218.464,74	365II1	164.906,70	4.217.692,53
335DD2	165.919,77	4.218.462,23	365II2	164.900,61	4.217.684,83
335DD3	165.911,98	4.218.458,82	365II3	164.893,56	4.217.677,99
336DD1	165.869,90	4.218.437,47	365II4	164.885,68	4.217.672,13
336DD2	165.862,29	4.218.433,02	366II	164.882,41	4.217.670,01
336DD3	165.855,25	4.218.427,72	367II	164.857,91	4.217.656,02
336DD4	165.848,89	4.218.421,63	368II	164.840,80	4.217.649,06
337DD1	165.814,70	4.218.384,83	369II1	164.836,61	4.217.647,29
337DD2	165.808,96	4.218.377,84	369II2	164.828,66	4.217.644,44
337DD3	165.804,09	4.218.370,21	369II3	164.820,43	4.217.642,50
337DD4	165.800,18	4.218.362,04	369II4	164.812,04	4.217.641,50
337DD5	165.797,28	4.218.353,47	369II5	164.803,59	4.217.641,44
338DD	165.785,48	4.218.310,07	369II6	164.795,19	4.217.642,34
339DD	165.758,48	4.218.199,09	369II7	164.786,95	4.217.644,18
340DD	165.750,09	4.218.188,08	370II	164.784,56	4.217.644,86
341DD	165.705,95	4.218.137,17	371II	164.773,85	4.217.646,32
342DD	165.651,37	4.218.101,78	372II	164.762,97	4.217.646,88
343DD	165.598,91	4.218.069,99	373II1	164.759,99	4.217.646,66
344DD	165.534,52	4.218.029,48	373II2	164.750,79	4.217.646,54
345DD	165.494,21	4.218.004,58	373II3	164.741,65	4.217.647,55
346DD	165.402,94	4.217.957,11	373II4	164.732,70	4.217.649,68
347DD	165.376,97	4.217.942,61	373II5	164.724,08	4.217.652,88
348DD	165.367,56	4.217.935,48	373II6	164.715,91	4.217.657,11

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
349DD	165.239,58	4.217.816,94	373II7	164.708,33	4.217.662,31
350DD	165.195,57	4.217.775,98	373II8	164.701,44	4.217.668,40
351DD	165.184,68	4.217.768,05	373II9	164.695,34	4.217.675,29
352DD	165.183,57	4.217.768,25	374II	164.691,04	4.217.680,80
353DD	165.146,45	4.217.786,00	375II	164.686,95	4.217.683,93
354DD	165.120,77	4.217.797,82	376II1	164.681,32	4.217.688,39
355DD1	165.107,95	4.217.804,58	376II2	164.673,24	4.217.695,80
355DD2	165.099,52	4.217.808,38	376II3	164.666,34	4.217.704,31
355DD3	165.090,69	4.217.811,12	377II	164.664,00	4.217.707,66
355DD4	165.081,58	4.217.812,75	378II	164.662,03	4.217.710,28
355DD5	165.072,34	4.217.813,25	379II	164.654,92	4.217.718,62
355DD6	165.063,12	4.217.812,60	380II	164.651,32	4.217.723,64
356DD	165.056,92	4.217.811,78	381II	164.649,00	4.217.725,60
357DD1	165.050,76	4.217.813,92	382II	164.632,75	4.217.737,94
357DD2	165.041,71	4.217.816,44	383II	164.621,80	4.217.745,10
357DD3	165.032,41	4.217.817,80	384II	164.613,99	4.217.748,40
357DD4	165.023,02	4.217.817,99	385II	164.607,02	4.217.745,92
357DD5	165.013,67	4.217.817,01	386II	164.575,51	4.217.736,56
357DD6	165.004,52	4.217.814,87	387II1	164.540,01	4.217.728,61
357DD7	164.995,71	4.217.811,59	387II2	164.531,82	4.217.727,24
357DD8	164.987,38	4.217.807,25	387II3	164.523,53	4.217.726,79
358DD	164.982,94	4.217.804,56	387II4	164.515,23	4.217.727,26
359DD	164.951,21	4.217.802,69	387II5	164.507,05	4.217.728,64
360DD	164.927,88	4.217.798,53	387II6	164.499,06	4.217.730,92
361DD1	164.911,35	4.217.793,17	388II	164.473,65	4.217.739,72
361DD2	164.904,11	4.217.790,40	389II	164.467,53	4.217.740,32
361DD3	164.897,20	4.217.786,90	390II	164.464,60	4.217.739,41
361DD4	164.890,69	4.217.782,71	391II	164.452,07	4.217.733,59
362DD	164.880,37	4.217.775,28	392II	164.419,56	4.217.724,48
363DD	164.864,97	4.217.760,19	393II	164.411,35	4.217.721,86
364DD	164.855,49	4.217.750,38	394II	164.409,86	4.217.720,80
365DD	164.844,96	4.217.735,11	395II	164.405,14	4.217.717,66
366DD	164.843,42	4.217.734,11	396II	164.383,90	4.217.693,65
367DD	164.825,05	4.217.723,62	397II	164.366,52	4.217.677,65
368DD	164.812,05	4.217.718,33	398II	164.334,57	4.217.646,88
369DD	164.807,36	4.217.716,35	399II	164.286,30	4.217.599,66
370DD	164.799,90	4.217.718,46	400II	164.264,64	4.217.577,88
371DD	164.780,86	4.217.721,05	401II	164.240,73	4.217.551,45
372DD	164.762,14	4.217.722,02	402II	164.221,10	4.217.530,09
373DD	164.754,45	4.217.721,45	403II1	164.218,44	4.217.526,95
374DD1	164.750,15	4.217.726,96	403II2	164.212,54	4.217.520,72
374DD2	164.743,83	4.217.734,08	403II3	164.205,96	4.217.515,21
374DD3	164.736,65	4.217.740,34	403II4	164.198,80	4.217.510,49
375DD	164.733,03	4.217.743,11	403II5	164.191,15	4.217.506,61
376DD	164.727,85	4.217.747,21	403II6	164.183,10	4.217.503,64
377DD	164.724,77	4.217.751,63	404II	164.182,61	4.217.503,48
378DD	164.720,61	4.217.757,17	405II	164.174,51	4.217.498,52
379DD	164.714,03	4.217.764,89	406II	164.162,54	4.217.488,71
380DD1	164.712,27	4.217.767,35	407II	164.148,58	4.217.472,43
380DD2	164.706,41	4.217.774,53	408II	164.119,15	4.217.436,44
380DD3	164.699,71	4.217.780,94	409II	164.104,33	4.217.418,50
381DD	164.695,91	4.217.784,15	410II	164.098,49	4.217.411,22
382DD	164.676,02	4.217.799,26	411II	164.088,18	4.217.393,72
383DD	164.657,20	4.217.811,57	412II	164.074,01	4.217.373,83
384DD1	164.643,15	4.217.817,50	413II	164.047,51	4.217.340,02
384DD2	164.634,41	4.217.820,57	414II	164.023,25	4.217.308,88
384DD3	164.625,36	4.217.822,53	415II	164.001,17	4.217.282,08
384DD4	164.616,14	4.217.823,37	416II1	163.994,23	4.217.274,86
384DD5	164.606,88	4.217.823,06	416II2	163.988,77	4.217.269,72
384DD6	164.597,74	4.217.821,62	416II3	163.982,81	4.217.265,14

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
384DD7	164.588,84	4.217.819,06
385DD	164.583,75	4.217.817,25
386DD	164.556,62	4.217.809,19
387DD	164.523,61	4.217.801,79
388DD1	164.498,20	4.217.810,59
388DD2	164.489,69	4.217.812,99
388DD3	164.480,96	4.217.814,36
389DD1	164.474,84	4.217.814,96
389DD2	164.464,91	4.217.815,28
389DD3	164.455,02	4.217.814,27
389DD4	164.445,34	4.217.811,96
390DD	164.437,58	4.217.809,56
391DD	164.425,98	4.217.804,17
392DD	164.398,03	4.217.796,33
393DD1	164.388,55	4.217.793,31
393DD2	164.381,37	4.217.790,60
393DD3	164.374,50	4.217.787,18
393DD4	164.368,02	4.217.783,07
394DD	164.367,39	4.217.782,63
395DD1	164.363,56	4.217.780,07
395DD2	164.355,85	4.217.774,19
395DD3	164.348,97	4.217.767,36
396DD	164.330,27	4.217.746,22
397DD	164.315,10	4.217.732,25
398DD	164.282,34	4.217.700,70
399DD	164.233,49	4.217.652,92
400DD	164.210,21	4.217.629,51
401DD	164.185,31	4.217.601,98
402DD	164.164,82	4.217.579,70
403DD	164.161,15	4.217.575,35
404DD1	164.160,66	4.217.575,20
404DD2	164.151,79	4.217.571,86
404DD3	164.143,42	4.217.567,43
405DD	164.130,95	4.217.559,79
406DD	164.109,90	4.217.542,54
407DD	164.091,07	4.217.520,58
408DD	164.061,21	4.217.484,06
409DD	164.046,19	4.217.465,88
410DD	164.036,61	4.217.453,95
411DD	164.025,20	4.217.434,58
412DD	164.013,93	4.217.418,75
413DD	163.988,41	4.217.386,20
414DD	163.964,72	4.217.355,78
415DD	163.945,11	4.217.331,99
416DD	163.940,16	4.217.326,83
417DD	163.915,68	4.217.313,31
418DD1	163.891,36	4.217.295,24
418DD2	163.885,59	4.217.290,49
418DD3	163.880,32	4.217.285,18
419DD1	163.879,44	4.217.284,20
419DD2	163.874,10	4.217.277,54
419DD3	163.869,56	4.217.270,32
420DD	163.855,79	4.217.245,40
421DD	163.832,24	4.217.201,30
422DD	163.827,06	4.217.191,91
423DD1	163.816,86	4.217.181,72
423DD2	163.810,75	4.217.174,81
423DD3	163.805,53	4.217.167,21
423DD4	163.801,29	4.217.159,02
423DD5	163.798,08	4.217.150,37

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
416II4	163.976,43	4.217.261,19
417II	163.956,37	4.217.250,10
418II	163.936,09	4.217.235,04
419II	163.935,21	4.217.234,06
420II	163.921,70	4.217.209,60
421II	163.898,15	4.217.165,50
422II1	163.892,71	4.217.155,65
422II2	163.886,98	4.217.146,81
422II3	163.880,07	4.217.138,86
423II	163.869,88	4.217.128,67
424II	163.869,81	4.217.128,45
425II	163.868,78	4.217.102,86
426II	163.866,44	4.217.089,48
427II	163.866,06	4.217.079,10
428II	163.867,29	4.217.072,83
429II	163.868,94	4.217.066,86
430II	163.871,25	4.217.061,68
431II	163.876,02	4.217.055,25
432II	163.879,07	4.217.052,95
433II	163.880,19	4.217.052,24
434II1	163.916,93	4.217.035,77
434II2	163.924,77	4.217.031,69
434II3	163.932,07	4.217.026,71
434II4	163.938,74	4.217.020,91
434II5	163.944,68	4.217.014,36
434II6	163.949,81	4.217.007,16
434II7	163.954,05	4.216.999,40
434II8	163.957,35	4.216.991,21
434II9	163.959,67	4.216.982,67
434II10	163.960,96	4.216.973,93
434II11	163.961,22	4.216.965,09
434II12	163.960,44	4.216.956,29
434II13	163.958,62	4.216.947,64
434II14	163.955,80	4.216.939,26
434II15	163.952,02	4.216.931,27
434II16	163.947,32	4.216.923,79
434II17	163.941,77	4.216.916,90
434II18	163.935,45	4.216.910,72
435II	163.912,75	4.216.890,99
436II	163.882,47	4.216.861,52
437II	163.871,62	4.216.851,70
438II	163.857,57	4.216.837,08
439II	163.845,19	4.216.822,42
440II	163.838,65	4.216.813,60
441II	163.831,28	4.216.800,80
442II1	163.828,92	4.216.797,02
442II2	163.824,01	4.216.790,08
442II3	163.818,35	4.216.783,74
443II	163.812,66	4.216.778,06
444II	163.812,18	4.216.776,51
445II	163.812,26	4.216.774,77
446II	163.824,47	4.216.751,68
447II	163.833,83	4.216.737,66
448II	163.855,31	4.216.707,58
449II	163.863,92	4.216.694,78
450II	163.882,07	4.216.660,56
451II	163.894,40	4.216.629,95
452II1	163.900,05	4.216.617,33
452II2	163.902,69	4.216.610,56
452II3	163.904,67	4.216.603,57

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
424DD1	163.798,02	4.217.150,15	453II	163.909,75	4.216.581,53
424DD2	163.795,85	4.217.140,91	454II	163.916,13	4.216.558,96
424DD3	163.794,87	4.217.131,47	455II	163.919,56	4.216.548,64
425DD	163.794,04	4.217.110,86	456II	163.930,11	4.216.520,33
426DD	163.791,68	4.217.097,36	457II	163.934,32	4.216.507,72
427DD1	163.791,11	4.217.081,88	458II	163.945,29	4.216.479,07
427DD2	163.791,29	4.217.073,22	459II	163.953,79	4.216.462,92
427DD3	163.792,47	4.217.064,64	460II1	163.959,69	4.216.454,77
428DD	163.794,25	4.217.055,57	460II2	163.963,94	4.216.448,20
429DD	163.798,15	4.217.041,48	460II3	163.967,48	4.216.441,22
430DD1	163.802,72	4.217.031,21	461II1	163.973,88	4.216.426,81
430DD2	163.806,48	4.217.023,85	461II2	163.976,99	4.216.418,50
430DD3	163.811,04	4.217.016,96	461II3	163.979,10	4.216.409,89
431DD1	163.815,81	4.217.010,53	461II4	163.980,17	4.216.401,09
431DD2	163.822,77	4.217.002,44	461II5	163.980,20	4.216.392,22
431DD3	163.830,81	4.216.995,41	461II6	163.979,19	4.216.383,41
432DD	163.836,27	4.216.991,29	461II7	163.977,14	4.216.374,78
433DD	163.844,54	4.216.986,03	461II8	163.974,08	4.216.366,45
434DD	163.886,25	4.216.967,33	461II9	163.970,06	4.216.358,54
435DD	163.861,95	4.216.946,21	461II10	163.965,14	4.216.351,16
436DD	163.831,13	4.216.916,21	461II11	163.959,39	4.216.344,42
437DD	163.819,36	4.216.905,55	461II12	163.952,87	4.216.338,40
438DD	163.801,82	4.216.887,32	462II	163.950,32	4.216.336,31
439DD	163.786,35	4.216.868,99	463II	163.943,55	4.216.331,00
440DD	163.775,82	4.216.854,78	464II1	163.943,43	4.216.320,05
441DD	163.766,97	4.216.839,42	464II2	163.942,71	4.216.310,37
442DD	163.765,33	4.216.836,79	464II3	163.940,74	4.216.300,87
443DD1	163.759,64	4.216.831,10	465II	163.937,48	4.216.289,07
443DD2	163.753,60	4.216.824,28	466II	163.937,68	4.216.281,40
443DD3	163.748,43	4.216.816,78	467II1	163.937,63	4.216.281,62
443DD4	163.744,21	4.216.808,71	467II2	163.938,82	4.216.272,88
443DD5	163.741,00	4.216.800,18	467II3	163.938,97	4.216.264,06
444DD1	163.740,52	4.216.798,64	467II4	163.938,09	4.216.255,28
444DD2	163.738,46	4.216.790,30	467II5	163.936,18	4.216.246,67
444DD3	163.737,37	4.216.781,77	467II6	163.933,27	4.216.238,35
444DD4	163.737,26	4.216.773,18	467II7	163.929,41	4.216.230,42
445DD1	163.737,33	4.216.771,44	467II8	163.924,64	4.216.223,00
445DD2	163.738,16	4.216.763,19	467II9	163.919,04	4.216.216,19
445DD3	163.739,89	4.216.755,09	467II10	163.912,67	4.216.210,09
445DD4	163.742,50	4.216.747,23	467II11	163.905,63	4.216.204,77
445DD5	163.745,97	4.216.739,70	467II12	163.898,02	4.216.200,32
446DD	163.759,96	4.216.713,24	467II13	163.889,94	4.216.196,79
447DD	163.772,10	4.216.695,04	467II14	163.881,50	4.216.194,24
448DD	163.793,67	4.216.664,85	467II15	163.872,81	4.216.192,69
449DD	163.799,51	4.216.656,17	467II16	163.864,01	4.216.192,18
450DD	163.813,97	4.216.628,90	467II17	163.855,20	4.216.192,70
451DD	163.825,36	4.216.600,62	467II18	163.846,52	4.216.194,25
452DD	163.831,59	4.216.586,70	467II19	163.838,08	4.216.196,81
453DD	163.837,09	4.216.562,88	468II	163.829,46	4.216.235,61
454DD	163.844,42	4.216.536,93	469II	163.820,47	4.216.239,93
455DD	163.848,81	4.216.523,72	470II	163.803,85	4.216.247,71
456DD	163.859,38	4.216.495,36	471II	163.779,29	4.216.256,20
457DD	163.863,69	4.216.482,43	472II	163.748,44	4.216.262,80
458DD	163.876,84	4.216.448,08	473II	163.744,97	4.216.262,57
459DD	163.889,91	4.216.423,27	474II	163.733,56	4.216.254,97
460DD	163.898,93	4.216.410,81	475II	163.712,20	4.216.236,79
461DD	163.905,32	4.216.396,40	476II	163.691,43	4.216.195,64
462DD	163.903,40	4.216.394,82	477II	163.663,40	4.216.139,81
463DD1	163.897,26	4.216.390,01	478II	163.660,18	4.216.131,91
463DD2	163.890,11	4.216.383,63	479II	163.659,89	4.216.130,07

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
463DD3	163.883,84	4.216.376,38	480II	163.659,24	4.216.127,67
463DD4	163.878,53	4.216.368,39	481II	163.660,72	4.216.118,29
463DD5	163.874,29	4.216.359,79	482II	163.650,99	4.216.111,34
463DD6	163.871,19	4.216.350,72	483II	163.649,44	4.216.109,43
463DD7	163.869,26	4.216.341,32	484II	163.649,21	4.216.107,53
463DD8	163.868,55	4.216.331,76	485II	163.649,89	4.216.096,54
464DD	163.868,44	4.216.320,82	486II	163.656,64	4.216.058,69
465DD1	163.865,18	4.216.309,02	487II	163.663,27	4.216.019,43
465DD2	163.863,04	4.216.298,19	488II	163.667,50	4.215.993,92
465DD3	163.862,51	4.216.287,17	489II1	163.668,32	4.215.986,72
466DD	163.862,86	4.216.273,17	489II2	163.668,79	4.215.977,20
467DD	163.864,04	4.216.267,18	489II3	163.668,05	4.215.967,69
468DD	163.856,95	4.216.269,79	489II4	163.666,10	4.215.958,36
469DD1	163.851,09	4.216.274,64	490II	163.662,96	4.215.946,95
469DD2	163.843,14	4.216.280,38	491II	163.654,90	4.215.922,52
469DD3	163.834,52	4.216.285,04	492II1	163.645,23	4.215.891,53
470DD1	163.832,85	4.216.285,80	492II2	163.641,16	4.215.881,23
470DD2	163.825,07	4.216.288,85	492II3	163.635,61	4.215.871,63
470DD3	163.817,00	4.216.291,02	493II	163.626,57	4.215.858,38
471DD	163.781,82	4.216.298,39	494II	163.600,68	4.215.822,30
472DD1	163.759,06	4.216.302,30	495II1	163.583,64	4.215.805,28
472DD2	163.749,94	4.216.303,30	495II2	163.575,92	4.215.798,55
472DD3	163.740,76	4.216.303,17	495II3	163.567,35	4.215.792,93
472DD4	163.731,67	4.216.301,93	496II1	163.556,16	4.215.786,65
473DD1	163.728,96	4.216.301,39	496II2	163.548,84	4.215.783,05
473DD2	163.721,18	4.216.299,39	496II3	163.541,17	4.215.780,26
473DD3	163.713,65	4.216.296,58	496II4	163.533,25	4.215.778,32
474DD1	163.708,27	4.216.294,23	497II	163.512,36	4.215.774,41
474DD2	163.700,33	4.216.290,18	498II	163.473,34	4.215.764,72
474DD3	163.692,92	4.216.285,22	499II	163.431,62	4.215.753,87
474DD4	163.686,15	4.216.279,42	500II	163.399,33	4.215.742,82
474DD5	163.680,12	4.216.272,85	501II	163.351,76	4.215.717,25
474DD6	163.674,91	4.216.265,61	502II	163.330,12	4.215.705,82
474DD7	163.670,60	4.216.257,81	503II	163.312,91	4.215.692,22
475DD	163.661,53	4.216.238,83	504II	163.309,59	4.215.686,85
476DD	163.653,93	4.216.224,72	505II	163.296,00	4.215.668,77
477DD	163.655,92	4.216.222,68	506II1	163.282,28	4.215.646,73
478DD1	163.663,64	4.216.195,89	506II2	163.276,09	4.215.638,19
478DD2	163.663,27	4.216.195,32	506II3	163.268,77	4.215.630,60
478DD3	163.662,67	4.216.194,53	507II	163.261,50	4.215.624,06
478DD4	163.648,01	4.216.187,02	508II	163.232,17	4.215.605,66
478DD5	163.645,60	4.216.187,55	509II	163.228,98	4.215.602,47
479DD	163.626,39	4.216.190,27	510II1	163.227,61	4.215.600,27
480DD	163.622,20	4.216.183,35	510II2	163.221,81	4.215.592,19
481DD	163.618,48	4.216.180,28	510II3	163.214,99	4.215.584,95
482DD1	163.607,42	4.216.172,38	510II4	163.207,27	4.215.578,67
482DD2	163.599,64	4.216.166,00	510II5	163.198,79	4.215.573,47
482DD3	163.592,79	4.216.158,65	511II	163.194,38	4.215.571,15
483DD1	163.591,24	4.216.156,73	512II	163.184,92	4.215.564,76
483DD2	163.586,30	4.216.149,90	513II	163.183,70	4.215.563,39
483DD3	163.582,15	4.216.142,55	514II	163.179,46	4.215.554,52
483DD4	163.578,86	4.216.134,79	515II1	163.171,36	4.215.536,10
483DD5	163.576,46	4.216.126,70	515II2	163.166,13	4.215.526,27
483DD6	163.574,98	4.216.118,40	515II3	163.159,51	4.215.517,32
484DD	163.573,94	4.216.109,74	516II	163.139,88	4.215.494,55
485DD	163.575,29	4.216.087,63	517II	163.113,53	4.215.463,75
486DD	163.582,75	4.216.045,86	518II1	163.106,78	4.215.457,57
487DD	163.589,30	4.216.007,04	518II2	163.100,82	4.215.452,65
488DD	163.593,20	4.215.983,56	518II3	163.094,39	4.215.448,37
489DD	163.593,80	4.215.978,28	519II	163.070,47	4.215.434,18

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
490DD	163.591,15	4.215.968,67	520II1	163.039,67	4.215.413,40
491DD	163.583,48	4.215.945,44	520II2	163.030,86	4.215.408,29
492DD	163.573,63	4.215.913,87	520II3	163.021,43	4.215.404,42
493DD	163.565,12	4.215.901,37	521II1	163.013,68	4.215.401,84
494DD	163.543,32	4.215.871,02	521II2	163.003,10	4.215.399,15
495DD	163.530,62	4.215.858,32	521II3	162.992,23	4.215.398,03
496DD	163.519,43	4.215.852,04	522II	162.962,42	4.215.397,13
497DD	163.496,41	4.215.847,73	523II	162.933,51	4.215.394,33
498DD	163.454,87	4.215.837,41	524II	162.929,71	4.215.393,53
499DD	163.410,01	4.215.825,75	525II	162.925,52	4.215.390,86
500DD	163.369,24	4.215.811,79	526II1	162.920,95	4.215.387,49
501DD	163.316,49	4.215.783,44	526II2	162.914,01	4.215.382,93
502DD	163.289,01	4.215.768,93	526II3	162.906,59	4.215.379,18
503DD1	163.266,40	4.215.751,05	526II4	162.898,81	4.215.376,26
503DD2	163.259,90	4.215.745,27	527II	162.858,88	4.215.363,77
503DD3	163.254,11	4.215.738,77	528II	162.837,80	4.215.358,28
503DD4	163.249,11	4.215.731,64	529II	162.734,89	4.215.338,15
504DD	163.247,59	4.215.729,19	530II	162.678,01	4.215.327,08
505DD	163.234,07	4.215.711,21	531II	162.640,93	4.215.319,86
506DD	163.218,61	4.215.686,36	532II	162.539,00	4.215.265,54
507DD	163.216,16	4.215.684,16	533II	162.525,60	4.215.259,80
508DD1	163.192,31	4.215.669,20	534II1	162.512,69	4.215.252,11
508DD2	163.185,44	4.215.664,32	534II2	162.502,89	4.215.247,20
508DD3	163.179,15	4.215.658,71	534II3	162.492,48	4.215.243,78
509DD1	163.175,96	4.215.655,51	535II1	162.489,03	4.215.242,91
509DD2	163.170,23	4.215.649,09	535II2	162.479,14	4.215.241,14
509DD3	163.165,28	4.215.642,06	535II3	162.469,11	4.215.240,70
510DD	163.163,91	4.215.639,86	536II	162.443,16	4.215.241,30
511DD	163.155,82	4.215.635,61	537II	162.406,10	4.215.238,70
512DD1	163.142,91	4.215.626,89	538II	162.358,38	4.215.223,13
512DD2	163.135,69	4.215.621,33	539II	162.329,74	4.215.210,52
512DD3	163.129,19	4.215.614,94	540II	162.251,28	4.215.166,59
513DD1	163.127,96	4.215.613,58	541II1	162.245,87	4.215.162,50
513DD2	163.121,34	4.215.605,07	541II2	162.237,53	4.215.157,03
513DD3	163.116,01	4.215.595,69	541II3	162.228,54	4.215.152,72
514DD	163.111,27	4.215.585,77	541II4	162.219,06	4.215.149,63
515DD	163.102,71	4.215.566,30	541II5	162.209,25	4.215.147,83
516DD	163.082,98	4.215.543,42	542II	162.160,31	4.215.142,19
517DD	163.059,50	4.215.515,98	543II1	162.128,56	4.215.116,69
518DD	163.056,11	4.215.512,87	543II2	162.119,39	4.215.110,39
519DD	163.030,32	4.215.497,57	543II3	162.109,39	4.215.105,51
520DD	162.997,73	4.215.475,58	544II	162.067,30	4.215.088,72
521DD	162.989,98	4.215.473,00	545II1	162.065,40	4.215.081,14
522DD	162.957,68	4.215.472,02	545II2	162.062,44	4.215.071,90
523DD	162.922,14	4.215.468,58	545II3	162.058,31	4.215.063,11
524DD1	162.914,26	4.215.466,93	545II4	162.053,08	4.215.054,93
524DD2	162.905,55	4.215.464,54	545II5	162.046,83	4.215.047,49
524DD3	162.897,18	4.215.461,12	545II6	162.039,68	4.215.040,92
524DD4	162.889,29	4.215.456,71	546II	162.030,09	4.215.033,20
525DD	162.883,00	4.215.452,69	547II1	162.028,78	4.215.029,70
526DD	162.876,43	4.215.447,84	547II2	162.025,25	4.215.021,68
527DD	162.838,22	4.215.435,89	547II3	162.020,81	4.215.014,13
528DD	162.821,13	4.215.431,44	547II4	162.015,51	4.215.007,15
529DD	162.720,50	4.215.411,76	547II5	162.009,44	4.215.000,84
530DD	162.663,68	4.215.400,70	548II	162.006,48	4.214.998,09
531DD1	162.626,60	4.215.393,48	549II1	162.004,34	4.214.963,04
531DD2	162.615,85	4.215.390,55	549II2	162.003,38	4.214.954,81
531DD3	162.605,66	4.215.386,05	549II3	162.001,52	4.214.946,74
532DD	162.506,55	4.215.333,23	549II4	161.998,78	4.214.938,92
533DD	162.491,50	4.215.326,79	550II	161.974,55	4.214.880,36

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
534DD	162.474,30	4.215.316,54
535DD	162.470,85	4.215.315,68
536DD	162.441,40	4.215.316,36
537DD1	162.400,85	4.215.313,52
537DD2	162.391,74	4.215.312,31
537DD3	162.382,83	4.215.310,00
538DD	162.331,57	4.215.293,27
539DD	162.296,23	4.215.277,72
540DD	162.210,16	4.215.229,52
541DD	162.200,65	4.215.222,34
542DD1	162.151,72	4.215.216,70
542DD2	162.143,42	4.215.215,26
542DD3	162.135,33	4.215.212,91
542DD4	162.127,56	4.215.209,66
542DD5	162.120,20	4.215.205,56
542DD6	162.113,35	4.215.200,67
543DD	162.081,60	4.215.175,17
544DD1	162.039,51	4.215.158,38
544DD2	162.031,48	4.215.154,61
544DD3	162.023,96	4.215.149,93
544DD4	162.017,04	4.215.144,39
544DD5	162.010,82	4.215.138,07
544DD6	162.005,39	4.215.131,06
544DD7	162.000,83	4.215.123,46
544DD8	161.997,19	4.215.115,38
544DD9	161.994,54	4.215.106,92
545DD	161.992,64	4.215.099,34
546DD1	161.983,05	4.215.091,62
546DD2	161.975,67	4.215.084,81
546DD3	161.969,26	4.215.077,07
546DD4	161.963,94	4.215.068,55
546DD5	161.959,81	4.215.059,39
547DD	161.958,50	4.215.055,88
548DD1	161.955,54	4.215.053,14
548DD2	161.948,96	4.215.046,23
548DD3	161.943,32	4.215.038,54
548DD4	161.938,70	4.215.030,20
548DD5	161.935,17	4.215.021,34
548DD6	161.932,80	4.215.012,11
548DD7	161.931,61	4.215.002,65
549DD	161.929,48	4.214.967,60
550DD	161.905,14	4.214.908,79
551DD	161.891,26	4.214.874,53
552DD	161.867,83	4.214.853,90
553DD	161.836,36	4.214.833,01
554DD	161.788,78	4.214.815,08
555DD	161.740,09	4.214.798,33
556DD1	161.682,92	4.214.788,49
556DD2	161.674,47	4.214.786,53
556DD3	161.666,29	4.214.783,59
557DD1	161.655,06	4.214.778,82
557DD2	161.646,00	4.214.774,21
557DD3	161.637,64	4.214.768,43
557DD4	161.630,14	4.214.761,56
558DD	161.624,49	4.214.756,12

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
551II1	161.960,76	4.214.846,35
551II2	161.957,04	4.214.838,50
551II3	161.952,43	4.214.831,14
551II4	161.947,00	4.214.824,35
551II5	161.940,82	4.214.818,24
552II	161.913,56	4.214.794,24
553II1	161.877,84	4.214.770,53
553II2	161.870,55	4.214.766,26
553II3	161.862,81	4.214.762,83
554II	161.814,21	4.214.744,52
555II	161.758,77	4.214.725,44
556II	161.695,64	4.214.714,58
557II	161.686,59	4.214.712,78
1CC	161.638,96	4.214.745,71
2CC	161.667,83	4.214.726,44

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M DE LOS LUGARES ASOCIADOS-SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30

CAÑADA REAL DE LA SORIANA
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Abrevadero El Montañés			Abrevadero La Gitana		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
L01	170.433,82	4.217.559,84	L17	167.108,51	4.218.910,55
L02	170.415,20	4.217.573,44	L18	167.102,43	4.218.898,40
L03	170.389,05	4.217.593,95	L19	167.100,44	4.218.892,40
L04	170.354,19	4.217.613,81	L20	167.085,98	4.218.897,96
L05	170.331,32	4.217.621,53	L21	167.046,48	4.218.911,58
L06	170.305,69	4.217.626,97	L22	167.018,12	4.218.917,14
L07	170.301,32	4.217.627,90	L23	167.014,50	4.218.924,09
L08	170.302,20	4.217.630,23	L24	167.025,35	4.218.938,27
L09	170.306,09	4.217.629,15	L25	167.044,26	4.218.940,49
L10	170.331,59	4.217.624,34	L26	167.050,10	4.218.938,55
L11	170.360,23	4.217.628,62	L27	167.073,99	4.218.946,82
L12	170.380,79	4.217.637,89	L28	167.096,17	4.218.952,86
L13	170.391,39	4.217.633,67	L29	167.124,96	4.218.975,23
L14	170.422,39	4.217.612,49	L30	167.136,62	4.218.985,28
L15	170.486,01	4.217.562,59	L31	167.148,29	4.218.984,97
L16	170.468,99	4.217.537,05	L32	167.158,93	4.218.978,09
			L33	167.147,66	4.218.964,80
			L34	167.135,68	4.218.955,93
			L35	167.127,82	4.218.945,93

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63